



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía. 12.647

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 19 de julio de 2000, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía para trabajos producidos por medios de comunicación que fomenten la donación de órganos y tejidos, en su IV Edición. 12.647

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de julio de 2000, por la que se modifica el Anexo de la de 1 de septiembre de 1993, que regula el programa de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. 12.648

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de julio de 2000, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto 94/1993, de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca. 12.651

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan 90 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652

Número formado por tres fascículos

Martes, 8 de agosto de 2000

Año XXII

Número 91 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

- Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 71 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 36 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan 121 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan 115 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan 157 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan 209 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan 460 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan 77 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.652
- Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. 12.652
- Resolución de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al Proyecto FEDER con referencia 1FD97-0846. 12.655
- Resolución de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas predoctorales financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2000. 12.656

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

- Resolución de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra provisionalmente a don Antonio Espínola Rodríguez, Secretario de Clase Tercera del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chimeneas (Granada). 12.659

UNIVERSIDADES

- Resolución de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Domínguez Delgado Profesor Titular de Universidad. 12.659
- Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Rocío Juan Rodríguez Profesora Titular de Universidad. 12.659
- Resolución de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Ernesto Quiroga Romero Profesor Titular de Universidad. 12.659

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 20 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 12.660

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Orden de 27 de julio de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna. 12.660

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 26 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 12.669
- Resolución de 13 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.672
- Resolución de 21 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12.672

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 20 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 12.673
- Resolución de 21 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 12.673

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.674

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los grupos de Acción Local seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en Andalucía. 12.685

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Decreto 362/2000, de 18 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), de una parcela sita en el partido de Enmedio y Cuesta Colorada de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 12.677

Orden de 11 de julio de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de actuación, Inversión y Financiación de la empresa pública de Radio y Televisión de Andalucía. 12.677

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Instituciones para la implantación de las energías renovables en Andalucía (IPEREA). 12.677

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 1339/1991 y 1351/1991, interpuestos por la Comunidad de Propietarios del Edificio Calle Romero Civantos, núm. 5, Motril (Granada), y Thyssen Boetticher, SA. 12.682

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.682

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.683

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de julio de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística, con indicación de las causas de exclusión. 12.683

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los grupos de Acción Local con Programas de Desarrollo Rural acogidos a la iniciativa comunitaria Leader II. 12.684

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos. 12.686

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de julio de 2000, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Instituto Técnico Superior de Informática Studium, de Sevilla. 12.688

Orden de 10 de julio de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Matilde Casanova para un Instituto de Educación Secundaria de La Algaba (Sevilla). 12.689

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para intercambios de alumnos/as para el aprendizaje de lenguas extranjeras. 12.689

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E. 12.690

Corrección de errores de la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se concede la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla). 12.692

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 188/00, interpuesto por Ayuntamiento de Los Ogíjares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 12.692

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/00, interpuesto por don Manuel Agustín Villaverde Bienvenido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 12.692

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/00-S.1.^a, interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.692

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2148/98-S.3.^a, interpuesto por El Corchadillo, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.693

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social. 12.693

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana. 12.693

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias. 12.693

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige un error advertido en la de 16 de mayo de 2000, por la que se da publicidad a la de la misma fecha de la Sección de Información y Registro por la que se delegan competencias para la autenticación de copias. (BOJA núm. 66, de 8.6.2000). 12.694

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla. 12.694

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla. 12.694

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA). 12.694

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA). 12.694

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (Colega). 12.694

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (Colega). 12.695

Resolución de 20 de julio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Cirhma, instituida en la ciudad de Málaga, y se aprueban sus Estatutos. 12.695

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 12.696

Edicto. 12.696

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 12.696

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2108/2000). 12.697

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 2100/2000). 12.697

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 12.697

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. 12.698

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 11/2000). (PD. 2097/2000). 12.698

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2095/2000). 12.699

Resolución de 26 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2091/2000). 12.699

Resolución de 26 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2096/2000). 12.700

Resolución de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2092/2000). 12.700

Resolución de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2093/2000). 12.701

Resolución de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2094/2000). 12.702

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. 12.702

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del Servicio de Limpieza de Centros de Enseñanzas dependientes de esta Delegación. 12.703

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia de los centros de la red andaluza que se indica. (PD. 2098/2000). 12.704

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 2120/2000). 12.704

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de mantenimiento de ascensores de la residencia de pensionistas de Estepona. 12.705

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en el Servicio de Atención al Niño. 12.705

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de limpieza de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, local adjunto y Servicio de Atención al Niño. 12.705

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en el Colegio San Francisco de Asís. 12.706

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 00/03267. (PP. 1904/2000). 12.706

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 21 de junio de 2000, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que acuerda adjudicar al administrado que se indica la finca sita en C/ Juan Pérez Montalbán, núm. 7. 12.706

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 25 de julio de 2000, por la que se convoca concurso abierto de consultoría y asistencia para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del Hospital Alto Guadalquivir. (PD. 2113/2000). 12.707

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 34/00, Adquisición de Material de Radio-diagnóstico. (PD. 2114/2000). 12.707

Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 26/00, Adquisición de Reactivos de Microbiología. (PD. 2115/2000). 12.707

Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 27/00, Adquisición de Reactivos de Hematología y Orina. (PD. 2116/2000). 12.708

Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 28/00, Adquisición de Reactivos de Serología y Coagulación. (PD. 2117/2000). 12.708

Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 35/00, Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre, Gasometría y Hemoglobina Glicada. (PD. 2118/2000). 12.708

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, SA

Acuerdo de 28 de julio de 2000, por el que se anuncia concurso público. (PP. 2121/2000). 12.708

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errata a la Orden de 25 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almadén de la Plata (Sevilla). (PP. 1151/2000). (BOJA núm. 84, de 22.7.2000). 12.708

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo al Presidente de la Asociación Coro de Campanilleros Virgen de la Cinta, de Huelva, para que presente certificado original expedido por el Secretario de la Asociación. 12.708

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza el establecimiento y se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica. Expte. 15034 AT. (PP. 1895/2000). 12.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7276/AT. (PP. 2064/2000). 12.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7389/AT. (PP. 2065/2000). 12.709

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del procedimiento sancionador MA-81/99. 12.710

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan. 12.710

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 150/99. 12.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Procedimiento sancionador en materia de salud pública. 12.711

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba. 12.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se abre el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba. 12.713

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba). 12.715

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se abre el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba). 12.715

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba). 12.717

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del antiguo Palacio de Torres Cabrera, en Córdoba. 12.719

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita. 12.719

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 1578/2000). 12.719

Anuncio. (PP. 1579/2000). 12.719

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1930/2000). 12.719

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad número 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.

El Tribunal Constitucional, por auto de 13 de julio actual, ha acordado levantar la suspensión del art. 44.1.b), c) y f) y mantener la de la Disposición Adicional Primera, núms. 2

y 3, de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, cuya suspensión se produjo por proveído de 15 de febrero de 2000 y que fue publicado en el BOE de 25 del mismo mes, dictado en el recurso de inconstitucionalidad núm. 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra la mencionada Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999.

Madrid, a trece de julio de dos mil. El Presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de julio de 2000, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía para trabajos producidos por medios de comunicación que fomenten la donación de órganos y tejidos, en su IV Edición.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 18, preceptúa que las actividades de asistencia sanitaria especializada y la prestación de servicios terapéuticos precisos tendrán que ser fomentados en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para dar así cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Española en su artículo 43.

En este sentido, la Consejería de Salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los medios de comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

En virtud de todo lo expuesto, continuando con esta línea de apoyo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convoca, con carácter anual, el premio a la mejor labor periodística relacionada con la donación de órganos y tejidos en Andalucía a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar el Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» en su IV Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que figuran como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Facultar a la Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Salud para que adopte las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

IV PREMIO DE PERIODISMO PROMOCION DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN ANDALUCIA

Modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la IV Edición del Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía, en tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido, durante el año 2000, a promover la divulgación a través de los medios de comunicación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. El Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» tiene como objetivo premiar la labor de medios de comunicación que durante el año 2000 haya incrementado y abierto nuevas vías de implicación en la población a favor de la donación de órganos y tejidos.

Segunda. Cada autor presentará su propia candidatura. En el caso de que sean trabajos colectivos éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

Tercera. Los trabajos deberán presentarse en español y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa Escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de fecha y página de la publicación en la que haya aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en radio podrán presentar sus originales a título individual y/o colectivo, en lengua castellana, en cinta cassette y acompañados de certificación del Director de la emisora, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse en cintas VHS y acompañados de certificación del director del centro o del programa en que se haya emitido, con expresión de fecha, lugar y programa de emisión.

Cuarta. En todos los casos, los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en prensa o emitidos en radio o televisión a lo largo del año 2000 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

Quinta. La documentación exigida deberá especificar en el sobre:

- IV Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía».
- Título del trabajo.
- Modalidad a la que concursa (Prensa Escrita, Radio o Televisión).

y remitirlo a:

Coordinación Autónoma de Trasplantes de Andalucía, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Servicio Andaluz de Salud.

Avda. de la Constitución, núm. 18. Sevilla, 41071.

Sexta. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de diciembre de 2000, a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

Séptima. La IV Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», en sus tres modalidades, estará dotada económicamente en 450.000 ptas. distribuidas de la siguiente forma:

- 150.000 ptas. para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Radio.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Octava. Los ganadores del Premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El Premio de cada una de las modalidades podrá ser declarado desierto si el jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea, pudiendo pasar la dotación económica de 150.000 ptas. a otra modalidad en calidad de accésit.

Décima. El jurado estará presidido por el Consejero de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- Adjunto a la Coordinación Autónoma de Trasplantes de Andalucía.
- Asesor en Medios de Comunicación.
- Responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Un director de un medio de Comunicación.

Decimoprimera. El fallo del jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y fecha de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autónoma de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de un mes tras el fallo del Premio en la Coordinación Autónoma de Trasplantes, en la misma dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de julio de 2000, por la que se modifica el Anexo de la de 1 de septiembre de 1993, que regula el programa de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

La Orden 1 de septiembre de 1993, por la que se regula el programa de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, estableció, como Anexo, un modelo para formalizar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro educativo y las Empresas y Entidades colaboradoras.

Dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, se ha venido observando la necesidad de introducir mejoras en el modelo en orden a una mayor practicidad y funcionalidad del mismo en consonancia con las necesidades detectadas.

Por ello se hace necesaria la modificación del modelo de Acuerdo de Colaboración Formativa hacia un modelo más actualizado y que conlleve un mejor aprovechamiento del proceso de gestión.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Se aprueba el Anexo que acompaña a la presente Orden y que sustituye al establecido en la Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se regula el programa de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Sevilla, 28 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO (Anverso)

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
 Dirección General de Formación Profesional

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA
CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA
PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D./D^a _____
 con D.N.I. _____ como Director/a del Centro educativo _____
 de _____ y por otra parte D./D^a _____
 con D.N.I. _____ representante legal de la Empresa/ Agrupación de Empresas/ Entidad Colaboradora
 _____ Teléfono _____
 domiciliada en _____
 con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____

DECLARAN

- Que se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos la realización de una fase de Formación en Centros de Trabajo o fase de Formación Práctica en empresas, estudios o talleres y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente Acuerdo de Colaboración para la realización de prácticas formativas de conformidad con los artículos 34 y 48, para las enseñanzas de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, y las Órdenes de 1 de septiembre de 1993 y de 28 de julio de 2000, por las que se regula el programa de Formación en Centros de Trabajo, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a alumnos o alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o la alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración del periodo de Formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y la Empresa/Entidad Colaboradora durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de Agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se suscribirán como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro educativo a través del Tutor o Tutora docente, o de la Jefatura del Departamento, que a efectos de este acuerdo será D./D^a _____.
6. La Empresa/Entidad Colaboradora nombrará un Tutor o Tutora para la coordinación y el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el Tutor o Tutora del Centro educativo, que a efectos de este acuerdo será D./D^a _____.
7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el punto 9.3. de la Orden citada, las relacionadas en el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que han sido establecidas por el Tutor o Tutora docente y por el Tutor o Tutora de la Empresa/Entidad Colaboradora para este fin.
8. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que se considere oportuno, conforme al artículo 4º de la Orden que regula el programa.
9. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I. y tarjeta escolar de identificación.

En _____, a _____ de _____ de _____

CONFORME LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	POR EL CENTRO EDUCATIVO	POR LA EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA
Fdo.: Fecha (SELLO)	Fdo.: (SELLO)	Fdo.: (SELLO)

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de julio de 2000, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto 94/1993, de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca.

El Decreto 94/1993, de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca, recoge en su Anexo I las reglas generales por las que se ha de adecuar la jornada de trabajo de dicho personal y en su Anexo II el baremo para la remuneración de los trabajos que realice este personal.

La experiencia adquirida a lo largo de las campañas de lucha contra incendios forestales, transcurridas desde la entrada en vigor del citado Decreto, hacen aconsejable revisar las condiciones en las que prestan sus servicios el personal de la Administración que se adscribe al Plan Infoca, con el fin de mejorar la eficacia del mismo, especialmente, respecto al colectivo de Agentes de Medio Ambiente tras la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 28 de octubre de 1999, modificada por la Orden de 8 de junio de 2000, en la que se contempla de forma integrada la jornada y horario para la prestación de todas sus funciones, refundiendo la doble regulación hasta ahora existente, dependiendo de que nos encontremos o no en período Infoca.

En la misma línea, se estima conveniente modificar el sistema de remuneración del personal de la Administración que realiza funciones de técnico de extinción y del personal laboral que participa en el Plan Infoca, sustituyendo la anterior retribución por días de guardia, por un sistema de retribución máxima para todo el período o campaña Infoca.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 94/1993, de 20 de julio, previa negociación con las Organizaciones Sindicales y de acuerdo con los créditos presupuestarios establecidos al efecto por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifican los Anexos I y II del Decreto 94/1993, de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca, cuyo contenido será el que figura en los correspondientes Anexos de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Derogación.

Queda derogada la Orden de 19 de mayo de 1999, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 94/1993, de 20 de julio.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I

Primero. Las funciones de lucha contra incendios forestales encomendadas al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca serán ejercidas, tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos, mediante turnos de trabajo conforme a las normas e instrucciones correspon-

dientes, para el período de cuatro meses y medio comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre de cada año, con excepción de lo previsto en el apartado tercero y quinto del presente Anexo.

En ningún caso el personal adscrito a la Campaña realizará labores continuas de extinción de incendios durante más de doce horas ininterrumpidas, sin que puedan superarse veinticuatro horas consecutivas entre horas de presencia y extinción.

Segundo. 1. Los turnos de trabajo, realizados tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos, comprenderán:

a) Horas de presencia, que son siete horas diarias de permanencia en el COR, COP, CEDEFO o demarcación de prevención y extinción, durante las cuales se realizarán tareas relacionadas con la prevención y la lucha contra los incendios forestales, debiendo acudir a los incendios que se produzcan, conforme a lo establecido en los protocolos de actuación.

b) Horas de disponibilidad absoluta, que son las que, no precisando la presencia física del personal que las lleva a cabo, exigen su localización permanente durante las mismas y la personación inmediata en el COR, COP, CEDEFO o cualquier otro lugar que se indique, al ser requerido para ello por razón de emergencia.

2. Entre las 8,00 y las 22,00 horas, el personal adscrito al Plan deberá asistir a las reuniones y actos que tengan relación con el seguimiento y ejecución del Plan Infoca para las que sea convocado por los directores de los Centros Operativos.

Tercero. Los directores y subdirectores de los Centros Operativos Regional y Provinciales permanecerán en situación de disponibilidad absoluta durante el período que fije la Dirección del Plan Infoca y en situación de localizables el resto del año.

Cuarto. Para el desempeño de las funciones de Técnico de Extinción de los Centros Operativos Regional y Provinciales se contará, con carácter general, con cuatro técnicos por Centro, de modo que diariamente habrá un Técnico de Extinción, con presencia en el Centro Operativo de 15 a 22 horas y disponibilidad absoluta el resto del día, y un Técnico de refuerzo en situación de disponibilidad absoluta las 24 horas en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Quinto. Las funciones de Técnico de Grandes Incendios serán desempeñadas durante el período que fije la Dirección del Plan Infoca y comportan la situación de disponibilidad absoluta durante dicho período.

Sexto. Los Agentes de Medio Ambiente que desempeñen funciones de Coordinador General, Coordinador Provincial, miembro de Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF) y Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales, realizarán el régimen de jornada y horario establecido en la Orden de 28 de octubre de 1999, modificada por la Orden de 8 de junio de 2000.

Séptimo. Conductores y Ayudantes de vehículos autobombo realizarán siete horas de presencia en el lugar de ubicación del vehículo y el resto del día permanecerán en situación de disponibilidad absoluta.

Octavo. El resto del personal que sea requerido para participar en la campaña de incendios lo hará mediante la realización de turnos de trabajo o bien por la prestación de los servicios extraordinarios que correspondan.

Noveno. Las horas de presencia correspondientes a turnos de trabajo no establecidas expresamente en la presente Orden serán fijadas por el Director del Centro Operativo respectivo.

Décimo. El descanso semanal será de dos días ininterrumpidos y cuando coincida con días laborables podrá acumularse al siguiente fin de semana libre, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

Cada día festivo trabajado dará derecho a un día de descanso, a disfrutar durante la misma semana.

ANEXO II

CATEGORÍAS LABORALES	MÁXIMO DÍAS PERIODO	MÁXIMO RETRIBUCIÓN PERIODO
Técnico de Extinción	34 (guardias) / 23 (refuerzo)	1.000.000 ptas.
Personal laboral en funciones de Coordinador de demarcación	30	335.000 ptas.
Conductor vehículo extinción	30	335.000 ptas.
Ayudante conductor vehículo extinción	30	250.000 ptas.
Otros puestos	30	250.000 ptas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan 90 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 71 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 36 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan 121 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan 115 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan 157 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan 209 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan 460 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan 77 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas sur-

tirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 12 de julio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Inserción de universitarios a la vida activa»

Investigador responsable: Fco. Javier García Castaño.
Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Tareas de investigación en el citado Grupo.
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Estadística.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Experiencia de trabajo y formación con el paquete estadístico SSPS.
- Dominio de idiomas.

Miembros de la Comisión: Sr. Fco Javier García Castaño.

ANEXO II

4 becas de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales»

Investigador responsable: Fco. Javier García Castaño.
Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Tareas de investigación en el citado Grupo.
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en áreas de Ciencias Sociales.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia de formación, trabajo y/o investigación en temas de migraciones, interculturalidad y/o ONG.

Miembros de la Comisión: Sr. Fco. Javier García Castaño.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Análisis Toxicológico Alimentario» FQM 200

Investigador responsable: Manuel Román Ceba.
Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Desarrollo de nuevas fases sensoras luminiscentes para la medida de especies contaminantes en aguas superficiales y subterráneas mediante la utilización de sensores de fibra óptica.
Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Químicas (especialidad Química Analítica).
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos inglés e informática.
- Número y calidad de publicaciones.
- Comunicaciones en congresos y cursos realizados.
- Experiencia en el uso de instrumentación analítica.
- Experiencia en laboratorio analítico y en técnicas luminiscentes moleculares.
- Experiencia práctica en otras técnicas instrumentales.
- Tesina de licenciatura en el área de la química analítica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Román Ceba.
- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Carmen Cruces Blanco.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental

Investigador responsable: Pedro Espinosa Hidalgo.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Control y gestión de los siguientes aspectos ambientales.
- Agua, contaminación atmosférica, residuos, ruidos, suelo, energía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 125.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Se valorará especialmente los conocimientos en implantación de SGMA, riesgos ambientales.
- Asimismo se tendrán en cuenta conocimientos informáticos.

Miembros de la Comisión: Sr. Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO V

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Gestión de Calidad en Bibliotecas y Centros de Documentación»

Investigador responsable: María Pinto Molina.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Calidad en unidades de información.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 54.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio de bases de datos.
- Conocimiento de herramientas de evaluación y calidad.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María Pinto.
- Francisco Javier Llorens.
- Cristobal Pasadas.

ANEXO VI

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «El estado ecológico de los ríos Mediterráneos de Influencia nival del sur Peninsular»

Investigador responsable: Javier Alba Tercedor.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Muestreo de macroinvertebrados acuáticos y elaboración de las muestras.

- Análisis de cuencas hidrográficas mediante SIG y utilización de sistemas multivariantes para el análisis y caracterización de las mismas.

Requisitos de los candidatos: Ser licenciado en cualquiera de las siguientes licenciaturas: Ciencias Ambientales o Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 120.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Tres meses.

Criterios de valoración:

- Grado de concordancia con los requisitos requeridos, lo cual debe quedar perfectamente documentado.
- Expediente académico.
- Conocimientos de campo y laboratorio para el muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos con vistas a la evaluación de la calidad biológica de las aguas de los ríos.
- Soltura en el manejo de ordenadores, programas estadísticos, y en especial Sistemas de Información Geográfica (mínimo Arcview).

Miembros de la Comisión: Sr. Javier Alba Tercedor.

ANEXO VII

1 beca de investigación con cargo al Gabinete de Evaluación y Mejora de la Calidad

Investigador responsable: Juan Campos Fernández.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Evaluación institucional de proyectos de inserción ocupacional.
- Aplicación de metodologías cualitativas, en especial el Grupo de discusión.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 65.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Seis meses.

Criterios de valoración:

- Grado de concordancia con los requisitos requeridos, lo cual debe quedar perfectamente documentado.
- Expediente académico.
- Conocimientos de campo y laboratorio para el muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos con vistas a la evaluación de la calidad biológica de las aguas de los ríos.
- Soltura en el manejo de ordenadores, programas estadísticos, y en especial Sistemas de Información Geográfica (mínimo Arcview).

Miembros de la Comisión: Sr. Javier Alba Tercedor.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación con cargo al Proyecto FEDER con referencia 1FD97-0846.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato de investigación financiado con los fondos del Proyecto FEDER con referencia 1FD97-0846.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos: Ingenieros Agrónomos, Licenciados en Biología, Bioquímica o Farmacia. Se valorará la experiencia y/o conocimiento en genética molecular y fisiología de la maduración en curcubitáceas (melón), marcadores moleculares y mejora genética en plantas de interés hortícola. Cultivos «in vitro».

Retribución del contrato: 140.575 pesetas brutas mensuales.

Duración del contrato: 1 año (prorrogable por 2 más). En ningún caso será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación, a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta con-

vocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia del contrato, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 19 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.
2. Becas: (0-0,6).
 - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
 - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).
 - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.
 - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).
 - 4.1. En España: 0,2 x mes.
 - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0-4,2).
 - 5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
 - 5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.
 - 5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.
 - 5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.
 - 5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.
 - 5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.
 - 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 punto por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas predoctorales financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2000.

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas predoctorales financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2000.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

a) Licenciados, Arquitectos o Ingenieros Superiores que bajo la dirección de un Doctor de la Universidad de Almería se proponen realizar una tesis doctoral.

b) El solicitante deberá haber finalizado los estudios de segundo ciclo relacionados con su proyecto de investigación con posterioridad al 1 de enero de 1997. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no establecimientos deberán estar reconocidos en el momento de solicitar la beca.

c) La calificación media de la titulación del solicitante correspondiente a la beca que solicita deberá ser igual o superior a 1,5 puntos.

d) El Director del proyecto deberá ser un Doctor cuya actividad docente e investigadora se esté desarrollando en la Universidad de Almería y cuya dedicación sea a tiempo completo.

Carácter de las becas:

a) La dotación de las becas será de 110.000 pts. brutas mensuales, un seguro de accidentes corporales y de asistencia médica y la exención de las tasas académicas de los cursos de doctorado que se realicen en la Universidad de Almería durante el presente curso académico.

b) Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales, sin que su disfrute pueda superar los cuatro años de duración. Como máximo uno de estos períodos será postdoctoral.

c) La concesión de la beca supondrá la incorporación del becario al Departamento y al grupo de investigación del Doctor que dirige su investigación.

d) El disfrute de la beca exige dedicación a tiempo completo. Por tanto, estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería.

e) Los becarios podrán dedicar un máximo de ochenta horas durante el curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería y del departamento implicado, sin que esto suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Almería. Para ello, tendrán que remitir al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico la solicitud correspondiente que se encontrará en la Unidad Gestión de Investigación.

f) La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria del beneficiario con la Universidad de Almería, ni implica ninguna obligación de ésta en cuanto

a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

g) La Comisión de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del becario. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estas interrupciones no podrán superar los seis meses durante el disfrute de la beca y sus posibles renovaciones.

h) El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrá autorizar a los becarios, previo informe de su Director, a realizar estancias en otros Centros de investigación para completar su formación investigadora. Para los becarios predoctorales dichas estancias tendrán una duración máxima de tres meses cada año.

i) Los becarios del Plan Propio de Investigación se consideran, a todos los efectos, becarios homologados de la Universidad de Almería.

Formalización de solicitudes:

a) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería o en la siguiente dirección de internet: <http://filabres.ualm.es/Universidad/Vinvest/2010102.html>

b) Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se presentarán en la Unidad Gestión de Investigación, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

c) El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de octubre de 2000 y quedará abierto a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud de beca conforme a impreso normalizado, incluyendo una descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, con la firma del Doctor que avala la solicitud.

2. Currículum vitae en un máximo de dos folios.

3. Fotocopia del DNI o equivalente para extranjeros de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante, en caso de naturales de otros países.

4. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados: Evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo.

- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la licenciatura o ingeniería correspondiente.

- Fotocopia de la credencial de becario.

- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren los créditos superados en el Programa de Doctorado. Debe constar también el número de créditos obtenidos por la realización de tesina o trabajo de investigación, en su caso.

- Carta del Centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia.

- Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

- Capítulos de libros y actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de

publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

- Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

- Comunicaciones en congresos: Fotocopia de la certificación del comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Los justificantes de los libros, capítulos de libros, actas de congresos y artículos podrán sustituirse por cartas de aceptación adecuadas.

En el supuesto de solicitudes incompletas, en virtud de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), se requerirá al peticionario para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si no lo hiciera, se entenderá que desiste de su solicitud, archivándose sin más trámite.

Criterios de selección:

a) La selección de las becas se realizará por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al baremo que se adjunta en el Anexo II.

b) Se concederá una beca por cada uno de los grupos de Departamentos y Areas que se relacionan en el Anexo I.

c) Los grupos de investigación y áreas de conocimiento que, a fecha de 30 de octubre de 2000, cuenten entre sus miembros con un becario -predoctoral o puente- del Plan Propio de Investigación quedan excluidos de esta convocatoria.

d) Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión por conseguir éstos una beca en la siguiente convocatoria de becas del MEC o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse, a juicio de la Junta de Gobierno, por los segundos clasificados (o siguientes, si éstos también renunciaran) de cada grupo. El plazo para realizar esta sustitución de becarios lo determinará la Comisión de Investigación. El suplente podrá disfrutar la beca desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la beca en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer becario será irrecuperable. Obligaciones del becario/a:

a) Presentar un informe anual sobre el desarrollo de la investigación, en el que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del tutor/a del becario/a.

b) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las establecidas para los becarios del Plan Propio de Investigación.

c) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Resolución y notificación: La concesión o no de las solicitudes se realizará por Resolución de la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Universidad de Almería, aprobado por el Claustro en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2000. Para lo cual, la Junta de Gobierno utilizará fundamentalmente y en primer lugar los criterios establecidos en esta convocatoria.

La relación nominativa de los beneficiarios de las ayudas se publicará en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la LRJPAC.

La Resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la Resolución en el plazo establecido, se entenderán estimadas las solicitudes.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.03.1999). Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 19 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

GRUPOS DE AREAS PARA LA DISTRIBUCION DE BECAS DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACION

Grupo A:

Algebra.
Análisis Matemático.
Geometría y Topología.
Estadística e Investigación Operativa.
Matemática Aplicada.
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Ingeniería de Sistemas y Automática.
Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Electrónica.
Tecnología Electrónica.
Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Ingeniería Agroforestal.
Ingeniería de la Construcción.
Ingeniería Eléctrica.
Ingeniería Hidráulica.
Ingeniería Mecánica.
Mecánica de Fluidos.
Proyectos de Ingeniería.
Tecnologías del Medio Ambiente.

Grupo B:

Biología Animal.
Genética.
Microbiología.
Parasitología.
Biología Vegetal.
Producción Vegetal.
Ecología.
Edafología y Química Agrícola.
Física Aplicada.
Prospección e Investigación Minera.
Geodinámica.
Química Analítica.
Ingeniería Química.
Química Física.

Bioquímica y Biología Molecular.
Química Inorgánica.
Química Orgánica.

Grupo C:

Ciencias Morfológicas.
Cirugía.
Enfermería.
Farmacología.
Medicina.
Medicina preventiva y salud pública.
Nutrición y bromatología.
Pediatria.
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Psicología Evolutiva y de la Educación.
Psicología Básica.
Psicobiología.
Biblioteconomía y Documentación.
Estudios Árabes e Islámicos.
Lingüística General.
Teoría de la Literatura.
Lengua Española.
Literatura Española.
Filología Latina.
Filología Francesa.
Filología Inglesa.
Filología Alemana.
Filología Griega.
Análisis Geográfico Regional.
Geografía Física.
Geografía Humana.
Historia del Arte.
Historia Antigua.
Historia Contemporánea.
Historia de América.
Historia Medieval.
Historia Moderna.
Prehistoria.

Grupo D:

Derecho Civil.
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Derecho Eclesiástico del Estado.
Derecho Internacional Privado.
Derecho Mercantil.
Derecho Romano.
Historia del Derecho y de las Instituciones.
Ciencia Política y de la Administración.
Derecho Administrativo.
Derecho Constitucional.
Derecho Financiero y Tributario.
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacio-

nales.

Derecho Penal.
Derecho Procesal.
Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Filosofía.
Antropología Social.
Sociología.
Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Teoría e Historia de la Educación.
Psicología Social.
Didáctica de la Lengua y de la Literatura.
Didáctica de la Matemática.
Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Didáctica de las Ciencias Sociales.
Didáctica y Organización Escolar.
Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación.
Didáctica de la Expresión Corporal.

Didáctica de la Expresión Musical.
Didáctica de la Expresión Plástica.
Educación Física y Deportiva.
Comercialización e Investigación de Mercados.
Economía Financiera y Contabilidad.
Organización de Empresas.
Economía Aplicada.
Historia e Instituciones Económicas.
Economía, Sociología y Política Agraria.

ANEXO II

BAREMO PARA LA SELECCION DE BECAS DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACION

	Puntos
1. Expediente académico:	(1-4) x 7
2. Becas:	(0-1)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación (MEC, Junta Andalucía u homologada):	0,80
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC:	0,20
3. Programa de doctorado:	(0-1,18)
3.1. Por cada crédito obtenido mediante tesina o trabajo de investigación:	0,08
3.2. Por cada crédito ordinario:	0,02
4. Estancias de investigación en otros centros:	(0-1,20)
4.1. Extranjeros. Cada mes:	Hasta 0,60
4.2. Españoles. Cada mes:	Hasta 0,40
5. Actividad investigadora.	(0-8,4)
5.1. Libros de impacto internacional. Cada uno:	Hasta 4
5.2. Libros de impacto nacional. Cada uno:	Hasta 2
5.3. Artículos y capítulos de libros de impacto internacional. Cada uno:	Hasta 2
5.4. Artículos y capítulos de libros de impacto nacional. Cada uno:	Hasta 1
5.5. Actas de congresos de impacto internacional. Cada una:	Hasta 1,20
5.6. Actas de congresos de impacto nacional. Cada una:	Hasta 0,60
5.7. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una:	Hasta 0,40
5.8. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una:	Hasta 0,20

NOTAS ACLARATORIAS DEL BAREMO

1. Número máximo de créditos contabilizables: 32, todos ellos realizados en el mismo programa (salvo convalidaciones).
2. Realizadas, en todo caso, tras la obtención de la titulación académica superior. Se excluyen las estancias Erasmus o similares.
3. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente, y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán los trabajos de investigación publicados o aceptados para su publicación. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Consideraciones semejantes pueden aplicarse a los demás tipos de publicaciones.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra provisionalmente a don Antonio Espínola Rodríguez, Secretario de Clase Tercera del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chimeñas (Granada).

Vista la petición formulada por don Antonio Espínola Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chimeñas (Granada), así como el informe favorable adoptado por esta Corporación por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2000 y por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén), por Resolución favorable de su Presidencia de fecha 11 de julio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Antonio Espínola Rodríguez, N.R.P.: 24158207/35/A3015, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Chimeñas (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Domínguez Delgado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Domínguez Delgado Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Rocío Juan Rodríguez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de julio de 1999 (BOE de 19 de agosto de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Rocío Juan Rodríguez Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Ernesto Quiroga Romero Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Ernesto Quiroga Romero del Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de febrero de 2000 (BOJA núm. 42, de 8 de abril de 2000) se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. Su corrección de errores (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000) amplió el plazo de presentación de instancias hasta el 31 de mayo de 2000. La base undécima de aquella Resolución dispone que el concurso debe resolverse en el plazo de dos meses. Conforme al artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 1996), dicho plazo finaliza el 31 de julio de 2000.

El número de solicitudes formuladas, el complejo tratamiento que requiere la información, la escasez de medios y la coincidencia con el período estival hacen inviable acabar el proceso dentro de plazo.

En su virtud, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me confiere la Orden de 21 de diciembre de 1998, de esta Consejería, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 6, de 14.1.1999),

D I S P O N G O

Se amplía hasta el 30 de septiembre de 2000 el plazo máximo para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de febrero de 2000, de esta Delegación Provincial.

Jaén, 20 de julio de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de julio de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna.

El artículo 16.2 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía establece que los concursos generales de promoción constituyen el procedimiento ordinario para que los trabajadores puedan aspirar

a ocupar una categoría correspondiente a un grupo superior o distinta categoría en el mismo grupo al que pertenecen.

En desarrollo de tal precepto, la Comisión del Convenio adoptó el Acuerdo de 11 de diciembre de 1997, incorporado al texto del propio Convenio, que posibilitó abordar la ordenación y puesta en marcha de los sistemas de traslado, promoción y acceso.

Convocados y resueltos los concursos de acceso y traslados, y determinadas las vacantes que se pueden ofertar, procede ahora efectuar la convocatoria del concurso de promoción.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento de dichas previsiones, previa negociación en la Comisión del Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por los Decretos 255/1987, de 28 de octubre; 6/2000, de 18 de abril, y 139/2000, de 16 de mayo, resuelve convocar concurso de promoción para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales de los distintos grupos entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se convoca concurso de promoción entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía para cubrir plazas de diversas categorías profesionales integradas en los grupos profesionales de dicho Convenio.

2. Los puestos vacantes convocados, así como los requisitos de desempeño exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo, figuran en la Relación de Vacantes que se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, en las Delegaciones del Gobierno, así como en las sedes de las Consejerías, Organismos Autónomos y sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias.

3. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo del 3% para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Si las plazas del cupo de reserva no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de promoción. Dicho cupo de reserva queda distribuido con la siguiente composición: En la categoría de Titulado Superior, 5 plazas; en la de Diplomado en Trabajo Social, 5; en la de Especialista en Puericultura, 10; en la de Auxiliar de Instituciones 10; en la de Expendedor, 10; en la de Telefonista, 7, y en la de Ordenanza, 10.

4. La presente convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V

de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. Con carácter previo a la resolución definitiva del concurso, mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, podrán detraerse del mismo aquellas plazas que resulten de imposible provisión a consecuencia de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, ejecuciones de sentencias firmes u otras razones de naturaleza análoga.

6. Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria podrán concursar a cualquiera de las categorías profesionales convocadas en función de las plazas contenidas en la Relación de Vacantes, siempre que ello implique una promoción, en sentido vertical u horizontal, a categoría profesional distinta a la ostentada por el concursante, todo ello con los límites establecidos en la mencionada base segunda, apartado 1.d).

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Estar vinculados a la Administración de la Junta de Andalucía por una relación jurídica de naturaleza laboral, de carácter fijo o fijo discontinuo, incluida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Acreditar una permanencia mínima de un año con el carácter de fijo o fijo-discontinuo en la misma categoría profesional desde la que se concursa.

c) Poseer los requisitos exigidos por el art. 12 del vigente Convenio Colectivo, los exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Junta de Andalucía en razón de la categoría profesional y grupo profesional al que pertenezcan las vacantes a que se aspira promocionar y las titulaciones propias de la categoría profesional a la que se promociona, en su caso.

d) Ostentar una categoría profesional perteneciente a grupo profesional inferior o igual a aquél al que pertenezcan las vacantes a las que se aspira, si bien, en ningún caso, se podrá aspirar a vacantes pertenecientes a la misma categoría profesional que tenga el trabajador.

e) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la misma.

f) Los aspirantes con minusvalía igual o superior al 33%, que concursen a plazas reservadas al cupo de discapacitados, deberán aportar certificado actualizado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

g) No estar en ninguna de las modalidades de excedencia de las reguladas en el Capítulo X del vigente Convenio Colectivo, salvo la excedencia por cuidado de hijos.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo.

Tercera. Solicitudes.

1. Los participantes deberán cumplimentar una solicitud, conforme al modelo oficial del Anexo 1 de la convocatoria, por cada una de las categorías profesionales a las que opten. Junto a cada solicitud se deberá aportar cumplimentado el Anexo 2 relacionando por orden de preferencia los puestos solicitados de la categoría correspondiente.

La solicitud contendrá obligatoriamente la autobarema- ción de los méritos que se aleguen y acrediten; a tales efectos, los aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados, si bien los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado.

2. Los concursantes que participen en más de una categoría, ya sea del mismo o de un grupo superior a la que ostentan, vendrán obligados a indicar de forma inequívoca el orden de preferencia de las categorías solicitadas en los lugares señalados para ello en el cuerpo de la solicitud. Quienes no señalen en la forma referida el orden de preferencia, serán excluidos de su participación en el concurso respecto de las categorías no ordenadas.

3. A las solicitudes se acompañará la documentación acreditativa conforme a lo dispuesto en las bases cuarta y séptima de la presente convocatoria, así como la acreditación de estar en posesión de la titulación académica exigida en la base segunda 1.c).

4. La falta de presentación junto a la solicitud de los documentos que acrediten los requisitos de los aspirantes excluirá al solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados sólo originará la no valoración de los mismos.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en las bases sexta y séptima de la presente convocatoria.

5. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza Nueva, número 4, Sevilla, 41001, en las Delegaciones de la misma y en las Delegaciones del Gobierno en cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de solicitud se computará desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de septiembre, éste inclusive, del presente año.

6. Los aspirantes con minusvalía igual o superior al 33%, que concursen a las plazas reservadas al cupo de discapacitados, deberán indicarlo en la solicitud cumplimentando el espacio reservado para ello y deberán adjuntar a la solicitud el certificado relacionado en la base segunda 1.f).

Cuarta. Tasa de inscripción en la convocatoria.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 10, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva, por cada solicitud que presenten a la convocatoria, una tasa de inscripción de conformidad con las siguientes cuantías:

Categorías pertenecientes al Grupo I:	5.466 pesetas.
Categorías pertenecientes al Grupo II:	3.610 pesetas.
Categorías pertenecientes al Grupo III:	1.857 pesetas.
Categorías pertenecientes al Grupo IV:	1.548 pesetas.
Categorías pertenecientes al Grupo V:	1.548 pesetas.

2. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre) y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el dorso del mismo impreso.

3. El impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá adquirirse en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública o en las Delegaciones

del Gobierno en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse algunos de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el solicitante.

4. La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa en el plazo y en la cuantía correspondientes determinará la exclusión del solicitante.

5. Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 1, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasas que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

7. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quedan exentos del pago de la tasa los solicitantes que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%.

Quinta. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección es la encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, y está compuesta por un Presidente y diez Vocales, que serán nombrados mediante Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública entre contratados laborales fijos o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional. Cinco de estos Vocales serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, con la siguiente proporción: dos UGT, dos CC. OO. y uno CSI-CSIF.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

2. Si se estimara conveniente, en función del número de aspirantes o de cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión de Selección, al nombramiento de los colaboradores que resulten necesarios para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

3. La Comisión de selección que actúe en esta convocatoria tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

4. La Comisión de Selección no podrá seleccionar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

6. El funcionamiento de la Comisión de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en las dependencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sexta. Valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos alegados y acreditados se realizará de acuerdo con el presente baremo:

1.1. Experiencia profesional:

a) Experiencia profesional en puestos de la misma categoría laboral a que se aspira, adquirida en la Administración de la Junta de Andalucía: 0,25 puntos por cada mes o fracción superior a 15 días de trabajo.

Para la valoración de los méritos del apartado anterior, la Comisión de Valoración habrá de analizar la documentación relacionada en la base séptima.1.a) para determinar si los aspirantes han desempeñado efectivamente funciones de la categoría o categorías solicitadas.

1.1.1. Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que haya sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en la Administración de la Junta de Andalucía.

1.1.2. En el presente apartado podrá valorarse un máximo de 35 puntos.

1.2. Antigüedad.

Por la antigüedad al servicio de la Administración Pública: 0,10 puntos por mes o fracción superior a 15 días, con un máximo de 30 puntos.

1.3. Títulos académicos.

Por cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará hasta un máximo de 10 puntos en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 5 puntos.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,50 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas cuyo contenido guarde relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira o tenga como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de

funcionamiento u organización. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cada curso de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,50 puntos.
- b) Por cada curso de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 1 punto.
- c) Por cada curso de duración de 100 o más horas lectivas: 1,50 puntos.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes promotores. A tales efectos, los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía, el Inem y las Universidades.

1.5. Publicaciones y docencia.

a) Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira serán valoradas a razón de 2 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira organizados u autorizados por los organismos oficiales a que se refiere el punto 1.4 de la presente base, se valorará a razón de 1 punto por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por este apartado se podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los aspirantes.

3. Para adquirir la condición de adjudicatario en las categorías pertenecientes a los Grupos I, II y III mediante el presente concurso de promoción, los concursantes deberán obtener una puntuación final mínima de 10 puntos.

4. En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en el punto 1 de la presente base. De seguir el empate, se acudirán al tiempo de experiencia valorada.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se dirimirá tomando la inicial del primer apellido y siguiendo el orden del alfabeto empezando en la letra X, obtenida mediante sorteo público según consta en la Resolución de 6 de julio de 1999 (BOJA número 80, de 13 de julio), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en desarrollo del Decreto 147/1999, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública correspondiente a 1999.

5. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquéllos obtenidos hasta el día de publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

Séptima. Acreditación de méritos alegados.

1. Los méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional: Respecto del personal transferido que alegue experiencia desarrollada fuera del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, certificado del encargado del Registro de Personal de la Administración Pública correspondiente acreditativo de las inscripciones de los períodos que se alegan, en el que deberá indicarse el régimen y la naturaleza de los servicios prestados, la categoría asignada, el tiempo de servicios y las funciones desempeñadas. No obstante, la Comisión de Selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá exigir a los aspirantes la aportación de certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

La experiencia relativa a los servicios prestados cuyos datos obren en el Registro General de Personal de la Consejería de Justicia y Administración, se valorará de acuerdo con lo que se derive de las respectivas inscripciones. Asimismo, se tendrán en cuenta, aun cuando no estén inscritos, los períodos que se deduzcan de los hechos declarados probados en sentencias firmes dictadas en procesos de clasificación profesional.

b) Para las titulaciones académicas: Fotocopia de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo del pago de tasas para su expedición.

c) Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia compulsada del título o diploma obtenido.

d) Para acreditar las publicaciones realizadas, el concursante deberá aportar original o copia compulsada de la misma. En el caso de la docencia impartida, deberá aportar certificado del órgano competente, en el que se especifique el contenido de la docencia impartida y el número de horas efectuadas.

e) Para la antigüedad: La antigüedad a valorar será la contenida, a efectos de trienios reconocidos, en la hoja de acreditación de datos expedida por el Registro General de Personal.

2. Los aspirantes o concursantes deberán acreditar sólo los méritos alegados que no consten en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, a través de la correspondiente hoja de acreditación de datos, expedida por el mismo.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo y adjudicación de vacantes.

1. Finalizado el proceso de valoración de méritos, la Comisión de Valoración realizará propuesta provisional que contendrá la relación de participantes con las puntuaciones y destinos otorgados. Asimismo, contendrá la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas de exclusión. Dicha propuesta se hará pública mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en los mismos lugares señalados en la base primera, y que otorgará un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y subsanación de defectos excluyentes. Durante este mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncias sobre los destinos que inicialmente hubieren solicitado.

2. Vistas las alegaciones formuladas, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad convocante la relación de aspirantes seleccionados, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas por la presente Orden.

3. El mismo aspirante no podrá figurar seleccionado en más de una plaza de las contenidas en esta convocatoria. A estos efectos, la plaza adjudicada vendrá determinada por el orden de preferencia de las categorías profesionales, si se

participara en más de una, y, dentro de éstas, por el de puestos que se hubiera señalado.

4. La propuesta de resolución del concurso se aprobará con carácter definitivo mediante Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos y de seleccionados se harán públicos en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, así como en las sedes de las Consejerías, Organismos Autónomos y sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias. Los destinos obtenidos tendrán el carácter de irrenunciables.

5. Los aspirantes que resulten definitivamente excluidos podrán solicitar por escrito, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la Orden de resolución definitiva del concurso, la devolución del importe abonado por la tasa de inscripción.

Novena. Incorporación a los nuevos destinos y período de prueba.

1. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la Delegación correspondiente de la provincia donde hubieren obtenido destino, en el plazo que determine la Orden de resolución definitiva del concurso, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

2. El trabajador no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente concurso, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.º del presente artículo.

3. Dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho a indemnización alguna.

4. Tras su incorporación al nuevo puesto de trabajo, el trabajador seleccionado realizará un período de prueba de con-

formidad con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad temporal que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpirá el cómputo del mismo.

Este período de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Junta de Andalucía.

El período de prueba anterior constituye un requisito para el acceso definitivo a la nueva categoría. El trabajador que no lo supere volverá a la categoría desde la que concursó, y a la misma localidad del último destino, si resultara posible. Todo ello salvo manifestación en contrario, lo que supondrá la extinción de su relación con la Junta de Andalucía.

Décima. Norma final.

La participación en el presente concurso presupone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de julio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas (espacio 01) **01416**

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO		
PARTICIPA EN EL CUPO DE DISCAPACITADOS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		PERSONAL TRANSFERIDO Admón. Origen Fecha Integración R. D. de Transferencia			

2 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA	
DENOMINACIÓN	Nº ORDEN DE PREFERENCIA

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA / FORMACIÓN LABORAL / CATEGORÍA PROFESIONAL RECONOCIDA		
TÍTULO ACADÉMICO O CERTIFICADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
CATEGORÍA PROFESIONAL/TITULACIÓN DE PROF. (Grupos del III al V)	EMPRESA U ORGANISMO	FECHA EXPEDICIÓN/PERIODO DESEMPEÑO

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> Certificado del Registro de personal de la Administración correspondiente acreditativo de la experiencia.	<input type="checkbox"/> Certificado de cursos / Títulos o diplomas obtenidos.
<input type="checkbox"/> Titulación académica / Resguardo pago tasas.	<input type="checkbox"/> Original o copia de las publicaciones realizadas.
	<input type="checkbox"/> Certificado de docencia.
	<input type="checkbox"/> Resguardo pago tasas (ejemplar para la Administración, modelo 046).

AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS				
5 EXPERIENCIA QUE SE ALEGA (Puntuación máxima 35 puntos)				
Experiencia profesional en puestos de la misma categoría laboral a que se aspira: 0,25 puntos por mes o fracción superior a 15 días.				
Puesto desempeñado	Administración Pública	Periodos de desempeño	Meses	Puntos
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
				Puntos <input type="text"/>
6 ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 30 puntos)				
La antigüedad al servicio de la Admón. Pública: 0,10 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días.				
				Puntos <input type="text"/>
7 TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS (máx. 10 p.)				
.....				
.....				
.....				
				Puntos <input type="text"/>

RESERVADO ADMINISTRACIÓN

Periodos de desempeño

.....

Puntos

Puntos

Puntos

000570



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

CONCURSO DE PROMOCIÓN. PERSONAL LABORAL. RELACIÓN DE PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. O PASAPORTE

2 CATEGORÍA SOLICITADA	
DENOMINACIÓN	Nº ORDEN DE PREFERENCIA

3 CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPA POR ORDEN DE PREFERENCIA (Incluir la correspondiente a la presente solicitud)									
1º		2º		3º		4º		5º	
6º		7º		8º		9º		10º	

4 RELACION DE PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Orden	CÓDIGO PUESTO	Orden	CÓDIGO PUESTO	Orden	CÓDIGO PUESTO	Orden	CÓDIGO PUESTO
1		12		23		34	
2		13		24		35	
3		14		25		36	
4		15		26		37	
5		16		27		38	
6		17		28		39	
7		18		29		40	
8		19		30		41	
9		20		31		42	
10		21		32		43	
11		22		33		44	

000571

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
Firma del/de la solicitante
Fdo.:



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y, en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud

ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plaza docente de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Sevilla, vinculada con plaza de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y Resolución, de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo

a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los Centros Sanitarios del Area Hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Area Asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Area. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

Si los requisitos de los apartados 2.1.1 y 2.1.3 se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.3. Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad se exigirá tener dicha condición o ser Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes Doctores que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de dichos requisitos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el presente concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del DNI, pasaporte o Tarjeta de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2.3. Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.2.4. Certificación o documento acreditativo de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.2.3.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos

del interesado y plaza a la que se concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo docente universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárselas.

El modelo de «curriculum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el curriculum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 8 de abril), en cuyo Anexo II se establece el baremo de méritos aplicable al concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, en determinadas especialidades.

6.3.2. Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero; el Decreto 232/1997, de 7 de octubre; y la Resolución de 16 de marzo de 1999 del Servicio Andaluz de Salud, tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.2. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso

de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del día 14).

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano; El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

RELACION DE PLAZA VINCULADA DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía. Departamento al que está adscrita: Cirugía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docente y Asistencial.

Especialidad: Urología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en páginas 12.964 a 12.971 del BOJA núm. 117, de 7.10.99

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la bolsa de candidatos a puestos directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Enfermería ATS/DUE.

Se valorará: Formación: Cuidados de Enfermería y Gestión y Dirección de Cuidados de Enfermería. Experiencia: En Cuidados de Enfermería y en Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario.

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distritos «Jerez-Sanlúcar» en Cádiz.

Denominación del puesto: Administrador de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Formación: Dirección y Administración de Empresas.
 Experiencia: En Gestión.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Juan Ramón Jiménez» en Huelva.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Experiencia profesional, al menos, de 3 años en las siguientes áreas: En el Area de Gestión de Pacientes (Admisiones, Gestión de Consultas Externas, Programación Quirúrgica...). En Gestión de Sistemas de Información (CMBD, GDR...).

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Centro de Transfusión Sanguínea en Jaén.

Denominación del puesto: Administrador.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Derecho.

Se valorará: Formación o experiencia en las siguientes disciplinas: Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Social y Empleo, conocimientos de informática entorno Windows-98, Office 2000.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 15 de mayo de 2000 (BOJA núm. 65, de 6 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 31.374.736.
 Primer apellido: Rey-Joly.
 Segundo apellido: Barroso.
 Nombre: Federico Antonio.
 Código puesto: 614684 - SIRhUS 1127710.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Personal.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.
Código: 614725 - SIRhUS 1125410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Ordenación Educativa.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: RFIDP/ptas.: XXXX-1.617.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:

Méritos específicos: Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de Centros Docentes y en el desempeño de puestos de Administración Educativa referidos a la ordenación de algunos niveles educativos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 18 de junio de 1999, y la Junta de Gobierno, con fecha 21 de julio de 2000, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales

de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Dos. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Tres. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello, deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cuatro. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Cultura cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y en las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE.

c) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina de la Caja Rural, Paraje de Las Lagunillas, Edificio D-1, de Jaén, en la cuenta número 3067-0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, s/n, Código Postal 23071, de Jaén, a la vez que se encuentran disponibles en la página Web de la Universidad de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Seis. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84, se adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Ocho. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Nueve. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Diez. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Once. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Doce. Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de julio de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1. Area de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Citología, Histología y Organografía Vegetal y Animal comparadas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 2. Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística Económica, Empresarial y Econometría. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 3. Area de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Estudios de ITI. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 4. Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 5. Area de conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Ecología y Limnología. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 6. Area de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 7. Area de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 8. Area de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano. Actividad Docente: Docencia e Investigación en el área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 9. Area de conocimiento: Filología Francesa. Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad Docente: Literatura Francesa y Didáctica del Francés. Lengua Extranjera y su Literatura. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 10. Area de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Física. Actividad Docente: Elasticidad y Resistencia de Materiales y Teoría de Estructuras. Estudios de ITI. Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 11. Area de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología Social: Procesos psicosociales básicos. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 12. Area de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 13. Area de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Docencia propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 14. Area de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 15. Area de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 16. Area de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia Contemporánea Universal. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 17. Area de conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Anatomía Humana (Diplomatura en Enfermería). Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 18. Area de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Administración y Políticas Públicas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 19. Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Métodos Matemáticos en Ingeniería en Geodesia y Cartografía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 20. Area de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 21. Area de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Sistemas Lineales y Electrónica de Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 22. Area de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minería. Actividad Docente: Docencia teórica y práctica de la asignatura Ingeniería Térmica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 6.988 a 6.994 del BOJA núm. 67, de 12.6.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 362/2000, de 18 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), de una parcela sita en el partido de Enmedio y Cuesta Colorada de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el partido de Enmedio y Cuesta Colorada de dicho municipio, que está incluida en el Plan Parcial «Cierzos y Cabrerías», con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 18 de julio de 2000,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) de una parcela de terreno, con 6.847 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Tierra calma al sitio Cerrillo de la Horca, San José, en el partido de Enmedio y Cuesta Colorada del término de Iznájar, con cabida de 2 hectáreas, 50 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Huertas y Francisco Garrido Caballero; Sur, camino de Enmedio; Este, Francisco Garrido Caballero; y, Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede que se reservan los hermanos Villalba Pacheco.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Rute, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Iznájar, al folio 140 del tomo 1.033, libro 285, finca 23.262.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 18 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de julio de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de actuación, Inversión y Financiación de la empresa pública de Radio y Televisión de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Instituciones para la implantación de las energías renovables en Andalucía (IPEREA).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, se han remitido a este Centro Directivo los Estatutos reguladores del Consorcio Instituciones para la implantación de las energías renovables en Andalucía (IPEREA), constituido entre los municipios de Albolotes, Alcalá del Río, Alcalá del Valle, Alfarnate, Alora, Alozaina, Arenas, Badolatosa, Benalúa, Las Cabezas de San Juan, Carmona, Carrión de los Céspedes, Casabermeja, Cogollos de Guadix, Conil de la Frontera, Córdoba, Cuevas del Becerro, El Borge, El Burgo, Escacena del Campo, Granada, Huelma, Humilladero, Istán, La Algaba, La Luisiana, La Rambla, Lopera, Lucena, Manilva, Montemayor, Montilla, Orce, Padul, Peñafior, Pizarra, Puente Genil, Salar, Santaella, Torre Alháuquime, Torredonjimeno, Totalán, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, Zufre, El Carpio, Alpandeire, Casariche, Puerto Serrano, Benamargosa y Osuna, todos ellos de Andalucía y las Entidades Ecologistas en Acción y la Fundación Pública Porzuna (Ayuntamiento Mairena del Aljarafe, Sevilla).

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

R E S U E L V E

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del Consorcio Instituciones para la implantación de las energías renovables en Andalucía (IPEREA) que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 24.5.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PUBLICO «INSTITUCIONES PARA LA IMPLANTACION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN ANDALUCIA (IPEREA)»

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Entidades que integran el Consorcio.

1. Con la denominación de «Instituciones para la Implantación de las Energías Renovables en Andalucía (IPEREA)», se constituye un Consorcio administrativo dotado de personalidad jurídica propia e integrado por entidades municipales y entidades sin ánimo de lucro que se fijan en el Anexo I.

2. Las entidades municipales podrán actuar bien directamente o mediante cualquiera de las formas de gestión de los servicios públicos que se regulan en el artículo 85, Ley 7/85.

3. El número de miembros del Consorcio podrá ser ampliado con la admisión de otras entidades de la Administración Pública y con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan finalidades de interés público concurrentes con las del presente Consorcio.

4. El acuerdo de admisión de nuevos miembros exigirá el quórum de votación previsto en el apartado 3 del artículo 11 de estos estatutos y comportará la fijación del porcentaje de participación.

Artículo 2. Finalidades.

1. Las finalidades del Consorcio son éstas:

a) Con carácter general, la promoción y el desarrollo de aquellas actividades encaminadas a la implantación de las llamadas Energías Renovables (solar, eólica, biomasa, etc...), así como la cooperación y el intercambio intermunicipal en el ámbito de la formación (ocupacional y continua) y el empleo relacionado con las actividades anteriormente señaladas; así como las acciones que sirvan para la consecución de intereses comunes en estos ámbitos.

b) Y en concreto, elaboración y presentación conjunta de programas formativos y de promoción e implantación de dichas energías a las diferentes administraciones (autónomas, estatal y comunitaria).

c) Facilitar la coordinación de los centros relacionados de investigación y entidades municipales para el desarrollo de las Energías Renovables, de la formación y el empleo, relacionados con este sector, así como la cooperación en materia de metodología, programas, formadores, homologación de certificaciones y de intercambio de experiencias.

d) Y otras finalidades similares o análogas a las anteriores.

2. Estas actividades las puede llevar a cabo el Consorcio o bien otras personas o entidades a través de las formas de gestión de servicios establecidas por la legislación de régimen local.

3. Las finalidades serán desarrolladas mediante los programas correspondientes a través de las comisiones de trabajo constituidas para tal fin.

Artículo 3. Personalidad y capacidad jurídicas.

Este Consorcio se constituye como una entidad jurídica pública dotada de personalidad jurídica plena e independiente de la de sus miembros y con la capacidad jurídica de derecho público y privado que requiere la realización de sus objetivos. En consecuencia, el Consorcio podrá adquirir, poseer, reivindicar, defender, permutar, gravar y alienar toda clase de derechos y bienes, celebrar contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Artículo 4. Régimen jurídico.

El Consorcio, que tiene carácter voluntario y que se constituye por tiempo indefinido, se regirá por los presentes esta-

tutos, por los reglamentos específicos de las diversas actividades y por las disposiciones legales de carácter general que le sean aplicables.

Artículo 5. Domicilio.

El Consorcio tendrá el mismo domicilio que la Entidad Consorciada cuyo representante ostente la presidencia del mismo.

CAPITULO II

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6. Los órganos de gobierno del Consorcio son:

El Consejo General.

El Comité Ejecutivo.

Sección 1.^a

DEL CONSEJO GENERAL

Artículo 7. El Consejo General, órgano de gobierno superior del Consorcio, tiene las siguientes funciones y facultades:

a) La orientación general de las funciones del Consorcio dentro de los objetivos que se propone realizar, la aprobación consecuente de un plan general de planes anuales que tienen que reflejar el presupuesto, la aprobación y modificación del cual también le corresponde, así como la plantilla de personal del Consorcio, y la fijación y aprobación de las cuotas de los socios.

b) La aprobación anual del inventario-balance, de la liquidación del presupuesto y de la memoria de las actividades realizadas.

c) Elegir de entre sus miembros al Comité Ejecutivo, así como fijar el número de miembros del mismo.

d) Nombrar y separar la Secretaría Técnica de Coordinación y Gestión.

e) Adoptar los acuerdos de adquisición, alienación y gravamen de bienes.

f) Concertar operaciones de crédito.

g) Fijar las actividades del Consorcio de acuerdo con lo que dispone el artículo 2 de los presentes Estatutos.

h) Aprobar la admisión o la separación de entidades y fijar la participación económica como miembros del Consorcio.

i) Establecer las formas de gestión de los servicios objeto del Consorcio.

j) El nombramiento del secretario, interventor y tesorero del Consorcio, que recaerá en una persona con la formación jurídica necesaria.

Artículo 8. 1. El Consejo General estará formado por un representante de cada una de las entidades miembro.

2. Los miembros del Consejo General son nombrados y sustituidos libremente por las entidades integrantes del Consorcio y con la proporción de un representante con derecho a un voto por cada entidad consorciada.

3. El Consejo General elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

4. El Vicepresidente podrá suplir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

5. El mandato del Presidente y del Vicepresidente será de dos años como máximo y podrán ser reelegidos por la institución o el órgano que tenga que nombrarlos por iguales períodos de tiempo.

6. La Secretaría General Técnica de Coordinación y Gestión asistirá a las reuniones del Consejo General, con voz pero sin voto.

Artículo 9. El Consejo General se reunirá en sesión ordinaria una vez cada año y en sesión extraordinaria a petición

de una cuarta parte de sus miembros o siempre que lo decida el Presidente por iniciativa propia o a petición del Vicepresidente.

Artículo 10. 1. La convocatoria de las reuniones del consejo General se hará mediante escrito dirigido al domicilio de cada miembro, con 8 días de antelación a la fecha de reunión, y contendrá el orden del día, fuera del cual no se podrán adoptar acuerdos, excepto que el asunto sea declarado de urgencia por mayoría simple de los asistentes.

2. En casos de urgencia la convocatoria se hará al menos con 24 horas de anticipación, bien telegráficamente, bien mediante un procedimiento del cual quede constancia.

3. Asimismo, el Consejo General, si así lo decide por unanimidad, podrá celebrar sesión si están reunidos todos sus miembros.

Artículo 11. 1. Para poder celebrar reunión en 1.ª convocatoria será preceptiva la asistencia de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo General y en la 2.ª convocatoria, 1/2 hora después, será necesaria la asistencia del 1/3 de sus miembros. En todo caso, será preceptiva la presencia del secretario y presidente o de quien legalmente le sustituya.

2. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes y el derecho de voto tiene que ser ejercido personalmente o bien por delegación expresa, documentada que se entregará antes de la sesión a la Secretaría General.

3. Será necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros para la validez de los acuerdos sobre modificación de estatutos, admisión de nuevas entidades y separación de miembros, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 31.4 de los presentes Estatutos.

Artículo 12. Del Presidente del Consejo General.

Corresponden al presidente del Consejo General las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la representación institucional del Consorcio.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones y decidir los empates con el voto de calidad.
- c) Elevar al Consejo General la documentación y los informes que crea oportunos.

Sección 2.ª

DEL COMITE EJECUTIVO

Artículo 13. 1. El Comité Ejecutivo es el órgano permanente del gobierno y la administración del Consorcio, con las más amplias facultades en el orden jurídico y económico, excepto las reservadas expresamente al Consejo General y al presidente en los artículos 7 y 12 de los presentes estatutos.

2. El Comité Ejecutivo estará constituido por:

- a) El Presidente, que recaerá en la misma persona que el Presidente del Consejo General.
- b) El Vicepresidente, que recaerá en la misma persona que el Vicepresidente del Consejo General.
- c) Los Vocales: Que serán representantes de las Entidades Consorciadas y miembros de pleno derecho del Consejo General.

3. Asistirá a las reuniones el secretario, con voz y sin voto, que levantará la correspondiente acta. Podrá realizar las funciones de secretario un miembro del Consorcio o una persona con capacidad suficiente al servicio de cualquiera de los municipios o entidades consorciadas.

Artículo 14. 1. El Comité Ejecutivo, se reunirá, como mínimo, una vez cada dos meses en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria cuando lo convoque el presidente ejecutivo o

lo pida 1/3 de sus miembros. La Convocatoria, quórum y forma de adopción de acuerdos se regirá por las mismas normas aplicables al Consejo General.

2. El Comité Ejecutivo podrá establecer un calendario de reuniones; en este caso, se entenderá convocado para todo el ejercicio.

Artículo 15. Corresponden al Comité Ejecutivo las siguientes atribuciones:

a) Informar a los entes consorciados en los temas de organización, planificación, administración y supervisión de las finalidades propias del Consorcio recogidas en el artículo 2 de estos Estatutos.

b) Establecer el calendario y el programa anual de sus actividades para su aprobación por el Consejo General.

c) Conocer e informar, para su aprobación por el Consejo General, los presupuestos, liquidaciones y rendición de cuentas.

d) Contratar y conceder, para el funcionamiento del mismo Consorcio, obras y servicios, siempre que no excedan de dos años; concertar el arrendamiento o la cesión de locales o instalaciones; proponer al Consejo General operaciones de crédito y modificaciones presupuestarias.

e) Dar cuenta al Consejo General de la memoria anual.

f) Rendir cuentas de su gestión al Consejo General.

g) Proponer al Consejo General la modificación de los Estatutos.

h) Fiscalizar la gestión y la administración que lleve a término la gerencia o Secretaría Técnica, y decidir sobre la admisión de colaboradores.

i) El desarrollo de la gestión económica conforme a los presupuestos aprobados y sus bases de ejecución.

j) Contratar, a propuesta de la Secretaría Técnica de Coordinación y Gestión, el personal necesario, ya sea de carácter fijo o eventual, así como despedirlo.

k) Ejercer la supervisión de todos los servicios y las actividades del Consorcio en la ejecución de los programas de actuación aprobados por el Consejo General.

l) Dictar las disposiciones particulares que considere adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.

m) Todas las que expresamente le delegue el Consejo General y las que resulten de estos Estatutos para la ejecución de los acuerdos de ese órgano.

n) Fijar los criterios de ordenación de los pagos.

Artículo 16. Del Presidente del Comité Ejecutivo.

Corresponde al presidente del Comité Ejecutivo:

a) Ordenar los pagos.

b) Administrar los bienes y el patrimonio del Consorcio.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Comité Ejecutivo y decidir los empates con el voto de calidad.

d) Ejercer, en caso de urgencia y dando cuenta al Comité Ejecutivo, en la primera reunión que celebre, las facultades de ejercitar toda clase de acciones, excepciones, recursos y reclamaciones, judiciales o administrativas, en defensa de los derechos e intereses del Consorcio.

CAPITULO III

DEL SECRETARIO, INTERVENTOR-TESORERO Y SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION Y GESTION

Sección 1.ª

DEL SECRETARIO Y DEL INTERVENTOR

Artículo 17. 1. El Consorcio podrá disponer de Secretario e Interventor, que serán nombrados por el Consejo General.

2. A ser posible, actuarán como Secretario e Interventor, los que respectivamente lo sean de la entidad asociada que ejerza en cada momento la Presidencia del Consorcio.

3. Asistirán al Consejo General y al Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

Sección 2.^a

DEL TESORERO

Artículo 18. 1. El Consorcio dispondrá de un Tesorero que será nombrado por el Consejo General. El nombramiento recaerá en un miembro del Comité Ejecutivo o de la Secretaría Técnica. En caso de que el elegido sea miembro de la Secretaría Técnica, asistirá al Consejo General y al Comité Ejecutivo con voz pero sin voto. Dicho nombramiento de Tesorero y/o Interventor podrá recaer en la misma persona, o bien en personas diferentes.

Sección 3.^a

DE LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION Y GESTION

Artículo 19. El Consorcio podrá dotarse de una Secretaría Técnica que realizará las funciones de apoyo propias de una gerencia, así como las de su cuerpo administrativo y técnico. Con este fin se formalizará un contrato de prestación de servicios con una empresa acreditada en el campo de las finalidades propias del Consorcio.

Artículo 20. Son funciones y actividades propias de la Secretaría Técnica de Coordinación y Gestión, las siguientes:

a) La gestión general del Consorcio y la coordinación de los servicios.

b) Relacionarse, por mandato del Consorcio, con las Administraciones Públicas, instituciones, entidades y particulares.

c) Elaborar, junto con el Comité Ejecutivo, la propuesta de presupuesto, así como el inventario, balance, cuentas de resultados, liquidaciones y cuentas generales de presupuesto.

d) Presentar anualmente una memoria de las actividades del Consorcio.

e) Asistir a las reuniones del Consejo y a las del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

f) Preparar la documentación que, a través del presidente ejecutivo, ha de someterse a la consideración del Consejo General e informarlo de todo lo que sea necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias.

g) Formular al presidente del Comité Ejecutivo las propuestas que crea oportunas para la buena marcha del Consorcio.

h) Los otros cometidos que el Comité Ejecutivo y su presidente le delegue dentro de las respectivas atribuciones.

i) Convocar a propuesta del Consejo General y del Comité Ejecutivo cuantas comisiones de trabajo se crean convenientes para el funcionamiento del Consorcio y los fines que le son propios.

CAPITULO IV

P E R S O N A L

Artículo 21. 1. Por el acuerdo del Consejo General a propuesta del Comité Ejecutivo podrá contratarse personal al servicio del Consorcio.

2. El personal al servicio del Consorcio se integrará en la plantilla aprobada por el Consejo General, en la cual constará el número, clasificación, categoría, funciones y retribuciones de los puestos de trabajo.

Artículo 22. La selección del personal del Consorcio se hará a través de convocatoria, según las bases que el Comité

Ejecutivo elabore, las cuales garantizarán, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, méritos, capacidad y publicidad.

Artículo 23. 1. La contratación del personal del Consorcio será, en principio, de carácter laboral en cualquiera de sus modalidades.

2. También podrá prestar servicios al Consorcio personal de cualquiera de las entidades miembros, en régimen de comisión de servicios, y según lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

CAPITULO V

REGIMEN ECONOMICO

Sección 1.^a

DEL PATRIMONIO

Artículo 24. El patrimonio del Consorcio quedará reflejado en el correspondiente inventario de bienes, que revisará y aprobará anualmente el Consejo General.

Sección 2.^a

INGRESOS Y GASTOS

Artículo 25. 1. Para la realización de sus objetivos, el Consorcio dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Aportaciones de las entidades consorciadas.
- b) Subvenciones, ayudas y donaciones.
- c) Rendimiento de los servicios que preste.
- d) Productos de su patrimonio.
- e) Rendimientos de precios públicos.

Las adquisiciones a título lucrativo a su favor.

Cualesquiera otros que puedan corresponder al Consorcio de acuerdo con las leyes.

2. Los recursos de que ha de ser dotado el Consorcio para atender los gastos de funcionamiento se aportarán, de acuerdo con los porcentajes de participación de cada ente consorciado, y que fijará cada año el Consejo General a través del presupuesto.

Artículo 26. Las aportaciones de las entidades consorciadas al Consorcio serán de cuatro tipos:

- Cuota básica, que tendrá como objetivo financiar los gastos básicos de funcionamiento.

- Cuota de incorporación, que tendrán que satisfacer los nuevos socios de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo General.

- Cuota de participación, que será aportada por las entidades consorciadas en función de su implicación en los proyectos concretos que el Consorcio apruebe.

- Cuota extraordinaria, cuando sea necesario integrada por los gastos no incluidos en los apartados A, B y C.

Las aportaciones básicas se actualizarán anualmente, de forma automática, con efectos a 1 de enero, de acuerdo a las variaciones experimentadas durante el año anterior por el IPC, sin perjuicio de que el Consejo General pueda decidir otro criterio de actualización.

El Consejo General, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de un mínimo de las dos terceras partes de sus miembros de derecho, podrá modificar el importe de las aportaciones de los entes consorciados y aprobar aportaciones extraordinarias.

Las aportaciones de cada entidad consorciada se harán efectivas ante el Consorcio con una periodicidad trimestral, dentro del primer mes de cada trimestre al que corresponda la aportación. En el caso de la cuota básica, esta aportación se hará efectiva al Consorcio dentro del primer semestre del ejercicio. El Comité Ejecutivo podrá modificar el régimen de entrega de las aportaciones con el voto favorable, como mínimo, de las dos terceras partes de sus miembros de derecho.

En caso de impago de cuotas por parte de una Entidad Pública, se aplicará la compensación de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de Recaudación. En caso de impago por parte de una entidad privada, el Consorcio utilizará la vía ejecutiva que proceda según la legislación vigente.

Las aportaciones de los entes consorciados se considerarán ingresos de derecho público del Consorcio a todos los efectos legales.

Artículo 27. El régimen contable y de rendición de cuentas del Consorcio se efectuará de acuerdo a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la normativa que desarrolla.

Artículo 28. Cuando determinados entes consorciados, o en su totalidad, decidan ejecutar conjuntamente algunos proyectos o parte de estos, los gastos financieros que se deriven se imputarán a las entidades respectivas en función de su participación.

Artículo 29. El Consorcio podrá concertar las operaciones financieras y de créditos que en Consejo General apruebe con el voto favorable de 2/3 partes de sus miembros, atendiendo a sus necesidades presupuestarias y a su situación financiera. Dada la peculiar forma de financiación del Consorcio, en materia de operaciones de crédito a corto plazo en su modalidad de operaciones de tesorería, no regirá el porcentaje del artículo 52 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 30. 1. El Consejo General, previa propuesta del Comité Ejecutivo, aprobará un presupuesto anual de ingresos y gastos antes del 31 de diciembre de cada año, para aplicarlo en el ejercicio económico siguiente. Igualmente aprobará las modificaciones durante el ejercicio. Si en esa fecha no se ha aprobado el presupuesto se entenderá prorrogado el anterior.

2. El régimen contable y de intervención y control económico se adaptará a las disposiciones vigentes en la materia.

CAPITULO VI

SEPARACION Y DISOLUCION

Artículo 31. 1. El Consorcio se disolverá por acuerdo de los miembros que lo integran, con el quórum señalado en el artículo 11.3 de estos Estatutos o por imposibilidad legal o material de cumplir sus objetivos.

2. El acuerdo de disolución determinará cómo se tendrá que proceder a la liquidación de los bienes del Consorcio y a la revisión de las obras o de las instalaciones existentes.

3. La separación del Consorcio de alguno de sus miembros podrá realizarse avisando al presidente del Consejo, con un año de antelación, siempre que la entidad que se separe esté al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de las obligaciones aprobadas hasta el momento de la separación.

4. No obstante, las entidades consorciadas podrán, con el acuerdo unánime del Consejo General, obtener la respectiva separación del Consorcio en cualquier momento.

5. El Consejo General podrá acordar, por mayoría de 2/3 partes de sus miembros, la exclusión de algún miembro del Consorcio siempre que concurra justa causa. Se entenderá

por justa causa para acordar la expulsión de algún miembro del Consorcio, la actuación contraria a las finalidades del mismo, a sus Estatutos o a los acuerdos de los órganos sociales que hayan sido tomados válidamente.

El acuerdo de exclusión será ejecutivo una vez notificado al interesado, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer. A pesar de la exclusión, la entidad separada del Consorcio continuará obligada a satisfacer las obligaciones económicas pendientes.

Artículo 32. En caso de disolución del Consorcio, el patrimonio se distribuirá entre sus miembros en proporción a las respectivas aportaciones. Igualmente responderán proporcionalmente a las deudas contraídas.

Artículo 33. Los actos administrativos que emanan del Comité Ejecutivo no ponen fin a la vía administrativa y serán susceptibles de recurso administrativo ordinario ante el Consejo General, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos del Consejo General agotan la vía administrativa y abren, en caso de ser necesario, la vía contenciosa.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. En todo lo no previsto o regulado en estos Estatutos, el Consorcio se regirá por la legislación aplicable a los entes locales.

Segunda. De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, el domicilio del Consorcio es C/ Don Gonzalo, núm. 2, Puente Genil (Córdoba), 14500 (Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil).

El Comité Ejecutivo podrá modificar el domicilio del Consorcio, lo que se notificará a todas las entidades consorciadas y se hará público a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de un periódico de amplia difusión; a la vez, se notificará a la Administración Estatal y Autonómica.

DISPOSICION FINAL

Estos Estatutos entrarán en vigor el mismo día en que sean publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

ANEXO I

RELACION DE ENTIDADES MUNICIPALES

1. Ayto. de Albolote.
2. Ayto. de Alcalá del Río.
3. Ayto. de Alcalá del Valle.
4. Ayto. de Alfarnate.
5. Ayto. de Alora.
6. Ayto. de Alozaina.
7. Ayto. de Arenas.
8. Ayto. de Badolatosa.
9. Ayto. de Benalúa.
10. Ayto. de Cabezas de San Juan.
11. Ayto. de Carmona.
12. Ayto. de Carrión de Los Céspedes.
13. Ayto. de Casabermeja.
14. Ayto. de Cogollos de Guadix.
15. Ayto. de Conil de la Frontera.
16. Ayto. de Córdoba.
17. Ayto. de Cuevas del Becerro.
18. Ayto. de El Borge.
19. Ayto. de El Burgo.
20. Ayto. de Escacena del Campo.
21. Ayto. de Granada.

22. Ayto. de Huelma.
23. Ayto. de Humilladero.
24. Ayto. de Istán.
25. Ayto. de La Algaba.
26. Ayto. de La Luisiana.
27. Ayto. de La Rambla.
28. Ayto. de Lopera.
29. Ayto. de Lucena.
30. Ayto. de Manilva.
31. Ayto. de Montemayor.
32. Ayto. de Montilla.
33. Ayto. de Orce.
34. Ayto. de Padul.
35. Ayto. de Peñaflo.
36. Ayto. de Pízarra.
37. Ayto. de Puente Genil.
38. Ayto. de Salar.
39. Ayto. de Santaella.
40. Ayto. de Torre Alháuquime.
41. Ayto. de Torredonjimeno.
42. Ayto. de Totalán.
43. Ayto. de Villalalto.
44. Ayto. de Villaviciosa de Córdoba.
45. Ayto. de Zufre.
46. Ayto. de El Carpio.
47. Ayto. de Alpandeire.
48. Ayto. de Casariche.
49. Ayto. de Puerto Serrano.
50. Ayto. de Benamargosa.
51. Ayto. de Osuna.

RELACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

1. Ecologistas en Acción.
2. Fundación Pública Porzuna (Excmo. Ayuntamiento Mairena Aljarafe, Sevilla).

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 1339/1991 y 1351/1991, interpuestos por la Comunidad de Propietarios del Edificio Calle Romero Civantos, núm. 5, Motril (Granada), y Thyssen Boetticher, SA.

En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 1339/1991 y 1351/1991, interpuestos por (rec. 1339/1991) de la Comunidad de Propietarios del Edificio en Calle Romero Civantos, núm. 5 de Motril (Granada), y (rec. 1351/1991) de Thyssen Boetticher, S. A., contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 19 de julio de 1991, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Hernández Torres, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio en calle Romero Civantos núm. 5, de Motril (Granada), contra Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada de fecha 5 de octubre de 1990, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 14 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo que debe estimar y estima, íntegramente, los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio

sito en el núm. 5 de la calle Romero Civantos de Motril, y por el Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de la empresa "Thyssen Boetticher, S.A.", contra la Resolución dictada en fecha 19 de julio de 1991, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada de fecha 5 de octubre de 1990, que acordó que la Comunidad de Propietarios correspondiente al edificio ubicado en calle Romero Civantos, núm. 5, de Motril, procediera a la normalización de la situación administrativa de la plataforma elevadora de vehículos instalada en el referido inmueble, debiendo permanecer paralizada la misma en tanto no se efectúe tal regularización, y, en su virtud, debe anular y anula los referidos actos administrativos impugnados, por no ser conformes a Derecho, declarando que la plataforma elevadora fija, situada en el inmueble reseñado, no está sujeta a las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por R.D. 2291/85; sin expreso pronunciamiento en costas».

Mediante providencia de fecha 19 de junio de 2000 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: De Unidades de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Expte: UPE 04/00.

Beneficiario: Mancomunidad M. Comarca Janda.

Municipio: Medina S.

Subvención: 10.000.000.

Expte.: ALPE 07/00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.

Municipio: El Gastor.

Subvención: 4.000.000.

Cádiz, 14 de julio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1967, sobre Desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.002.AN/00.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 15.280.000 ptas.

Núm. expediente: FC.006.AN/00.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 36.179.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.006.AN/00.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de julio de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística, con indicación de las causas de exclusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística y de acuerdo con la Disposición Adicional Primera por la que se procede a la convocatoria para 2000, y con el punto cuarto de la Resolución de 14 de abril de 2000, por la que se declara aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos. En el caso de los solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber sido subsanados los defectos, conforme a lo establecido en el punto tercero de la Resolución

de 14 de abril de 2000, y de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

ANEXO I

ENTIDADES PRIVADAS

Código. Descripción de la causa de exclusión.

01. No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora.

02. Fecha presentación instancia fuera de plazo.

03. Instancia sin firmar.

04. El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención.

05. El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

06. El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en el Anexo I de la Orden reguladora.

07. Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante empresa, persona física.

08. Solicitante empresa, persona jurídica:

a) Copia compulsada del CIF.

b) Razón social o denominación completo, Estatutos.

c) Escritura de constitución inscritos en el Registro Mercantil, según legislación mercantil que les sea aplicable.

09. Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades.

a) Copia compulsada del CIF.

b) Escritura de constitución.

c) Estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente.

10. Instituciones sin ánimo de lucro:

a) Copia compulsada de estatutos inscritos en el Registro correspondiente.

b) Certificación compulsada de inscripción en el Registro correspondiente.

11. Acreditación mediante cualquier medio admitido en Derecho o poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función, si se actúa en representación.

12. Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.

13. Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente.

14. Declaración expresa responsable de ayudas públicas recibidas en los tres últimos años en concepto de mínimos.

15. Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso.

16. Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución, así como el compromiso de financiar el resto de la inversión no subvencionada.

17. En el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario.

18. Establecimiento, entidad, actividad, no inscrito en el Registro de Turismo de Andalucía.

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES DE CARACTER SUPRAMUNICIPAL

Código. Descripción de la causa de exclusión.

01. No completa los datos requeridos, según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo II de la Orden reguladora.

02. Fecha presentación Instancia fuera de plazo.

03. Instancia sin firmar.

04. El sujeto no está entre los contemplados en la orden como destinatarios de la subvención.

05. El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la orden para ser considerado subvencionable.

06. El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la orden para ser considerado subvencionable.

Falta de documentos, y/o documentos incompletos, de los necesarios a aportar, requeridos en el Anexo II a la Orden reguladora.

07. Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno u órgano colegiado competente por el que se solicita acogerse a la convocatoria de subvenciones.

08. Plan Anual de Promoción y Comercialización Turística conteniendo, como mínimo, la memoria descriptiva de la inversión a realizar, con el presupuesto desglosado de las mismas y el plazo previsto para su ejecución.

09. Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno u órgano colegiado competente, en su caso, asumiendo tanto el compromiso de financiación del resto del presupuesto, con expresión de otras posibles fuentes de financiación que puedan concurrir, como la gestión de la actuación y, de no estar incurrido en Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso, así como de no haber finalizado la ejecución de los proyectos al solicitar las ayudas objeto de la presente Orden y que se encuentren iniciados o vayan a iniciarse en el ejercicio de la convocatoria correspondiente.

10. Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, debiendo especificarse, en caso afirmativo la entidad concedente y el importe.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los grupos de Acción Local con Programas de Desarrollo Rural acogidos a la iniciativa comunitaria Leader II.

En virtud de las facultades conferidas por la Orden de 3 de abril de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se otorgan subvenciones a los grupos de Acción

Local con Programas de Desarrollo Rural acogidos a la iniciativa comunitaria Leader II, y de la Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1995, 1996 y 1997 a los grupos de Acción Local beneficiarios de la iniciativa comunitaria Leader II, se hacen públicas las subvenciones concedidas a cada uno de estos grupos, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Estas subvenciones se incluyen dentro de la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.11.00.780.03.61A.5 denominada «Actividades de los Grupos de Desarrollo Rural».

La finalidad de estas subvenciones es dar cumplimiento al compromiso de cofinanciación pública nacional a proyectos auxiliados por los fondos estructurales de la iniciativa comunitaria Leader II dentro de la cofinanciación autónoma obligada y comprometida para el Programa Regional de Andalucía.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

A N E X O

GRUPO DE ACCION LOCAL

Iniciativa Leader Comarca de Los Vélez.
Subvención concedida: 2.602.453 ptas.

Iniciativa Leader Alpujarra.
Subvención concedida: 3.232.081 ptas.

CEDER Sierra de Cádiz.
Subvención concedida: 3.075.042 ptas.

CEDER Parque Natural de los Alcornocales.
Subvención concedida: 2.943.141 ptas.

Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa.
Subvención concedida: 3.281.564 ptas.

Proyecto Los Pedroches.
Subvención concedida: 3.732.185 ptas.

Guadiato 2000.
Subvención concedida: 3.131.384 ptas.

LEADER Comarca de Guadix.
Subvención concedida: 3.709.398 ptas.

Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.
Subvención concedida: 3.624.323 ptas.

Iniciativas del Noreste de Granada.
Subvención concedida: 3.418.138 ptas.

Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
Subvención concedida: 3.636.280 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.
Subvención concedida: 3.486.043 ptas.

CEDER Cuenca Minera.
Subvención concedida: 2.478.421 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.
Subvención concedida: 3.710.799 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Segura.
Subvención concedida: 3.446.345 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Condado.
Subvención concedida: 3.137.116 ptas.

Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía.
Subvención concedida: 2.781.094 ptas.

DESSNIEN Sociedad de Desarrollo de la Sierra de las Nieves y su entorno.
Subvención concedida: 2.660.543 ptas.

Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda.
Subvención concedida: 3.074.433 ptas.

Ecodesarrollo de Sierra Morena.
Subvención concedida: 3.303.826 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata.
Subvención concedida: 3.126.167 ptas.

Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estepa-Sierra Sur.
Subvención concedida: 2.989.100 ptas.

Total: 70.579.876 ptas.

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los grupos de Acción Local seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en Andalucía.

En virtud de las facultades conferidas a la Orden de 3 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se otorgan subvenciones a los grupos promotores seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales de Andalucía, y en la Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1997, 1998 y 1999 a los Grupos de Acción Local seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas a cada uno de estos grupos, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Estas subvenciones se incluyen dentro de la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.11.00.780.03.61A.5 denominada «Actividades de los Grupos de Desarrollo Rural».

La finalidad de estas subvenciones es dar cumplimiento al compromiso de cofinanciación pública nacional a proyectos auxiliados por los fondos estructurales del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en Andalucía, dentro de la cofinanciación autonómica obligada y comprometida.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

A N E X O

GRUPO DE ACCION LOCAL

Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural «Grupo de Acción Local de Almanzora».
Subvención concedida: 3.689.098 ptas.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Filabres-Alhamilla.
Subvención concedida: 4.194.664 ptas.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante-Almeriense.
Subvención concedida: 2.919.472 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda.
Subvención concedida: 2.407.771 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Jerez.
Subvención concedida: 2.034.134.

Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.
Subvención concedida: 2.122.111.

Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
Subvención concedida: 3.150.202 ptas.

Asociación «Grupo de Acción Local Campiña Sur».
Subvención concedida: 2.638.517.

Asociación «Grupo para el Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa».
Subvención concedida: 3.288.790 ptas.

Asociación para la Promoción Económica de los Montes.
Subvención concedida: 2.455.662 ptas.

Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín-Temple.
Subvención concedida: 2.870.384 ptas.

Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira.
Subvención concedida: 3.061.982 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva.
Subvención concedida: 2.942.350 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva.
Subvención concedida: 3.719.056.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur.
Subvención concedida: 3.054.490 ptas.

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico del Alto Guadalquivir.
Subvención concedida: 2.437.488 ptas.

Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén.
Subvención concedida: 5.006.150 ptas.

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y Las Villas.
Subvención concedida: 3.563.686 ptas.

Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.

Subvención concedida: 2.627.032 ptas.

Grupo de Acción Local Guadalteba.

Subvención concedida: 2.327.504 ptas.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga.

Subvención concedida: 2.168.486 ptas.

Grupo de Acción Local Valle del Guadalhorce.

Subvención concedida: 2.679.214 ptas.

Asociación para el Desarrollo de La Campiña y los Alcores de Sevilla.

Subvención concedida: 3.581.090 ptas.

Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural e Integral de la Serranía Suroeste sevillana.

Subvención concedida: 3.291.860 ptas.

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.

Subvención concedida: 3.618.740 ptas.

Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir.

Subvención concedida: 2.072.217 ptas.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana.

Subvención concedida: 5.087.132 ptas.

Total: 83.009.282 ptas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

La entrada en vigor del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio de 2000), determina un nuevo régimen de competencias y funciones del Servicio Andaluz de Salud, que hace necesario modificar las instrucciones actualmente vigentes acerca de la delegación de competencias.

El citado Decreto, que deroga expresamente el Decreto 317/96, de 2 de julio, crea, con el rango orgánico de Dirección General, el Centro directivo de la Secretaría General bajo la dependencia directa de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Tales novedades, así como los cambios introducidos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, publicada recientemente, aconsejan, para hacer efectivas las atribuciones que le han sido conferidas a los diferentes Organos del Servicio Andaluz de Salud, propiciar una desconcentración en la toma de decisiones que permita hacer más ágil, eficaz y eficiente la prestación de los servicios que competen al Organismo.

En su virtud, y en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Contratación administrativa.

Se delega el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación administrativa en los/las titulares de los siguientes órganos:

1. Secretaría General, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Dirección General de Personal y Servicios y Dirección General de Gestión Económica, en aquellos contratos cuya cuantía no supere los 500 millones de pesetas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el ámbito de su competencia territorial respectiva, sin más límite que el de los créditos presupuestarios que se les consignen para su gestión descentralizada, de acuerdo con la naturaleza y destino del crédito asignado.

3. Direcciones Gerencias de Areas de Gestión Sanitaria, de Centros Hospitalarios, Direcciones de los Distritos de Atención Primaria de Salud y Direcciones de los Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin más límite que el de los créditos presupuestarios que se les consignen.

Segundo. Gasto público.

1. Ordenación de Pagos y solicitud de apertura o cancelación de cuentas.

1.1. Se delega el ejercicio de la competencia de ordenación de pagos del Organismo, así como la facultad de solicitar la apertura o cancelación de cuentas y cualquier alteración que se produzca en los elementos identificativos de la misma, en el/la titular de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

1.2. En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del titular de la Subdirección de Tesorería, el ejercicio de dichas competencias se llevará a cabo, en el orden que se indica, por el/la titular del Servicio de Ordenación de Pagos, del Servicio de Gestión Financiera, Servicio de Ingresos o del Sector de Operaciones Financieras.

1.3. Las facultades que se delegan serán ejercidas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

2. Autorización, Disposición, Reconocimiento de Obligaciones y Propuesta de Pago.

El ejercicio de la competencia atribuida a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en esta materia, se delega de acuerdo con las normas siguientes:

2.1. En los Servicios Centrales:

2.1.1. En los/las titulares de la Secretaría General, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Dirección General de Personal y Servicios y Dirección General de Gestión Económica, en el ámbito de sus competencias, hasta la cuantía de 500 millones de pesetas.

2.1.2. En los/las titulares de cada una de las Subdirecciones, en el ámbito de sus competencias, hasta la cuantía de 200 millones de pesetas.

2.2. En los Servicios Periféricos:

2.2.1. En los/las titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el ámbito de su competencia territorial respectiva, sin más límite que el de los créditos presupuestarios que se les consignen para su gestión descentralizada.

2.2.2. En los/las titulares de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud,

con los mismos límites señalados en el apartado anterior, hasta una cuantía máxima de 100 millones de pesetas.

2.2.3. En los/las titulares de las Direcciones Gerencias de Areas de Gestión Sanitaria, de Centros Hospitalarios, Direcciones de los Distritos de Atención Primaria de Salud y Direcciones de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, en el ámbito de sus competencias, sin más límite que el de los créditos presupuestarios que se les consignan.

2.2.4. En los/las titulares de las Direcciones Económico-Administrativas de los Centros Hospitalarios, Administradores de Distritos de Atención Primaria de Salud y Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, con los mismos límites señalados en el apartado anterior, hasta una cuantía máxima de 50 millones de pesetas.

Tercero. Liquidación y recaudación de derechos.

El ejercicio de la competencia atribuida a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en materia de ingresos se delega:

3.1. En el Subdirector de Tesorería, la recaudación en período voluntario de aquellos derechos generados por la actividad global del Organismo, pluralidad de Centros dependientes del mismo u Organos gestores radicados en los Servicios Centrales, correspondiendo al citado Subdirector la notificación de las liquidaciones practicadas, así como la certificación de deudas en descubierto para el inicio del procedimiento de apremio.

3.2. El ejercicio de la competencia para la recaudación en periodo voluntario, de aquellos ingresos que deriven de su propia actividad y en el ámbito de sus respectivas competencias, correspondiéndoles la notificación en dicho período de las liquidaciones practicadas por las Unidades Administrativas, así como la certificación de deudas en descubierto para el inicio del procedimiento de apremio en:

3.2.1. los titulares de las Areas de Gestión Sanitaria, de las Direcciones Económicas de los Centros Hospitalarios, los titulares de las Direcciones de los Distritos de Atención Primaria de Salud, los titulares de las Direcciones de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea y los titulares de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. Anticipo de caja fija.

Se delega en el Subdirector de Tesorería la competencia para acordar y distribuir las dotaciones de anticipo de caja fija entre las distintas habilitaciones, cajas o pagadurías adscritas orgánica y/o funcionalmente al Servicio Andaluz de Salud.

Quinto. Reintegro de gastos.

Se delega el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye a la Dirección-Gerencia del Organismo en materia de reintegro de los gastos causados a los beneficiarios por las prestaciones que hayan tenido que demandar de medios ajenos al Servicio Andaluz de Salud, en los/las titulares de los siguientes órganos:

1. Dirección General de Asistencia Sanitaria, en aquellos expedientes cuya reclamación exceda de dos millones de pesetas.

2. Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el ámbito de su competencia territorial respectiva, cuando la reclamación no exceda de dos millones de pesetas.

Esta delegación de competencias se extiende también a la facultad de resolver la reclamación previa a la vía laboral, en su caso.

Sexto. Concesiones de dominio público.

1. El ejercicio de la competencia para otorgar concesiones de dominio público para establecer los servicios de:

- Telefonía y Televisión en las habitaciones de los pacientes.
- Instalación de kioscos de prensa, flores o regalos.
- Servicios funerarios.
- Cajeros automáticos.
- Cafeterías, restauración, máquinas expendedoras de bebidas y/o alimentos sólidos, con excepción de los que se traten de contratar por primera vez o los que, habiendo sido contratados con anterioridad, supongan modificaciones sustanciales en los elementos patrimoniales (locales, equipamiento, mobiliario, menaje, etc.) respecto de la situación anterior.

se delega en los/las titulares de las Direcciones Gerencias de Areas de Gestión Sanitaria, de los Centros Hospitalarios, Direcciones de Distritos de Atención Primaria de Salud y Direcciones de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea.

2. Para la tramitación de cada expediente de concesión de dominio público será necesario obtener previamente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como del Proyecto de Concesión, por parte de la Dirección General de Gestión Económica.

3. Del otorgamiento de las concesiones de dominio público, así como de cuantos actos se refieren a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio por parte del órgano concedente.

Séptimo. Prestaciones complementarias de naturaleza económica.

1. El ejercicio de la competencia para resolver las solicitudes de prestaciones económicas derivadas de la utilización de medios de transporte público no sanitario, que se produzcan en su respectivo ámbito competencial, se delega en los/las titulares de las Direcciones Gerencias de Areas de Gestión Sanitaria y de los Centros Hospitalarios.

2. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para establecer los procedimientos y desarrollar las normas necesarias para el ejercicio de dicha competencia.

Octavo. Arrendamiento de inmuebles.

1. El ejercicio de la competencia para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, así como para prorrogar, modificar o resolver los actualmente existentes, se delega en los/las titulares de las Direcciones Gerencias de las Areas de Gestión Sanitaria, de los Centros Hospitalarios, Direcciones de los Distritos de Atención Primaria de Salud Regionales de Transfusión Sanguínea y Direcciones de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el límite de los créditos que se les asignen para este fin en sus respectivos presupuestos.

2. La solicitud del informe favorable que deberá recabarse de la Dirección General de Patrimonio se tramitará a través de la Subdirección de Ordenación y Organización.

Noveno. Concertación de servicios complementarios.

Las referencias a las Gerencias Provinciales y a los Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud que se contienen en la Resolución de 10 de enero de 1994 (BOJA 20.1.94), modificada por las de 26 de junio de 1995 (BOJA 4.7.95), 2 de mayo de 1997 (BOJA 20.5.97) y 19 de mayo de 1997 (BOJA 5.6.97), por la que se establece el Catálogo de Servicios Complementarios concertables y se determina su régimen de contratación, se entenderán hechas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y a los/las titulares de las mismas, respectivamente.

Décimo. Convenios de colaboración.

En ningún caso se entenderán incluidas entre las facultades delegadas mediante esta Resolución las relativas a la formalización de convenios de colaboración, ya sea con Entidades Públicas o Privadas, excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que serán suscritos, exclusivamente, por esta Dirección-Gerencia, salvo las delegaciones de competencias que puedan llevarse a cabo con carácter singular.

Undécimo. Disposiciones comunes.

1. En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

2. Por esta Dirección-Gerencia se podrá recabar en cualquier momento el conocimiento y resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, que subsistirá, no obstante, en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada expresamente.

Duodécimo. Revocación de delegaciones.

Quedan revocadas todas las delegaciones de competencia efectuadas con carácter general que se opongan al régimen establecido en esta resolución y, singularmente, las efectuadas mediante la Resolución de 31 de marzo de 1999.

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente instrucción será efectiva a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 27 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de julio de 2000, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Instituto Técnico Superior de Informática Studium, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña M.^a Victoria Rojas Valle, como representante de la entidad «Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L.», titular de Centro docente privado «Instituto Técnico Superior de Informática Studium», sito en Sevilla, Locales E-F, Edificio Danubio, de la UE-NO, núm. 105, San Pagés, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los

Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el R. Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas vigentes aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Instituto Técnico Superior de Informática Studium» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Instituto Técnico Superior de Informática Studium».

Titular: Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L., Domicilio: Locales E-F, Edificio Danubio, de la UE-NO, núm. 105, San Pagés.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41702345.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso académico inmediatamente siguiente al de la fecha de la publicación de la Orden, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de julio de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Matilde Casanova para un Instituto de Educación Secundaria de La Algaba (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ San Bartolomé, s/n, de La Algaba (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Matilde Casanova» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Matilde Casanova» para un Instituto de Educación Secundaria de La Algaba (Sevilla), con Código núm. 41.702.311, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para intercambios de alumnos/as para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Habiéndose convocado mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 10, de 27.1.2000) ayudas para el desarrollo de proyectos educativos que favorezcan la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras mediante los intercambios de alumnos/as, y, tras la baremación de solicitudes, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder ayudas para el desarrollo de intercambios de alumnos/as a los centros relacionados en el Anexo I de la presente, con indicación de la cuantía concedida y del país de destino, con cargo a la aplicación presupuestaria de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 11.18.00.18.00.48100.42 A.8.1999.

Segundo. El pago de las ayudas se hará mediante libramiento en firme con justificación diferida a las cuentas bancarias de los centros beneficiarios por el importe del 75% de lo concedido, excepto en el caso de ayudas inferiores a 1.000.000 de pesetas en el que se librarán el 100% de lo concedido. El 25 % restante se abonará una vez que se justifique el pago anterior. El plazo de justificación de los distintos libramientos será de 3 meses.

Tercero. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva del Proyecto Educativo de intercambio de alumnos/as llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio de alumnos/as, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual. El plazo de envío será el 30 de junio de 2001.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación de aprobación de cuentas del Consejo Escolar sobre la dotación recibida en modelo oficial. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero.

3.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta, Sevilla, 41092).

Cuarto. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes tras su publicación en el BOJA,

ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

CENTRO	CP-LOCALIDAD	PAIS	AYUDA CEJA PTAS
IES Ciudad de Hércules	11130-Chiclana Fra	FRANCIA	880000
IES La Pedrera Blanca	11130-Chiclana fra	ITALIA	915123
Col. San Hermenegildo	41700-Dos Hermanas	R. UNDO	880000
IES Ciudad Jardín	41005-SEVILLA	FRANCIA	680000
IES LAS ENCINAS	41907-Valencia Concep	FRANCIA	880000
IES ALHAKEN II	14005-CÓRDOBA	R. UNDO	765000
IES PADRE MANJÓN	18003-GRANADA	SUECIA	935000
Secc IES MORAIMA	18360-Hueter Tajar	FRANCIA	831930
IES LAS LAGUNAS	29650-Mijas Costa	ITALIA	1163074
IES ALMINARES	11630-Arcos Fra	DINAMARCA	1650000

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E.

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 10, de 27.1.2000) se convocaron ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E, de conformidad con lo dispuesto en los artículos undécimo y duodécimo de la citada Orden, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios bilaterales y encuentros multilaterales de alumnos/as a desarrollar en el curso 2000-2001, a los centros que figuran relacionados en el Anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo. Por no haber obtenido suficiente puntuación de acuerdo con los criterios de la Comisión Seleccionadora y las disponibilidades presupuestarias, los centros que aparecen relacionados en el Anexo II, quedan en reserva ante las posibles renuncias de los centros seleccionados. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicho Anexo, adjudicando las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a visita preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas. Declarar Excluidos a los Centros del Anexo III con indicación de la causa.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 8.º, Madrid, 28071).

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados con dichos centros.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados. El plazo será de un mes tras su realización.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual. El plazo de envío será el 30 de junio de 2001.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación concedida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto) se remitirán a la Agencia Nacional Sócrates.

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

3.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n., Edificio Torretriana, 1.ª planta, Sevilla, 41092).

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a

la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I APARTADO 1.- VISITAS PREPARATORIAS

Centro	cp-localidad	pais	concedido	pax
IES Antonio Gala	14700-Palma Rio	FRANCIA	1300	2
IES Fco Giner los Rios	18600-Motril	RUMANIA	1350	2
IES La Pedrera Blanca	11130-Chiclana fra	ITALIA	0	2
IES LAS LAGUNAS	29650-MIJAS	ITALIA	0	2
Escuela Sup Arte Dramático	29013-Málaga	R.UNIDO	0	2
Col. San Hermenegildo	41700-Dos Hermanas	R.UNDO	0	2
IES LAS AGUAS	41007-SEVILLA	GRECIA	0	2
IES Antº Dominguez Ortiz	41013-Sevilla	GRECIA	1350	2
IES BEN AL JATIB	29720-Cala del Moral	FRANCIA	0	2
IES TRAJANO	41008-SEVILLA	RUMANIA	0	2
IES Quinto Centenario	41020-SEVILLA	ITALIA	0	2
IES Quinto Centenario	41020-SEVILLA	FRANCIA	0	2
Escuela Sup Arte Dramático	41013-Sevilla	ITALIA	0	1
IES María Bellido	23710-BAILEN	GRECIA	0	2
Secc IES MORAIMA	18360-Hueter Tájjar	FRANCIA	0	1

APARTADO 2.- INTERCAMBIOS DE ALUMNOS

CENTRO	Cp-ILcalidad	Pais	TITULO	AYUDA Euros
IES LA CUCARELA	11130-Chiclana Fra	DINAMARCA	Intercambio cultural y lingüístico	5619
IES LA SAGRA	18830-HUESCAR	FRANCIA	Costumbres y tradiciones	4530
IES REYES DE ESPAÑA	23700-LINARES	FRANCIA	Cocina mediterránea, beneficios aceite	4265
Sec IES Alminares	11630-Arcos Fra	FRANCIA	Noel en mars	5288
IES Pablo Neruda	21002-Huelva	FRANCIA	Jóvenes y MAB: agua y basura	5490
IES Castillo de Matrera	11650-Villamartín	LITUANIA	Mundo del trabajo y del ocio	8025
IES TRAJANO	41008-SEVILLA	RUMANIA	Testimonios históricos de Trajano	5382
IES SAN PABLO	41007-SEVILLA	ITALIA	Tras huellas de antepasados	4067
IES ALHAKEN II	14005-CÓRDOBA	FRANCIA	Agua en entorno de ciudad	4331
Escuela Oficial Idiomas	11130-Chiclana Fra	POLONIA	English bridge Spain to Poland	5200

ANEXO II CENTROS RESERVAS DE INTERCAMBIOS DE ALUMNOS

centro	cp-localidad	pais
IES San Sebastian	21006-HUELVA	ITALIA
IES Montes Orientales	18550-IZNALLOZ	SUECIA
IES Antº Dominguez Ortiz	41013-Sevilla	FRANCIA
IES Quinto Centenario	41020-SEVILLA	ITALIA

centro	cp-localidad	pais
IES Quinto Centenario	41020-SEVILLA	FRANCIA
IES ALBAYZIN	18011-GRANADA	AUSTRIA
IES FRANCISCO AYALA	18014-GRANADA	FRANCIA
IES SAN ISIDORO	41002-SEVILLA	ALEMANIA
IES ARCELACIS	14546-Santaella	FRANCIA
IES Nestor Almendros	41940-TOMARES	BÉLGICA
Colegio Espíritu Santo	14850-BAENA	FRANCIA

ANEXO III CENTROS EXCLUIDOS LINGUA E MARZO-2000

centro	cp-localidad	pais	observaciones
IES SIERRA MAGINA	23100-Mancha Real	FRANCIA	Sin Aceptación cº extranjero
IES JESUS MARIN	29007-MÁLAGA	ITALIA	Sin aceptac.CºExtranjº,ni fechas aquí
IES CARTUJA	18011-GRANADA	SUECIA	Sin aceptac cº extranjº, 1 profesor mas
IES CARTUJA	18011-GRANADA	NORUEGA	CEscolar de otro PEC,10 alº+5 profes
Escuela Sup Arte Dramático	29013-Málaga	R.UNIDO	5 profesores para 25 alumnos
IES BEN AL JATIB	29720-Cala del Moral	FRANCIA	Sin aceptac Cº extranjº,no pide ayuda
IES TRASSIERRA	14011-CÓRDOBA	FRANCIA	Sin aceptac Cº extranjº
Conservatorio Prof Danza	41012-SEVILLA	FRANCIA	fecha allí vacación no lectivo
Colegio Sagrado Corazón	18008-GRANADA	IRLANDA	Sin centro asociado, no aprobac CEescolar
IES ALHAMBRA	18006-GRANADA	IRLANDA	Sin centro asociado, no aprobac CEescolar
IES JUAN XXIII-CHANA	18015-GRANADA	R.UNDO	Sin aceptac cº extrº, ni aprob CEescolar
IES MARIANA PINEDA	18006-GRANADA	R.UNDO	Acept no de Irlanda, no aprob CEescolar
IES María Bellido	23710-BAILEN	GRECIA	Sin acept cºextrº, ni aprob CEescolar, proy 15 días
IES BEZMILIANA	29730-Rincón Victoria	ALEMANIA	Fechas anterior convocatoria, Sin acept cº extrº
Escuela Sup Arte Dramático	41013-Sevilla	ALEMANIA	solo 7 alumnos, sin fecha aquí

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se concede la modificación de las enseñanzas de Bachillerato al Centro privado Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 57, de 16 de mayo de 2000, página 7.647, columna de la derecha, párrafo primero, donde dice:

«Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador González Pérez y doña Milagros Ruiz de Astorza, como representante de la Entidad Presami, S.A., como titulares ...».

Debe decir:

«Visto el expediente instruido a instancia de don Salvador González Pérez y doña Milagros Ruiz de Astorza, titulares ...».

Sevilla, 7 de julio de 2000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 188/00, interpuesto por Ayuntamiento de Los Ogíjares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada se ha interpuesto por Ayuntamiento de Los Ogíjares recurso contencioso-administrativo núm. 188/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 18.10.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. 2973/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 188/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/00, interpuesto por don Manuel Agustín Villaverde Bienvenido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Agustín

Villaverde Bienvenido recurso contencioso-administrativo núm. 144/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.9.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. 1104/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 144/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/00-S.1.ª, interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Colegio de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales recurso núm. 639/00-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 1.3.2000, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Contratos de Obras denominados «Tratamientos Selvícolas en 113,7 ha en el P.N. de Sierra Mágina, tt.mm. de Cambil y Huelma» (expte. 1712/1999/M/23), «Tratamientos Selvícolas en el P.N. de Sierra de Andújar» (expte. 3051/1999/M/11) y «Tratamientos Selvícolas en el P.N. de Sierra de Andújar» (expte. 3528/1999/M/23), y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 639/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2148/98-S.3.ª, interpuesto por El Corchadillo, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por El Corchadillo, S.A., recurso núm. 2148/98-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.6.98, por la que se estima en parte el recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 28.10.97, recaída en el expediente sancionador núm. I-4/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2148/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Por Orden de 29 de febrero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 38, de 30 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en «zonas con necesidades de transformación social».

Por ello, y de conformidad con el art. 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: As. Zahorí El Puche.
Programa: Ampliación horario guardería.
Importe: 4.250.000.

Entidad: Asociación Arpre.
Programa: Seg. e Inserc. exreclusos.
Importe: 1.100.000.

Entidad: AA. VV. La Traíña.
Programa: Activid. Extraesc. 2000/2001.
Importe: 2.500.000.

Entidad: As. Cult. La Palma.
Programa: Reduc. Absents. Escolar Chanca.
Importe: 3.200.000.

Entidad: As. Cult. Almotación.
Programa: Red. Absen. Esc. Puche-Almendros.
Importe: 4.200.000.

Entidad: As. Cult. El Ancla.
Programa: Activ. Socioc. Chanca 2000.
Importe: 1.200.000.

Entidad: Cruz Roja Almería.
Programa: Pryto. Inserc. Lab. Colect. en riesgo.
Importe: 20.500.000.

Almería, 10 de julio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención a «Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Entidad: AA. VV. «La Traíña».
Programa: Activ. mejora espacios públicos.
Importe: 1.150.000.

Entidad: AA. VV. «La Traíña».
Programa: Artesanía adultos: Música-carnaval.
Importe: 1.000.000.

Almería, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Asociación: Andad.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 1.200.000.

Cádiz, 17 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige un error advertido en la de 16 de mayo de 2000, por la que se da publicidad a la de la misma fecha de la Sección de Información y Registro por la que se delegan competencias para la autenticación de copias. (BOJA núm. 66, de 8.6.2000)

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de 16 de mayo de 2000, por la que se da publicidad a la de la misma fecha de la Sección de Información y Registro por la que se delegan competencias para la autenticación de copias (BOJA núm. 66, de 8 de junio), se procede a continuación a su corrección:

En la página 8.710 de dicho BOJA, columna de la derecha, línea 21, donde dice: «Servicio de Coordinación», debe decir: «Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros.»

Sevilla, 18 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2000/102192.

Beneficiario: Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla.

Importe: 1.300.000 ptas.

Programa subvencionado: Coordinación de grupos de gays y lesbianas de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2000/102172.

Beneficiario: Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla.

Importe: 1.500.000 ptas.

Programa subvencionado: Atención formación voluntaria-d y sensibilización social.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2000/102273.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 6.000.000 de ptas.

Programa subvencionado: Teléfono atención al vecino.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2000/102226.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 5.500.000 ptas.

Programa subvencionado: Mantenimiento sede.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (Colega).

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2000/100986.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays.

Importe: 2.000.000 de ptas.
Programa subvencionado: Publicación revista «Colega».

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (Colega).

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2000/101855.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Programa subvencionado: Sensibilización, información y formación.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 20 de julio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Cirhma, instituida en la ciudad de Málaga, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Cirhma, instituida en la ciudad de Málaga, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Por el Patronato de la mencionada Fundación se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 10 de noviembre de 1999, ante el Notario don Juan Carlos Martín Romero, bajo el núm. 2.328 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 5.º de los Estatutos, siendo, según transcripción literal de dicho precepto, el siguiente:

«La Fundación tiene por objeto:

1. La obtención de medios de rehabilitación física e hidroterapia integrales, adecuados al alcance de todas las personas residentes en la provincia de Málaga con discapacidades físicas y orgánicas, tanto crónicas como provisionales, con necesidades específicas de rehabilitación.

2. Alcanzar la plena integración en el ámbito socio laboral y familiar de las citadas personas, para lo cual se fomentará la formación ocupacional y se impartirán charlas, coloquios, conferencias, cursos, simposiums, etc., referentes a tales afecciones».

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está constituida por la suma de 1.000.000 de ptas., según consta en la escritura de constitución y posterior de ampliación de dotación, otorgada ante el mismo Notario el día 15 de junio de 2000, bajo el núm. 2.422 de su protocolo, acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.º, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar, en virtud del presente procedimiento, se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a

la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Cirhma, instituida en la ciudad de Málaga, mediante escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1999, y posterior de ampliación de dotación de fecha 15 de junio de 2000, otorgadas ante el Notario don Juan Carlos Martín Romero, bajo el núm. 2.328 y 2.422, respectivamente, de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura de constitución antes citada.

Tercero. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 6.7.2000), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, Pedro Rodríguez Delgado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Angela Rodríguez Contreras, en nombre y representación de doña María Gloria Magaña Ruiz y don Federico Ríos Rodríguez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1497/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 10 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carolina González Díaz, en nombre y representación de doña Pilar Esplá Malo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1505/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 12 de julio de 2000.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.

2. Objeto del contrato: Prestación del servicio para el mantenimiento general de la sede del Parlamento de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 23.412.956 pesetas, equivalente a 140.714,70 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Moncobra, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 22.611.936 pesetas, equivalentes a 135.900,47 euros.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2108/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 18/00/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Centro de Emergencia-1.1.2. Andalucía: Operación y Puesta en Marcha».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centro de Emergencias-1.1.2. Andalucía, en sus dependencias centrales ubicadas en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento doce millones (112.000.000) de pesetas (euros 673.133,56). Según desglose de la Cláusula 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 5. Garantía. Provisional: Dos millones doscientas cuarenta mil (2.240.000) pesetas. Trece mil cuatrocientos sesenta y dos con sesenta y siete (13.462,67) euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.10.00.
 - e) Telefax: 95/504.13.11.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.
 Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas de día catorce (14) de septiembre de 2000.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
- 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El lunes 18 de septiembre de 2000 se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A». En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar. El miércoles 20 de septiembre de 2000, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, 2 y 4, Sevilla, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - e) Hora: 12,00 horas.
 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 2100/2000).

Advertido error en la Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, se procede a transcribir la oportuna rectificación:

Página núm. 11.986, BOJA núm. 84, de 22 de julio de 2000.

En el apartado: 2. Objeto del contrato. Donde dice: «c) Plazo de ejecución: 24 meses.».

Debe decir: «c) Plazo de ejecución: 12 meses.».

Como consecuencia de la presente corrección de errores, la fecha límite de presentación de ofertas queda fijada hasta las 14 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Córdoba, 28 de Julio de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de obras complementarias, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S-72407-REOF-9X-IC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras complementarias a la reforma planta baja de Plaza de la Contratación, núm. 3.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Nueve millones ochocientos noventa mil pesetas (9.890.000 ptas.), cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta euros con diez céntimos (59.440,10 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de junio de 2000.
 - b) Contratista: Ahumada Cabeza de Promociones y Construcciones, S.L. (AHUCA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Nueve millones cuatrocientas cinco mil trescientas noventa pesetas (9.405.390 ptas.), cincuenta y seis mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos (56.527,53 euros).

Sevilla, 3 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 7/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Catalogación del fondo bibliográfico de la biblioteca de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 34 (21.3.2000).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones quinientas mil pesetas (19.500.000 ptas.) (117.197,36 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de junio de 2000.
 - b) Contratista: UTE Databox-Jano, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones novecientas cincuenta y seis mil quinientas veintiuna (16.956.521 ptas.) (101.910,74 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 11/2000). (PD. 2097/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 11/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de tres vitrinas de gases antiácidos.
 - b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Trigueros (Huelva).
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses, no excediendo del 30 de septiembre de 2000.
 - d) División por lotes y número:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones quinientas sesenta y ocho mil pesetas (5.568.000 ptas.) (33.464,35 euros).
 5. Garantía provisional: Ciento once mil trescientas sesenta pesetas (111.360 ptas.) (669,29 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.20.00.
 - e) Telefax: 95/503.23.19.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales trabajos de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - b) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 30 de agosto de 2000. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
 - b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artícu-

lo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2095/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/139458 (22504/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento generalizado de equipos de electromedicina (139458-HCL).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones quinientas noventa y ocho mil doscientas noventa y dos pesetas (31.598.292 ptas.). Ciento ochenta y nueve mil novecientos nueve euros con cincuenta y seis céntimos (189.909,56 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 95/602.65.64.

e) Telefax: 95/602.65.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2091/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra-Utrera-Morón. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/128829.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas para el personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Lebrija (128829-ADA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (6.755.000 ptas.). Cuarenta mil quinientos noventa y ocho euros con treinta y siete céntimos (40.598,37 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.
 - Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.
 - Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaira (Sevilla), 41500.
 - Teléfono: 95/501.92.00.
 - Telefax: 95/568.72.33.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Agrupación, a las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2096/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Asistencia Especializada.
 - Número de expediente: C.C. 2000/146237 (CC3/05/2000/SAE).
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética en la provincia de Granada (146237-SSC).
 - Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

- Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
- Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos ocho millones seiscientos mil pesetas (208.600.000 ptas.). Un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos once euros con veinticinco céntimos (1.253.711,25 euros).
- Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Concursos y Prestaciones.
 - Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - Teléfono: 95/501.80.00.
 - Telefax: 95/501.80.25.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro General.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - Otras informaciones:
 - Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2092/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/099841 (H.M. 16/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos medios de cultivo para microbiología (99841-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones setecientos dieciséis mil setecientos veinte pesetas (8.716.720 ptas.). Cincuenta y dos mil trescientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (52.388,54 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958/60.35.06.

e) Telefax: 958/82.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2093/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/071965 (H.M. 10/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas clásicas (hilos) y viscoelástico (71965-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte pesetas (30.464.520 ptas.). Ciento ochenta y tres mil noventa y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (183.095,45 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.35.06.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2094/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/073721 (H.M. 12/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de serología (73721-HMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones novecientos dieciséis mil doscientas pesetas (7.916.200 ptas.). Cuarenta y siete mil quinientos setenta y siete euros con treinta y dos céntimos (47.577,32 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 95/860.35.06.
 - e) Telefax: 95/882.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de 8 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 169 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que a continuación se indica, resuelto mediante concurso público, por procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Consejería en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: R.I.1/2000/SCR.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 56, de 13 de mayo de 2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Corrección y puesta a punto de los sistemas contra incendios del edificio sede de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.
 - b) División por lotes y números: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Sistema ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones setecientos setenta y una mil doscientas veinticinco (4.771.225) pesetas, incluido IVA (28.675,639777 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de junio de 2000.
 - b) Contratista: Grimsa Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Tres millones trescientas treinta y seis mil cuatrocientas diez (3.336.410) pesetas, incluido IVA (20.052,227952 euros).

Sevilla, 10 de julio de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del Servicio de Limpieza de Centros de Enseñanzas dependientes de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones siguientes:

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y expedientes:

- Expediente SE/05-05-2000 Zona Norte.
- Expediente SE/05-05-2000 Zona Sur.
- Expediente SE/05-05-2000 Zona Este.
- Expediente SE/05-05-2000 Zona Oeste.
- Expediente SE/05-05-2000 Zona Centro.
- Expediente SE/05-05-2000 Zona Sevilla.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 70, de 17 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Sistema ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Elementos específicos de cada licitación:

Limpieza de los centros de enseñanza que a continuación se indican:

Expediente: SE/05-05-2000 Zona Norte:

Centro: I.E.S. Celti.

Lugar de ejecución: Puebla de los Infantes.

Centro: I.E.S. Burguillos.

Lugar de ejecución: Burguillos.

Centro: I.E.S. La Campana.

Lugar de ejecución: La Campana.

Centro: Sección I.E.S. Aznalcóllar.

Lugar de ejecución: Gerena.

Centro: I.E.S. en C.P. Fernando Felú.

Lugar de ejecución: Gerena.

Presupuesto base de licitación: 13.250.000 pesetas (79.634,103830 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.300.000 pesetas. (73.924,488839 euros).

Expediente: SE/05-05-2000 Zona Sur:

Centro: Sección I.E.S. en C.P. María Luisa Pagés.

Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan.

Centro: Ampliación I.E.S. Delgado Brackembury.

Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan.

Centro: Sec. I.E.S. Virgen del Castillo en C.P. Cortines Pacheco.

Lugar de ejecución: Lebrija.

Centro: Sec. I.E.S. Ruiz Gijón en C.P. San Juan de Ribera.

Lugar de ejecución: Los Molares.

Presupuesto base de licitación: 11.200.000 pesetas (67.313,355691 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.900.000 pesetas (59.500,198334 euros).

Expediente: SE/05-05-2000 Zona Este:

Centro: I.E.S. Atalaya.

Lugar de ejecución: Casariche.

Centro: I.E.S. Los Corrales.

Lugar de ejecución: Los Corrales.

Centro: Sec. I.E.S. San Fulgencio.

Lugar de ejecución: La Luisiana.

Centro: I.E.S. Cañada del Rosal.

Lugar de ejecución: I.E.S. Cañada del Rosal.

Centro: Sección I.E.S. en C.P. Encarnación Ruiz Porras.

Lugar de ejecución: Marinaleda.

Presupuesto base de licitación: 13.500.000 pesetas (81.136,634092 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.150.000 pesetas (73.022,970683 euros).

Expediente: SE/05-05-2000 Zona Oeste:

Centro: I.E.S. Virgen del Rosario.

Lugar de ejecución: Benacazón.

Centro: I.E.S. Los Alamos.

Lugar de ejecución: Bormujos.

Centro: I.E.S. Heliche.

Lugar de ejecución: Olivares.

Presupuesto base de licitación: 11.400.000 pesetas (68.515,379899 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.900.000 pesetas (59.500,198334 euros).

Expediente: SE/05-05-2000 Zona Centro:

Centro: I.E.S. Manuel Losada Villasante.
Lugar de ejecución: Carmona.

Centro: I.E.S. núm. 1.
Lugar de ejecución: La Algaba.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas.
Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra.

Centro: Conservatorio Elemental de Música Andrés Segovia.
Lugar de ejecución: Dos Hermanas.

Centro: I.E.S. Blas Infante.
Lugar de ejecución: El Viso del Alcor.

Presupuesto base de licitación: 15.750.000 pesetas.
(94.659,406440 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.017.000 pesetas
(84.243,866671 euros).

Expediente: SE/05-05-2000 Zona Sevilla:

Centro: Sección I.E.S. Punta del Verde en C.P. La Raza.
Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: I.E.S. Inmaculada Vieira.
Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: I.E.S. Sevilla-Este.
Lugar de ejecución: Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 10.200.000 pesetas
(61.303,234647 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.800.000 pesetas
(58.899,186230 euros).

Sevilla, 21 de julio de 2000.- La Delegada, Inmaculada
Muñoz Serván.

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia de los centros de la red andaluza que se indica. (PD. 2098/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 24/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Atención y seguimiento de los centros de la red andaluza de ecoescuelas durante el curso escolar 2000/2001».

b) División por lotes y números: Sí. Dos.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de pesetas, que equivalen a 42.070,85 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/506.41.21.

e) Telefax: 95/506.40.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 11 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.^a Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: 15 de septiembre de 2000.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 2120/2000).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento

abierto de la consultoría y asistencia técnica para la «Redacción y Elaboración del Libro rojo de los vertebrados amenazados de Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 1394/00/M/00.

Presupuesto de contrata: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Fianza provisional 2%: No.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Manuel Siurot, 50, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 23.1, 23.2 y 23.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Manuel Siurot, 50, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de mantenimiento de ascensores de la residencia de pensionistas de Estepona.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de ascensores de la residencia de pensionistas de Estepona de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento ascensores.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Fecha publicación: 1 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe 7.800.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2000.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.756.530 ptas.

Málaga, 12 de julio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en el Servicio de Atención al Niño.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en el Servicio de Atención al Niño, de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; fecha de publicación: 1 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe 7.567.788 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2000.

b) Contratista: Prosegur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.988.796 ptas.

Málaga, 12 de julio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de limpieza de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, local adjunto y Servicio de Atención al Niño.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias y en cumpli-

miento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, local adjunto y Servicio de Atención al Niño, de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha publicación: 1 de junio de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe 21.910.827 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de junio de 2000.
 - b) Contratista: Limpieza Riny Málaga, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.280.000 ptas.

Málaga, 12 de julio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en el Colegio San Francisco de Asís.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en el Colegio San Francisco de Asís de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Fecha de publicación: 1 de junio de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 66.426.676 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de junio de 2000.
 - b) Contratista: Black Star, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.762.996 ptas.

Málaga, 12 de julio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 00/03267. (PP. 1904/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 00/03267.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro y adaptación de máquinas hidráulicas y máquina multiensayo.
 - b) Número de unidades a entregar: Dos.
 - c) División por lotes y número:
 - d) Lugar de entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.^a Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que acuerda adjudicar al administrado que se indica la finca sita en C/ Juan Pérez Montalbán, núm. 7.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2000, acordó adju-

dicar al administrado que más abajo se indica la finca que, asimismo, se expresa.

Adjudicatario: Don Manuel del Río Reyes.

Finca que se adjudica: Finca sita en la C/ Juan Pérez Montalbán, núm. 7, de esta ciudad, inscrita en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar y declarada en situación de venta forzosa.

Importe de la adjudicación: 3.012.000 ptas. (gastos y tributos no incluidos).

Referencia catastral: 51.347-04. Sector 5.

Descripción registral: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Descripción catastral: Finca sita en la C/ Juan Pérez Montalbán, núm. 7. Linderos: Norte, medianera con el núm. 9 de C/ Juan Pérez Montalbán y núm. 18 de C/ Joaquín Costa; sur, medianera con núm. 14 de C/ Joaquín Costa; este, fachada; oeste, medianera con núm. 16 de C/ Joaquín Costa. Superficie según catastro: 71 m².

Calificación y clasificación: Urbana. Residencial Centro Histórico. Catalogación: E.

Propietario: Desconocido.

Imputación del importe de la adjudicación: Se imputará a los siguientes conceptos:

- Indemnización que corresponde al titular expropiado: 2.264.217 ptas.
- Importe que corresponde a la Gerencia de Urbanismo: 747.783 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, por la que se convoca concurso abierto de consultoría y asistencia para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del Hospital Alto Guadalquivir. (PD. 2113/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP18/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para auditoría de cuentas anuales.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500.000 ptas., IVA incluido (21.035,423 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

6. Garantías. Provisional: No se exige según el artículo 35.1 de la Ley de Contratos.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, Andújar, Jaén, 23740). Telf. y Fax. 953/50.28.59.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 25 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 34/00, Adquisición de Material de Radiodiagnóstico. (PD. 2114/2000).

Advertido error en publicación de expedientes reseñados, comunicamos que donde dice:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.00», debe decir:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01».

Se amplía el plazo de presentación de ofertas en quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio.

El Ejido, 24 de julio de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 26/00, Adquisición de Reactivos de Microbiología. (PD. 2115/2000).

Advertido error en publicación de expedientes reseñados, comunicamos que donde dice:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.00», debe decir:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01».

Se amplía el plazo de presentación de ofertas en quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio.

El Ejido, 24 de julio de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 27/00, Adquisición de Reactivos de Hematología y Orina. (PD. 2116/2000).

Advertido error en publicación de expedientes reseñados, comunicamos que donde dice:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.00», debe decir:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01».

Se amplía el plazo de presentación de ofertas en quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio.

El Ejido, 24 de julio de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 28/00, Adquisición de Reactivos de Serología y Coagulación. (PD. 2117/2000).

Advertido error en publicación de expedientes reseñados, comunicamos que donde dice:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.00», debe decir:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01».

Se amplía el plazo de presentación de ofertas en quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio.

El Ejido, 24 de julio de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, por la que se comunica corrección de error en concurso público 35/00, Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre, Gasometría y Hemoglobina Glicada. (PD. 2118/2000).

Advertido error en publicación de expedientes reseñados, comunicamos que donde dice:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.00», debe decir:

«d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.01».

Se amplía el plazo de presentación de ofertas en quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio.

El Ejido, 24 de julio de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, SA

ACUERDO de 28 de julio de 2000, por el que se anuncia concurso público. (PP. 2121/2000).

Aprobado por el Consejo de Administración de la entidad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Contratación de las Obras de Construcción de Cuatro Edificios Industriales en la parcela I+D-11 del Parque Tecnológico de Andalucía.

2.º Plazo: Será de doce meses, contando desde el siguiente día hábil a aquél en el que se notifique al contratista la adjudicación, si bien podrá prorrogarse, tácitamente, por mutuo acuerdo de las partes, por iguales períodos, y hasta un máximo de tres años.

3.º Tipo de licitación: Pesetas 459.639.807, presupuesto global de contrato, IVA excluido.

4.º Examen del expediente: En la sede social de esta Entidad, sita en C/ María Curie, núm. 35, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga), teléfono 95/261.91.14, de 9 a 13,00 horas, desde el día 4 de septiembre del año en curso, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas.

5.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado durante los quince días hábiles siguientes en los que no se computarán los sábados, a la apertura del plazo de examen del expediente.

6.º Apertura de plicas: A las 13,00 horas del primer día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 28 de julio de 2000.- El Director General, Felipe Romera Lubias.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Orden de 25 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almadén de la Plata (Sevilla). (PP. 1151/2000). (BOJA núm. 84, de 22.7.2000).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 11.994, columna de la izquierda, línea 38, donde dice: «Parámetro A: 997,90 ptas./mm»; debe decir: «Parámetro A: 977,90 ptas./mm».

Sevilla, 31 de julio de 2000

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo al Presidente de la Asociación Coro de Campanilleros Virgen de la Cinta, de Huelva, para que presente certificado original expedido por el Secretario de la Asociación.

En respuesta a su escrito de fecha 29 de mayo, le comunico que, con carácter previo a su tramitación, deberá aportar certificación original, expedida por el Secretario de la Asociación, acreditativa de haber sido convocada asamblea general extraordinaria de socios en la que, en su caso, se haya elegido la nueva Junta Directiva.

Asimismo, le comunico que, transcurridos tres meses desde la fecha de este escrito sin que hayan sido subsanados los extremos mencionados, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 13 de julio de 2000.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza el establecimiento y se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica. Expte. 15034 AT. (PP. 1895/2000).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, de Huelva, solicitando autorización, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación Línea Aérea de Media Tensión 15/20 KV desde Subestación Almonte a los términos municipales de Lucena y Bonares (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T., cuyas características principales son las siguientes:

Origen : Subestación Almonte.
Final: Término municipal de Lucena y Bonares.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 14,630.
Tensión en servicio: 15/20 KV.
Conductores: AL-AC 116 mm² LA-110.
Aisladores: Suspendidos.
Expte. núm.: 15034 AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos afectados relacionados en la información pública realizada, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7276/AT. (PP. 2064/2000).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Compañía Eólica Granadina, S.L., con CIF: B-18.455.154, y domicilio en Ctra. Gral. Bilbao-Vitoria, km 22, Yurre (Vizcaya), 48140.

Características: Parque Eólico denominado «Cueva Dorada», de 19,55 MW, situado en el término municipal de Loja (Granada), compuesto por:

- 23 Aerogeneradores IG52 con generador síncrono 690/850 KW. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.125 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 23 Centros de transformación de 900 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV.
- Subestación de transformación 132/20 KV, situada en las proximidades de la Majada de la Cañada del Chaparral, t.m. de Loja.

Potencia: 1 Transformador de 37 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 KV.

Sistema de 132 KV: Exterior convencional.

Sistema de 20 KV: Cabinas de interior, 2 celdas de llegada de aerogeneradores del parque eólico «Cueva Dorada» y una celda de llegada del parque eólico «Los Sillones».

- Línea aérea de interconexión a 132 KV de tensión, con origen en subestación parque Cueva Dorada y final en subestación Loja, con una longitud de 6.514 m, conductores de fase de 181,6 mm² y acero de 50 mm² para tierra, aisladores de cadena de 10 elementos U70BS y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando en su recorrido los parajes de Plines, Majada del Peñón y Majada de Cobo, del t.m. de Loja.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la Sierra de Loja.

Presupuesto: 2.876.314.509 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7389/AT. (PP. 2065/2000).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Compañía Eólica Granadina, S.L., con CIF B-18.455.154, y domicilio en Ctra. Gral. Bilbao-Vitoria, km 22, Yurre (Vizcaya), 48140.

Características: Parque Eólico denominado «Los Sillones», de 16,15 MW, situado en el término municipal de Loja (Granada), compuesto por:

- 19 Aerogeneradores IG52 con generador síncrono 690/850 KW. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.125 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.

- 19 Centros de transformación de 900 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión, se tramita con el parque eólico de Cueva Dorada. Expte. 7276/AT.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la Sierra de Loja.

Presupuesto: 1.883.339.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del procedimiento sancionador MA-81/99.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-81/99, incoado a Afrimar Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento denominado «Club Vacaciones Torrequebrada», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Europa, s/n - Casinomar, Urbanización Torrequebrada, de Benalmádena-Costa, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) y cese en el ejercicio de la actividad, por infracción de la normativa turística vigente, del art. 35, en concordancia con el artículo 2.1.a) de la Orden de 14.4.88, (BOE núm. 76, de 29.3.88).

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo

de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Málaga, 3 de julio de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: 01-JA-1175-00-00-SV. Proyecto de mejora de los accesos a la población de Jamilena en la carretera A-316. Término municipal de Torredonjimeno (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de octubre de 2000, a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares afectados en el lugar citado en la hora y fecha que se expresan a continuación: Día 17 de agosto de 2000, a las 10,00 horas.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y, a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7, 2.ª planta, de Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Finca: 1.

Propietario: Don Manuel Bueno Eslava.

Cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar: 670 m².

Núm. Finca: 2.

Propietario: Don Juan Garrido Cazalla.

Cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar: 2.528 m².

Núm. Finca: 3.

Propietario: Don Laureano y doña María Liébana Barranco.

Cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar: 528 m².

Núm. Finca: 4.
 Propietario: Don Eleuterio López Moral.
 Cultivo: Erial.
 Superficie a expropiar: 770 m².

Jaén, 19 de julio de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 150/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Conciertos en el expediente sancionador núm. 150/99, incoado a don Honorino Suárez Liébana, con domicilio últimamente conocido en Bar La Llave, Ronda de Capuchinos, núm. 29, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º segunda de la citada Ley.

Sevilla, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n, significándole/s que dispone/n de un plazo de 10 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 172/00-1.
 Notificado a: Medina Molina, C.B.
 Ultimo domicilio: C/ Boabdil, 8. Churriana de la Vega.
 Granada.
 Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 34453.

- Parcela 008. Núm. 16, de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16, de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454.

- Parcela 005. Núm. 1, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 006. Núm. 2, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 008. Núm. 6, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35440.

- Parcela 003. Núm. 2, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443.

- Parcela 011. Núm. 5, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 010. Núm. 6, de la C/ Pompeyos.
- Parcela 001. Núm. 9, de la C/ Reloj.

Manzana 36450.

- Parcela 007. Núm. 3, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1, de la Plaza de la Compañía.

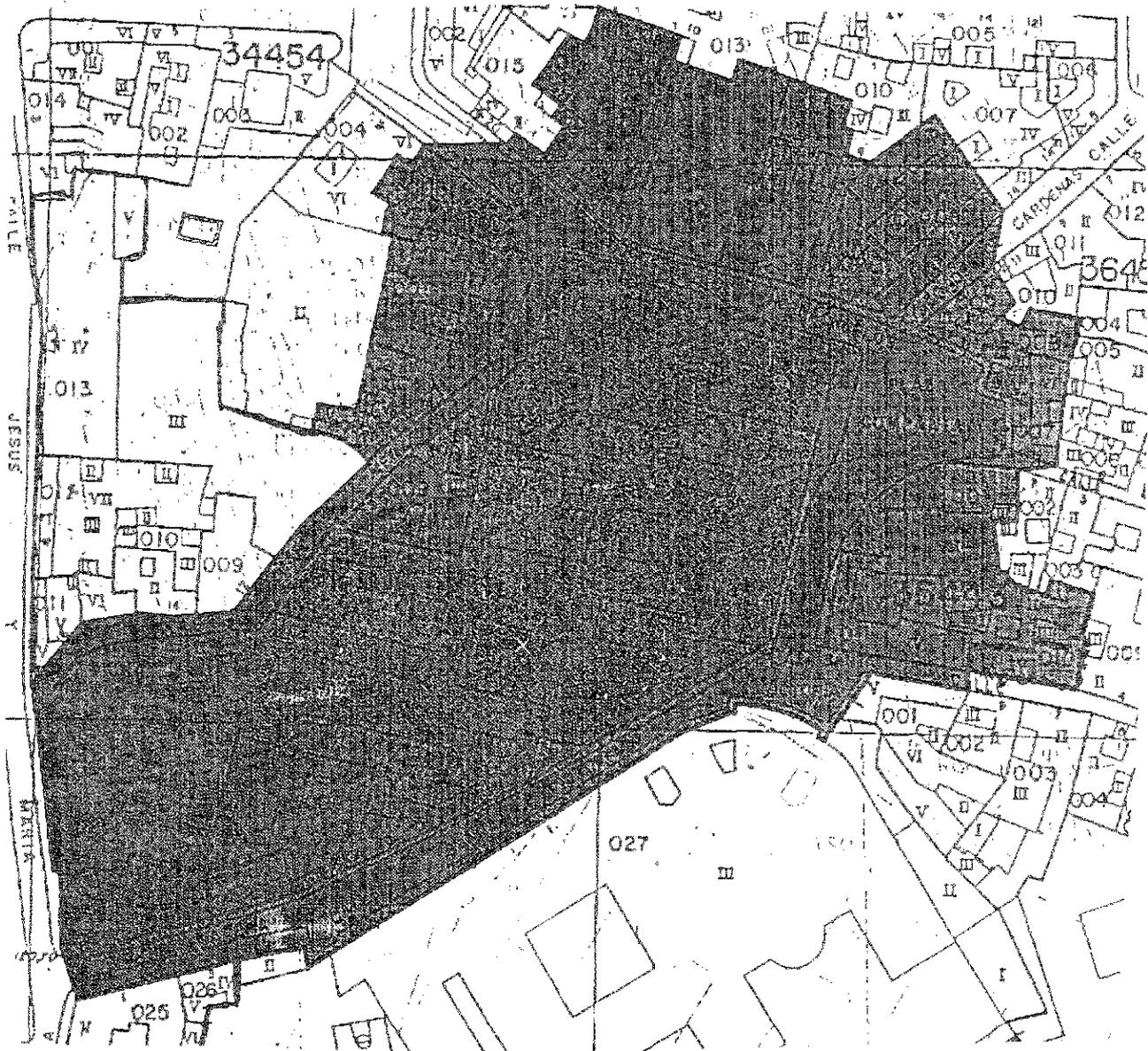
Espacios públicos:

- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.

- Plaza de Santa Victoria.
- Calle Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.

Otros Monumentos de interés cultural:

- Triunfo de San Rafael.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos.
- Archivo Histórico Provincial.
- Casa de los Rodríguez Méndez de Sotomayor.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE SAN SALVADOR Y SANTO DOMINGO DE SILOS Y COLEGIO DE SANTA CATALINA		
	MUNICIPIO: CÓRDOBA DIRECCIÓN: PLAZA DE LA COMPAÑÍA, 6 Y 7	PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL VIGENTE. GERENCIA TERRITORIAL		ESCALA Gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se abre el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba, se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, cuya descripción literal y gráfica se relaciona en Anexo a este anuncio, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que aquellos interesados en el mismo puedan, en el plazo citado, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 34453.

- Parcela 008. Núm. 16, de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16, de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454.

- Parcela 005. Núm. 1, de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 006. Núm. 2, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4, de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 008. Núm. 6, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35440.

- Parcela 003. Núm. 2, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12, de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1, de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3, de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443.

- Parcela 011. Núm. 5, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 010. Núm. 6, de la C/ Pompeyos.
- Parcela 001. Núm. 9, de la C/ Reloj.

Manzana 36450.

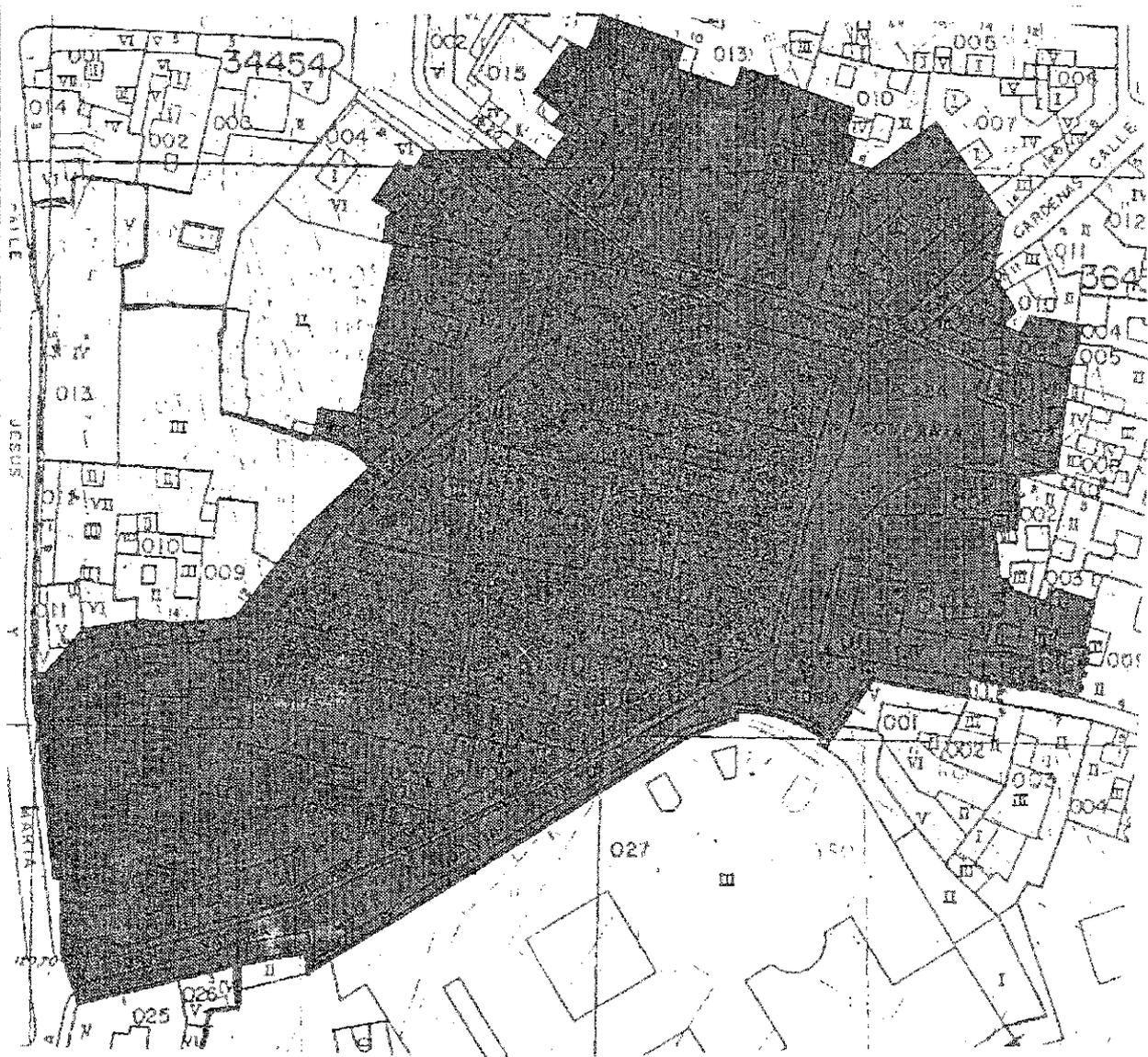
- Parcela 007. Núm. 3, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2, de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1, de la Plaza de la Compañía.

Espacios públicos:

- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.
- Plaza de Santa Victoria.
- Calle Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.

Otros Monumentos de interés cultural:

- Triunfo de San Rafael.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos.
- Archivo Histórico Provincial.
- Casa de los Rodríguez Méndez de Sotomayor.



DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
IGLESIA DE SAN SALVADOR Y SANTO DOMINGO DE SILOS Y COLEGIO DE SANTA CATALINA			
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	MUNICIPIO: CÓRDOBA DIRECCIÓN: PLAZA DE LA COMPAÑÍA, 6 Y 7		PLANO Nº 1
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL VIGENTE. GERENCIA TERRITORIAL		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se abre el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, cuya descripción literal y gráfica se relaciona en Anexo a este anuncio, de conformidad con el artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que aquellos intrerésados en el mismo puedan, en el plazo citado, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Insti-

tuciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguientes:

Espacios privados:

Manzana 55193.

- Parcela 013. Núm. 6, de la Calle Iglesia.
- Parcela 014. Núm. 8, de la Calle Iglesia.
- Parcela 001. Núm. 10, de la Calle Iglesia.

Manzana 56200.

- Parcela 012. Núm. 6, de la Calle Yedra.
- Parcela 011. Núm. 4, de la Calle Yedra.
- Parcela 010. Núm. 2, de la Calle Yedra.
- Parcela 009. Núm. 9B, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 008. Núm. 9C, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 007. Núm. 11, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 006. Núm. 13, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 005. Núm. 15, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 004. Núm. 17, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 003. Núm. 4, de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 002. Núm. 2, de la Calle Puerta del Sol.
- Areas de la Parcela 001, s/n, de la C/ Iglesia, que no constituyen parte del Bien de Interés Cultural.

Manzana 57220.

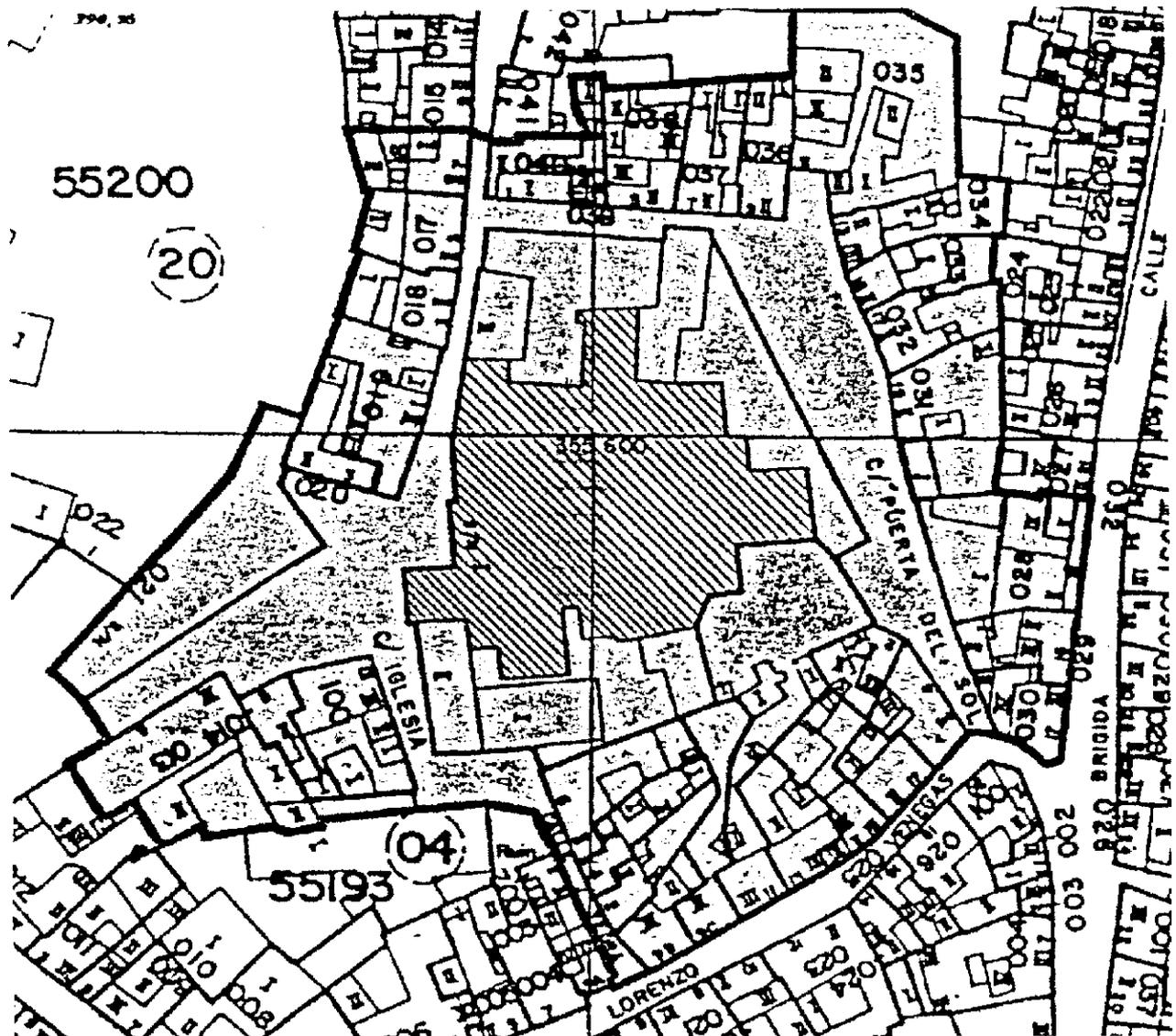
- Parcela 030. Núm. 17, de la C/ Santa Brígida.
- Parcela 029. Núm. 15, de la C/ Santa Brígida.
- Parcela 028. Núm. 19, de la C/ Santa Brígida.
- Parcela 031. Núm. 19, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 032. Núm. 17, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 033. Núm. 15, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 034. Núm. 13, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 035. Núm. 11, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 036. Núm. 9, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 037. Núm. 7, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 038. Núm. 5, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 039. Núm. 3, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 040. Núm. 1, de la C/ Puerta del Sol.

Manzana 55200.

- Parcela 016. Núm. 7, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 017. Núm. 5, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 018. Núm. 3, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 019. Núm. 1, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 020. Núm. 3, de la Calle Iglesia.
- Parcela 021. Calle Iglesia, s/n.

Espacios públicos:

- Calle Iglesia.
- Calle Yedra.
- Calle Puerta del Sol.
- Calle Escuchuela desde los números 1 al 7.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE SANTIAGO		
	Municipio: MONTILLA (Córdoba) Dirección: C/ Iglesia, S/N	PLANO Nº 1	FECHA SEPT./99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Cartografía catastral		ESCALA Gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago, en Montilla, Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana 55193.

- Parcela 013. Núm. 6, de la Calle Iglesia.
- Parcela 014. Núm. 8, de la Calle Iglesia.
- Parcela 001. Núm. 10, de la Calle Iglesia.

Manzana 56200.

- Parcela 012. Núm. 6, de la Calle Yedra.
- Parcela 011. Núm. 4, de la Calle Yedra.
- Parcela 010. Núm. 2, de la Calle Yedra.
- Parcela 009. Núm. 9B, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 008. Núm. 9C, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 007. Núm. 11, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 006. Núm. 13, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 005. Núm. 15, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 004. Núm. 17, de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 003. Núm. 4, de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 002. Núm. 2, de la Calle Puerta del Sol.
- Areas de la Parcela 001, s/n, de la C/ Iglesia, que no constituyen parte del Bien de Interés Cultural.

Manzana 57220.

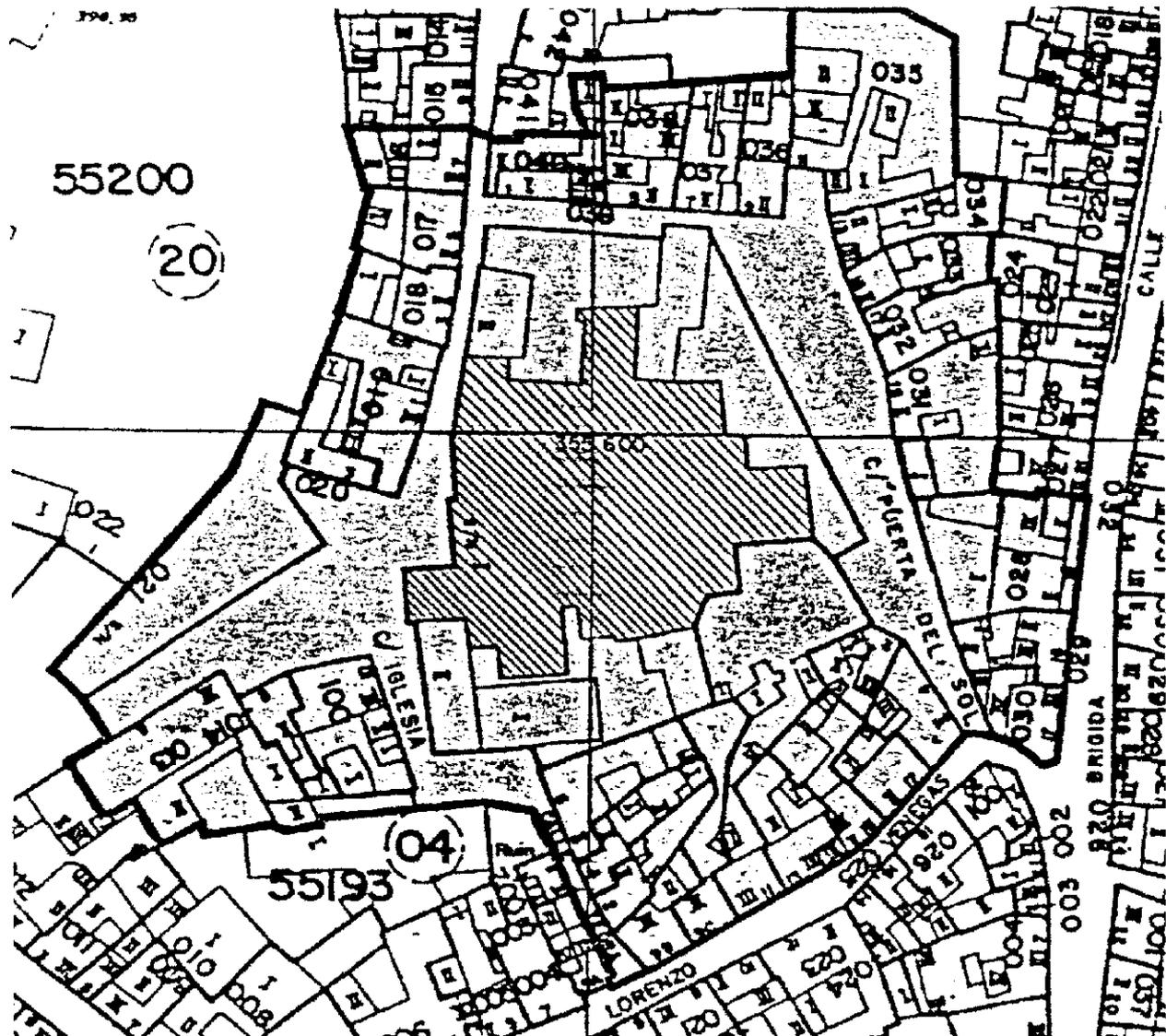
- Parcela 030. Núm. 17, de la C/ Santa Brígida.
- Parcela 029. Núm. 15, de la C/ Santa Brígida.
- Parcela 028. Núm. 19, de la C/ Santa Brígida.
- Parcela 031. Núm. 19, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 032. Núm. 17, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 033. Núm. 15, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 034. Núm. 13, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 035. Núm. 11, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 036. Núm. 9, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 037. Núm. 7, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 038. Núm. 5, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 039. Núm. 3, de la C/ Puerta del Sol.
- Parcela 040. Núm. 1, de la C/ Puerta del Sol.

Manzana 55200.

- Parcela 016. Núm. 7, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 017. Núm. 5, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 018. Núm. 3, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 019. Núm. 1, de la Calle Escuchuela.
- Parcela 020. Núm. 3, de la Calle Iglesia.
- Parcela 021. Calle Iglesia, s/n.

Espacios públicos:

- Calle Iglesia.
- Calle Yedra.
- Calle Puerta del Sol.
- Calle Escuchuela desde los números 1 al 7.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE SANTIAGO		
	Municipio: MONTILLA (Córdoba) Dirección: C/ Iglesia, S/N	PLANO N° 1	FECHA SEPT./99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Cartografía catastral		ESCALA Gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del antiguo Palacio de Torres Cabrera, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Antiguo Palacio de Torres Cabrera, en Dos Torres (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 51 de la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8, de 28 de enero de 1992), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1992, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 3/2000 ER. Inicio.
Concepto: Adquisición de prótesis.
Interesado: Doña Josefa Ruiz Cepero.

Cádiz, 10 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1578/2000).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 25 de mayo de 2000, por el que se hace pública la adscripción en comisión de servicios

de carácter voluntario y por un período de un año, de la funcionaria doña Encarnación Ruiz Arias, con DNI núm. 24.149.688, al puesto de trabajo de Jefatura del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Armilla.

Armilla, 1 de junio de 2000.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1579/2000).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 18 de mayo de 2000, por el que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera del siguiente personal:

Concluidos los procesos selectivos para cubrir un puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a don José Luis Santana Mochón, con DNI núm. 24.179.107-N, como Letrado Municipal, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Armilla, 1 de junio de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1930/2000).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 2 de junio del año 2000, estudió las alegaciones presentadas, durante su exposición pública, al documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, así como las modificaciones aprobadas por la propia Corporación por acuerdo de 4 de octubre de 1999.

Como consecuencia de dicho acuerdo, se estima que se han introducido modificaciones sustanciales al documento de revisión inicialmente aprobado, por lo que se ha acordado abrir un nuevo período de información pública antes de su aprobación provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley del Suelo.

El documento de revisión inicialmente aprobado, así como de las modificaciones introducidas al mismo, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinados los mismos por cualquier persona, así como presentar alegaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el artículo 128 de la Ley del Suelo (artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

La Roda de Andalucía, 7 de julio de 2000.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan 90 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.722

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 71 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.739

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 36 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.750

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan 121 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.757

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan 115 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.772

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan 157 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.784

Número formado por tres fascículos

Martes, 8 de agosto de 2000

Año XXII

Número 91 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan 90 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 9 de junio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 90 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se hará pública, de acuerdo con el contenido de la cláusula cuarta del Convenio anteriormente indicado, conjuntamente con las de las restantes Universidades Andaluzas, por Resolución de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 90 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos en el mundo laboral en los términos acordados en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en el tercer año de cualquier carrera universitaria de primer ciclo; de cuarto a sexto curso en carreras universitarias de segundo ciclo y en cualquier curso de tercer ciclo.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años antes de la publicación de la convocatoria correspondiente.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Almería acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Almería lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten posteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas y siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por la Entidad o Empresa en la que realicen las prácticas de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y por la Universidad de Almería, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Almería, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación

contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Almería.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Almería ni con la Entidad o Empresa, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa.

11. Las renunciadas a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Almería.

12. La Universidad de Almería podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Almería, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, puede encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Almería, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia o en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente y el código de actividad. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en los documentos que se entregarán a los solicitantes con el impreso de solicitud.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Almería a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Almería y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un funcionario de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Almería.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que han sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Realizar su labor en la entidad para la que hayan sido seleccionados.

b.4. Justificar ante la Universidad de Almería la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Almería y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.6. Comunicar a la Universidad de Almería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.7. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.8. Presentar en la Universidad de Almería declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Almería lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1. de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Almería, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Almería emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Almería un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades que se relacionan en el Anexo II colaboran en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios en Entidades de Andalucía, solicitando el total de estudiantes, cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo a la presente convocatoria.

d) La Entidad firmante del presente Convenio está obligada a:

e) Estar legalmente establecida y registrada, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersa en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el Presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a las de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Almería lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Almería dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar de forma simultánea a la firma del contrato la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse en lo previsto para estas situaciones a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Almería podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra I), de la presente con-

vocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de las mismas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (512) ALNUBAIRA, S.R.L.

Municipio.....: (04 938) EJIDO (EL)
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: BALEARMA
 Requisitos.....: DISPONIBILIDAD HORARIA
 Línea Trabajo.....: EDUCACIÓN INFANTIL
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL

Empresa: (981) ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS " VER DE

Municipio.....: (04 069) OLULA DEL RIO
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: OLULA DEL RIO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DISFUNCIONES DEL LENGUAJE
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
050	DIP. LOGOPEDIA

Empresa: (983) ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVALIDOS "EL

Municipio.....: (04 938) EJIDO (EL)
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: EL EJIDO
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO. ESPECIALIDAD COMERCIALIZACIÓN
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, PROYECTOS VIABILIDAD
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (980) ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVALIDOS "EL SALIENTE"

Municipio.....: (04 006) ALBOX
 Actividad.....: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: ALBOX
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO. ESPECIALIDAD COMERCIO
 Línea Trabajo.....: COMERCIO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (4) ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALDEÍLLA"

Municipio.....: (04 902) EJIDO (EL)
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: STA. MARIA DEL AGUILA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN EN TAREAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
 Tarea a realizar.....: APOYO EN TAREAS PEDAGÓGICAS. APOYO EN EL AULA Y EN EQUIPO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Código	Titulación
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL

Municipio.....: (04 938) EJIDO (EL)

Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: STA. MARIA DEL AGUILA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LA ESCUELA INFANTIL Y CENT
 Tarea a realizar.....: ESTUDIO DE ALUMNOS/AS. DTECCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS. ORIENTACIÓN A PADRES Y EDUCADORES. INTERVENCIÓN EN LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES

Código	Titulación
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Empresa: (982) ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS FISICOS

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DISFUNCIÓN DEL LENGUAJE DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
050	DIP. LOGOPEDIA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA

Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DISEÑO PAGINAS WWW. BASES DE DATOS. MANTENIMIENTO DE PC
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (359) AYUNTAMIENTO DE ADRA

Municipio.....: (04 003)ADRA
 Actividad.....: (105)ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE ADRA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Tarea a realizar.....: ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UN AYUNTAMIENTO

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (04 003)ADRA
 Actividad.....: (199)ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE ADRA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INTERVENCIÓN, TESORERÍA Y URBANISMO MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, GESTIÓN URBANÍSTICA, RENTA Y EXACCIONES

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Municipio.....: (04 003)ADRA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE ADRA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
 Tarea a realizar.....: SERVICIOS SOCIALES, TALLERES DE DISMINUIDOS, CENTROS DE INFORMACIÓN DE LA MUJER Y CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (04 003)ADRA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CIMFE
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN CON LOS AGENTES Y MONITORES DEL CENTRO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (516) AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA

Municipio.....: (04 011)ALHAMA DE ALMERIA
 Actividad.....: (193)AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ALHAMA DE ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: SUPERVISIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS LOCALES
 Tarea a realizar.....: SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS LOCALES

Código	Titulación
095	I.T. AGRICOLA (ESP.EXPL. AGROPECUARIAS)
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA

Municipio.....: (04 011)ALHAMA DE ALMERIA
 Actividad.....: (142)BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: BIBLIOTECA MUNICIPAL
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ORDENACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: ORDENACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (04 011)ALHAMA DE ALMERIA
 Actividad.....: (130)CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ALHAMA DE ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: REALIZACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS
 Tarea a realizar.....: REALIZACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Empresa: (1025) AYUNTAMIENTO DE BERJA

Municipio.....: (04 029)BERJA
 Actividad.....: (142)BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 5 meses
 Lugar Realización.....: ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ORGANIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: INFORMATIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL, ORGANIZACIÓN A.M. ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN BIBLIOTECA

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA**Empresa: (1025) AYUNTAMIENTO DE BERJA**

Municipio.....: (04 029) BERJA
 Actividad.....: (192) MEDIO AMBIENTE
 Nº Becas: 1 Duración: 5 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE BERJA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PLAN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
 Tarea a realizar.....: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Código	Titulación
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES

Municipio.....: (04 029) BERJA
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE BERJA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE BERJA
 Tarea a realizar.....: ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES. COALBORACIÓN CON ADL. PUESTA EN MARCHA OFICINA TURÍSTICA MUNICIPAL

Código	Titulación
087	DIP. TURISMO

Empresa: (372) AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (142) BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
 Requisitos.....: CERCANIA LUGAR DE TRABAJO
 Línea Trabajo.....: ARCHIVO MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
 Requisitos.....: IDIOMA: INGLÉS. CERCANIA LUGAR DE TRABAJO
 Línea Trabajo.....: ADECUACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (372) AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
 Requisitos.....: CERCANIA LUGAR DE TRABAJO
 Línea Trabajo.....: AREA DE OBRAS Y SERVICIOS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
 Requisitos.....: CERCANIA LUGAR DE TRABAJO
 Línea Trabajo.....: AREA DE URBANISMO.
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Empresa: (372) AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
 Requisitos.....: CERCANIA AL LUGAR DE TRABAJO. CONOCIMIENTOS CONTABILIDAD PÚBLICA
 Línea Trabajo.....: INTERVENCIÓN
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (364) AYUNTAMIENTO DE TERQUE

Municipio.....: (04 091) TERQUE
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: TERQUE
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: ASESORAMIENTO EN NORMATIVA LEGISLATIVA VIGENTE SEGUIMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Código	Titulación
295	LDO DERECHO

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (364) AYUNTAMIENTO DE TERQUE

Municipio.....: (04 091) TERQUE
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: TERQUE
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: REALIZACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS
 Tarea a realizar.....: REALIZACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (04 091) TERQUE
 Actividad.....: (143) ARCHIVISTA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: TERQUE
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ARCHIVO MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: ARCHIVO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECNOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (1027) AYUNTAMIENTO DE VICAR

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (142) BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR. ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
 Tarea a realizar.....: ORDENACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECNOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (199) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INTERVENCIÓN
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Empresa: (1027) AYUNTAMIENTO DE VICAR

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESTUDIOS DE MERCADO Y MARKETING
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (143) ARCHIVISTA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD EN ARCHIVO
 Línea Trabajo.....: ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN; ORDENACIÓN, ORGANIZACIÓN, ...
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
375	LDO. HISTORIA

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD URBANISMO
 Línea Trabajo.....: ESTUDIOS URBANÍSTICOS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESTUDIOS DE MERCADO PRODUCCIÓN COMERCIALIZACION
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (1027) AYUNTAMIENTO DE VICAR

Municipio.....: (04 102) VICAR
 Actividad.....: (160) SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: VICAR
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA DE MERCADO
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: ESTUDIO DE MERCADO INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS HORTALIZAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Código	Titulación
220	INGENIERO AGRÓNOMO

Empresa: (974) CLINICA TERAPEÚTICA MEDITERRANEO, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERÍA
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 6 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: ALMERÍA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA
 Tarea a realizar.....: HOSPITALIZACIÓN, UCI, REANIMACIÓN, QUIROFANO, URGENCIAS, R.X. LABORATORIO

Código	Titulación
025	DIP. ENFERMERÍA

Empresa: (13) CONSULTORES Y AUDITORES, A.M.B., S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERÍA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: ALMERÍA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: REVISIÓN DE CONTABILIDADES Y FISCALIDAD DE LA EMPRESA
 Tarea a realizar.....: CONFECCIÓN DE CUENTAS ANUALES. REVISIÓN DE CONTABILIDADES. ANÁLISIS FINANCIEROS Y CONFECCIÓN DE LIBROS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (04 013) ALMERÍA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: ALMERÍA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: TRATAMIENTO DE DATOS INFORMÁTICOS
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO DE PROCESOS INFORMÁTICOS Y APLICACIONES. LENGUAJES SQL

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (531) DSM DERETIL, S.A.

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (192) MEDIO AMBIENTE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: DPTO. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS
 Tarea a realizar.....: MONITORIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE EMISIONES. IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

Código	Titulación
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
425	LDO. QUÍMICA

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (181) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: DPTO. CONTROL DE CALIDAD
 Requisitos.....: OFIMÁTICA. INGLÉS.
 Línea Trabajo.....: VALIDACIÓN DE MÉTODOS. MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO. ANÁLISIS
 Tarea a realizar.....: VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS PRODUCTO FINAL. ANÁLISIS DE MUESTRAS DE MEDIO AMBIENTE. PREPARACIÓN DE REACTIVOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS.

Código	Titulación
265	LDO. BIOLOGÍA
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
305	LDO. FARMACIA
425	LDO. QUÍMICA

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SECCIÓN DE INGENIERÍA
 Requisitos.....: INGLÉS NIVEL USUARIO. INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO EN DESARROLLO DE PROYECTOS
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO INGENIERÍA PROCESOS NUEVOS PROYECTOS. OPTIMIZACIÓN DOCUMENTACIÓN INGENIERÍA

Código	Titulación
245	INGENIERO QUÍMICO

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (531) DSM DERETIL, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: INSTITUTO DSM DERETIL DE INVESTIGACIÓN
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PROCESOS SINTÉTICOS PARA LA
 Tarea a realizar.....: EXPERIMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA

Código	Titulación
265	LDO. BIOLOGÍA
920	LDO. BIOQUIMICA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 N° Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: INSTITUTO DSM DERETIL DE INVESTIGACIÓN
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD QUÍMICA ORGANICA
 Línea Trabajo.....: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS SINTÉTICOS PARA LA
 Tarea a realizar.....: EXPERIMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA SÍSTENSIS ORGÁNICA.

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: INSTITUTO DSM DERETIL DE INVESTIGACIÓN
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD QUÍMICA ANALÍTICA
 Línea Trabajo.....: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS SINTÉTICOS PARA LA
 Tarea a realizar.....: EXPERIMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA QUÍMICA ANALÍTICA

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 N° Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: INSTITUTO DSM DERETIL DE INVESTIGACIÓN
 Requisitos.....: INGENIERIA QUIMICA
 Línea Trabajo.....: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS SINTÉTICOS PARA LA
 Tarea a realizar.....: EXPERIMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA QUIMICA

Código	Titulación
245	INGENIERO QUÍMICO
425	LDO. QUIMICA

Empresa: (16) EAS ASESORES, S.L.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO FISCAL, LABORAL, MERCANTIL, CONFECCIÓN Y REV
 Tarea a realizar.....: CONTABILIZACIÓN, ASESORIA FISCAL Y CONTABLE.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (972) EJIDOMAR, S.C.A.

Municipio.....: (04 902) EJIDO (EL)
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 N° Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: EL EJIDO
 Requisitos.....: CARNET CONDUCIR B1 Y VEHICULO PROPIO
 Línea Trabajo.....: TAREAS DE CONTABILIDAD
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (514) EL CERRON DEL HAZA, S.R.L.

Municipio.....: (04 938) EJIDO (EL)
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACION
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: PAMPANICO - EL EJIDO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ASISTENTE INFANTIL
 Tarea a realizar.....: APOYO AL CENTRO DE DIA Y A LA ESCUELA INFANTIL

Código	Titulación
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (17) FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: { 161 } SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INGLES O FRANCÉS. INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: GESTIÓN Y ATENCIÓN A SERVICIOS SOCIALES
 Tarea a realizar.....: ATENCIÓN SOCIAL A LOS USUARIOS QUE LO DEMANDEN Y ASOCIACIONES FEDERADAS

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: | 04 013) ALMERIA
 Actividad.....: { 111 } PROGRAMACIÓN SOFTWARE
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DISEÑO DE BASES DE DATOS, HOJAS DE CALCULO, DISEÑO PAGINAS '
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: { 181 } SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: DISEÑO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACI
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (04 069) OLULA DEL RIO
 Actividad.....: { 101 } ACTMIDAD COMERCIAL
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: OLULA DEL RIO, TALLER DE MARMOL.
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, PROYECTOS VIABILIDAD
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (17) FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: { 161 } SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ANIMADOR SOCIO CULTURAL
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA
440	MAESTRO: AUDICIÓN Y LENGUAJE
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL
450	MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL
465	MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA

Municipio.....: (04 075) PULPI
 Actividad.....: { 161 } SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS LA ESPERANZA, PULPI
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: DISEÑO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACI
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (04 053) HUERCAL-OVERA
 Actividad.....: { 161 } SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS VIRGEN DEL RIO, HUERCAL OVERA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO.
 Línea Trabajo.....: DISEÑO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACI
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (17) FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE

Municipio.....: (04 013)ALMERIA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: FRATER. ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA. NIVEL USUARIO.
 Línea Trabajo.....: DISEÑO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACI
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Empresa: (880) FRAMAR, S.L.

Municipio.....: (04 032)CARBONERAS
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: CARBONERAS
 Requisitos.....: CARNET DE CONDUCIR B1
 Línea Trabajo.....: AUXILIAR DE PRODUCCIÓN
 Tarea a realizar.....: ACUICULTURA MARINA

Código	Titulación
095	I.T. AGRÍCOLA (ESP.EXPL. AGROPECUARIAS)
280	LDO. CIENCIAS DEL MAR
435	LDO. VETERINARIA

Empresa: (971) GAZQUEZ MARTINEZ, S.L.

Municipio.....: (04 013)ALMERIA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD DE LA EMPRESA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (971) GAZQUEZ MARTINEZ, S.L.

Municipio.....: (04 013)ALMERIA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INFORMÁTICA
 Tarea a realizar.....: INSTALAR SOFTWARE EN TERMINALES, PUNTOS VENTA. CREAR FICHEROS DE ARTICULOS

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (23) GRAN HOTEL ALMERÍA, S.A.

Municipio.....: (04 013)ALMERIA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: TRABAJO ADMINISTRATIVO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (877) LABORATORIOS QUIVER, S.L.

Municipio.....: (04 066)NIJAR
 Actividad.....: (193)AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SAN ISIDRO - NIJAR
 Requisitos.....: VEHICULO PROPIO. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA. NIVEL USUARIO INGLÉS.
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: MARKETING DE INSUMOS AGRARIOS

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA**Empresa: (370) MUÑOZ & CANTERA, INGENIEROS CONSULTORES**

Municipio.....: (04 066) NIJAR
 Actividad.....: (195) CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SAN ISIDRO - NIJAR
 Requisitos.....: VEHICULO PROPIO. INGLES. CONOCIMIENTOS INFORMATICA: NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICAS DE CULTIVOS HORTICOLAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

Municipio.....: (04 066) NIJAR
 Actividad.....: (195) CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas: 4 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SAN ISIDRO - NIJAR
 Requisitos.....: VEHICULO PROPIO. INGLES. CONOCIMIENTOS INFORMATICA: NIVEL USUARIO.
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICAS DE CULTIVOS HORTICOLAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

Municipio.....: (04 066) NIJAR
 Actividad.....: (195) CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SAN ISIDRO - NIJAR
 Requisitos.....: VEHICULO PROPIO. INGLES. CONOCIMIENTOS AUTOCAD 14 E INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO.
 Línea Trabajo.....: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN AGRICOLAS Y ME
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
110	I.T. AGRÍCOLA (ESP.MECANIZ.Y CONSTRUCC. RURALES)

Municipio.....: (04 066) NIJAR
 Actividad.....: (195) CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SAN ISIDRO - NIJAR
 Requisitos.....: VEHICULO PROPIO. CONOCIMIENTOS INFORMATICA: NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE INSUMOS AGRARIOS Y SU EJECUCIÓN
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

Empresa: (37) PLATAFORMA DE PUBLICIDAD, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS: OFFICE 97; LOTUS SMARSUITE 97, ...)
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: CONCILICACIONES BANCARIAS, FACTURACIÓN CONTABILIDAD. PAGOS A PROVEEDORES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS: PROGRAMACIÓN; MANTENIMIENTO REDES; INFORMATICA GENERAL
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: REVISIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (979) PROBISA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: OBRAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
190	I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES CIVILES)
225	INGENIERO CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS

EMPRESAS RADICADAS EN ALMERÍA

Empresa: (979) PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRATIVA
 Tarea a realizar.....: ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA Y GESTIÓN LABORAL DEL PERSONAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (876) RICARDO SUAREZ CONSULTORES, S.L.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: ALMERIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS PROGRAMAS CONTABILIDAD: MC2. INFORMÁTICA NIVEL USUARIO: WINDOWS, EXCEL, ... GESTIÓN DE ARCHIVOS
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: MECANIZACIÓN, REVISIÓN CONTABILIDADES, EJECUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES E IMPUESTOS; REALIZACIÓN DE OBLIGACIONES MERCANTILES; FISCALES; CONTABLES.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (39) RUIZ COLLADO ALMERÍA, S.L.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Tarea a realizar.....: FACTURACIÓN CLIENTES Y PROVEEDORES. FINANCIACIÓN EXTERNA. NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES. CONTABILIDAD GENERAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (39) RUIZ COLLADO ALMERÍA, S.L.

Municipio.....: (04 035) CUEVAS DEL ALMANZORA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: CUEVAS DEL ALMANZORA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Tarea a realizar.....: FACTURACIÓN CLIENTES Y PROVEEDORES. FINANCIACIÓN EXTERNA. NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES. CONTABILIDAD GENERAL.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (973) SEBASTIAN GONGORA CAÑIZARES

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: DPTO. CONTABLE.
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA: NIVEL USUARIO.
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD EMPRESAS. FISCALIDAD EMPRESARIO INDIVIDUALES.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (194) UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SERVICIO DE INFORMÁTICA
 Requisitos.....: LENGUAJE HTML; JAVASCRIPT; FRONTPAGE O SIMILAR; FORMATOS GRAFICOS; OPTIMIZACIÓN PARA EL WEB Y APLICACIONES DE RETOQUE FOTOGRÁFICO SIMILARES AL PHOTOSHOP. PRAMACIÓN ESTILOS CON CSS.
 Línea Trabajo.....: DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE PAGINAS WEB PARA DISTINTOS SERVICIOS
 Tarea a realizar.....: ANALISIS, DESARROLLO, PUBLICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE _____

SOLICITUD DE BECAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS* EN ENTIDADES O EMPRESAS RADICADAS EN ANDALUCÍA, FINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LAS SUBVENCIONES QUE FIGURAN EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2000 , PARA LA EJECUCION DE DICHO PROGRAMA.

1.- DATOS PERSONALES

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de nacimiento:
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2.- DATOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN (Denominación y Código -indicar el código de la relación que se adjunta-)
	Código: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si usted tiene asignaturas aprobadas por créditos consígnelos en la tercera columna utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos. Consignar únicamente las que figuren en la **Declaración Jurada del Expediente Académico del Alumno, o Certificación Académica**, en su caso.
 * Con la solicitud deberá adjuntar el resguardo de la matrícula.

Indique año del Plan de Estudios de la carrera que está cursando / _____ /	Nº Asign. Anuales	Nº Asign. Cuatrimest.	Número de Créditos
	Aprobados		
	Notables		
	Sobresalientes		
	Matrículas de Honor		
	Convalidadas		

Indique según corresponda a su matrícula:

Tipo de titulación que cursa	Marque con X	Nº cursos de la titulación	Curso matriculado
De sólo 1º ciclo			
De sólo 2º ciclo			
De 1º y 2º ciclo			
De 3º ciclo			

Año de inicio de los estudios

Año de obtención del Título

Está Realizando Proyecto Fin de Carrera (S/N)

3.- CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOJA	NÚMERO DEL BOJA
---------------------------------	-----------------

4.- PETICIONES

<p>4.1. Seleccione la empresa y municipios en los que desea realizar las prácticas por orden de preferencia.</p> <p>Código de empresa <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Códigos de Municipios</p> <p>1º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>2º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>3º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>4º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>5º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>4.2. Seleccione, por orden de preferencia, los códigos de los municipios en los que desea realizar las prácticas, en caso de que no obtuviera beca en la empresa indicada en el apartado anterior.</p> <p>Códigos de Municipios</p> <p>1º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 6º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>2º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 7º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>3º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 8º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>4º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 9º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>5º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 10º <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>4.3. Rellenar, obligatoriamente, las actividades en las que desea realizar las prácticas</p> <p>Códigos de actividades</p> <p><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p>
--	--	---

En _____ a _____ de _____ 2000. Firma del solicitante.

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE _____

Curriculum del/la alumno/a solicitante:

* No deberá exceder del recuadro y cumplimentarse a máquina o con letra mayúscula.

RELACIÓN DE TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN ANDALUCÍA

COD.	DENOMINACIÓN	Ciclos		COD.	DENOMINACIÓN	Ciclos	
		1*	2*			1*	2*
005	Arquitecto	X	X	300	Ldo. Economía	X	X
010	Arquitecto Técnico	X		305	Ldo. Farmacia	X	X
015	Dip. Biblioteconomía y Documentación	X		312	Ldo. Filología Alemana	X	X
020	Dip. Ciencias Empresariales	X		315	Ldo. Filología Árabe	X	X
025	Dip. Enfermería	X		320	Ldo. Filología Clásica	X	X
030	Dip. Estadística	X		325	Ldo. Filología Eslava	X	X
035	Dip. Fisioterapia	X		330	Ldo. Filología Francesa	X	X
040	Dip. Gestión y Administración Pública	X		335	Ldo. Filología Hebrea	X	X
050	Dip. Logopedia	X		340	Ldo. Filología Hispánica	X	X
055	Dip. Máquinas Navales	X		345	Ldo. Filología Inglesa	X	X
060	Dip. Navegación Marítima	X		347	Ldo. Filología Italiana	X	X
065	Dip. Óptica y Optometría	X		349	Ldo. Filología Portuguesa	X	X
070	Dip. Podología	X		350	Ldo. Filología Románica	X	X
075	Dip. Radioelectrónica Naval	X		355	Ldo. Filosofía	X	X
080	Dip. Relaciones Laborales	X		360	Ldo. Física	X	X
082	Dip. Terapia Ocupacional	X		365	Ldo. Geografía	X	X
085	Dip. Trabajo Social	X		370	Ldo. Geología	X	X
087	Dip. Turismo	X		375	Ldo. Historia	X	X
095	I.T. Agrícola (Esp.Expl. Agropecuarias)	X		380	Ldo. Historia del Arte	X	X
100	I.T. Agrícola (Esp.Hortofruticultura y Jardinería)	X		385	Ldo. Humanidades	X	X
105	I.T. Agrícola (Esp.Industr.Agrarias y Alimentarias)	X		390	Ldo. Matemáticas	X	X
110	I.T. Agrícola (Esp.Mecaniz. y Construcc. Rurales)	X		395	Ldo. Medicina	X	X
112	I.T. Diseño Industrial	X		400	Ldo. Odontología	X	X
115	I.T. Forestal (Esp. Explotaciones Forestales)	X		405	Ldo. Pedagogía	X	X
125	I.T. Industrial (Esp. Electricidad)	X		410	Ldo. Periodismo	X	X
130	I.T. Industrial (Esp. Electrónica Industrial)	X		415	Ldo. Psicología	X	X
135	I.T. Industrial (Esp. Mecánica)	X		420	Ldo. Publicidad y Relaciones Públicas	X	X
140	I.T. Industrial (Esp. Química Industrial)	X		425	Ldo. Química	X	X
145	I.T. Informática de Gestión	X		430	Ldo. Traducción e Interpretación	X	X
150	I.T. Informática de Sistemas	X		435	Ldo. Veterinaria	X	X
160	I.T. Minas (Esp. Explotaciones de Minas)	X		440	Maestro: Audición y Lenguaje	X	
165	I.T. Minas (Esp. Instalac. Electromecán. Mineras)	X		445	Maestro: Educación Especial	X	
170	I.T. Minas (Esp. Recursos Energ., Combust. y Explos.)	X		450	Maestro: Educación Física	X	
175	I.T. Minas (Esp. Sondaos y Prospecciones Mineras)	X		455	Maestro: Educación Infantil	X	
180	I.T. Naval (Esp. Estructuras Marinas)	X		460	Maestro: Educación Musical	X	
185	I.T. Naval (Esp. Propulsión y Servicios de Buque)	X		465	Maestro: Educación Primaria	X	
190	I.T. Obras Públicas (Esp. Construcciones Civiles)	X		470	Maestro: Lengua Extranjera	X	
195	I.T. Telecomunicaciones (Esp. Sist. Electrónicos)	X		600	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial		X
200	I.T. Telecomunicaciones (Esp. Sist. Telecomunic.)	X		905	Ingeniero en Electrónica		X
205	I.T. Telecomunicaciones (Esp. Sonido e Imagen)	X		910	Ingeniero en Geodesia y Cartografía		X
210	I.T. Telecomunicaciones (Esp. Telemática)	X		915	Ldo. Antropología Social y Cultural		X
215	I.T. Topografía	X		920	Ldo. Bioquímica		X
220	Ingeniero Agrónomo	X	X	922	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas		X
225	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	X	X	925	Ldo. Ciencias y Tecnología de los Alimentos		X
230	Ingeniero Industrial	X	X	927	Ldo. Documentación		X
235	Ingeniero Informática	X	X	930	Ldo. Máquinas Navales		X
240	Ingeniero Montes	X	X	935	Ldo. Náutica y Transporte Marítimo		X
245	Ingeniero Químico	X	X	940	Ldo. Psicopedagogía		X
250	Ingeniero Telecomunicación	X	X	945	Ldo. Radioelectrónica Naval		X
255	Ldo. Administración y Dirección de Empresas	X	X	950	Ldo. Lingüística		X
260	Ldo. Bellas Artes	X	X	955	Ingeniero en Organización Industrial		X
265	Ldo. Biología	X	X	960	Ldo. Investigación y Técnicas de Mercado		X
270	Ldo. Ciencias Ambientales	X	X	965	Ldo. Ciencias Actariales y Financieras		X
275	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	X	X	985	Ldo. Teoría Literatura y Literatura Comparada		X
280	Ldo. Ciencias del Mar	X	X	990	Ldo. Historia y Ciencias de la Música		X
285	Ldo. Ciencias Políticas y Sociología	X	X				
290	Ldo. Comunicación Audiovisual	X	X				
295	Ldo. Derecho	X	X				

CÓDIGOS DE LOS MUNICIPIOS

PROVINCIA DE ALMERÍA

PROVINCIA DE CÁDIZ

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Municipio	Código Postal	Municipio	Código Postal	Municipio	Código Postal
Adra	04003	Algeciras	11004	Aguilar	14002
Albox	04006	Arcos de la Frontera	11006	Cabra	14013
Alhama de Almería	04011	Barrios (Los)	11008	Córdoba	14021
Almería	04013	Benalup	11043	Fernan Nuñez	14027
Berja	04029	Cádiz	11012	Fuente Palmera	14030
Carboneras	04032	Chiclana de la Frontera	11015	Montoro	14043
Cuevas de Almanzora	04035	Conil de la Frontera	11014	Pozoblanco	14054
El Ejido	04902	Jerez de la Frontera	11020	Villaharta	14068
El Ejido	04938	Jimena de la Frontera	11021	Villaviciosa de Córdoba	14073
Huerca-Overa	04053	Línea de la Concepción (La)	11022		
Níjar	04066	Prado del Rey	11026		
Olula del Río	04069	Puerto de Santa María (El)	11027		
Pulpi	04075	Puerto Real	11028		
Terque	04091	San Roque	11033		
Vicar	04102	Úbrique	11038		

PROVINCIA DE GRANADA

PROVINCIA DE HUELVA

PROVINCIA DE JAÉN

Municipio	Código Postal	Municipio	Código Postal	Municipio	Código Postal
Albolote	18003	Aljaraque	21002	Carolina (La)	23024
Alhama de Granada	18013	Bolullos par del Condado	21013	Jaén	23050
Ahendín	18014	Escacena del Campo	21032	Linares	23055
Armilla	18021	Galaroza	21034	Martos	23060
Gor	18085	Gibraleón	21035	Torredonjimeno	23087
Granada	18087	Huelva	21041		
Maracena	18127	Isla-Cristina	21042		
Motril	18140	Minas de Riotinto	21049		
Peligros	18153	Moguer	21050		
Pulianas	18165	Palma del Condado (La)	21054		
		Palos de la Frontera	21055		
		Punta Umbria	21060		

PROVINCIA DE MÁLAGA

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio	Código Postal	Municipio	Código Postal
Alhaurín de Guadaira	29008	Alcalá de Guadaira	41004
Campillos	29032	Cazalla de la Sierra	41032
Málaga	29067	Cuervo (El)	41903
Mijas	29070	Dos Hermanas	41038
Villanueva del Trabuco	29097	Ecija	41039
		Mairena del Aljarafe	41059
		Olivares	41057
		San Juan de Aznalfarache	41086
		Santiponce	41089
		Sevilla	41091
		Tomares	41093
		Valencina de la Concepción	41096

CÓDIGOS DE LAS ACTIVIDADES

Código	Actividad	Código	Actividad	Código	Actividad
101	Actividad Comercial	102	Actividad Financiera	103	Actividad Contable
104	Actividad en RR.HH.	105	Asesoría Jurídica	106	Comercio Exterior
107	Actividades Administrativas	108	Asesoría Laboral	110	Analista
111	Programación-software	112	Instalación-Hardware	113	Administración de Redes
121	Publicación, Comunicación y Marketing	122	Relaciones Públicas	123	Traducción / Interpretación
130	Construcción	131	Conservación y restauración	141	Documentación
142	Biblioteca	143	Archivo	150	Actividades deportivas
160	Servicios en general	161	Servicios a la comunidad	170	Educación y Formación
180	Actividades sanitarias	191	Producción e Investigación y Desarrollo (I+D)	192	Medio Ambiente
193	Agro-Industria	194	Empresas de distribución	195	Consultoría / Asesoría
199	Administración Pública				

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 71 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la realización de prácticas por estudiantes universitarios, con fecha 14 de junio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 71 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se hará pública, de acuerdo con el contenido de la cláusula cuarta del Convenio anteriormente indicado, conjuntamente con las de las restantes Universidades Andaluzas, por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 71 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Huelva que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer cursos en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto cursos cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Huelva acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Huelva lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo convenido con la Universidad de Huelva, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Huelva abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Huelva así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Huelva.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Huelva ni con las Entidades o Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Huelva.

12. La Universidad de Huelva podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Huelva, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y el de la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, puede encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Huelva, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia o en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Huelva a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Huelva y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Huelva.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Huelva la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Huelva y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Huelva la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Huelva declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Huelva lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará

al Rector de la Universidad de Huelva, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Huelva emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

d) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Huelva, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

e) El rector de la Universidad de Huelva, emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Huelva un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 71 estudiantes, cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a las de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Huelva lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Huelva dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse en lo previsto para estas situaciones a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Huelva podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación

de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: (894) ÁBACO ORDENADORES, S.L.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA, DISPOSICIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y TENER BUENA CONDUCTA.
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: MONTAJE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN, MANTENIMIENTO DE EMPRESAS, INSTALACIÓN DE REDES, ETC.

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (895) ADS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (160) SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, GESTIÓN.
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, GESTIÓN BANCO, ETC.

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)

Empresa: (918) ALARCÓN ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (195) CONSULTORÍA/ASESORIA
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ASESORÍA FISCAL IMPUESTOS.
 Tarea a realizar.....: ASESORÍA FISCAL IMPUESTOS.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (887) ALBATROS SUPPORT SERVICES, S.L.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (195) CONSULTORÍA/ASESORIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 4º - 5º DE LDO. EN CIENCIAS EMPRESARIALES/ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. RESIDIR EN HUELVA.
 Línea Trabajo.....: PREPARACIÓN EN LABORES DE CONSULTORIAS EN CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
 Tarea a realizar.....: IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (887) ALBATROS SUPPORT SERVICES, S.L.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (192) MEDIO AMBIENTE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 3º DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL QUÍMICA RESIDIR EN HUELVA
 Línea Trabajo.....: PREPARACIÓN EN LABORES DE CONSULTORÍA EN CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
 Tarea a realizar.....: IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD.

Código	Titulación
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)

Empresa: (149) ASOC. DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE

Municipio.....: (21 060) PUNTA UMBRIA
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: PUNTA UMBRIA
 Requisitos.....: DISPONER DE CURSOS ESPECIFICOS EN DROGODEPENDENCIA Y DE ANIMADOR SOCIO-CULTURAL CAPACIDAD DE RELACION INTERPERSONAL CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: ORGANIZACION DE TALLERES, ATENCION A USUARIOS, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACION EN MATERIA DE PREVENCION CON JOVENES Y MEMORES, APOYO A LA TRABAJADORA SOCIAL.

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Empresa: (520) ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS "MARÍA

Municipio.....: (21 013) BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 Requisitos.....: INTERES POR EL MUNDO DE LA DISCAPACIDAD, GUSTO Y AFICIÓN POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, DINAMISMO, MOTIVACIÓN.
 Línea Trabajo.....: APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA, ORIENTACIÓN Y
 Tarea a realizar.....: AYUDA EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, ENTREVISTAS A FAMILIAS, APOYO EN EL TALLER DE TRABAJO, OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO CONDUCTUAL DE LOS USUARIOS.

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: (898) ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 4 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 4º-5º DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
 Línea Trabajo.....: AYUDA EN TAREAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 Tarea a realizar...: ELABORACIÓN DE PLAN DE PRODUCCIÓN, COMERCIAL Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (920) ATLANTICO TV.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: REALIZACIÓN, ASISTENCIA Y REDACCIÓN
 Tarea a realizar...: REALIZACIÓN, ASISTENCIA Y REDACCIÓN

Código	Titulación
412	LDO. CIENCIAS DE LA INFORMACION

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: REALIZACIÓN, ASISTENCIA Y REDACCIÓN
 Tarea a realizar...: REALIZACIÓN, ASISTENCIA Y REDACCIÓN

Código	Titulación
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)

Empresa: (433) AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Municipio.....: (21 002) ALJARAQUE
 Actividad.....: (142) BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: ALJARAQUE
 Requisitos.....: ESTAR MATRICULADO EN EL ÚLTIMO CURSO DE DIPLOMATURA O LICENCIATURA.
 Línea Trabajo.....: APOYO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES
 Tarea a realizar...: ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y BIBLIOTECAS

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (433) AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Municipio.....: (21 002) ALJARAQUE
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: ALJARAQUE
 Requisitos.....: ESTAR MATRICULADO EN ÚLTIMO CURSO DE INGENIERÍA TÉCNICA O SUPERIOR
 Línea Trabajo.....: APOYO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES
 Tarea a realizar...: APOYO EN GESTIÓN INFORMÁTICA

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (524) AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

Municipio.....: (21 035) GIBRALEÓN
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: GIBRALEÓN.
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESPECÍFICA DE LA RAMA.
 Tarea a realizar...: ESPECÍFICA DE LA RAMA.

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Municipio.....: (21 035) GIBRALEÓN
 Actividad.....: (193) AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: GIBRALEÓN.
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESPECÍFICA DE LA RAMA.
 Tarea a realizar...: ESPECÍFICA DE LA RAMA.

Código	Titulación
100	L.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

Municipio.....: (21 035) GIBRALEÓN
 Actividad.....: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: GIBRALEÓN.
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESPECÍFICA DE LA RAMA.
 Tarea a realizar...: ESPECÍFICA DE LA RAMA.

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresas: (442) AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

Municipio.....: (21 054) PALMA DEL CONDADO (LA)

Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: LA PALMA DEL CONDADO.

Requisitos.....: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.

Línea Trabajo.....: REALIZACIÓN DE PROYECTOS. ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE

Tareas a realizar.....: ATENCIÓN AL PÚBLICO. SEGUIMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN. ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES.

Código	Titulación
120	I.T. INDUSTRIAL

Municipio.....: (21 054) PALMA DEL CONDADO (LA)

Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: LA PALMA DEL CONDADO.

Requisitos.....: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.

Línea Trabajo.....: REALIZACIÓN DE PROYECTOS. ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE

Tareas a realizar.....: ATENCIÓN AL PÚBLICO. SEGUIMIENTO DE LICENCIAS DE OBRAS. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN. ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES.

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (21 054) PALMA DEL CONDADO (LA)

Actividad.....: (150) ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: LA PALMA DEL CONDADO.

Requisitos.....: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

Tareas a realizar.....: ENTRENAMIENTOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS. COLABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

Código	Titulación
450	MAESTRO. EDUCACIÓN FÍSICA

Municipio.....: (21 054) PALMA DEL CONDADO (LA)

Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: LA PALMA DEL CONDADO.

Requisitos.....: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN EN LAS CONCEJALÍAS DE LA JUVENTUD.

Tareas a realizar.....: ASESORAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE LA JUVENTUD.

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Empresas: (919) CEPESA

Municipio.....: (21 055) PALOS DE LA FRONTERA

Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

Nº Becas: 1 Duración: 3 meses

Lugar Realización.....: PALOS DE LA FRONTERA

Requisitos.....: ESTAR MATRICULADO EN 4º-5º DE INGENIERÍA QUÍMICA. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Línea Trabajo.....: UNIDADES DE PROCESOS, OPTIMIZACIÓN, CALIDAD, PLANTA DE PRO

Tareas a realizar.....: A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES.

Código	Titulación
245	INGENIERO QUÍMICO

Municipio.....: (21 055) PALOS DE LA FRONTERA

Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 1 Duración: 3 meses

Lugar Realización.....: PALOS DE LA FRONTERA

Requisitos.....: ESTAR MATRICULADO EN 4º-5º DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Línea Trabajo.....: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD GENERAL, COSTES,

Tareas a realizar.....: A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresas: (986) CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Municipio.....: (21 013) BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Actividad.....: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Requisitos.....: DISPONIBILIDAD DE VEHICULO PROPIO PARA TRASLADOS CORTOS EN LA ZONA A BODEGAS Y VIÑEDOS. SE VALORARAN CONOCIMIENTOS, A NIVEL DE USUARIO, EN WORD Y EXCEL

Línea Trabajo.....: TÉCNICA

Tareas a realizar.....: APOYAR LOS SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD

Código	Titulación
095	LT. AGRÍCOLA (ESP. EXPL. AGROPECUARIAS)

Municipio.....: (21 013) BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS BASICOS EN ORDENACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. SE VALORARAN CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS, A NIVEL DE USUARIO, EN WORD Y EXCEL

Línea Trabajo.....: ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN

Tareas a realizar.....: APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EL CONSEJO

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: (968) DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 5 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (193)AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN

Código	Titulación
105	I.T. AGRÍCOLA (ESP.INDUSTRIAS RURALES Y ALIMENTARIAS)

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (193)AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN

Código	Titulación
110	I.T. AGRÍCOLA (ESP.MECANIZ. Y CONSTRUCC. RURALES)

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN

Código	Titulación
375	LDO. HISTORIA

Empresa: (968) DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: RELACIONADA CON SU FORMACIÓN

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (997) DUAL INFORMÁTICA S.L.

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (112)INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 3º DE I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS.
 Línea Trabajo.....: MONTAJE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
 Tarea a realizar.....: MONTAJE DE EQUIPOS, SOLUCIONES DE SOFTWARE.

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (158) ESTEBAN ACARREGUI SANTIAGO

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 4º-5º DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD DE PYMES, FISCALIDAD DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN
 Tarea a realizar.....: PREPARACIÓN DE CONTABILIDADES, REALIZACIÓN DE APUNTES CONTABLES, ELABORACIÓN DE DECLARACIONES: IRPF, IVA, I. SOCIEDADES, TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (160) FUNDACIÓN JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Municipio.....: (21 050)MOGUER
 Actividad.....: (142)BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: MOGUER
 Requisitos.....: DIPLOMADO EN BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN.
 Línea Trabajo.....: ORGANIZACIÓN DE LA HEMEROTECA PARTICULAR DE JUAN RAMÓN J.
 Tarea a realizar.....: VACIADO DE LA HEMEROTECA PARTICULAR DE J.R. JIMÉNEZ Y SU ORGANIZACIÓN.

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA**Empresa: (160) FUNDACIÓN JUAN RAMÓN JIMÉNEZ**

Municipio.....: (21 050) MOGUER
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: MOGUER
 Requisitos.....: I.T. EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN
 Línea Trabajo.....: ORGANIZACIÓN DE LA HEMEROTECA PARTICULAR DE JUAN RAMÓN J
 Tarea a realizar.....: INFORMATIZACIÓN HEMEROTECA PARTICULAR DE J.R. JIMÉNEZ

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (1626) GESTORÍA CAMPOS ASESORÍA, S.L.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: GANAS DE APRENDER Y TRABAJAR CON ENTUSIASMO E INTERÉS
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE UNA GESTORÍA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (908) FUNDACIÓN VALDOCCO

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 4 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 4º-5º CURSO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
 Línea Trabajo.....: AYUDA EN TAREAS PROPIAS DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN. ELABO
 Tarea a realizar.....: ELABORACIÓN DE PLAN DE PRODUCCIÓN, COMERCIAL Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: GANAS DE APRENDER Y TRABAJAR CON ENTUSIASMO E INTERÉS
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE UNA GESTORÍA

Código	Titulación
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 4 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PROPIAS DE LA TITULACIÓN.
 Tarea a realizar.....: PROPIAS DE LA TITULACIÓN.

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Empresa: (1824) HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA SANGRE Y NTRA.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (143) ARCHIVISTA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
 Línea Trabajo.....: ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y ACTUALIZACIÓN DEL I
 Tarea a realizar.....: ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO.

Código	Titulación
375	LDO. HISTORIA

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (178) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 4 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PROPIAS DE LA TITULACIÓN
 Tarea a realizar.....: PROPIAS DE LA TITULACIÓN

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA

Empresa: (896) HIPERAUTOMÓVIL, S.C.A.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 4º-5º DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACIÓN EN GENERAL
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD, GESTIÓN FACTURAS Y ALMACÉN, RELACIÓN TRABAJADORES.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: (455) HOSPITAL "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" DE HUELVA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: VALORACIÓN DE CURSOS Y EXPERIENCIA
 Línea Trabajo.....: EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO
 Tareas a realizar...: ANÁLISIS DE APLICACIONES EXISTENTES EN EL MERCADO, EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO DE APLICACIONES, DESARROLLO Y PRUEBAS DE APLICACIONES.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: VALORACIÓN DE CURSOS Y EXPERIENCIA
 Línea Trabajo.....: CUADROS Y CONCILIACIONES CONTABLES, SEGUIMIENTO DE CUENT
 Tareas a realizar...: CONCILIACIONES DE PROVEEDORES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (180)ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PROGRAMA DE CALIDAD ASISTENCIAL
 Tareas a realizar...: DESARROLLOS DE COMISIONES CLINICAS, IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CALIDAD

Código	Titulación
395	LDO. MEDICINA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (143) ARCHIVISTA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ACCESO TELEMÁTICO A FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
 Tareas a realizar...: INFORMACIÓN SISTEMÁTICA A PROFESIONALES DE SALUD, EDICIÓN DE UN BOLETÍN INFORMÁTICO, ORGANIZACIÓN Y PUESTA AL DÍA DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (455) HOSPITAL "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" DE HUELVA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ATENCIÓN FARMACÉUTICA A PACIENTES EXTERNOS AL HOSPITAL: A
 Tareas a realizar...: SEGUIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN PACIENTES, ADHESIÓN AL TRATAMIENTO ANTIRETROVIRAL, MEDIACIÓN EN PACIENTES EN HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA

Empresa: (804) HUELVA ENSEÑANZA'S S.C.A. (COLEGIO VIRGEN DEL

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO, DEL IDIOMA FRANCÉS. DISPONIBILIDAD HORARIA.
 Línea Trabajo.....: APOYO AL PROFESORADO
 Tareas a realizar...: APOYO AL PROFESORADO

Código	Titulación
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Empresa: (893) HUELVA TELEVISIÓN

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....:
 Tareas a realizar...: OPERADORES DE CÁMARA, VIDEO Y MONTAJE.

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....:
 Tareas a realizar...: TAREAS DE REDACCIÓN

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: (751) MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA MINERA

Municipio: (21 049) MINAS DE RIOTINTO

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses

Lugar Realización: MINAS DE RIOTINTO

Requisitos: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Línea Trabajo: RELACIONADA CON TITULACIÓN

Tarea a realizar: LAS PROPIAS CONFORME A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA CARRERA.

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio: (21 049) MINAS DE RIOTINTO

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses

Lugar Realización: MINAS DE RIOTINTO.

Requisitos: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Línea Trabajo: RELACIONADA CON LA TITULACIÓN REQUERIDA.

Tarea a realizar: LAS PROPIAS CONFORME A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA CARRERA.

Código	Titulación
960	LOO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (457) MANCOMUNIDAD ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA)

Municipio: (21 042) ISLA-CRISTINA

Actividad: (130) CONSTRUCCIÓN

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: ISLA ANTILLA.

Requisitos:

Línea Trabajo: COLABORACIÓN EN LAS TAREAS HABITUALES DE LA MANCOMUNIDAD

Tarea a realizar: SEGUIMIENTO DE OBRAS Y LABORES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON URBANISMO.

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio: (21 042) ISLA-CRISTINA

Actividad: (143) ARCHIVISTA

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: ISLA ANTILLA.

Requisitos:

Línea Trabajo: COLABORACIÓN EN LAS TAREAS HABITUALES DE LA MANCOMUNIDAD

Tarea a realizar: ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO.

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (457) MANCOMUNIDAD ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA)

Municipio: (21 042) ISLA-CRISTINA

Actividad: (106) ASESORIA LABORAL

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: ISLA ANTILLA.

Requisitos:

Línea Trabajo: COLABORACIÓN EN LAS TAREAS HABITUALES DE LA MANCOMUNIDAD

Tarea a realizar: SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ACTIVIDADES DERIVADOS DE LAS RELACIONES LABORALES.

Código	Titulación
060	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio: (21 042) ISLA-CRISTINA

Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: ISLA ANTILLA.

Requisitos:

Línea Trabajo: COLABORACIÓN EN LAS TAREAS HABITUALES DE LA MANCOMUNIDAD

Tarea a realizar: ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. APOYO INFORMÁTICO EN GENERAL.

Código	Titulación
145	LT. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (890) REDTRANSHU,S.L.(SEUR)

Municipio: (21 041) HUELVA

Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: HUELVA

Requisitos: CONOCIMIENTOS EN NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES, INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO EN WORD Y EXCEL, CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD

Línea Trabajo: ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y PERSONAL

Tarea a realizar: CONTABILIDAD, CONTROL DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES, ASESORAMIENTO SOBRE CONTRATOS

Código	Titulación
060	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (168) SDAD. COOP. AND. "CAMPO DE TEJADA"

Municipio: (21 032) ESCACENA DEL CAMPO

Actividad: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: ESCACENA DEL CAMPO

Requisitos:

Línea Trabajo: ANÁLISIS DE LABORATORIO DE GRANOS Y SEMILLAS. REALIZACIÓN D

Tarea a realizar: ANÁLISIS DE LABORATORIO DE GRANOS Y SEMILLAS. REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CAMPO.

Código	Titulación
265	LDO. BIOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: (166) SOAD. COOP. AND. "CAMPO DE TEJADA"

Municipio.....: (21 032) ESCACENA DEL CAMPO
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: ESCACENA DEL CAMPO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....:
 Tareas a realizar.....:

Código	Titulación
256	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS, EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES
 Línea Trabajo.....: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD.
 Tareas a realizar.....: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y GESTIÓN.

Código	Titulación
146	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (899) TIERRA LUZ, SOAD. COOP. AND.

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 4 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 4º-5º DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
 Línea Trabajo.....: AYUDA EN TAREAS PROPIAS DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN, ELABO
 Tareas a realizar.....: ELABORACIÓN DE PLAN DE PRODUCCIÓN, COMERCIAL Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (459) UNIÓN DE CONSUMIDORES DE HUELVA-LICE

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO 5º LDO. EN DERECHO. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA, EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO. CARNET DE CONDUCIR. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE CO
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO JURÍDICO. TRAMITACIÓN DE RACLAMACIONES. ATE
 Tareas a realizar.....: ASESORAMIENTO EN TEMAS DE CONSUMO. TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES. ASISTENCIA EN JORNADAS DE CONSUMO. DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL.

Código	Titulación
296	LDO. DERECHO

Empresa: (456) UNIDAD PARA LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (100) SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: HUELVA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS. EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES
 Línea Trabajo.....: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD
 Tareas a realizar.....: ELABORACIÓN DE CUESTIONARIOS Y RECOGIDA DE DATOS, INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Código	Titulación
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 36 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la gestión del programa de prácticas por estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicada en Andalucía, con fecha 3 de julio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 36 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se hará pública, de acuerdo con el contenido de la cláusula cuarta del Convenio anteriormente indicado, conjuntamente con las de las restantes

Universidades Andaluzas, por Resolución de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 36 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Sevilla que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer cursos en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto cursos cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad Pablo de Olavide acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad Pablo de Olavide lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten posteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo conveniado con la Universidad Pablo de Olavide, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad Pablo de Olavide abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad Pablo de Olavide ni con las Entidades o Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad Pablo de Olavide.

12. La Universidad Pablo de Olavide podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incor-

porarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y el de la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, puede encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magnífica Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, podrán presentarse la Unidad de Alumnos de dicha Universidad, en el Registro General de la misma, en el de la Consejería de Educación y Ciencia o en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los

códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad Pablo de Olavide a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad Pablo de Olavide.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad Pablo de Olavide la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad Pablo de Olavide y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad Pablo de Olavide la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber

acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad Pablo de Olavide declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad Pablo de Olavide lo siguiente:

1. La inexistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) La Rectora de la Universidad Pablo de Olavide emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 36 estudiantes, cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a las de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad Pablo de Olavide lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad Pablo de Olavide dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar, de forma simultánea a la firma del contrato, la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse en lo previsto para estas situaciones a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad Pablo de Olavide podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (1011) ACANDER S.L.

Municipio: (41 004) ALCALA DE GUADAIRA

Actividad: (141) DOCUMENTACIÓN

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALCALÁ DE GUADAIRA

Requisitos: ÚLTIMO CURSO DE LA LICENCIATURA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, CONOCIMIENTOS EN DOCUMENTACIÓN, ARCHIVÍSTICA, BIBLIOTECONOMÍA, INFORMÁTICA Y ALTO NIVEL DE INGLÉS

Línea Trabajo: ENERGÍAS RENOVABLES

Tarea a realizar: PLANIFICAR, PROGRAMAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Código	Titulación
377	LDO. GEOGRAFÍA E HISTORIA

Municipio: (41 004) ALCALA DE GUADAIRA

Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALCALÁ DE GUADAIRA

Requisitos: ULTIMOS CURSOS DE ING. TELECOMUNICACIONES O INFORMÁTICA, CONOCIMIENTOS EN PROGRAMACIÓN AUTÓMATAS Y SENSORES, CON DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZAMIENTO A INSTALACIONES, CARNET DE CONDUCIR Y ALTO NIVEL DE INGLÉS TÉCNICO

Línea Trabajo: ENERGÍAS RENOVABLES. TELEMÁTICA

Tarea a realizar: DESARROLLO DE HERRAMIENTAS/APLICACIONES PARA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GENERADA EN SISTEMAS TELECONTROLADOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN
387	LDO. INFORMÁTICA

Empresa: (1018) AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: C/ ALFONSO LASSO DE LA VEGA, NAVE 9; POL. IND. ALMIRANTE TOPETE

Requisitos: ULTIMOS CURSOS DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Línea Trabajo: DEPARTAMENTO DE INSTALACIÓN

Tarea a realizar: REVISIÓN Y DESARROLLO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS DE LA EMPRESA

Código	Titulación
412	LDO. CIENCIAS DE LA INFORMACION

Empresa: (1018) AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL O DE TELECOMUNICACIONES

Línea Trabajo: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Tarea a realizar: DESARROLLO DE HW/SW DE TARJETAS DE SISTEMAS DE CONTROL MICROPROCESADAS

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (985) AGLOMERADOS MORELL S.A.

Municipio: (41 089) SANTIPONCE

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SANTIPONCE

Requisitos: ESPECIALIDAD QUÍMICA Y BIOLOGÍA

Línea Trabajo: ORGANIZACION DEL LABORATORIO.

Tarea a realizar:

Código	Titulación
265	LDO. BIOLOGÍA
425	LDO. QUÍMICA

Empresa: (998) AGYS, S.L., ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INNO

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (195) CONSULTORIA/ASESORIA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ÚLTIMO CURSO DE INGENIERÍA TÉCNICA Y/O REALIZANDO EL PROYECTO FIN DE CARRERA, CON CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

Línea Trabajo: ESTUDIO DE PROYECTOS POR MEDIOS INFORMÁTICOS Y TRABAJO DI

Tarea a realizar: COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, VISITAS A OBRAS Y APRENDIZAJE EN GENERAL DE LA DINÁMICA DE LA EMPRESA

Código	Titulación
120	I.T. INDUSTRIAL

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa:** (998) AGYS, S.L., ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INMO**Municipio:** (41 091) SEVILLA**Actividad:** (195) CONSULTORIA/ASESORIA**Nº Becas:**1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** ÚLTIMO CURSO DE ARQUITECTURA TÉCNICA O REALIZANDO EL PROYECTO FIN DE CARRERA, CON CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA**Línea Trabajo:** ESTUDIO POR MEDIOS INFORMÁTICO DE LOS PROYECTOS Y TRABAJOS**Tarea a realizar:** COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, VISITAS A OBRAS Y APRENDIZAJE GENERAL DE LA DINÁMICA DE LA EMPRESA

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Empresa: (989) AIRTEL MOVIL, S.A.**Municipio:** (41 091) SEVILLA**Actividad:** (104) ACTIVIDAD EN RR.HH**Nº Becas:**1 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** ESTUDIANTE DE RELACIONES LABORALES**Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**Tarea a realizar:** COLABORACIÓN EN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (1031) ANTONIA LOZANO RUÍZ**Municipio:** (41 038) DOS HERMANAS**Actividad:** (195) CONSULTORIA/ASESORIA**Nº Becas:**1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** DOS HERMANAS**Requisitos:** ULTIMOS CURSOS DE ARQUITECTURA**Línea Trabajo:** PROYECTOS DE ARQUITECTURA**Tarea a realizar:** AYUDA EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS (AUTOCAD 14). MEDICIONES DE PRESUPUESTOS Y CÁLCULO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y VIVIENDAS

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Empresa: (997) ARENAL GRUPO CONSULTOR**Municipio:** (41 091) SEVILLA**Actividad:** (195) CONSULTORIA/ASESORIA**Nº Becas:**1 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** ACTITUD ANALISTA E INVESTIGADORA, CONOCIMIENTOS DE TEC. DE ANÁLISIS DE TIPO SOCIOECONÓMICO**Línea Trabajo:** PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS, DE DESARROLLO ECONÓMICO**Tarea a realizar:** APOYO TÉCNICO EN TRABAJOS DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS

Código	Titulación
087	DIP. TURISMO
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
377	LDO. GEOGRAFÍA E HISTORIA

Empresa: (243) ARIÓN CONSULTORES, S.A.**Municipio:** (41 091) SEVILLA**Actividad:** (195) CONSULTORIA/ASESORIA**Nº Becas:**2 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** ULTIMOS CURSOS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, IMPRESCINDIBLE LOS CONOCIMIENTOS PARA LA TAREA A REALIZAR ESPECIFICADA**Línea Trabajo:** PROGRAMACIÓN DE ENTORNOS VISUALES DE SISTEMAS BASADOS EN**Tarea a realizar:** DES. DE FUNCIONALIDADES PARA APLICACIÓN DE GESTIÓN, DES. DE ARQUITECTURA DE SIS. ERP, GESTIÓN EN ENTORNO WEB CON TECNOLOGÍA ADO, COM Y ASP

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
387	LDO. INFORMÁTICA

Empresa: (1010) AUDITORIA Y CONSULTA, S.A.**Municipio:** (41 091) SEVILLA**Actividad:** (195) CONSULTORIA/ASESORIA**Nº Becas:**2 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** ÚLTIMO CURSO DE LAS TITULACIONES DE DIPLOMATURA Y CICENCIATURA DE EMPRESARIALES (RAMA EMPRESARIAL).**Línea Trabajo:** CONSULTORÍA**Tarea a realizar:** CONCILIACIONES BANCARIAS, CUADRES, BASES IMPONIBLES, SEGUIMIENTO DE CIRCULACIONES, LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (995) DESCARTES MULTIMEDIA, S.L.

Municipio:..... (41 091)SEVILLA
Actividad:..... (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas:1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización:..... SEVILLA
Requisitos:..... ÚLTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo:..... MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA A LA RED INFORMÁTICA DE LA EMPRE
Tarea a realizar:..... ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMACIÓN DE BASE DE DATOS

Código	Titulación
387	LDO. INFORMÁTICA

Empresa: (1013) DIAGRAM SOFTWARE SUR,S.L.

Municipio:..... (41 059)MAIRENA DEL ALJARAFE
Actividad:..... (195)CONSULTORIA/ASESORIA
Nº Becas:3 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización:..... MAIRENA DEL ALJARAFE
Requisitos:..... ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA, INGENIERÍA Y/O INFORMÁTICA, CONOCIMIENTOS DE INGLÉS, INFORMÁTICA, Y DE EMPRESARIALES.
Línea Trabajo:..... DEPARTAMENTOS DE CONSULTORÍA, IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y :
Tarea a realizar:..... ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y FORMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA EMPRESAS Y ORGANISMOS. SOPORTE DE ATENCIÓN A ESTOS SERVICIOS.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
045	DIP. INFORMÁTICA
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
387	LDO. INFORMÁTICA

Municipio:..... (41 059)MAIRENA DEL ALJARAFE
Actividad:..... (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas:1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización:..... MAIRENA DEL ALJARAFE
Requisitos:..... ESTUDIOS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, ÚLTIMOS CURSOS DE CIENCIAS: FÍSICA, QUÍMICA, MATEMÁTICAS, ETC. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS, PARA LOS ALUMNOS DE CIENCIAS SE VALORARÁ CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y DE EMPRESA.
Línea Trabajo:..... DEPARTAMENTO DE SOFTWARE: LÍNEA ANÁLISIS Y/O DESARROLLO.
Tarea a realizar:..... DESARROLLO DE APLICATIVOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS.

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
235	INGENIERO INFORMÁTICA
360	LDO. FÍSICA
387	LDO. INFORMÁTICA
390	LDO. MATEMÁTICAS

Empresa: (991) EL CAMBALACHE S.L.

Municipio:..... (41 091)SEVILLA
Actividad:..... (103)ACTIVIDAD CONTABLE
Nº Becas:2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización:..... C/ BEATRIZ DE SUABIA Nº 57
Requisitos:..... ÚLTIMO CURSO LICENCIATURA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Línea Trabajo:..... DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Tarea a realizar:..... PLUS ELITE.

Código	Titulación
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (276) EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN

Municipio:..... (41 086)SAN JUAN DE AZNALFARACHE
Actividad:..... (195)CONSULTORIA/ASESORIA
Nº Becas:4 **Duración:** 4,5 meses
Lugar Realización:..... SAN JUAN DE AZNALFARACHE
Requisitos:..... ÚLTIMO CURSO DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Línea Trabajo:..... CONSULTORÍA
Tarea a realizar:..... ESTUDIOS DE VIABILIDAD, ESTUDIOS SECTORIALES, Y OTROS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
256	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (993) GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL,S.A

Municipio:..... (41 091)SEVILLA
Actividad:..... (195)CONSULTORIA/ASESORIA
Nº Becas:1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización:..... SEVILLA
Requisitos:..... ÚLTIMOS CURSOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Línea Trabajo:..... CONSULTORÍA Y FORMACIÓN
Tarea a realizar:..... COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS

Código	Titulación
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Empresa: (1032) SOCIEDAD ANONIMA DE RACIONALIZACION Y MECANIZACION

Municipio:..... (41 038)DOS HERMANAS
Actividad:..... (106)COMERCIO EXTERIOR
Nº Becas:1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización:..... DOS HERMANAS
Requisitos:..... ALUMNO DE ÚLTIMO CURSO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES CON DOMINIO DEL IDIOMA FRANCÉS Y CONOCIMIENTOS DEL INGLÉS.
Línea Trabajo:..... DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR
Tarea a realizar:..... COMERCIAL DE EXPORTACIÓN

Código	Titulación
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa:** { 1032 } SOCIEDAD ANONIMA DE RACIONALIZACION Y MECANIZACION**Municipio:** { 41 038 } DOS HERMANAS**Actividad:** { 121 } PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING**Nº Becas:** 1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** DOS HERMANAS**Requisitos:** ULTIMO CURSO DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES CON CONOCIMIENTOS DEL FRANCÉS E INGLÉS**Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO DE MARKETING**Tarea a realizar:** FUNCIONES DE MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS

Código	Titulación
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Municipio: { 41 038 } DOS HERMANAS**Actividad:** { 191 } PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)**Nº Becas:** 1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** DOS HERMANAS**Requisitos:** ULTIMO CURSO DE LA LICENCIATURA DE QUÍMICAS O FARMACIA CON CONOCIMIENTOS DEL FRANCÉS E INGLÉS**Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO DE CALIDAD**Tarea a realizar:** FUNCIONES RELATIVAS A CALIDAD (LABORATORIO)

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA
425	LDO. QUÍMICA

Municipio: { 41 038 } DOS HERMANAS**Actividad:** { 191 } PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)**Nº Becas:** 2 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** DOS HERMANAS**Requisitos:** ULTIMO CURSO DE LA DIPLOMATURA DE INGENIERIA TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN MECÁNICA U ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS), CON CONOCIMIENTOS DEL FRANCÉS E INGLÉS**Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO TÉCNICO DE MAQUINARIA**Tarea a realizar:** DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIA

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: { 1019 } TECNOLÓGICA COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A.**Municipio:** { 41 091 } SEVILLA**Actividad:** { 191 } PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)**Nº Becas:** 3 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** INGENIEROS SUPERIORES DE TELECOMUNICACIONES (ÚLTIMO CURSO) CON DOMINIO DEL INGLÉS**Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA**Tarea a realizar:** 2 INGENIEROS EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, Y 1 DE INGENIERIA EN MEDIDA ELÉCTRICA.

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: { 1019 } TECNOLÓGICA COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A.**Municipio:** { 41 091 } SEVILLA**Actividad:** { 191 } PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)**Nº Becas:** 1 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** 1 FÍSICO ELECTRÓNICO (ÚLTIMO CURSO) CON DOMINIO DEL INGLÉS**Línea Trabajo:****Tarea a realizar:** MEDIDA ELÉCTRICA

Código	Titulación
360	LDO. FÍSICA

Municipio: { 41 091 } SEVILLA**Actividad:** { 195 } CONSULTORIA/ASESORIA**Nº Becas:** 1 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** SEVILLA**Requisitos:** EMPRESARIALES ÚLTIMOS CURSOS CON CONOCIMIENTOS DEL INGLÉS**Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**Tarea a realizar:** PREPARACIÓN AUDITORIA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan 121 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 5 de julio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 121 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se hará pública, de acuerdo con el contenido de la cláusula cuarta del Convenio anteriormente indicado, conjuntamente con las de las restantes Universidades Andaluzas, por Resolución de la Secretaría

General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, conforme a lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de julio de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 121 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Cádiz que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer cursos en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto cursos cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Cádiz acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Cádiz lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo conveniado con la Universidad de Cádiz, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Cádiz, abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Cádiz, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Cádiz.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Cádiz ni con las Entidades o Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Cádiz.

12. La Universidad de Cádiz podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prác-

ticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Cádiz, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, puede encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia o en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.
3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Cádiz a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Cádiz y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Cádiz.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Cádiz la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Cádiz y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Cádiz la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Cádiz declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa

o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Cádiz lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.
2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.
3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Cádiz, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Cádiz emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Cádiz un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 121 estudiantes, cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

1. Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.
2. Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.
3. No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

4. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

5. Disponer de un tutor con titulación igual o superior a las de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

6. Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

7. Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

8. Comunicar a la Universidad de Cádiz lo siguiente:

I.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

I.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

I.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Cádiz dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

I.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar, de forma simultánea a la firma del contrato, la fecha de finalización de las prácticas.

9. Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

10. Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

11. Someterse en lo previsto para estas situaciones a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Cádiz podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19 de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de las mismas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (47) AGRUPACION LOCAL DE EMPRESARIOS DE LA PIEL DE**Municipio:** (11 026) PRADO DEL REY**Actividad:** (105) ASESORIA JURÍDICA**Nº Becas:** 2 **Duración:** 6 meses**Lugar Realización:** PRADO DEL REY**Requisitos:****Línea Trabajo:** ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONOMICO, LABORAL Y FISCAL A LOS MI**Tarea a realizar:** ATENCION Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS NORMALES QUE SE PRESENTAN EN UNA PEQUEÑA EMPRESA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO

Empresa: (950) ANDALCAR MOTOR S.L.**Municipio:** (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA**Actividad:** (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**Nº Becas:** 2 **Duración:** 3 meses**Lugar Realización:** CÁDIZ**Requisitos:****Línea Trabajo:** DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**Tarea a realizar:**

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (952) ANGELES MARIA MORENO VIRUES**Municipio:** (11 015) CHICLANA DE LA FRONTERA**Actividad:** (108) ASESORIA LABORAL**Nº Becas:** 1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** CHICLANA**Requisitos:****Línea Trabajo:** ASESORIA LABORAL**Tarea a realizar:**

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio: (11 015) CHICLANA DE LA FRONTERA**Actividad:** (104) ACTIVIDAD EN RR.HH**Nº Becas:** 1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** CHICLANA**Requisitos:** CONOCIMIENTOS DE WORD**Línea Trabajo:** AREA LABORAL**Tarea a realizar:** NOMINAS, SEGUROS SOCIALES, ASESOR LABORAL

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (837) ASOCIACION OKIENA**Municipio:** (11 004) ALGECIRAS**Actividad:** (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD**Nº Becas:** 2 **Duración:** 4 meses**Lugar Realización:** ASOCIACION OKIENA**Requisitos:** CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO**Línea Trabajo:** DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES**Tarea a realizar:** SEGUIMIENTO DE SUBVENCIONES Y DISEÑO DE PROGRAMAS SOCIALES
DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES
SEGUIMIENTO DE LOS DESTINATARIOS Y DE SUS FAMILIAS
EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (48) ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. (CÁDIZ)**Municipio:** (11 012) CÁDIZ**Actividad:** (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)**Nº Becas:** 4 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**Requisitos:** CONSTANCIA, ADAPTABILIDAD, DINAMISMO, INICIATIVA, ETC.
CONOCIMIENTO MEDIO DEL IDIOMA INGLÉS, CONOCIMIENTO INFORMATICO A NIVEL DE USUARIO.**Línea Trabajo:** PRODUCCIÓN / CONTROL DE CALIDAD**Tarea a realizar:** APOYO A LO JEFES DE OBRA Y JEFES DE BUQUE, TOMAS DE ESPESORES / CALIBRACIONES / CERTIFICACIONES

Código	Titulación
180	I.T. NAVAL (ESP. ESTRUCTURAS MARINAS)
185	I.T. NAVAL (ESP. PROPULSIÓN Y SERVICIOS DE BUQUE)

Municipio: (11 012) CÁDIZ**Actividad:** (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)**Nº Becas:** 1 **Duración:** 9 meses**Lugar Realización:** DEPARTAMENTO DE PRODUCCION / PLANTA-SERVICIOS**Requisitos:** CONSTANCIA, ADAPTABILIDAD, DINAMISMO, INICIATIVA, ETC.
CONOCIMIENTO MEDIO DEL IDIOMA INGLÉS, CONOCIMIENTO INFORMATICO A NIVEL DE USUARIO.**Línea Trabajo:** PRODUCCION / BUQUES**Tarea a realizar:** APOYO A LOS JEFES DE OBRA Y JEFES DE BUQUE

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP. MECÁNICA)

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (332) ACERINOX, S.A.

Municipio: (11 004) ALGECIRAS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: ALGECIRAS
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS E INFORMÁTICA

Línea Trabajo: LABORATORIO QUÍMICO
Tarea a realizar: CONTROL MEDIO AMBIENTE (ANÁLISIS DE AGUA DE VERTIDOS)

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Municipio: (11 004) ALGECIRAS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: DEPARTAMENTO TÉCNICO
Requisitos: IDIOMAS E INFORMÁTICA

Línea Trabajo: LABORATORIO QUÍMICO
Tarea a realizar: DETERMINACIÓN DE METALES EN ACEROS INOXIDABLES EN MATERIAS PRIMAS

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Municipio: (11 004) ALGECIRAS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: DEPARTAMENTO TÉCNICO (LABORATORIO)
Requisitos: IDIOMAS E INFORMÁTICA

Línea Trabajo: LABORATORIO DE CORROSIÓN
Tarea a realizar: ENSAYOS DE CORROSIÓN SEGÚN DIN 50914 PARA CONTROL DE LA PRODUCCIÓN

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Empresa: (332) ACERINOX, S.A.

Municipio: (11 004) ALGECIRAS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: DEPARTAMENTO TÉCNICO (LABORATORIO)
Requisitos: IDIOMAS E INFORMÁTICA

Línea Trabajo: LABORATORIO MECÁNICO
Tarea a realizar: ENSAYOS TECNOLÓGICOS PARA CONTROL DE LA PRODUCCIÓN

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
425	LDO. QUÍMICA

Municipio: (11 004) ALGECIRAS
Actividad: (131) CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
Nº Becas: 3 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Requisitos:

Línea Trabajo: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Tarea a realizar: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO EN INSTALACIONES Y LÍNEAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESOS CONTINUOS

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (948) ADECCO T.T. S.A. (CADIZ)

Municipio: (11 012) CÁDIZ
Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Nº Becas: 2 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: CÁDIZ
Requisitos: CONOCIMIENTO DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Línea Trabajo: TODAS LAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR
Tarea a realizar: ATENCIÓN AL PÚBLICO: RECOGIDA DE CURRÍCULUM
 ATENCIÓN TELEFÓNICA
 REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESAS
 ARCHIVO EN GENERAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ**Empresa: (48) ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. (CÁDIZ)**

Municipio.....: (11 012)CÁDIZ
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas:2 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: DEPARTAMENTO COMERCIAL / APROVISIONAMIENTO / COMPRAS
 Requisitos.....: CONSTANCIA, ADAPTABILIDAD, DINAMISMO, INICIATIVA, ETC.
 CONOCIMIENTO MEDIO DEL IDIOMA INGLÉS. CONOCIMIENTO
 INFORMÁTICO A NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO COMERCIAL / APROVISIONAMIENTO / COMPRAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (11 012)CÁDIZ
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: DIRECCION DE LA FACTORIA / DIRECCION COMERCIAL
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PAGINA WEB
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (11 012)CÁDIZ
 Actividad.....: (192)MEDIO AMBIENTE
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: DEPARTAMENTO DE PRODUCCION
 Requisitos.....: CONOCIMIENTO MEDIO AMBIENTE
 Línea Trabajo.....: APOYO AL JEFE DE PRODUCCION EN LA PUESTA EN MARCHA DEL PL
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
280	LDO. CIENCIAS DEL MAR

Municipio.....: (11 012)CÁDIZ
 Actividad.....: (105)ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: APOYO AL JEFE DE ASESORIA JURIDICA
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Empresa: (534) AYUNTAMIENTO DE BENALUP

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (199)ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: SECRETARIA-INTERVENCION
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: INFORMES JURIDICOS Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (130)CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA TECNICA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: DIRECCION DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (142)BIBLIOTECARIO
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: BIBLIOTECA MUNICIPAL
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: ARCHIVO Y ORGANIZACION DE LIBROS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (104)ACTIVIDAD EN RR.HH
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA DE PERSONAL
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: CONFECCION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (534) AYUNTAMIENTO DE BENALUP

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: GUARDERIA MUNICIPAL
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: MONITOR DE NIÑOS EN GUARDERIA MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (199)ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: DESPACHO TRABAJADORA SOCIAL
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: ESTUDIOS DE RECURSOS DE LA ZONA, INFORMACION AL USUARIO D
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (130)CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA TECNICA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: RELACION PROYECTO Y COORDINACION GRUPO DE TRABAJO EN OF
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Municipio.....: (11 043)BENALUP
 Actividad.....: (150)ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: PABELLON MUNICIPAL
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: MONITOR EN PABELLON PARA EDUCACION FISICA A NIÑOS Y MAYOR
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
450	MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA

Empresa: (967) AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Municipio.....: (11 015)CHICLANA DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SERVICIOS SOCIALES
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (11 015)CHICLANA DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: DELEGACION DE LA MUJER
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ATENCION A LA MUJER MALTRATADA
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (11 015)CHICLANA DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (150)ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
275	LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
450	MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA

Empresa: (984) AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Municipio.....: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 Actividad.....: (130)CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: DEPARTAMENTO DE URBANISMO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: APOYO REVISION PLAN GENERAL DE LA LINEA
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (984) AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. BIENESTAR SOCIAL

Requisitos:

Línea Trabajo: SERVICIO DE INFORMACION, ORIENTACION Y VALORACION (CIWO) Y

Tarea a realizar:

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. PROCESO DE DATOS

Requisitos:

Línea Trabajo: ASESORAMIENTO Y COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO

Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (130)CONSTRUCCIÓN

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. DE URBANISMO

Requisitos:

Línea Trabajo: APOYO REVISION PLAN GENERAL DE LA LINEA

Tarea a realizar:

Código	Titulación
190	I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES CIVILES)

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. PROCESO DE DATOS

Requisitos:

Línea Trabajo: ASESORAMIENTO Y COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO

Tarea a realizar:

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (984) AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (105)ASESORIA JURÍDICA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. ASESORIA JURÍDICA

Requisitos:

Línea Trabajo: APOYO EN LABORES DE TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN ASESOR

Tarea a realizar:

Código	Titulación
296	LOO. DERECHO

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. HACIENDA

Requisitos:

Línea Trabajo: APOYO EN LABORES DE TESORERIA Y CAJA

Tarea a realizar:

Código	Titulación
300	LBO ECONOMÍA

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (160)SERVICIOS EN GENERAL

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. DE PUERTOS

Requisitos:

Línea Trabajo: ASESORAMIENTO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCC

Tarea a realizar:

Código	Titulación
180	I.T. NAVAL (ESP. ESTRUCTURAS MARINAS)
185	I.T. NAVAL (ESP. PROPULSIÓN Y SERVICIOS DE BUQUE)

Municipio: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

Actividad: (112)INSTALACIÓN-HARDWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: DEP. PROCESO DE DATOS

Requisitos:

Línea Trabajo: ASESORAMIENTO Y COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO

Tarea a realizar:

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (984) AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Municipio.....: (11 022)LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 Actividad.....: (143)ARCHIVISTA
 Nº Becas:1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: DEP. ARCHIVO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CLASIFICACION DOCUMENTACION ARCHIVO HISTORICO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (427) AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Municipio.....: (11 038)UBRIQUE
 Actividad.....: (143)ARCHIVISTA
 Nº Becas:1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS PARA EL ARCHIVO Y DOCUMENTACION DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL
 Línea Trabajo.....: COLABORAR CON EL PERSONAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA CAT
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (11 038)UBRIQUE
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas:1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: RADIO UBRIQUE EMISORA MUNICIPAL DE RADIO
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS SOBRE CONDICIONES TECNICAS DE LOS EMISORES DE RADIO
 Línea Trabajo.....: ESTUDIO TECNICO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMISION D
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (539) BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.

Municipio.....: (11 012)CADIZ
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas:3 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: RED DE SUCURSALES DEL BANCO SANTANDER EN LA PROVINCIA DE CADIZ
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO, BUEN EXPEDIENTE ACADEMICO, APTITUDES PARA LA RELACION PERSONAL.
 Línea Trabajo.....: ANALISIS DE RIESGOS, INVESTIGACION DE MERCADOS; ESTUDIO DE
 Tarea a realizar.....: MIXTAS (TECNICAS-COMERCIALES)

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (428) CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y

Municipio.....: (11 012)CADIZ
 Actividad.....: (111)PROGRAMACION-SOFTWARE
 Nº Becas:1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INGLES, DE REDES INFORMATICAS E INTERNET
 Línea Trabajo.....: INFORMÁTICA
 Tarea a realizar.....: PROGRAMACION, ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE INTERNET, ELABORACION DE PAGINA WEB.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (61) COOPERATIVA FARMACÉUTICA "XEFAR"

Municipio.....: (11 021)JIMENA DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas:1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: XEFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ANALISIS Y MEJORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, CONTR
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (11 020)JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas:1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: XEFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA
 Requisitos.....: CLIPER LENGUAJE "C", REDES NOVELL
 Línea Trabajo.....: PROGRAMACION DE APLICACIONES
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (11 020)JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas:1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: XEFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE AUTOMATIZACION NEUMATICA, ULTRASONIDOS, LENGUAJE "C"
 Línea Trabajo.....: MANTENIMIENTO AUTOMATA DISPENSADOR
 Tarea a realizar.....: APOYO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (61) COOPERATIVA FARMACÉUTICA "XEFAR"
Municipio: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: XEFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA
Requisitos: LENGUAJE "C". WINDOWS, UNIX
Línea Trabajo: PROGRAMACION DE APLICACIONES Y APOYO. "HOT LINE"
Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: XEFAR COOPERATIVA FARMACEUTICA
Requisitos: LENGUAJE "C". WINDOWS, UNIX
Línea Trabajo: PROGRAMACION DE APLICACIONES Y APOYO A "HOT LINE"
Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (52) ELECTRONIC DATA SYSTEMS ESPAÑA, S.A.

Municipio: (11 028) PUERTO REAL
Actividad: (110) ANALISTA
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: PUERTO REAL
Requisitos: CONOCIMIENTOS EN LENGUAJES DE PROGRAMACION (COBOL, VISUAL-BASIC), CONOCIMIENTOS CONCEPTUALES CLIENTE/SERVIDOR, CONOCIMIENTOS DE REDES (PREFERIBLE) NIVEL MEDIO DE INGLES
Línea Trabajo: GESTION DE GRANDES SISTEMAS EN ENTORNO INDUSTRIAL
Tarea a realizar: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES Y DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS, IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS, INTERRELACION CON USUARIOS FINALES Y GRUPOS DE SOPORTE

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (843) FORYSER Y ASOCIADOS S.A.
Municipio: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
Actividad: (130) SERVICIOS EN GENERAL
Nº Becas: 6 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: JEREZ
Requisitos: ULTIMO CURSO DESEOS DE COMPATIBILIZAR LOS ESTUDIOS CON LAS PRACTICAS
Línea Trabajo: COLABORACION EN DEPARTAMENTOS DE INFORMÁTICA Y EN EL DE
Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
236	INGENIERO INFORMÁTICA
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (951) FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE

Municipio: (11 012) CADIZ
Actividad: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: CADIZ
Requisitos: CONOCIMIENTOS CONTAPLUS, EXCELL Y ACCESS
Línea Trabajo: APOYO AREA FINANCIERA
Tarea a realizar: CONTABILIDAD, INTRODUCCION DE DATOS Y MANEJO DE CONTAPLUS

Código	Titulación
300	LDO ECONOMÍA

Municipio: (11 012) CADIZ
Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: CADIZ
Requisitos: DOMINIO WINDOWS NT
Línea Trabajo: APOYO EN CONFECCION Y MANEJO DE BASE DE DATOS, APOYO PUE
Tarea a realizar: MANTENIMIENTO OPERATIVIDAD EQUIPOS, PREPARACION Y ELABORACION DE BASES DE DATOS

Código	Titulación
236	INGENIERO INFORMÁTICA

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (951) FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE

Municipio.....: (11 012)CADIZ
 Actividad.....: (104)ACTIVIDAD EN RR.HH
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA. BUEN NIVEL DE WORD, ACCESS
 Y EXCEL
 CONOCIMIENTOS DE NOMINAS PLUS
 Línea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO JURIDICO
 Tarea a realizar.....: NOMINAS, TC1, TC2, NOMINA PLUS, IMPUESTOS, ALTAS Y BAJAS
 CONTRATOS

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (791) GHER, S.A.

Municipio.....: (11 012)CADIZ
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS BASICOS DE WORD, EXCEL, C++, VISUAL BASIC,
 AUTOCAD
 Línea Trabajo.....: APOYO A DISEÑO DE PROTOTIPOS E INSTALACIONES EN CAMPO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (947) GIBRALTRONIC S.L.

Municipio.....: (11 008)BARRIOS (LOS)
 Actividad.....: (193)AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas:2 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: LOS BARRIOS
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INDUSTRIA
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (56) GRANJA ESCUELA BUENAVISTA, SDAD. COOP. AND.

Municipio.....: (11 006)JARCOS DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: GRANJA ESCUELA BUENAVISTA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE OFIMATICA
 CONOCIMIENTOS DE WORD
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRATIVA Y LABORAL
 Tarea a realizar.....: FACTURACION, CONTRATOS, ALTAS Y BAJAS

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (57) GRUPO PORTILLO, S.A.

Municipio.....: (11 027)PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: PUERTO REAL
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 CONOCIMIENTOS BASICOS DE INGLES
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: CONOCIMIENTO Y TRABAJO EN PROGRAMA INFORMATIZADO DE
 CONTABILIDAD. TRABAJOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA
 EMPRESA: CUMPLIMENTACION DE DOCUMENTACION FISCAL, ETC.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (946) HIJOS DE JUAN MORENO AMAYA S.L.

Municipio.....: (11 014)CONIL DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas:2 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: CONIL
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD, INFORMATICA, DEPENDIENTE ..
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
080	DIP. RELACIONES LABORALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA
965	LDO. CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (548) HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL

Municipio.....: { 11 027 } PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: { 107 } ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION DEL HOTEL EN GENERAL
 Tarea a realizar.....: AYUDAR EN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 CONTROL DE ALBARANES, FACTURAS PROVEEDORES, CONTROL DE
 CREDITOS PENDIENTES DE COBRO DEL HOTEL, OTROS. .

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (882) INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

Municipio.....: { 11 020 } JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: { 106 } ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 4 meses
 Lugar Realización.....: JEREZ
 Requisitos.....: DISPOSICION A VIAJAR POR LA PROVINCIA
 CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA, PREFERIBLEMENTE ENTORNO
 MICROSOFT OFFICE Y CONTAMIN

Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
 Tarea a realizar.....: PLANES DE VIABILIDAD
 SOLICITUD DE SUBVENCIONES
 CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y SEGURIDAD SOCIAL
 IMPARTICION DE CURSOS SOBRE GESTION EMPRESARIAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (551) JALE CONSTRUCCIONES, S.A.

Municipio.....: { 11 027 } PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: { 103 } ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: OFICINAS DE LA EMPRESA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCTORA
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD GENERAL Y POR OBRAS
 CONTROL ALBARANES, FACTURAS PROVEEDORES
 CONTROL CERTIFICACIONES Y SU COBRO
 OTROS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (966) JOSE GOMEZ VELA

Municipio.....: { 11 015 } CHICLANA DE LA FRONTERA
 Actividad.....: { 107 } ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CHICLANA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE WORD Y COREL, PERFECT
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: MECANIZACION CONTABLE
 CONFECCION IMPRESOS OFICIALES
 ASESORAMIENTO FISCAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (337) MAERSK ESPAÑA, S.A.

Municipio.....: { 11 004 } ALGECIRAS
 Actividad.....: { 105 } COMERCIO EXTERIOR
 Nº Becas: 4 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: INSTALACIONES DE LA EMPRESA
 Requisitos.....: INFORMÁTICA NIVEL USUARIO
 INGLES NIVEL ALTO
 MATRICULADO EN ULTIMOS CURSOS

Línea Trabajo.....: COMERCIO EN EL TRAFICO MARITIMO
 Tarea a realizar.....: TRAMITACION DESPACHOS ADUANA
 PREPARACION MANIFESTOS DESCARGA
 OPERACIONES
 SERVIO AL CLIENTE

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: { 11 004 } ALGECIRAS
 Actividad.....: { 160 } SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas: 4 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: INSTALACIONES DE LA EMPRESA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO
 CONOCIMIENTOS DE INGLÉS
 INFORMÁTICA NIVEL USUARIO

Línea Trabajo.....: MANTENIMIENTO GRUAS PORTAINERS, TRANSTAINERS, CENTROS DE
 Tarea a realizar.....: REVISION MOTORES CORRIENTE CONTINUA
 REPARACION DEFECTOS EN CUADROS TECNICOS
 SUPERVISION MAQUINAS EN MOVIMIENTO
 TOMA DE DATOS DE APARATOS DE MEDIDA

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (924) MANUEL ARAGON BAIZAN S.L.

Municipio.....: (11 015) CHICLANA DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas:1 Duración:4 meses
 Lugar Realización.....: CHICLANA
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD EN ENOLOGIA
 Línea Trabajo.....: LABORATORIO ENOLOGICO
 Tarea a realizar.....: ANALISIS Y CALIDAD DE VINOS

Código	Titulación
425	LDO. QUIMICA

Empresa: (945) NEREILAB ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

Municipio.....: (11 027) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: (192) MEDIO AMBIENTE
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: EL PUERTO DE SANTA MARIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA (MICROSOFT)
 CONOCIMIENTOS EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, TANTO EN EL MEDIO MARINO COMO TERRESTRE
 Línea Trabajo.....: LABORES DE APOYO, TANTO DE MUESTREO COMO DE GABINETE EN
 Tarea a realizar.....: TOMA DE MUESTRAS, EDICIÓN DE INFORMES, RECOPIACION BIBLIOGRAFICA, ETC.

Código	Titulación
115	I.T. FORESTAL(ESP.EXPLORACIONES FORESTALES)
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
190	I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES CIVILES)
220	INGENIERO AGRÓNOMO
225	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
240	INGENIERO MONTES
265	LDO. BIOLOGÍA
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
280	LDO. CIENCIAS DEL MAR
425	LDO. QUÍMICA

Empresa: (552) OETIKER ESPAÑA, S.A.

Municipio.....: (11 027) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: INSTALACIONES DE LA EMPRESA
 Requisitos.....: IDIOMA ALEMAN (NIVEL ALTO) O, EN SU DEFECTO, INGLES PERFECTO
 CONOCIMIENTOS DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA
 Línea Trabajo.....: MEJORA DE PROCESOS PRODUCTIVOS
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN EL AREA DE MEJORA DE METODOS Y PROYECTOS

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECANICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
565	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (552) OETIKER ESPAÑA, S.A.

Municipio.....: (11 027) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: INSTALACIONES DE LA EMPRESA
 Requisitos.....: IDIOMA ALEMAN (NIVEL ALTO) O, EN SU DEFECTO INGLES PERFECTO
 Línea Trabajo.....: VENTAS, MARKETING, ADMINISTRACIÓN
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, MARKETING Y ADMINISTRACION

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA
312	LDC. FLOLOGÍA ALEMANA
980	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (949) PABLO GUTIERREZ - ALVIZ Y CONRADI

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas:2 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS EN DERECHO PRIVADO, CIVIL Y MERCANTIL
 Línea Trabajo.....: APRENDIZAJE EN DERECHO NOTARIAL INMOBILIARIO Y FINANCIERO
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDAD EN NOTARIA, DESDE ADMINISTRACION HASTA OTORGAMIENTOS VARIOS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (944) SERVICIOS ECONOMICOS DE EL PUERTO S.L.U.

Municipio.....: (11 027) PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas:2 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: EL PUERTO DE SANTA MARIA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE HTML, NOCIONES DE GRAFISMO, EXPERIENCIA EN WEB (INFORMÁTICA DE GESTIÓN)
 CONOCIMIENTOS EN MICROINFORMADORES Y REDES Y COMUNICACIONES (INFORMÁTICA DE SISTEMAS)
 Línea Trabajo.....: ADAPTACION DE LA EMPRESA A NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMA
 Tarea a realizar.....: MANTENIMIENTO DE SITIO WEB, PROGRAMACION Y GRAFISMO
 MANTENIMIENTO DE REDES, EQUIPOS INFORMATICOS Y NUEVAS INSTALACIONES

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: (338) SOTOGRANDE, S.A.

Municipio.....: (11 033)SAN ROQUE
 Actividad.....: (130)CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas:4 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: SOTOGRANDE
 Requisitos.....: BUENOS CONOCIMIENTOS DE AUTOCAD
 CONOCIMIENTOS DE GOLF
 Línea Trabajo.....: URBANIZACIÓN Y CONTRUCCION DE CAMPO DE GOLF
 Tarea a realizar.....: OFICINA TECNICA. MEDICIONES, CONTROL DE OBRAS TOPOGRAFIA
 CON ESTACION TOTAL

Código	Titulación
190	I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES CIVILES)

Empresa: (60) SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.

Municipio.....: (11 012)CADIZ
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas:2 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: LOS PROPIOS DE ACTUACION DE LA EMPRESA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO O PROYECTO FIN DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: ESTUDIO Y FORMACION EN LINEAS DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE
 Tarea a realizar.....: ESTUDIO SOBRE PROTECCION EN C.T.
 INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN C.T.
 INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN REDES DE B.T.
 PRACTICAS EN GESTION TECNICA DE SISTEMAS ELECTRICOS

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Empresa: (339) TERMINAL INTERNACIONAL DE CARBONES GIBRALTAR,

Municipio.....: (11 008)BARRIOS (LOS)
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: TERMINAL INTERNACIONAL DE CARBONES GIBRALTAR
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO, CON ASIGNATURAS DE AUTOMATIZACION
 INDUSTRIAL Y REGULACION AUTOMATICA APROBADAS
 Línea Trabajo.....: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO EN LA ESPECIALIDAD D
 Tarea a realizar.....: PROGRAMACION AUTONOMAS PROGRAMABLES
 TAREAS DE REGULACION EN LAZOS DE INSTRUMENTACION
 PREDICTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS
 CALIBRACION INSTRUMENTACION

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)

Empresa: (943) TORRASPAPEL S.A. (CENTRO DE ALGECIRAS)

Municipio.....: (11 004)ALGECIRAS
 Actividad.....: (192)MEDIO AMBIENTE
 Nº Becas:1 Duración:4 meses
 Lugar Realización.....: ALGECIRAS
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE PAQUETES INFORMATICOS BASICOS
 CONOCIMIENTOS DE LENGUA INGLESA
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
 Tarea a realizar.....: CONTROL DE DEPURADORA DE CICLO PRIMARIO
 ESTUDIO DE APLICACION DEL CICLO SECUNDARIO

Código	Titulación
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)

Municipio.....: (11 004)ALGECIRAS
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I +D)
 Nº Becas:2 Duración:4 meses
 Lugar Realización.....: ALGECIRAS
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE PAQUETES NFORMATICOS BASICOS
 CONOCIMIENTOS DE LA LENGUA INGLESA
 Línea Trabajo.....: CONTROL DE CALIDAD DE LA FABRICA DE PAPEL
 Tarea a realizar.....: ESTUDIO COMPORTAMIENTO DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO
 ACABADO

Código	Titulación
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)

Municipio.....: (11 004)ALGECIRAS
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas:1 Duración:4 meses
 Lugar Realización.....: ALGECIRAS
 Requisitos.....: CONOCIMIENTO DE LA LENGUA INGLESA
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
 Tarea a realizar.....: PUESTA EN MARCHA DE JDISTINTAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÁDIZ

Empresa: { 555 } VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.

Municipio: { 11 015 } CHICLANA DE LA FRONTERA

Actividad: { 160 } SERVICIOS EN GENERAL

Nº Becas: 3 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: CHICLANA

Requisitos: ULTIMO CURSO

Línea Trabajo:..... ACTIVIDAD PROPIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS

Tarea a realizar:..... CONTABILIDAD, ADMINISTRACION (ADMINISTRACION DE EMPRESAS)
DEPARTAMENTO TECNICO: CALCULOS, PLANOS FORJADOS
(ARQUITECTO TECNICO)
RELACIONES PUBLICAS (LDO. PERIODISMO)

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
410	LDO. PERIODISMO

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan 115 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 21 de junio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 115 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se hará pública, de acuerdo con el contenido de la cláusula cuarta del Convenio anteriormente indicado, conjuntamente con las de las restantes Universidades Andaluzas, por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 115 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Málaga que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados

en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer cursos en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto cursos cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Málaga acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Málaga lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.
2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.
3. La renuncia a la beca.
4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo conveniado con la Universidad de Málaga, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Málaga, abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Málaga, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Málaga.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Málaga ni con las Entidades o Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Málaga.

12. La Universidad de Málaga podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho

período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Málaga, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, puede encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Málaga, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia o en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.
3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los

códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Málaga a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Málaga y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Málaga.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Málaga la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Málaga y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Málaga la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos

de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Málaga declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Málaga lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Málaga, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Málaga emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Málaga un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 115 estudiantes, cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a las de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Málaga lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Málaga dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar de forma simultánea a la firma del contrato la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse en lo previsto para estas situaciones a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Málaga podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (196) ANALISTAS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA, S.L.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas:2 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: CONOCIMIENTO ENTORNO WINDOWS. CONOCIMIENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA.

Línea Trabajo: ANALISIS SOCIOECONOMICO DE ANDALUCIA

Tarea a realizar: SELECCION DE INFORMACION ESTADISTICA DE ANDALUCIA, ASI COMO SU TRATAMIENTO PARA EFECTUAR ANALISIS TERRITORIALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIOECONOMICA

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas:1 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: CONOCIMIENTO ENTORNO WINDOWS. PROGRAMACION EN VISUAL C Y VISUAL BASIC. TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS RELACIONALES. MICROSOFT OFFICE 97.

Línea Trabajo: ANALISIS SOCIOECONOMICO DE ANDALUCIA.

Tarea a realizar: AYUDA A LA ASISTENCIA DE USUARIOS DE RED Y PROGRAMACION EN APLICACIONES DE GESTION.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas:1 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: INFORMÁTICA. ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA DE EMPRESA. TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS.

Línea Trabajo: MODELIZACIÓN ECONOMICA

Tarea a realizar: ANALISIS ESTADÍSTICO DE VARIABLES Y SERIES ESTADÍSTICAS. MODELIZACIÓN Y PROGRAMACION MATEMÁTICA. INVESTIGACION OPERATIVA

Código	Titulación
390	LDO. MATEMÁTICAS

Empresa: (232) A.R.I.- ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.L.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (103)ACTIVIDAD CONTABLE

Nº Becas:2 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS EN CONTROL INTERNO. CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD.

Línea Trabajo: CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO

Tarea a realizar: SISTEMA DE GESTION Y CONTROL INTERNO. CONTABILIDAD ANALITICA Y FINANCIERA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas:1 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS PLACAS ISA.PCI. PROGRAMACION MICRO-CONTROLADORES, MICRO-PROCESADORES. CONOCIMIENTOS DE LINUX

Línea Trabajo: VOZ SOBRE IP.

Tarea a realizar: TELEFONO IP SOBRE ETHORNET. IMPLEMENTACION DE UN ROUTER

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL

Nº Becas:2 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS ALTOS DE INGLES ESCRITO Y HABLADO. INFORMÁTICA. UTILIZACION DE INTERNET

Línea Trabajo: COMERCIO EXTERIOR

Tarea a realizar: CREACION DE CANAL DE DISTRIBUCION

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (232) A.R.I.- ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.L.
Municipio: (29 067) MALAGA
Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: MALAGA (PTA)
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA, UTILIZACIÓN DE INTERNET, CONOCIMIENTOS DE DISEÑO, CONOCIMIENTOS DE INGLÉS, CONOCIMIENTO DE HTML Y DHTML, ESPECIALIZADO EN RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD
Línea Trabajo: COMUNICACIÓN Y MARKETING
Tarea a realizar: RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, COMUNICACIÓN A CLIENTES Y DISTRIBUIDORES, MANTENIMIENTO DE LA REVISTA ARI, MANTENIMIENTO DEL PORTAL, CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y DE PUBLICIDAD

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
410	LDO. PERIODISMO
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Municipio: (29 067) MALAGA
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: MALAGA (PTA)
Requisitos: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN.
Línea Trabajo: COMERCIO EXTERIOR
Tarea a realizar: TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN.

Código	Titulación
430	LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Municipio: (29 067) MALAGA
Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: MALAGA (PTA)
Requisitos: PROGRAMACIÓN ENTORNO WINDOWS, CONOCIMIENTOS EN REDES IP, MANEJO DE ENTORNO UNIX Y LINUX.
Línea Trabajo: DESARROLLO DE APLICACIONES SOFTWARE
Tarea a realizar: DESARROLLO DE APLICACIONES CLIENTES-SERVIDOR SOBRE INTERNET, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE REDES TP.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (1016) AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO
Municipio: (29 097) VILLANUEVA DEL TRABUCO
Actividad: (130) CONSTRUCCIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
Requisitos: CARNET DE CONDUCIR B-1, CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo: SERVICIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO
Tarea a realizar: APOYO AL TÉCNICO MUNICIPAL, REVISIÓN DE CATASTROS RÚSTICOS Y URBANOS, GESTIÓN DE PERMISOS DE OBRAS Y REFORMAS, INSTALACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES Y AGROGANADERAS

Código	Titulación
005	ARQUITECTO
010	ARQUITECTO TÉCNICO
120	IT INDUSTRIAL

Municipio: (29 097) VILLANUEVA DEL TRABUCO
Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
Requisitos: CARNET DE CONDUCIR, INFORMÁTICA, PROCESADOR DE TEXTOS Y HOJA DE CÁLCULO
Línea Trabajo: TAREAS DE CONTABILIDAD Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS
Tarea a realizar: CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
080	DIP. RELACIONES LABORALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (1014) CENTRO POLICLINICO VETERINARIO
Municipio: (29 067) MALAGA
Actividad: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas: 4 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: MALAGA
Requisitos: ESPECIALIDAD DE MEDICINA Y SANIDAD, SE VALORARÁ ESTANCIAS DE PRÁCTICAS EN OTRAS CLÍNICAS VETERINARIAS, CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA E IDIOMAS.
Línea Trabajo: MEDICINA Y CIRUGÍA VETERINARIA
Tarea a realizar: AYUDA A LA CIRUGÍA Y MEDICINA VETERINARIA, VACUNACIÓN Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Código	Titulación
435	LDO. VETERINARIA

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (1002) CENTRO TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S. A.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas:1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: INGLÉS MEDIO/ALTO. CONOCIMIENTOS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO VISUAL (VISUAL BASIC, VISUAL C++)

Linea Trabajo: DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS PARA INTEGRACION

Tarea a realizar: ANALISIS, DISEÑO, CODIFICACION, DOCUMENTACION Y PRUEBAS DE APLICACIONES PARA INTEGRACION CTI

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas:1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS HERRAMIENTAS VISUALES (POWER BUILDER, VISUAL BASIC), MANEJO BASE DATOS (ORACLE, SYBASE), EXPERIENCIA EN ENTORNOS NT Y SOLARIS

Linea Trabajo: DESARROLLO DE SW DE TARIFICACION EN ENTORNO WEB

Tarea a realizar: DESARROLLO DE SW, DISEÑO DE BASES DE DATOS, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO APLICACIONES, PROGRAMACION WEB

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (+D)

Nº Becas:1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: MANEJO DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO, MANEJO DOCUMENTACION TECNICA EN INGLÉS, CONOCIMIENTOS DE CALIDAD

Linea Trabajo: SEGURIDAD ELECTRICA

Tarea a realizar: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD, FORMACION EN REALIZACION DE ENSAYOS, ESTUDIO NUEVAS NORMAS DE APLICACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION EQUIPOS PARA NUEVAS NORMAS

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (1002) CENTRO TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S. A.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas:2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS PROGRAMACION EN VEE Y/O LABVIEW, INGLÉS, CONOCIMIENTOS DE VISUAL BASIC, MANEJO DE MICROSOFT OFFICE Y BASE DE DATOS

Linea Trabajo: DESARROLLO BANCOS DE MEDIDA

Tarea a realizar: DESARROLLO DE SOFTWARE PARA MEDIDAS, REALIZACION DE MEDIDAS, INSTALACIONES DE EQUIPOS, ELABORACION DE DOCUMENTACION

Código	Titulación
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas:2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS COMUNICACIONES MOVILES, EXPERIENCIA EN MEDIDA DE SISTEMAS RADIO, CONOCIMIENTOS PROTOCOLO, LENGUAJES FORMALES (SPL, TTCN) Y DE INGLÉS

Linea Trabajo: MEDIDAS DE EQUIPOS DE RADIO DIGITALES

Tarea a realizar: DESARROLLO DE SISTEMAS DE MEDIDA RADIO, ELABORACION DE DOCUMENTACION

Código	Titulación
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas:1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS INGLÉS, CONOCIMIENTOS MICROSOFT OFFICE, MANEJO EQUIPOS TERMINALES (MODEM, PABX, ETC)

Linea Trabajo: MEDIDAS DE SISTEMAS ANALOGICOS

Tarea a realizar: REALIZACION DE MEDIDAS DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACION

Código	Titulación
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (1002) CENTRO TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S. A.

Municipio: (29 067)MALAGA
Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)
Requisitos: SOLIDOS CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION (VISUAL BASIC, C, C++, LABVIEW, LABWINDOWS/CVI, HP-VEE). CONOCIMIENTOS DE AUTOMATIZACION, EXPERIENCIA EN DESARROLLO HARDWARE
Linea Trabajo: AUTOMATIZACION DE MEDIDAS Y PROCESOS
Tarea a realizar: DESARROLLO E INTEGRACION DE SISTEMAS AUTOMATICOS DE MEDIDA Y ADQUISICION DE DATOS, DESARROLLO E INTEGRACION DE SOLUCIONES DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (29 067)MALAGA
Actividad: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE HTML, ASP, PHP, WINDOWS NT, LINUX, EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN (VISUAL BASIC, C, C++). CONOCIMIENTOS DE COMUNICACIONES
Linea Trabajo: DESARROLLOS SOBRE INTERNET
Tarea a realizar: SISTEMAS DE INFORMACION SOBRE INTERNET. SISTEMAS DE TELEFORMACION EN REDES IP. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (29 067)MALAGA
Actividad: (195)CONSULTORIA/ASESORIA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)
Requisitos: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. DOTES DE ORGANIZACION
Linea Trabajo: APOYO EN LABORES DE CONSULTORIA
Tarea a realizar: ADMINISTRACION. APOYO EN PLANES DE FORMACION. APOYO PROYECTOS DE GESTION

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (1002) CENTRO TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S. A.

Municipio: (29 067)MALAGA
Actividad: (192)MEDIO AMBIENTE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)
Requisitos: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. CONOCIMIENTOS SISTEMAS CALIDAD. DOTES DE ORGANIZACION
Linea Trabajo: APOYO EN LABORES DE CONSULTORIA
Tarea a realizar: ADMINISTRACION. APOYO EN IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Empresa: (911) CONSTRUCTORA FERIMO, S.L.

Municipio: (29 067)MALAGA
Actividad: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: MALAGA
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE WORD, EXCEL Y PROGRAMAS INFORMATICOS DE CONTABILIDAD
Linea Trabajo: GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESA.
Tarea a realizar: NOMINAS, CONTABILIDAD, FACTURACION Y GESTION DE COMPRAS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (914) DATA CONTROL SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.

Municipio: (29 067)MALAGA
Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 5 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MALAGA
Requisitos: EXPERIENCIA EN PROGRAMACION CON VISUAL BASIC.
Linea Trabajo: PROGRAMACION DE APLICACIONES EN VISUAL BASIC
Tarea a realizar: SE INTEGRARA EN UN GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE APLICACIONES DE GESTION HECHAS EN VISUAL BASIC.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (914) DATA CONTROL SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas:5 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: MALAGA
 Requisitos.....: EXPERIENCIA CON HTML. SE VALORARAN CONOCIMIENTOS EN CGI,PHP,PERL,LINUX,MANEJO DE SW. DE GRAFICOS,JAVA.
 Linea Trabajo.....: PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA INTERNET
 Tarea a realizar.....: SE INTEGRARAN EN UN GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTO DE APLICACIONES PARA INTERNET EN EL QUE SE REQUIERE PROGRAMACION EN HTML,CGI,PHP,PERL,JAVA Y LINUX.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (211) DOMAIN, S.A.

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: MALAGA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS SOBRE APLICACIONES DE GESTION. CONOCIMIENTOS DE DELPHI
 Linea Trabajo.....: DESARROLLO DE SOFTWARE
 Tarea a realizar.....: I+D EN PRODUCTOS COLATERALES AL DESARROLLO PRINCIPAL. PARTICIPACION EN LOS DESARROLLOS. PARTICIPACION EN CONTROL DE CALIDAD

Código	Titulación
045	DIP. INFORMÁTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (785) HERMANOS MACIAS GARCIA, S.A. (HERMAGASA)

Municipio.....: (29 032)CAMPILLOS
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: CAMPILLOS
 Requisitos.....: IDIOMAS: INGLES/FRANCES
 Linea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA EMPRESA
 Tarea a realizar.....: TAREAS DE MARKETING

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (785) HERMANOS MACIAS GARCIA, S.A. (HERMAGASA)

Municipio.....: (29 032)CAMPILLOS
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: CAMPILLOS
 Requisitos.....: IDIOMAS: INGLES/FRANCES
 Linea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA EMPRESA
 Tarea a realizar.....: RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACION Y D'IRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (29 032)CAMPILLOS
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: CAMPILLOS
 Requisitos.....: IDIOMAS: INGLES/FRANCES
 Linea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA EMPRESA
 Tarea a realizar.....: NOMINAS

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio.....: (29 032)CAMPILLOS
 Actividad.....: (122)RELACIONES PÚBLICAS

Nº Becas:1 Duración:3 meses
 Lugar Realización.....: CAMPILLOS
 Requisitos.....: IDIOMAS: INGLES/FRANCES
 Linea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA EMPRESA
 Tarea a realizar.....: RELACIONADAS CON RR.HH.

Código	Titulación
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Empresa: (1022) INICIATIVAS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (195)CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas:1 Duración:8 meses
 Lugar Realización.....: MALAGA
 Requisitos.....: INFORMATICA - INTERNET CURSOS DE ESPECIALIZACION.
 Linea Trabajo.....: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS.
 Tarea a realizar.....: I+D SUBVENCIONES PROYECTOS U.E.

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA**Empresa:** (1022) INICIATIVAS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.**Municipio:** (29 067)MALAGA**Actividad:** (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE**Nº Becas:**1 **Duración:** 8 meses**Lugar Realización:** MALAGA**Requisitos:** CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS. CURSOS DE ESPECIALIZACION. SE VALORA INTERNET.**Línea Trabajo:** TELECOMUNICACIONES - INFORMATICA**Tarea a realizar:** PROGRAMACION Y DISEÑO INFORMATICA AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMATICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (1021) INSTITUTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L. - GRUPO**Municipio:** (29 067)MALAGA**Actividad:** (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING**Nº Becas:**1 **Duración:** 8 meses**Lugar Realización:** MALAGA**Requisitos:** CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA USUARIO. INTERNET. PROGRAMAS DE DISEÑO GRAFICO.**Línea Trabajo:** AREA DE COMUNICACION - MARKETING.**Tarea a realizar:** MARKETING. AREA COMERCIAL. COMERCIO ELECTRONICO.

Código	Titulación
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Municipio: (29 067)MALAGA**Actividad:** (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**Nº Becas:**1 **Duración:** 8 meses**Lugar Realización:** MALAGA**Requisitos:** INFORMATICA. SE VALORA CURSOS DE ESPECIALIZACION.**Línea Trabajo:** GESTION DE PLANES DE FORMACION.**Tarea a realizar:** DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE FORMACION PRIVADA Y CONTINUA (FORGEM).

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio: (29 067)MALAGA**Actividad:** (104)ACTIVIDAD EN RR.HH**Nº Becas:**1 **Duración:** 8 meses**Lugar Realización:** MALAGA**Requisitos:** CONOCIMIENTO INFORMATICA - INTERNET. SE VALORA CURSOS DE ESPECIALIZACION.**Línea Trabajo:** RECURSOS HUMANOS**Tarea a realizar:** RECURSOS HUMANOS. AREA DE PERSONAL.

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Empresa: (1021) INSTITUTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L. - GRUPO**Municipio:** (29 067)MALAGA**Actividad:** (102)ACTIVIDAD FINANCIERA**Nº Becas:**1 **Duración:** 8 meses**Lugar Realización:** MALAGA**Requisitos:** INFORMATICA - PROGRAMAS DE GESTION. SE VALORA CURSOS DE ESPECIALIZACION.**Línea Trabajo:** OPTO. ECONOMICO - FINANCIERO.**Tarea a realizar:** ECONOMICO - FINANCIERO - CONTABLE.

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (1004) MIJAS COMUNICACION, S. A.**Municipio:** (29 070)MIJAS**Actividad:** (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING**Nº Becas:**2 **Duración:** 3 meses**Lugar Realización:** MIJAS (MALAGA)**Requisitos:** ULTIMOS CURSOS DE CARRERA**Línea Trabajo:** APOYO EN TAREAS CORRESPONDIENTES A LA TITULACION**Tarea a realizar:** COLABORACION EN LABORES DE LA EMPRESA

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Municipio: (29 070)MIJAS**Actividad:** (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING**Nº Becas:**2 **Duración:** 3 meses**Lugar Realización:** MIJAS (MALAGA)**Requisitos:** ALUMNOS DE ULTIMOS CURSOS**Línea Trabajo:** REDACCION**Tarea a realizar:** APOYO EN REDACCION DE NOTICIAS

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio: (29 070)MIJAS**Actividad:** (122)RELACIONES PÚBLICAS**Nº Becas:**1 **Duración:** 3 meses**Lugar Realización:** MIJAS (MALAGA)**Requisitos:** ALUMNOS DE ULTIMOS CURSOS DE LA TITULACION**Línea Trabajo:** ELABORACION CATALOGOS PUBLICITARIOS**Tarea a realizar:** APOYO EN PUBLICIDAD DE LA EMPRESA

Código	Titulación
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (1004) MIJAS COMUNICACION, S. A.

Municipio: (29 070) MIJAS

Actividad: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses

Lugar Realización: MIJAS (MALAGA)

Requisitos: ALUMNOS DE ULTIMOS CURSOS

Linea Trabajo: DESARROLLO DE APLICACIONES

Tarea a realizar: APOYO EN TAREAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (1012) O.A.D.L. FAHALA

Municipio: (29 008) ALHAURIN EL GRANDE

Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Requisitos:

Linea Trabajo: APOYO TELEMÁTICO A LAS PYMES

Tarea a realizar: ELABORACION DE PAGINA WEB. PROMOCION DEL USO DEL TIC (TECNOLOGIAS INFORMATICAS DE COMUNICACION). APOYO INFORMÁTICO A LA OFICINA DE DESARROLLO LOCAL.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (29 008) ALHAURIN EL GRANDE

Actividad: (130) CONSTRUCCIÓN

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Linea Trabajo: COLABORACION EN LA ELABORACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

Tarea a realizar: VISITAS A OBRAS. REALIZACION DE PLANOS. APOYO EN LA COORDINACION DE SEGURIDAD. CERTIFICACIONES DE OBRAS. MEDICION Y PRESUPUESTOS.

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio: (29 008) ALHAURIN EL GRANDE

Actividad: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Linea Trabajo: APOYO A COLECTIVOS CON ESPECIALES CONDICIONES PSICOSOCIAL

Tarea a realizar: ELABORACION DE PROGRAMAS INDIVIDUALES. SEGUIMIENTOS DE ESTOS PROGRAMAS. ELABORACION DE MATERIAS ADAPTADAS. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ORIENTACION. EVALUACION DE PROGRAMAS. EVALUACION DEL PROFESORADO. EVALUACION DEL ALUMNADO. APOYO EDUCATIVO

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (1012) O.A.D.L. FAHALA

Municipio: (29 008) ALHAURIN EL GRANDE

Actividad: (122) RELACIONES PÚBLICAS

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Linea Trabajo: COLABORACION EN LA ELABORACION DEL PLAN TURISTICO DEL MUN

Tarea a realizar: CATALOGACION DE MONUMENTOS. REALIZACION DE INVENTARIOS DE RECURSOS. BUSQUEDA DE POSIBILIDADES Y POTENCIALIDADES TURISTICAS. ANALISIS DE LA POSIBLE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS.

Código	Titulación
087	DIP. TURISMO

Empresa: (724) PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.

Municipio: (29 067) MALAGA

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS ELEVADOS DE INGLÉS, MANEJO DE MICROSOFT OFFICE

Linea Trabajo: TAREAS DE APOYO EN DTO. DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y TRAI

Tarea a realizar: PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE DESARROLLO. ORGANIZACION Y CONTROL DE PROYECTOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (29 067) MALAGA

Actividad: (160) SERVICIOS EN GENERAL

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CAMPANILLAS (MALAGA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE AUTOCAD. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS. CONOCIMIENTOS DE MICROSOFT OFFICE.

Linea Trabajo: TAREAS DE APOYO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE OPERACIONES

Tarea a realizar: OBTENCION DE PLANOS MEDIANTE AUTOCAD. MEDICIONES DIVERSAS EN PLANOS.

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
230	INGENIERO INDUSTRIAL

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: (996) PRENSA MALAGUEÑA, S. A. (DIARIO SUR)

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (121)PUBLICIDAD. COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas:9 **Duración:**3 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: TENER SUPERADAS LAS ASIGNATURAS DE REDACCION PERIODISTICA, PERIODISMO ESPECIALIZADO. CONOCIMIENTOS EN DISEÑO Y EDICION EN PRENSA Y FOTOGRAFIA INFORMATIVA. CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS INFORMATICOS DE EDICION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN FOTOGRAFIA. CONOCI

Linea Trabajo: FORMACION PRACTICA EN TAREAS DE REDACCION Y EDICION EN PR

Tarea a realizar: ELABORACION, EDICION Y TRATAMIENTO DE INFORMACION EN DIARIO SUR.

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas:3 **Duración:**4 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: CONOCIMIENTOS AVANZADOS DEL PAQUETE OFFICE. APTITUDES ESPECIFICAS DEL PROFESIONAL DE PUBLICIDAD

Linea Trabajo: FORMACION PRACTICA EN TAREAS DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PI

Tarea a realizar: ELABORACION Y PRESENTACION DE TECNICAS REFERENTES A COMUNICACION INTERNA DE LA EMPRESA. CONTRATACION DE PUBLICIDAD EN LOS ESPACIOS DEL DIARIO SUR.

Código	Titulación
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (121)PUBLICIDAD. COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas:20 **Duración:**4 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: TENER SUPERADAS ASIGNATURAS DE REDACCION PERIODISTICA, PERIODISMO ESPECIALIZADO. DISEÑO Y EDICION EN PRENSA Y FOTOGRAFIA INFORMATIVA. CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS INFORMATICOS DE EDICION. CONOCIMIENTOS EN FOTOGRAFIA. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

Linea Trabajo: FORMACION PRACTICA EN TAREAS DE REDACCION Y EDICION EN PR

Tarea a realizar: ELABORACION, EDICION Y TRATAMIENTO DE INFORMACIONES EN EL DIARIO (CRONICA UNIVERSITARIA)

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (1015) QUERRY, S. A.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas:2 **Duración:**6 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION

Linea Trabajo: DESARROLLO DE SOFTWARE

Tarea a realizar: INTEGRACION EN DESARROLLO DE SOFTWARE DE GESTION EMPRESARIAL

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTION
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (591) SERVICIOS TÉCNICOS DE CONSULTORÍA DEL SUR, S.L.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas:4 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: SE VALORARA QUE ESTEN REALIZANDO PROYECTO FIN DE CARRERA

Linea Trabajo: PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS Y SU INTEGRACION DENTR

Tarea a realizar: PROGRAMACION EN VISUAL BASIC. VISUAL C++. ORACLE. HTML. JAVA.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (912) SOL MULTIMEDIA, S.L.

Municipio: (29 067)MALAGA

Actividad: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas:2 **Duración:**6 meses

Lugar Realización: MALAGA

Requisitos: CAPACIDAD PARA LAS RELACIONES SOCIALES

Linea Trabajo: ASISTENCIA A LOS ALUMNOS EN EL LABORATORIO

Tarea a realizar: CONTROL DE ALUMNOS RECEPCION. APOYO EN EL LABORATORIO. AYUDA A LOS PROFESORES.

Código	Titulación
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: { 230 } SOPDE, S.A. - SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y

Municipio: { 29 067 } MALAGA

Actividad: { 111 } PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos:

Linea Trabajo: SISTEMAS DE INFORMACION. APLICACIONES MULTIMEDIA. SOPORTE

Tarea a realizar: DISEÑO Y PROGRAMACION PAGINAS WEB. APLICACIONES GRAFICAS. GESTION DE BASES DE DATOS. MANTENIMIENTO E INSTALACION DE HARD, SOFT Y REDES.

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio: { 29 067 } MALAGA

Actividad: { 192 } MEDIO AMBIENTE

Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE CARTOGRAFIA Y FOTOINTERPRETACION. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO (COMO MINIMO TRABAJOS DE CARRERA).

Linea Trabajo: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. ORDENACION DEL TERRITORIO Y

Tarea a realizar: CARTOGRAFIAS TEMATICAS. MATRICES DE VALORACION. DESCRIPCION DEL MEDIO FISICO.

Código	Titulación
365	LDO. GEOGRAFIA

Municipio: { 29 067 } MALAGA

Actividad: { 111 } PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos: LENGUAJES DE PROGRAMACION ORIENTADO A OBJETOS (VISUAL C++ O VISUAL BASIC). BASES DE DATOS (ACCES. ORACLE). SISTEMAS CAD (AUTOCAD, MICROSTATION). HERRAMIENTAS GIS (ARC-INFO, ARC-VIEW Y AUTOCAD MAP). PROGRAMACION DE GRAFICOS.

Linea Trabajo: DESARROLLO DE APLICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACION GEC

Tarea a realizar: DESARROLLO DE APLICACIONES ORIENTADAS A LA GESTION MUNICIPAL Y LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTAS LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: { 230 } SOPDE, S.A. - SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y

Municipio: { 29 067 } MALAGA

Actividad: { 102 } ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: MALAGA (PTA)

Requisitos: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS (MS OFFICE 97)

Linea Trabajo: INVESTIGACION SOCIOECONOMICA. TURISTICA Y PROYECTOS DE

Tarea a realizar: ANALISIS POR SECTORES PRODUCTIVOS. PLANES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO. INVESTIGACION TURISTICA. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIABILIDAD

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan 157 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 19 de junio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 157 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Juzgados de Córdoba, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 157 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Córdoba que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer curso en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o, si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto curso cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Córdoba acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Córdoba lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo conveniado con la Universidad de Córdoba, lo abonará ésta a los becarios

que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Córdoba abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Córdoba ni con las Entidades y Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Córdoba.

12. La Universidad de Córdoba podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientos y novecientos horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente y el Rector de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y el de

la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa, sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, puede encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Unidad Gestora del Programa de dicha Universidad (Fundecor), en el de la Consejería de Educación y Ciencia y en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Córdoba a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Córdoba y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Córdoba.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Córdoba declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Córdoba lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte

de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Córdoba, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Córdoba emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Córdoba un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 157 estudiantes cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a las de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Córdoba lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Córdoba dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar, de forma simultánea a la firma del contrato, la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse, en lo previsto para estas situaciones, a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Córdoba podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (1020) ADOLFO ACEVEDO HUERTAS

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (195) CONSULTORIA/ASESORIA

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: CORDOBA

Requisitos: PREFERIBLEMENTE DE ULTIMO CURSO Y CON POCAS ASIGNATURAS PARA FINALIZAR LOS ESTUDIOS. LAS PRACTICAS SERAN REALIZADAS 3 HORAS MAÑANA Y 2 HORAS TARDES

Línea Trabajo: ASESORAMIENTO

Tarea a realizar: APOYO EN CONTABILIDAD, RENTA, SOCIEDADES, LIQUIDACIONES FISCALES TRIMESTRALES, RECURSOS, CONTRATOS COMPRA-VENTA, GESTIONES CON BANCOS Y NOTARIOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (195) CONSULTORIA/ASESORIA

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: CORDOBA

Requisitos: PREFERIBLEMENTE DE ULTIMO CURSO Y CON POCAS ASIGNATURAS PARA FINALIZAR LOS ESTUDIOS. LAS PRACTICAS SERAN REALIZADAS 3 HORAS MAÑANAS Y 2 HORAS TARDES

Línea Trabajo: ASESORAMIENTO

Tarea a realizar: APOYO EN CONTABILIDAD, IMPUESTO DE LA RENTA, SOCIEDADES, LIQUIDACIONES TRIMESTRALES, RECURSOS A ORGANISMOS OFICIALES, CONTRATOS COMPRA-VENTA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (62) A.D.S.A.M. (ASOC. DEFENSA SOCIAL ADOLESCENTES Y

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: CTRA.PALMA DEL RIO KM.8-CORDOBA

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE PROCESADOR DE TEXTOS(WORD),BASE DE DATOS,HOJA DE CALCULO,ALGUN PROGRAMA CONTABLE.PREFERIBLEMENTE CARNET DE CONducir(POR EL EMPLAZAMIENTO DE LA ASOCIACION)

Línea Trabajo: ADMINISTRATIVA

Tarea a realizar: COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EN TAREAS DE ORGANIZACION DE ARCHIVOS,CONTABILIDAD Y GESTION DE PERSONAL.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (62) A.D.S.A.M. (ASOC. DEFENSA SOCIAL ADOLESCENTES Y

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: CTRA.PALMA DEL RIO KM.8 -CORDOBA

Requisitos: CURSOS O CREDITOS RELACIONADOS CON PEDAGOGIA SOCIAL,MARGINACION,ETC.INFORMATICA A NIVEL USUARIO EDUCATIVA

Línea Trabajo: EDUCATIVA

Tarea a realizar: COLABORACION EN LA REALIZACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS.ELABORACION DE UNIDADES DIDACTICAS, PARTICIPACION EN LOS EQUIPOS EDUCATIVOS

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Empresa: (1003) AICOR C.B.

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CORDOBA

Requisitos: BUENA PRESENCIA, CARNET DE CONducIR

Línea Trabajo: DEPARTAMENTO TECNICO

Tarea a realizar: MONTAJE DE EQUIPOS Y SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REPARACIONES, OTRAS RELACIONADAS

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CORDOBA

Requisitos: BUENA PRESENCIA, CARNET DE CONducIR

Línea Trabajo: DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Tarea a realizar: MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, OTRAS TAREAS RELACIONADAS CON LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA EMPRESA

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: PALMA DEL RIO

Requisitos: BUENA PRESENCIA, CARNET DE CONducIR

Línea Trabajo: DEPARTAMENTO TECNICO

Tarea a realizar: MONTAJE DE EQUIPOS Y SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REPARACIONES, OTRAS REALACIONADAS

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (1006) ANTONIO ALVAREZ SALCEDO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (108)ASESORIA LABORAL

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: FORMACION COMPLEMENTARIA PRACTICA EN NOMINAS, S.SOCIALES Y PRESTACIONES A CARGO DEL INSS. FORMACION COMPLEMENTARIA EN CREACION DE EMPRESAS Y AUTOEMPLEO. DOMINIO DEL PAQUETE INFORMATICO OFFICE.

Linea Trabajo.....: ASESORIA LABORAL

Tarea a realizar.....: GESTION ASESORAMIENTO LABORAL A EMPRESAS, CONFECCION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES, PREPARACION DE INSPECCIONES

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (342) AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Municipio.....: [14 021]CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: ALUMNO DE ULTIMO CURSO

Linea Trabajo.....: IMPLANTACION Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMATICAS

Tarea a realizar.....: APOYO EN IMPLANTACION Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMATICAS, DESARROLLO DE PROGRAMA EN LENGUAJE C.CLIPPER ETC, INSTALACION Y SOPORTE DE DIFERENTES PRODUCTOS SOFTWARE, FORMACION DE USUARIOS EN EL EMPLEO DE PRODUCTOS INFORMATICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: ALUMNOS DE ULTIMO CURSO. CURSOS COMPLEMENTARIOS EN RELACION CON LAS TAREAS A REALIZAR. OTRAS ACTIVIDADES EN RELACION CON LAS TAREAS

Linea Trabajo.....: UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO E

Tarea a realizar.....: CONTROL AMBIENTAL (LINEA VERDE); ANALISIS Y ALTERNATIVAS EN MOVILIDAD URBANA; EDUCACION AMBIENTAL, SENSIBILIZACION CIUDADANA; ENERGIA. AHORRO Y FUENTES RENOVABLES

Código	Titulación
265	LDO. BIOLOGÍA
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
365	LDO. GEOGRAFÍA
465	MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA

Empresa: (342) AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: INTERES EN EL TRABAJO SOCIAL (TEMAS SOCIALES). CUALIFICACION DEL EXPEDIENTE ACADEMICO. ULTIMO CURSO

Linea Trabajo.....: ZONAS DE TRABAJO SOCIAL Y UNIDAD DE PROGRAMAS

Tarea a realizar.....: ESTUDIO DE LOS PERFILES DE LAS FAMILIAS DE RIESGO DE LAS ZONAS DE TRABAJO SOCIAL: DIAGNOSTICOS, ELABORACION Y SISTEMATIZACION DE DATOS, PROPUESTAS DE INTERVENCION.

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: { 14 021 }CORDOBA

Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: INTERES EN EL TRABAJO SOCIAL (TEMAS SOCIALES). CUALIFICACION DEL EXPEDIENTE ACADEMICO. ULTIMO CURSO

Linea Trabajo.....: ZONA DE TRABAJO SOCIAL, UNIDAD DE LA MUJER Y UNIDAD TERCER

Tarea a realizar.....: VALORACION DE NECESIDADES SOCIALES, RELACION CON LOS RECURSOS EXISTENTES Y POSIBILIDADES DE ACTIVACION DE NUEVOS RECURSOS PARA EL AYTO. ENTREVISTAS Y SISTEMATIZACION DE DATOS, BAREMACION DE SITUACIONES DE NECESIDAD,ESTUDIO DE RECURSOS ALTERNATIVOS, ESTUDI

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: { 14 021 }CORDOBA

Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: AREA SERVICIO CONTENCIOSO

Requisitos.....: ULTIMO CURSO

Linea Trabajo.....: TRAMITACION JUDICIAL DE PROCESOS EN LOS DIFERENTES ORDENE

Tarea a realizar.....: APOYO EN FUNCIONES DE LOS LETRADOS LOCALIZANDO JURISPRUDENCIA DE APLICACION A LOS ASUNTOS Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (342) AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: UDAD.MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO. MANEJO INFORMATICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: AYUDA AL JEFE DE UNIDAD: PROYECTOS DE RIEGOS, TRATAMIENTOS
 Tarea a realizar.....: REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCION DE OBRAS, CONTROL DE PERSONAL

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: DEPARTAMENTO DE CIRCULACION
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO. TENER APROBADO EL EXAMEN TEORICO DEL CARNET DE CONDUCIR (MEJOR SI TAMBIEN POSEE EL PRÁCTICO)
 Línea Trabajo.....: APLICACIONES INFORMÁTICAS E IMPLANTACION PLANES DE TRAFICO
 Tarea a realizar.....: ANALISIS DE INTENSIDADES DE TRAFICO Y SU TRASLACION A LOS PLANES DE TRAFICO.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO. DOMINIO OFIMATICA. ESPECIALIDAD CONTABILIDAD
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD DE COSTES
 Tarea a realizar.....: DETERMINACION CENTROS DE COSTE Y SISTEMAS DE REPARTO. METODOS DE CALCULO. DISEÑO DE INFORMES

Código	Titulación
256	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (649) AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: ESPEJO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN DPTO.DE OBRAS
 Tarea a realizar.....: COLABORACION EN LA EJECUCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Empresa: (654) AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Municipio.....: (14 043)MONTORO
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: MONTORO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: GABINETE DE PRENSA
 Tarea a realizar.....: RELACIONES CON LA PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACION. APOYO EN LA ORGANIZACION DE ACTOS Y PROTOCOLO MUNICIPAL

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (14 043)MONTORO
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: MONTORO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: OFICINA TECNICA MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: DISCIPLINA URBANÍSTICA

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (14 043)MONTORO
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: MONTORO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: OFICINA TECNICA MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: APOYO EN EL ESTUDIO DE IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES

Código	Titulación
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES

Municipio.....: (14 043)MONTORO
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: MONTORO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: OFICINA TECNICA MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: APOYO ESTUDIOS AMBIENTALES, DE JARDINERIA, ETC.

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA**Empresa: (654) AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Municipio.....: (14 043)MONTORO
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: MONTORO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: SERVICIOS URBANÍSTICOS

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (349) AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Municipio.....: (14 054)POZOBLANCO
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 6 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: POZOBLANCO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS A LOS QUE SE ADESCRIBAN

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Empresa: (352) AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA

Municipio.....: (14 068)VILLAHARTA
 Actividad.....: (143)ARCHIVISTA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: VILLAHARTA
 Requisitos.....: PREFERENTE CON ALGUNA EXPERIENCIA EN PUESTO O TAREAS SIMILARES
 Línea Trabajo.....: ARCHIVO MUNICIPAL
 Tarea a realizar.....: CATALOGACION Y ORDENACION DE ARCHIVO Y ARCHIVO VIVO

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (353) AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 073)VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
 Requisitos.....: SE VALORARA EXPERIENCIA (O PRACTICA) EN TAREAS SIMILARES
 Línea Trabajo.....: AGENCIA LOCAL DE PROMOCIÓN Y EMPLEO
 Tarea a realizar.....: CREACION DE BASES DE DATOS RELACIONADAS, CREACION DE HOJAS DE CALCULO, ETC.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (1008) BOTTOM CONSULTORES S.L.

Municipio.....: (14 021)CÓRDOBA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CÓRDOBA
 Requisitos.....: CURSANDO ÚLTIMO CURSO, PERMISO DE CONDUCIR B-1 Y PREFERIBLEMENTE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO
 Línea Trabajo.....: APOYO DIRECTO A TÉCNICOS CONSULTORES
 Tarea a realizar.....: LAS INHERENTES AL DESARROLLO DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS REALIZADAS POR EL PERSONAL Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (69) CAJASUR - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE

Municipio.....: (14 021)CÓRDOBA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 5 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CÓRDOBA
 Requisitos.....: MATRICULADOS EN ÚLTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: OPERACIONES Y SERVICIOS DE CAJAS DE AHORRO, CON ATENCIÓN
 Tarea a realizar.....: VENTANILLA DE CAJA, APUNTES CONTABLES EN TERMINAL DE TELEPROCESO, ATENCIÓN AL PÚBLICO

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (659) CEAMCO, CG

Municipio.....: (14 021)CÓRDOBA
 Actividad.....: (104)ACTIVIDAD EN RR.HH.
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CÓRDOBA
 Requisitos.....: PERSONA ACTIVA, ORGANIZADA, RESPONSABLE, CON AGILIDAD MENTAL Y BUENAS APTITUDES PARA LAS RELACIONES HUMANAS
 Línea Trabajo.....: INGENIERIA DE PLANES DE FORMACION, PROCESOS DE SELECCION
 Tarea a realizar.....: ACRIVIDADES REALCIONADAS CON INGENIERIA DE PLANES DE FORMACION, PROCESOS DE SELECCION Y VALORACION DE PERSONAL

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (355) CENTRO CORDOBÉS DE EE. MM., S.C.A. (CENTRO F.P.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 4 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: CORDOBA

Requisitos.....: ENCONTRARSE EN EL ÚLTIMO AÑO DE SUS ESTUDIOS RESPECTIVOS. RESIDENTE EN CÓRDOBA. FLEXIBILIDAD DE HORARIO. MENOR DE 30 AÑOS. CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE INTERNET Y PROGRAMAS DE CORREO ELECTRÓNICO.

Línea Trabajo.....: TRABAJOS RELACIONADOS CON EL ÁREA BIOSANITARIA, INFORMÁTIC

Tarea a realizar.....: LAS INDICADAS EN LAS PROGRAMACIONES ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y PEDAGÓGICOS

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
395	LDO. MEDICINA
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Empresa: (354) CENTRO DE ENSEÑANZA "GREGUERÍAS", S.C.A.

Municipio.....: (14 027) FERNAN NUÑEZ
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 4 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: FERNAN NUÑEZ

Requisitos.....: CONOCIMIENTO INGLÉS. CONOCIMIENTO INFORMÁTICA

Línea Trabajo.....: PARTICIPACION EN GRUPOS DE TRABAJO PEDAGÓGICO Y APOYO EN

Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN GRUPOS TRABAJO PEDAGÓGICO, ELABORACION DE MATERIALES CURRICULARES, APOYO A LA ACCIÓN TUTORIAL, APOYO EN EL AULA

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
330	LDO. FILOLOGÍA FRANCESA
340	LDO. FILOLOGÍA HISPÁNICA
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Empresa: (660) CENTROS COMERCIALES PRYCA, S.A.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (194) EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN

Nº Becas: 3 Duración: 5 meses

Lugar Realización....: CORDOBA (CARREFOUR ZAHIRA)

Requisitos.....: GANAS DE APRENDER Y QUERER DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO DE UNA GRAN EMPRESA

Línea Trabajo.....: - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. - SECTOR ELECTRÓ (SE

Tarea a realizar.....: - AYUDAR EN LA ELABORACION DE NÓMINAS, SEGUROS SOCIALES, ARCHIVO, ETC. - APOYO EN ATENCIÓN Y SERVICIO POSTVENTA AL CLIENTE

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (662) DICCOR, S.L.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 2 Duración: 3 meses

Lugar Realización....: CORDOBA

Requisitos.....: AFINIDAD POR LA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRADAS PARA EMPRESAS

Línea Trabajo.....: CONOCIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE PAQUETES INFORMÁTICOS

Tarea a realizar.....: ESTUDIOS DE LOS PAQUETES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN;- APOYO A LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO;- DOCUMENTACIÓN DE LOS PAQUETES DE GESTIÓN

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (76) EDUARDO MANUEL FERNÁNDEZ PRIETO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: CORDOBA

Requisitos.....: CURSOS PRÁCTICOS

Línea Trabajo.....: TAREAS ADMINISTRATIVAS

Tarea a realizar.....: LABORAL Y CONTABLE

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (1009) FUNDECOR

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: CORDOBA

Requisitos.....: DOMINIO PAQUETE OFFICE. EXPERIENCIA O FORMACIÓN PRÁCTICA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PRÁCTICAS, ETC.

Línea Trabajo.....: DPTO. ADMINISTRACIÓN Y PRÁCTICAS EN EMPRESA

Tarea a realizar.....: APOYO EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA**Empresa: (1034) GRUPO CORDOBES DE INFORMATICA MULTIMEDIA S.L.**

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
 Tarea a realizar.....: APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (82) HERMANOS PISTÓN, S.L.

Municipio.....: (14 030)FUENTE PALMERA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: FUENTE PALMERA
 Requisitos.....: CARNET DE CONDUCIR,FACILIDAD EN EL DESPLAZAMIENTO,NIVEL MEDIALTO DE INFORMATICA(HOJA DE CALCULO,TRAZADO PIEZA ETC), ADECUACIÓN HORARIO
 Línea Trabajo.....: CONTRIBUCION A LA MEJORA DE LA CALIDAD Y CANTIDAD TRABAJO,
 Tarea a realizar.....: CALCULOS, TRAZADOS, MEJORAS TECNICAS DE PRODUCCION

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (673) INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA,

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas: 3 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: CUMPLIR EL HORARIO MARCADO, CUMPLIR LAS DIRECTRICES Y LINEAS DE LA EMPRESA, ADECUACION DEL CURRÍCULUM A LA ACTIVIDAD SOLICITADA,SENSIBILIZACION HACIA LA PROBLEMÁTICA DE LOS PAISES EN DESARROLLO
 Línea Trabajo.....: COOPERACION, COMERCIO JUSTO, ADMINISTRACION Y MARKETING
 Tarea a realizar.....: ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SU CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (1007) JAVIER LUQUE DEL CASTILLO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS DE: AUTOCAD, PAQUETE OFFICE, 3D ESTUDIO
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE INFORMES Y PROYECTOS
 Tarea a realizar.....: GESTION Y DESARROLLO DE INFORMES PERICIALES

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (1030) JORGE VELARDE SANZ

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: DE ULTIMO CURSO VETERINARIA
 Línea Trabajo.....: CONSULTORIO VETERINARIO
 Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN DIAGNOSTICO, CURAS, INTERVENCIONES QUIRURGICAS, MANEJO, LIMPIEZA Y ORDENACIÓN DEL MATERIAL

Código	Titulación
435	LDO. VETERINARIA

Empresa: (1033) LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN TÉCNICA S.L.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTO PAQUETE OFFICE
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACIÓN
 Tarea a realizar.....: AYUDA A LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS PAQUETE OFFICE Y CONTAPLUS ELITE
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: APOYO A LA GESTIÓN Y CONTABILIDAD

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (1033) LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN TÉCNICA S.L.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CÓRDOBA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DOCENCIA
 Tarea a realizar.....: APOYO A LA DOCENCIA

Código	Titulación
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA

Empresa: (1005) OPTIMA O.W.A. DOS S.L.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: ACTITUD EMPRENDEDORA, CAPACIDAD DE FORMACION INTENSA, EXTROVERTIDO, PERFIL COMERCIAL
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION Y ATENCION A CLIENTES
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD, GESTION DE FACTURACION, GESTION LOGISTICA, ATENCION AL CLIENTE

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: ACTITUD EMPRENDEDORA, CAPACIDAD DE FORMACION INTENSA, EXTROVERTIDO, PERFIL COMERCIAL
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION Y ATENCION AL CLIENTE
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD, GESTION DE FACTURACION, GESTION LOGISTICA, ATENCION AL CLIENTE

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (1005) OPTIMA O.W.A. DOS S.L.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EN INSTALACION Y PROGRAMACION DE ENRUTADORES
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO TECNICO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE OFIMATICA. CONOCIMIENTOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD, GESTION DE FACTURACIÓN GESTION LOGIATICA, ATENCION AL CLIENTE

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (1029) PROCERAN S.A.

Municipio.....: (14 002)AGUILAR
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: AGUILAR DE LA FRONTERA
 Requisitos.....: PREFERIBLEMENTE DE ULTIMO CURSO O REALIZANDO PROYECTO
 Línea Trabajo.....: LABORES DE COLABORACION CON ARQUITECTO TECNICO DE LA EMQ
 Tarea a realizar.....: DESGLOSE Y ESTUDIO DE PROYECTOS DE OBRA CON BLOQUE CERÁMICO ALIGERADO TERMOARCILLA

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (84) PROMI (ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL

Municipio.....: (14 013) CABRA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 N° Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: CABRA (CÓRDOBA)
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE CALIDAD. CONOCIMIENTOS EN METODOS Y PROCESOS. PERSONA AUTOMOTIVADA, PRACTICA Y CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN GRUPO.
 Línea Trabajo.....: DIVISIÓN DE MOBILIARIO (PRODUCCIÓN)
 Tarea a realizar.....: FORMALIZACIÓN-SISTEMATIZACIÓN PROCESOS PRODUCCIÓN CARPINTERIA. IMPLANTACIÓN PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Municipio.....: (14 013) CABRA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

N° Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: CIM-CÓRDOBA - CAMPUS RABANALES - PROMI
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL USUARIO DE WORD, EXCEL Y POWER POINT. CONOCIMIENTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE I + D. INGLÉS BÁSICO. FRANCÉS BÁSICO.
 Línea Trabajo.....: PROGRAMAS Y PROYECTOS DE I+D+I Y PROGRAMAS EUROPEOS
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN TAREAS DE GESTIÓN, CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE I+D

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (14 013) CABRA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

N° Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: PROMI - CABRA - DIRECCIÓN
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL USUARIO DE WORD, EXCEL, POWER POINT. CONOCIMIENTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D. INGLÉS BÁSICO. FRANCÉS BÁSICO.
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS DE I+D+I, SUBVENCIONES Y PROYECTOS EUROPEOS.
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN TAREAS DE SOLICITUD DE PROYECTOS DE I+D+I, SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y PROYECTOS EUROPEOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (84) PROMI (ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL

Municipio.....: (14 013) CABRA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 N° Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ESPIEL - CÓRDOBA (FABRICA DE MICROCOCHES BUOMO)
 Requisitos.....: LOS PROPIOS DE LAS TAREAS A DESARROLLAR. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO E IDIOMAS.
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACIÓN. COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: APOYO EN CONTABILIDAD DE COSTES, ESTUDIO DE MERCADO, RED POS-VENTA Y APROVISIONAMIENTOS.

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (14 013) CABRA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

N° Becas: 3 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ESPIEL - CÓRDOBA (FABRICA DE MICROCOCHES BUOMO)
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE IDIOMA, INFORMÁTICA NIVEL USUARIO, PROGRAMA DE DISEÑO Y LOS PROPIOS DE LAS TAREAS A DESARROLLAR
 Línea Trabajo.....: CALIDAD (PRODUCCIÓN INDUSTRIALIZADA-MANTENIMIENTO-GESTIÓ
 Tarea a realizar.....: APOYO IMPLANTACIÓN PLANES DE CALIDAD, AYUDA A LA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, IMPLANTACIÓN DE PLANES DE MANTENIMIENTO

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (331) SADECO (SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A.)

Municipio.....: (14 021) CÓRDOBA
 Actividad.....: (160) SERVICIOS EN GENERAL

N° Becas: 6 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CÓRDOBA
 Requisitos.....: PREFERENTEMENTE ÚLTIMO AÑO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: INSPECCIÓN FISCAL
 Tarea a realizar.....: PARCELACIONES Y URBANIZACIONES NO LEGALIZADAS. VIVIENDA Y NEGOCIOS CON AGUA DE OBRA Y QUE NO ESTAN PAGANDO BASURA. ALTAS Y BAJAS DE ACTIVIDADES EN EL CONSUMO DE AGUA Y EN EL PADRON DE BASURA.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (331) SADECO (SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A.)

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 N° Becas: 3 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: PREFERIBLEMENTE ULTIMO AÑO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: ANALISIS DE LA CALIDAD DE LA LIMPIEZA VIARIA
 Tarea a realizar.....: AYUDA EN EL PROYECTO DE CALCULO DEL EFECTO QUE PRODUCEN LAS CARACTERISTICAS DE VIA PUBLICAS SOBRE LA LIMPIEZA VIARIA. LABORES DE CONTROL DE TIEMPOS DE LIMPIEZA Y SU PROCESO INFORMATICO. DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL DPTO. DE ESTADISTICA

Código	Titulación
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: PREFERIBLEMENTE DE ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: TRABAJOS EDUCATIVOS MEDIO AMBIENTE
 Tarea a realizar.....: CONCENCIACION CIUDADANA

Código	Titulación
355	LDO. FILOSOFÍA

Empresa: (743) S.C.A. KETANE

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (101)ACTMIDAD COMERCIAL
 N° Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: ALUMNOS DE 4º O 5º CURSO, CONOCIMIENTOS WINDOWS, CONOCIMIENTOS DE INTERNET, INGLÉS HABLADO Y ESCRITO.
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO, ATENCION A SOCIOS Y TRABAJADORES, CONSULTA
 Tarea a realizar.....: LABORES DE ADMINISTRACION, CONSULTAS DE TRABAJADORES, NOMINAS, CONSULTAS DE SEGURIDAD SOCIAL., FISCAL

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS EN PROGRAMA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS, DIBUJO AUTOCAD, PROGRAMA DE TEXTOS MICROSOFT WORD O WP 5.1
 Línea Trabajo.....: APOYO A LA UNIDAD TECNICA
 Tarea a realizar.....: CALCULO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES: DELINEACION

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 4 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: INFORMATICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO AL AREA DE GESTION ECONOMICA
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 6 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: INFORMATICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO EN EL AREA DE GESTION DE ESTUDIANTES
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: POSEER CUALIDADES PARA ATENDER AL PUBLICO, INFORMATICA A NIVEL USUARIO(WINDOWS Y WP), BUENA DISPOSICION PARA REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS
 Línea Trabajo.....: APOYO ADMINISTRATIVO A LAS UNIDADES DE INVESTIGACION Y OTRI
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
220	INGENIERO AGRÓNOMO
240	INGENIERO MONTES
265	LDO. BIOLOGÍA
270	LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
360	LDO. FÍSICA
425	LDO. QUÍMICA
435	LDO. VETERINARIA

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA

Actividad.....: (113)ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas: 12 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Línea Trabajo.....: APOYO AL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA

Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 4 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA: PROCESADOR DE TEXTOS, CONTABILIDAD, HOJA DE CALCULO Y CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS

Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN EN LAS DISTINTAS AREAS DEL SERVICIO DE EDUCAC

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL SERVICIO

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
275	LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
450	MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA

Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO

Línea Trabajo.....: TRABAJO ADMINISTRATIVO DE APOYO EN EL AREA DE PERSONAL Y O

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA

Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 3 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE ALGUN PROGRAMA INFORMÁTICO BÁSICO

Línea Trabajo.....: APOYO A TAREAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA BIBLIOTECA

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
927	LDO. DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (14 021)CORDOBA

Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Línea Trabajo.....: APOYO EN EL AREA DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
295	LDO. DERECHO
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA

Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 4 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO: PROCESADOR DE TEXTO, HOJA DE CALCULO Y CONTABILIDAD

Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN Y APOYO EN TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTI

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (105)ASESORIA JURIDICA
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: APOYO EN LA ASESORIA JURIDICA (JURISPRUDENCIA; DOCTRINA JUR
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: AREA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA/INVESTIGACION/GESTI
 Tarea a realizar.....: APOYO TAREAS UNIDAD DE LA CALIDAD

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
265	LDO. BIOLOGÍA
360	LDO. FÍSICA
365	LDO. GEOGRAFÍA
375	LDO. HISTORIA
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
395	LDO. MEDICINA
425	LDO. QUÍMICA
435	LDO. VETERINARIA
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 N° Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICO NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO LABORES ADMINISTRATIVAS GABINETE DE ESTUDIO Y ORGAN
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

N° Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS E INFORMATICA A NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO EN OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (105)ASESORIA JURIDICA

N° Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO AL AREA DE REFORMA ESTATUTARIA
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO Y CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS
 Línea Trabajo.....: APOYO AREAS DE VICERRECTORADO ORDENACION ACADEMICA Y PR
 Tarea a realizar.....: APOYO ADMINISTRATIVO

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
220	INGENIERO AGRÓNOMO
240	INGENIERO MONTES
265	LDO. BIOLOGÍA
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
375	LDO. HISTORIA
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
435	LDO. VETERINARIA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 5 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS IDIOMAS E INFORMATICA A NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO ADMINISTRATIVO EN EL CENTRO DE INNOVACION Y ESTUDIO
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
360	LDO. FÍSICA
375	LDO. HISTORIA
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
435	LDO. VETERINARIA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: INFORMATICA NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: APOYO ADMINISTRATIVO EN DIRECCION DEL SECRETARIADO DE EST
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
360	LDO. FÍSICA
375	LDO. HISTORIA
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
435	LDO. VETERINARIA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICA A NIVEL USUARIO Y CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS
 Línea Trabajo.....: APOYO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE ALOJAMIENTO
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
220	INGENIERO AGRÓNOMO
265	LDO. BIOLOGÍA
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
375	LDO. HISTORIA
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
435	LDO. VETERINARIA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

EMPRESAS RADICADAS EN CÓRDOBA

Empresa: (325) UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA

Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO Y CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Línea Trabajo.....: APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE ORIENTACION PARA EL EMPLEO

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
220	INGENIERO AGRÓNOMO
265	LDO. BIOLOGÍA
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA
375	LDO. HISTORIA
380	LDO. HISTORIA DEL ARTE
385	LDO. HUMANIDADES
435	LDO. VETERINARIA
470	MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA

Actividad.....: (160) SERVICIOS EN GENERAL

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO

Línea Trabajo.....: APOYO AL SERVICIO ANIMALARIO

Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL AREA

Código	Titulación
435	LDO. VETERINARIA

Empresa: (679) ZOVECO, S.L. (ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.)

Municipio.....: (14 021) CORDOBA

Actividad.....: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: CORDOBA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA: WORD, DBASE, HOJA DE CALCULO, ALGUN PROGRAMA CONTABILIDAD. SE VALORARA EL CARNET DE CONDUCIR Y VEHICULO (POR EL EMPLAZAMIENTO DE LA EMPRESA)

Línea Trabajo.....: ADMINISTRATIVA

Tarea a realizar.....: AYUDA AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL: ARCHIVO, CONTABILIDAD E INVENTARIOS. PROCESAR TEXTOS Y DOCUMENTOS COMERCIALES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan 209 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.802

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan 460 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.816

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan 77 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía. 12.857

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 11 de julio de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía. 12.866

Número formado por tres fascículos

Martes, 8 de agosto de 2000

Año XXII

Número 91 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan 209 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 6 de julio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 209 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de julio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 209 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Granada que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer curso en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o, si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto curso cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Granada acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Granada lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo conveniado con la Universidad de Granada, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Granada

abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Granada, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Granada ni con las Entidades o Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Granada.

12. La Universidad de Granada podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y el de la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna

otra Entidad o Empresa, sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, pueden encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Granada, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia o en los de las Unidades de Prácticas de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.
3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Granada a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Granada y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.
- b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Granada.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Granada la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Granada y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Granada la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Granada declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Granada lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará

al Rector de la Universidad de Granada, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Granada emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Granada un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 209 estudiantes cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas figuran en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a la de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Granada lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Granada dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar, de forma simultánea a la firma del contrato, la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse, en lo previsto para estas situaciones, a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Granada podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (861) ABBOT LABORATORIES S.A.

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 7 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS SEGUN SU TITULACION

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA
305	LDO. FARMACIA

Empresa: (838) AGENCIA CENTRAL DE SEGUROS (ENTIDAD GRUPO)

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

Línea Trabajo: ATENCION AL PUBLICO ARCHIVO Y CONTRATACION

Tarea a realizar: ATENCION AL PUBLICO ARCHIVO Y CONTRATACION

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (975) ASESORAMIENTO TECNICO ALIMENTARIO JIMENEZ Y

Municipio: (18 127) MARACENA

Actividad: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 3 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: MARACENA GRANADA

Requisitos:

Línea Trabajo: ANALISIS Y ASESORAMIENTO EN CONTROL DE CALIDAD

Tarea a realizar:

Código	Titulación
265	LDO BIOLOGÍA
305	LDO FARMACIA
425	LDO QUÍMICA

Empresa: (95) ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS CARTUJA

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (170) EDUCACION Y FORMACION

Nº Becas: 6 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: GRANADA(ESCUELA INFANTIL LA CARTUJA)

Requisitos: DISPONIBILIDAD CAPACIDAD DE REALIZACIÓN DE TRABAJO CON GRUPOS

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: ATENCION INDIVIDUAL-FAMILIAR. ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA
455	MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL

Municipio: (18 085) GOR

Actividad: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: GRANADA(CENTRO DE SALUD DE CARTUJA)

Requisitos: DISPONIBILIDAD, INICIATIVA, CAPACIDAD DE REALIZACION DE TRABAJO EN GRUPO

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: ATENCION INDIVIDUAL- FAMILIAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL
415	LDO. PSICOLOGÍA
455	MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL

Empresa: (839) CABRERA -NYST AUDITORES

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (195) CONSULTORIA/ASESORIA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: INFORMATICA, CARNET CONDUCIR

Línea Trabajo: AUDITORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS

Tarea a realizar: AUDITORIA CONSULTORIA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: { 99 } CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Municipio: (04 013) ALMERIA

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 10 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: ALMERIA Y PROVINCIA

Requisitos: INFORMÁTICA

Línea Trabajo: PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES

Tarea a realizar: CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL NEGOCIO BANCARIO A TRAVÉS DE LA ROTACION POR LOS DIFERENTES PUESTOS DE LA SUCURSAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (11 012) CADIZ

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 4 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CADIZ Y PROVINCIA

Requisitos: INFORMÁTICA

Línea Trabajo: PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES

Tarea a realizar: CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL NEGOCIO BANCARIO A TRAVÉS DE LA ROTACION POR LOS DISTINTOS PUESTOS. CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (14 021) CORDOBA

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 4 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CORDOBA Y PROVINCIA

Requisitos: INFORMÁTICA

Línea Trabajo: PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES

Tarea a realizar: CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL NEGOCIO BANCARIO A TRAVÉS DE LA ROTACION POR LOS DIFERENTES PUESTOS DE LA SUCURSAL.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: { 99 } CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 25 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: GRANADA Y PROVINCIA

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

Línea Trabajo: PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES

Tarea a realizar: INICIACION A LA TAREA BANCARIA COLABORANDO CON EL DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN EL DESARROLLO BASICO DEL PLAN COMERCIAL. CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL NEGOCIO BANCARIO A TRAVÉS DE LA ROTACION POR LOS DIFERENTES PUESTOS DE LA SUCURSAL.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (21 041) HUELVA

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: HUELVA Y PROVINCIA

Requisitos: INFORMÁTICA

Línea Trabajo: PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES

Tarea a realizar: CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL NEGOCIO BANCARIO A TRAVÉS DE LA ROTACION POR LOS DIFERENTES PUESTO DE LA SUCURSAL.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (23 050) JAEN

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 10 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: JAEN Y PROVINCIA

Requisitos: INFORMÁTICA

Línea Trabajo: ANALISIS DE RIESGOS

Tarea a realizar: ANALISIS CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO POR OPERACIONES CREDITICIAS. DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES ACTIVAS.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (99) CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Municipio: (29 067) MALAGA
Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 6 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: MALAGA Y PROVINCIA
Requisitos: INFORMÁTICA
Línea Trabajo: PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES
Tarea a realizar: CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL NEGOCIO BANCARIO
 CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (41 091) SEVILLA
Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 5 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: SEVILLA Y PROVINCIA
Requisitos: INFORMÁTICA
Línea Trabajo: ANALISIS DE RIESGO Y PRACTICAS COMERCIALES EN SUCURSALES
Tarea a realizar: ANALISIS Y CONTROL DEL RIESGO POR OPERACIONES CREDITICIAS
 CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (850) CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA OPERATIVO DE RED NOVELL Y WINDOWS NT.
Línea Trabajo: APOYO A PROGRAMACION, MANTENIMIENTO DE REDES
Tarea a realizar: PROGRAMACION APLICACIONES ADMINISTRATIVAS ,
 ADMINISTRACION DE RED LOCAL

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (392) COEPI, S.C.A.

Municipio: (18 140) MOTRIL
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: MOTRIL
Requisitos: INFORMÁTICA
Línea Trabajo: ENSEÑANZA
Tarea a realizar: ORIENTACION PEDAGOGICA

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA
465	MAESTRO. EDUCACIÓN PRIMARIA

Empresa: (731) CONSULTORES DE GESTION, S.A.

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO
Línea Trabajo: IMPLANTACION SISTEMAS DE CALIDAD
Tarea a realizar: AUXILIAR EN EL AREA ASESORIA DE LA CALIDAD

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (108) CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A.

Municipio: (18 153) PELIGROS
Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: PELIGROS
Requisitos: CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS
Línea Trabajo: TECNICAS A APLICAR EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE LOS SIS
Tarea a realizar: APOYO A DEPARTAMENTOS

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (957) ENADÁSUR S.L.(ACADEMIA ADA)

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (199) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: RELACION CON LA ADMINISTRACION Y SOLICITUD DE SUBVENCIONE
Tarea a realizar: DIVERSAS PETICIONES

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (397) ESCUELA INFANTIL PANDA, S.C.A.

Municipio: (18 014) ALHENDIN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 3 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: ALHENDIN
Requisitos:
Línea Trabajo: PROPIAS DE LA TITULACION
Tarea a realizar: APOYO AL EDUCADOR INFANTIL

Código	Titulación
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL

Empresa: (112) FAECTA (FEDERACION ANDALUZA EMPRESAS

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (155) CONSULTORIA/ASESORIA
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: INFORMÁTICA
Línea Trabajo:
Tarea a realizar: ADMINISTRACION

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (111) ESTUDIO DE FISIOTERAPIA "VALENTIN GOMEZ PUCHE"

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE ANATOMIA, EN INFANTIL, PRACTICAS REGLADAS EN CLINICA
Línea Trabajo: TECNICAS PARA TRATAR LAS PATOLOGIAS DE LA COLUMNA EN GENE
Tarea a realizar: FISIOTERAPIA APLICADA EN LOS CASOS DE LESION CEREBRAL MIELOMENINGOCELE HEMIPAREZIA Y SINDROMES FISIOTERAPIA CON TECNICAS MANUALES Y ELECTROTHERAPIA EN LOS TEMAS DE COLUMNA EN GENERAL

Código	Titulación
035	DIP. FISIOTERAPIA

Empresa: (114) F.A.M.A. (FEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (130) CONSTRUCCIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON ACCESIBILIDAD, CARNET DE CONDUCIR E INFORMÁTICA
Línea Trabajo: ASESORAMIENTO EN BARRERAS ARQUITECTONICAS
Tarea a realizar: ASESORAMIENTO EN BARRERAS ARQUITECTONICAS A PROYECTOS DE LA FEDERACION SOCIOS Y CUALQUIER PERSONA U ORGANISMO QUE LO SOLICITE Y TODAS LAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Empresa: (969) EXCMO.AYTO. ALHAMA DE GRANADA

Municipio: (18 013) ALHAMA DE GRANADA
Actividad: (130) CONSTRUCCIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: ALHAMA DE GRANADA
Requisitos: CONOCIMIENTOS URBANISTICOS CALCULO DE INSTALACIONES Y PEQUEÑAS ESTRUCTURAS
Línea Trabajo:
Tarea a realizar: COLABORACION OFICINA TECNICA

Código	Titulación
005	ARQUITECTO

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (151) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 8 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: HUELVA , SEVILLA, JAEN, MALAGA, ALMERIA , CORDOBA, ALGECIRAS, ARCOS DE LA FRONTERA
Requisitos: EXPERIENCIA EN TEMAS DE MINUSVALIA, CARNET DE CONDUCIR E INFORMÁTICA
Línea Trabajo: ASESORAMIENTO E INFORMACION
Tarea a realizar: ORIENTACION Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON MINUSVALIA

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio: (18 013) ALHAMA DE GRANADA
Actividad: (193) AGRO-INDUSTRIA
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: ALHAMA DE GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACION EN LA ELABORACION DE PROYECTOS DE JARDINERIA
Tarea a realizar: COLABORAR EN DISEÑO DE AREAS ZONAS VERDES REORDENACION DE LAS ZONAS VERDES EXISTENTES VIVERO MUNICIPAL

Código	Titulación
005	ARQUITECTO
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERIA)

Municipio: (41 091) SEVILLA
Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: SEVILLA
Requisitos: INFORMÁTICA, MCKINTOSH, CARNET CONDUCIR
Línea Trabajo: RELACIONADAS CON SU PROFESION
Tarea a realizar: RELACIONADAS CON SU PROFESION

Código	Titulación
005	ARQUITECTO
085	DIP. TRABAJO SOCIAL
410	LDO. PERIODISMO

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (963) FERNANDO MIR GOMEZ

Municipio: (18 087)GRANADA

Actividad: (105)ASESORIA JURÍDICA

Nº Becas:1 **Duración:**6 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: INGLÉS, INFORMÁTICA

Línea Trabajo: GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Tarea a realizar: CONTROL DE GESTIÓN DE ARCHIVOS
BIBLIOTECA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
527	LDO. DOCUMENTACIÓN

Empresa: (842) FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA Y DANZA

Municipio: (18 087)GRANADA

Actividad: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas:1 **Duración:**8 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

Línea Trabajo: OFIMÁTICA

Tarea a realizar: APOYO EN TAREAS OFIMÁTICAS Y CLASIFICACIÓN ARCHIVO

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Empresa: (846) FISIOTERAPIA CAMPOY S.L.

Municipio: (18 087)GRANADA

Actividad: (180)ACTIVIDADES SANITARIAS

Nº Becas:2 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: GRANADA Y LOJA

Requisitos: PRACTICAS EN MEDICINA DEPORTIVA

Línea Trabajo: TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA EN GENERAL Y DEPORTIVA

Tarea a realizar: FISIOTERAPIA EN GENERAL

Código	Titulación
035	DIP. FISIOTERAPIA

Empresa: (964) FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA

Municipio: (18 087)GRANADA

Actividad: (150)ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Nº Becas:1 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: COLEGIO CIUDAD DE LOS NIÑOS GRANADA

Requisitos: ADAPTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
EXPERIENCIA EN TRABAJAR CON ALUMNOS CONFLICTIVOS

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
COLABORACION EN LAS CLASES DE EDUCACION FISICA
COLABORACION EN LA ORGANIZACION: ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Código	Titulación
275	LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
450	MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA

Municipio: (18 087)GRANADA

Actividad: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas:1 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: COLEGIO CIUDAD DE LOS NIÑOS-ESO

Requisitos: CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE ESTOS ALUMNOS

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES,
COLABORACION EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ORIENTACION ESCOLAR,
COLABORAR CON LA PSICOLOGA DEL CENTRO

Código	Titulación
275	LDO. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (120) HEROGRA FERTILIZANTES, S.A.

Municipio: (18 003)ALBOLOTE

Actividad: (193)AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas:2 **Duración:**9 meses

Lugar Realización: ALBOLOTE

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

Línea Trabajo: ANÁLISIS DE FERTILIZANTES, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

Tarea a realizar: I+D

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (120) HEROGRA FERTILIZANTES, S.A.

Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Nº Becas:2 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo:..... ADMINISTRACION
Tarea a realizar:..... FACTURACION Y CONTABILIDAD

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (193)AGRO-INDUSTRIA
Nº Becas:2 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y DE FERTILIZANTES
Línea Trabajo:..... MARKETING
Tarea a realizar:..... MARKETING DE PRODUCTOS Y COLABORAR CON EL DEPARTAMENTO DE I+D

Código	Titulación
220	INGENIERO AGRÓNOMO

Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (141)DOCUMENTACIÓN
Nº Becas:1 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo:..... ARCHIVO Y DOCUMENTACION
Tarea a realizar:..... DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE LA EMPRESA

Código	Titulación
927	LDO. DOCUMENTACIÓN

Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (106)COMERCIO EXTERIOR
Nº Becas:1 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS INFORMATICOS
Línea Trabajo:..... INVESTIGACION DE MERCADO
Tarea a realizar:..... ESTUDIOS DE MERCADO

Código	Titulación
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (120) HEROGRA FERTILIZANTES, S.A.

Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas:1 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos:.....
Línea Trabajo:..... DEPARTAMENTO INFORMÁTICA
Tarea a realizar:..... APOYO AL DEPARTAMENTO

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (193)AGRO-INDUSTRIA
Nº Becas:2 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS EN AUTOMATIZACION E INFORMÁTICA
Línea Trabajo:..... AUTOMATIZACION DE LA PLANTA
Tarea a realizar:..... COLABORAR EN LA AUTOMATIZACION DE LAS PLANTAS DE LIQUIDOS

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (633) HERRERA E HIDALGO, S.L.

Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas:4 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo:..... FISCAL Y CONTABLE
Tarea a realizar:..... ASESORAMIENTO EN RELACION A LAS LINEAS DE TRABAJO DE LA EMPRESA : FISCAL Y CONTABLE

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (634) HOSPITAL SAN RAFAEL (HERMANOS DE SAN JUAN DE

Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (142)BIBLIOTECARIO
Nº Becas:1 **Duración:**9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA
Línea Trabajo:..... MANTENIMIENTO Y CLASIFICACION DE LA BIBLIOTECA
Tarea a realizar:..... GESTION DEL PROGRAMA ABBSSYS, GESTION HISTORIAS CLINICAS

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
927	LDO. DOCUMENTACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (634) HOSPITAL SAN RAFAEL (HERMANOS DE SAN JUAN DE
Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (103) ACTIVIDAD CONTABLE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS INFORMATICOS
Linea Trabajo:..... ANALISIS Y DESRROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA LA
Tarea a realizar:..... CONTABILIDAD GENERAL Y AKALITICA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTO DE INFORMATICA
Linea Trabajo:..... ASISTENCIALES Y DE INVESTIGACIÓN
Tarea a realizar:..... SEGUIMIENTO Y EVOLUCION DE ULCERAS POR PRESION, CAIDAS Y ACCIDENTES. VALORACION NUTRICIONAL DEL ENFERMO

Código	Titulación
025	DIP. ENFERMERÍA

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTO DE INFORMATICA
Linea Trabajo:..... REHABILITACION FUNCIONAL DE PACIENTES HOSPITALIZADOS
Tarea a realizar:..... UNIDAD DE DIA Y COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL

Código	Titulación
035	DIP. FISIOTERAPIA

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTO ORACLE, SISTEMAS CLIENTE-SERVIDOR, UNIX-NOVELL-WINDOWS
Linea Trabajo:..... ANALISIS Y DISEÑO DE PROCESOS INFORMATICOS Y TRANSACCIONA
Tarea a realizar:..... MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS.COMUNICACIONES Y DISEÑO PAGINA WEB

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (634) HOSPITAL SAN RAFAEL (HERMANOS DE SAN JUAN DE
Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS CURRICULARES, INFORMATICA
Linea Trabajo:..... PSICOLOGIA GERIATRICA
Tarea a realizar:..... VALORACION PSICOLOGICA, LOGOPEDIA, INTERVENCION PSICOMOTRIZ

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... INFORMATICA
Linea Trabajo:..... EDUCACION ESPECIAL
Tarea a realizar:..... APOYO AL PERSONAL DEL CENTRO

Código	Titulación
445	MAESTRO. EDUCACIÓN ESPECIAL

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... INFORMATICA
Linea Trabajo:..... TRABAJO SOCIAL
Tarea a realizar:..... ESTUDIO Y ORIENTACION DEL COLECTIVO DE TRANSEUNTES, PERSONAS MARGINADAS Y USUARIOS DEL COMEDOR SOCIAL

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (634) HOSPITAL SAN RAFAEL (HERMANOS DE SAN JUAN DE
Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (180)ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas:1 **Duración:**9 meses
Lugar Realización:..... GRANADA
Requisitos:.....INFORMATICA
Linea Trabajo:..... TERAPIA OCUPACIONAL
Tarea a realizar:..... FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA DE LOS ENFERMOS DE ALZEHEIMER

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
025	DIP. ENFERMERÍA
035	DIP. FISIOTERAPIA
062	DIP. TERAPIA OCUPACIONAL
065	DIP. TRABAJO SOCIAL
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
415	LDO. PSICOLOGÍA
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL

Empresa: (959) I+D GRANADA S.L.
Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas:1 **Duración:**9 meses
Lugar Realización:..... GRANADA
Requisitos:.....
Linea Trabajo:.....
Tarea a realizar:..... ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARWARE EN REDES.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (853) ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE GRANADA
Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (103)ACTIVIDAD CONTABLE
Nº Becas:1 **Duración:**6 meses
Lugar Realización:..... GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS INFORMATICOS
Linea Trabajo:..... CONTROL CONTABLE DE LA OPERATIVIDAD COLEGIAL
Tarea a realizar:..... APORYO A LA CONTABILIDAD

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (820) INDUSTRIAS KOLMER, S.A.
Municipio:..... (18 003)ALBOLOTE
Actividad:..... (194)EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN
Nº Becas:1 **Duración:**3 meses
Lugar Realización:..... ALBOLOTE
Requisitos:.....
Linea Trabajo:..... LAS PROPIAS DE LA TITULACION
Tarea a realizar:..... LAS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL
245	INGENIERO QUÍMICO
425	LDO QUÍMICA

Empresa: (871) INTERBOMBON S.L.
Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Nº Becas:5 **Duración:**9 meses
Lugar Realización:..... GRANADA
Requisitos:..... NINGUNO
Linea Trabajo:..... PRACTICAS DE SU TITULACION
Tarea a realizar:..... DIRECCION DE EMPRESAS ADMINISTRACION, INFORMATICA, PUBLICIDAD, TODO EN LA LINEA DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (976) INTRO GESTION DE INFORMACION
Municipio:..... (18 087)GRANADA
Actividad:..... (142)BIBLIOTECARIO
Nº Becas:1 **Duración:**6 meses
Lugar Realización:..... GRANADA
Requisitos:..... OFFICE 97,ACCES, CONOCIMIENTO DE BASES DE DATOS DOCUMENTALES
CONOCIMIENTO DE INTERNET
Linea Trabajo:..... BASES DE DATOS CIENTIFICAS
Tarea a realizar:..... ALIMENTACION Y GESTION CAPTURA DE INFORMACION E INTEGRACION DE LA MISMA

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (977) KAPLAN DISEÑO E INTERNET S.L.

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: CONOCIMIENTO EN BASES DE DATOS SQL PROGRAMACION EN ASP CON VISUAL BASIC SCRIPT E INTEGRACION CON BASES DE DATOS A TRAVES DE ADO.
CONOCIMIENTO DE JAVASCRIPT/DHTML PARA PROGRAMACION DE INTERNET EXPLORER Y NESTCAPE.

Linea Trabajo: DESARROLLO DE APLICACIONES PARA INTERNET

Tarea a realizar: PROGRAMACION DE SERVIDOR IIS Y SQL SERVER/PROGRAMACION DE INTERFACES WFB

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (723) LABORATORIOS SCADA, S.A.

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: IDIOMAS ,CURSOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Linea Trabajo: ANALISIS AGROALIMENTARIO

Tarea a realizar: ANALISIS VARIOS

Código	Titulación
306	LDO. FARMACIA
426	LDO. QUÍMICA
926	LDO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Empresa: (965) OFECUM (OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE

Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos:

Linea Trabajo: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO, PAG.WEB Y LA APLICAC

Tarea a realizar: MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA RED INFORMÁTICA DE LA OFICINA, DESARROLLO Y PERFECCION DE LA APLICACION INFORMÁTICA ESPECIFICA PARA LAS EMPRESAS Y MEJORAMIENTO DE LA WEB.

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (970) PELAYO MUTUA DE SEGUROS

Municipio: (18 087) GRANADA

Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Nº Becas: 4 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: GRANADA

Requisitos: INFORMÁTICA WINDOWS

Linea Trabajo: TRAMITACION Y ATENCION A CLIENTES

Tarea a realizar: TRAMITACION DE SINILSTROS CON DAÑOS MATERIALES Y CORPORALES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (958) PORTINOX S.A.

Municipio: (18 165) PULIANAS

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: PULIANAS

Requisitos: CONOCIMIENTO DE LAS TECNICAS DE LABORATORIO

Linea Trabajo: APOYO LABORES DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

Tarea a realizar: CONTROL DE RESIDUOS TOXICOS

Código	Titulación
245	INGENIERO QUÍMICO

Municipio: (18 165) PULIANAS

Actividad: (103) ACTIVIDAD CONTABLE

Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: PULIANAS

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

Linea Trabajo: APOYO DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Tarea a realizar: CIERRE EJERCICIO CONTABLE Y CONCILIACION APUNTES CONTABLES

Código	Titulación
255	LDO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (18 165) PULIANAS

Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL

Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses

Lugar Realización: PULIANAS

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA E INGLES

Linea Trabajo: APOYO AL DEPARTAMENTO COMERCIAL

Tarea a realizar: SERVICIO POSTVENTA Y COMERCIO INTERNACIONAL

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: { 958 } PORTINOX S.A.

Municipio: (18 165) PULIANAS
Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: PULIANAS
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION
Línea Trabajo: APOYO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Tarea a realizar: DISEÑO DE INFORMES

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
245	INGENIERO QUÍMICO
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: { 968 } R.P.R. COURIER S.L.

Municipio: (18 153) PELIGROS
Actividad: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: PELIGROS GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: AREA DE SISTEMAS
Tarea a realizar:

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio: (18 153) PELIGROS
Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: PELIGROS GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: AREA COMERCIAL
Tarea a realizar:

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: { 142 } SANCHEZ GINER, S.A.

Municipio: (18 003) ALBOLOTE
Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: ALBOLOTE
Requisitos: INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO, RESIDENTES EN LA ZONA
Línea Trabajo: DEPARTAMENTO DE CREDITO Y PROVEEDORES
Tarea a realizar: GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: { 903 } SCAGRANADA S.L.

Municipio: (18 153) PELIGROS
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: PELIGROS GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: SISTEMA DE TRABAJO EN TALLERES VERIFICACIONES, FORMACION N
Tarea a realizar: DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS PARA APROVECHAMIENTO DE TIEMPOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Municipio: (18 153) PELIGROS
Actividad: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: PELIGROS GRANADA
Requisitos:

Línea Trabajo: ADMINISTRACION
Tarea a realizar: APOYO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (18 153) PELIGROS
Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: PELIGROS GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: PROMOCION Y DESARROLLO DE MARKETING
Tarea a realizar: IMPLANTACION DE SISTEMAS , CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
300	LDO. ECONOMÍA
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: (870) SOCIEDAD HISPANO MUNDIAL C.B
Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (142) BIBLIOTECARIO
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... INGLE, INFORMATICA
Línea Trabajo:..... GESTION Y ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA
Tarea a realizar:..... ORGANIZAR Y CLASIFICAR MATERIAL DE LA BIBLIOTECA

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
235	INGENIERO INFORMATICA
430	LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (123) TRADUCCIÓN/INTERPRETACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... NIVEL ALTO INGLÉS Y FRANCÉS, INFORMATICA
Línea Trabajo:..... TRADUCCION DE TEXTOS Y GESTION CORRESPONDENCIA INTERNAC
Tarea a realizar:..... GESTIONAR CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL, CORREO ELECTRONICO

Código	Titulación
430	LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... INGLÉS, COMERCIO EXTERIOR, INFORMATICA Y PUBLICIDAD
Línea Trabajo:..... ELABORACION Y GESTIÓN DEL PLAN DE MARKETING DE LA EMPRESA
Tarea a realizar:..... ESTUDIO DE VIABILIDAD, ESTRATEGIAS DE MERCADO, ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA

Código	Titulación
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... INGLÉS
Línea Trabajo:..... GESTION INFORMATICA DE LA EMPRESA
Tarea a realizar:..... CREACION DE SOFTWARE APLICADO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMATICA

Empresa: (798) TECNITAX-94, S.L.
Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (130) CONSTRUCCIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... INFORMATICA
Línea Trabajo:..... PROPIAS DEL ESTUDIO TECNICO
Tarea a realizar:..... MEDICIONES, CALCULOS INSTALACIONES

Código	Titulación
360	LDO. FÍSICA

Empresa: (978) TEQ RIVERLAND
Municipio:..... (18 021) ARMILLA
Actividad:..... (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 6 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: ARMILLA GRANADA
Requisitos:..... CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION INGLE
CURSO DE COMERCIO ELECTRONICO
CONOCIMIENTO DE DISEÑO DE PAGINA WEB
Línea Trabajo:..... DESERROLLO DE SOFTWARE
Tarea a realizar:..... ANALISIS, PROGRAMACION IMPLANTACION

Código	Titulación
045	DIP. INFORMATICA
150	I.T. INFORMATICA DE SISTEMAS
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMATICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (960) TREVENQUE SISTEMA DE INFORMACION S.L.
Municipio:..... (18 087) GRANADA
Actividad:..... (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos:..... HABER CURSADO: POLITICA ECONOMICA, ORGANIZACION DE EMPRESAS, AUDITORIA DE CUENTAS Y COMERCIO EXTERIOR
Línea Trabajo:..... REINGENIERIA ECONOMICA
Tarea a realizar:..... ANALISIS INTERNA Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

Empresa: { 145 } UNION ANDALUZA DE AVALES, S.G.R.

Municipio: { 04 013 } ALMERIA
Actividad: { 102 } ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: ALMERIA
Requisitos: INFORMÁTICA
Línea Trabajo: ESTUDIOS FINANCIEROS DE VIABILIDAD DE EMPRESAS
Tarea a realizar: SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION DE OPERACIONES, ANALISIS Y TRAMITES DE SUBVENCIONES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: { 18 087 } GRANADA
Actividad: { 102 } ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA, JAEN, MALAGA
Requisitos: INFORMÁTICA
Línea Trabajo: ESTUDIOS FINANCIEROS Y VIABILIDAD DE EMPRESAS
Tarea a realizar: SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION DE OPERACIONES ANALISIS Y TRAMITACION DE SUBVENCIONES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: { 146 } VISOGSA (VIVIENDAS SOCIALES DE GRANADA, S.A.)

Municipio: { 18 087 } GRANADA
Actividad: { 103 } ACTIVIDAD CONTABLE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: OFIMÁTICA
Línea Trabajo: CONTABILIDAD FISCAL ADMINISTRACION
Tarea a realizar: COLABORACION EN CONTABILIDAD ASIENTOS Y ELABORACION DECLARACIONES FISCALES

Código	Titulación
020	D.P. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: { 18 087 } GRANADA
Actividad: { 130 } CONSTRUCCIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo: COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Tarea a realizar: REVISION DE PROYECTOS

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Empresa: { 146 } VISOGSA (VIVIENDAS SOCIALES DE GRANADA, S.A.)

Municipio: { 18 087 } GRANADA
Actividad: { 111 } PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: PROGRAMAS Y SISTEMAS
Línea Trabajo: COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO
Tarea a realizar: HOJAS DE CALCULO

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio: { 18 087 } GRANADA
Actividad: { 105 } ASESORIA JURÍDICA
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: GRANADA
Requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
Línea Trabajo: COLABORACION EN LA ASESORIA JURIDICA
Tarea a realizar: INFORMES Y RECURSOS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan 460 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 3 de julio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 460 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se hará pública, de acuerdo con el contenido de la cláusula cuarta del Convenio anteriormente indicado, conjuntamente con las restantes Universidades Andaluzas, por Resolución de la Secretaría General

de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 460 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Sevilla que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer curso en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o, si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto cursos cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Sevilla acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Sevilla lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo conveniado con la Universidad de Sevilla, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Sevilla abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Sevilla, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Sevilla.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Sevilla ni con las Entidades y Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Sevilla.

12. La Universidad de Sevilla podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del

Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Sevilla, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y el de la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa, sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, pueden encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia y en los de las Universidades de Andalucía y en las Unidades de Prácticas de las distintas Universidades Andaluzas.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Sevilla a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Sevilla y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Sevilla.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Sevilla la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Sevilla y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Sevilla la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Sevilla declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa

o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Sevilla lo siguiente:

1. La inexistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.
2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.
3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Sevilla, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Sevilla emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Sevilla un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 460 estudiantes cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas, figura en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a la de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Sevilla lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Sevilla dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar, de forma simultánea a la firma del contrato, la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse, en lo previsto para estas situaciones, a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Sevilla podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (250) ADAC-ANDALUCÍA, ASOCIACIÓN DEFICIENCIAS PARA EL
Municipio.....: (41 091)SEVILLA
Actividad.....: (180)ACTIVIDADES SANITARIAS
Nº Becas: 1 **Duración: 9 meses**
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INTERNET Y PAGINA WEB
Línea Trabajo.....: SINDROMES Y PATOLOGIAS DE BAJA INCIDENCIA: DOCUMENTACION ,
Tarea a realizar.....: APOYAR EN LA RECOPIACION ACTUALIZADA DE LOS SINDROMKES Y
 PATOLOGIAS . RESPONDER A LAS DEMANDAS DE TIPO MEDICO QUE
 REALIZAN LOS USUARIOS

Código	Titulación
395	LDO. MEDICINA

Empresa: (543) AGENCIA EFE, S.A.
Municipio.....: (14 021)CORDOBA
Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 **Duración: 9 meses**
Lugar Realización.....: CORDOBA
Requisitos.....:
Línea Trabajo.....:
Tarea a realizar.....: INFORMACION Y REDACCION DE NOTICIAS

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (18 087)GRANADA
Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 **Duración: 9 meses**
Lugar Realización.....: GRANADA
Requisitos.....:
Línea Trabajo.....:
Tarea a realizar.....: INFORMACION Y REDACCION DE NOTICIAS

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (29 067)MALAGA
Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 **Duración: 9 meses**
Lugar Realización.....: MALAGA
Requisitos.....:
Línea Trabajo.....:
Tarea a realizar.....: INFORMACION Y REDACCION DE NOTICIAS

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (543) AGENCIA EFE, S.A.
Municipio.....: (41 091)SEVILLA
Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 2 **Duración: 9 meses**
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....:
Línea Trabajo.....:
Tarea a realizar.....: INFORMACION Y REDACCION DE NOTICIAS.

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (774) AGRINAR, S.L.
Municipio.....: (41 093)TOMARES
Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
Nº Becas: 1 **Duración: 6 meses**
Lugar Realización.....: TOMARES (SEVILLA)
Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE AUTOCAD, NIVEL MEDIO-ALTO.
 CONOCIMIENTOS PROG. MEDICIONES, NIVEL BAJO-MEDIO.
 FAVORABLE EXPERIENCIA PRACTICA GNERAL.
Línea Trabajo.....: YO A LA REALIZACION APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOIOS DI
Tarea a realizar.....: REALIZACION DE DELINEACION CON AUTOCAD 2D Y 3D, APOYO ALA
 REALIZACION DE PROYECTOS (MEDICIONES, CALCULQS,
 REALIZACION DEMEMORIAS, VISITAS A OBRAS..)

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (41 093)TOMARES
Actividad.....: (132) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 **Duración: 6 meses**
Lugar Realización.....: TOMARES
Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE CNTABILIDAD,
 CONOCIMIENTOS PROGRAMAS CONTAPLUS PROFESIONAL
 (CONVENIENTE)
 CONOCIMIENTOS LABORALES Y CONFECCION DE NOMINAS CON
 ORDENADOR (CONVENIENTE).
 CONOCIMIENTO DE INGLES, MEDIO-ALTO.
Línea Trabajo.....: APOYO A LAS TAREAS DE GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESA.
Tarea a realizar.....: APOYO A CONTABILIDAD, GESTION BANCOS Y FACTURAS,
 SEGUIMIENTO PROYECTO Y GASTOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (239) A.I.M.C.R.A. (ASOC. INVEST. MEJORA CULTIVO REMOLACHA**

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (199) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 6 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....: RESIDENCIA EN SEVILLA O PROXIMIDADES, MEDIOS DE TRANSPORTES PROPIOS(CARNET DE CONDUCIR, VEHICULO PROPIO)

Linea Trabajo.....: DISEÑO, EJECUCION Y ANALISIS DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMIC

Tarea a realizar.....: COLABORAR Y APOYAR EN LAS TAREAS PROPIAS DE LA IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ENSAYOS. ELECCION DE PARCELAS, SIEMBRA, TRATAMIENTOS DIFERENCIALES, CONTEOS.

Código	Titulación
095	I.T. AGRÍCOLA (ESP.EXPL. AGROPECUARIAS)
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA)
105	I.T. AGRÍCOLA (ESP.INDUSTR.AGRARIAS Y ALIMENTARIAS)
110	I.T. AGRÍCOLA (ESP.MECANIZ.Y CONSTRUCC. RURALES)

Empresa: (1028) ALBATROS ANDALUCIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Linea Trabajo.....: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL DISMINUIDO PSIQUICO.

Tarea a realizar.....: APOYO A LA UNIDAD DE INSERCIÓN LABORAL DE LA ASOCIACIÓN.

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Linea Trabajo.....: MEJORAR LA IMAGEN DE LOS DISCAPACITADOS A LOS EFECTOS DE S'

Tarea a realizar.....: COLABORACIÓN EN LA REDACCIÓN DE UNA REVISTA DE DIFUSIÓN EN LA ASOCIACIÓN

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (681) ANDALUCÍA AEROSPAECIAL, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización.....: OFICINAS ANDALUCIA AEROSPAECIAL, S.A.

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS INGLÉS NIVEL ALTO. VEHICULO PROPIO

Linea Trabajo.....: COMERCIO EXTERIOR Y LOGISTICA GLOBAL EN EL SECTOR AERONAU

Tarea a realizar.....: IMPORTACION, EXPORTACIÓN, ADUANAS, GESTION DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y LOGISTICA.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (248) AOSSA (ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.)

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 10 Duración: 8 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....: FORMACION PRACTICA EN TRABAJO CON NIÑOS INICIATIVA PERSONAL E INTERES POR APRENDER. CAPACIDAD DE TRABAJO EN GRUPO. PREFERENTEMENTE DISPONER DE VEHICULO PROPIO SE VALORARÁN OTRAS TITULACIONES DEPORTIVAS: MONITOR NATACION, SOCORRISTA, ETC.

Linea Trabajo.....: ANIMACION Y DINAMIZACION DEPORTIVA

Tarea a realizar.....: ANIMACION DE GRUPOS EN EDAD ESCOLAR EN HORARIO EXTRAESCOLAR ASI COMO GRUPO DE ADULTOS, ESCUELAS DEPORTIVAS.

Código	Titulación
450	MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA

Empresa: (684) APLEI, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....: DOMINIO IDIOMA INGLÉS TANTO ESCRITO COMO HABLADO. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO. SE VALORARA CONOCIMIENTOS DE UN SEGUNDO IDIOMA, ADEMÁS DEL CORRECTO INGLÉS. CONOCIMIENTOS DE AUTOCAD

Linea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO DE EXPORTACION

Tarea a realizar.....: EMISION OFERTAS AL EXTRANJERO. TRADUCCION DE REQUISICIONES TECNICAS. ESTUDIOS DE MERCADOS EN EL EXTRANJERO.

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (240) APROSE

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: R.G.A. "LA MOTILLA" - APROSE
 Requisitos.....: BUEN EXPEDIENTE ACADÉMICO Y EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE ATENCIÓN CON RETRASO MENTAL
 Línea Trabajo.....: REHABILITACIÓN DE ALTERACIONES MUSCULO-ESQUELETICAS A TRA
 Tarea a realizar.....: LAS RELACIONADAS CON SU LINEA DE TRABAJO

Código	Titulación
035	DIP. FISIOTERAPIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: R.G.A. "LA MOTILLA" - APROSE
 Requisitos.....: BUEN EXPEDIENTE ACADÉMICO Y EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS CON RETRASO MENTAL
 Línea Trabajo.....: DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMACIONES RELACIONADAS CON SU
 Tarea a realizar.....: LAS RELACIONADAS CON SU LINEA DE TRABAJO.

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (243) ARIÓN CONSULTORES, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 5 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: LICENCIADO O INGENIERO SUPERIOR O ESTAR EN EL ÚLTIMO CURSO DE CARRERA. VALORABLE CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO DE SOFTWARE Y CONSULTORIA ORGANIZACIONAL
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN
360	LDO. FÍSICA
390	LDO. MATEMÁTICAS
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (243) ARIÓN CONSULTORES, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA (CURSADA ASIGNATURA RECURSOS HUMANOS) , VALORABLE FORMACION ADICIONAL EN RECURSOS HUMANOS.
 Línea Trabajo.....: RECURSOS HUMANOS
 Tarea a realizar.....: SELECCION, FORMACION Y COMUNICACION INTERNA

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (246) ARTHUR ANDERSEN Y CÍA., S. COM.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 2 Duración: 5 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: PERSONA RESPONSABLE Y ENTUSIASTA.
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS DE AUDITORIA
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL TRABAJO DE AUDITORIA DE UN AYUDANTE EN SU PRIMER AÑO DE EXPERIENCIA.

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (697) ASAMBLEA AUTONÓMICA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN DPTO. DE FORMACION Y ACTIVIDADES Y SERVICIOS.
 Tarea a realizar.....: COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO A TRAVES DEL DPTO. DE FORMACION Y PROGRAMAS SOCIALES.

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (697) ASAMBLEA AUTONÓMICA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN

Municipio.....: (11 012)CADIZ
 Actividad.....: (160)SERVICIOS EN GENERAL
 Nº Becas: 2 Duración: 5 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: RESIDENTES EN CADIZ
 Línea Trabajo.....: COLABORACIÓN EN LOS PROGRAMAS VIVOS DE CRE.
 Tarea a realizar.....: COLABORACIÓN DEL PROGRAMA: AYUDA INTERNACIONAL, GESTION Y ADMON. MANTENIMIENTO REDES INFORMATICAS COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
285	LDO. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: ESPECIAL INTERES POR EL TRABAJO CON PERSONAS MAYORES. INICIATIVA Y CAPACIDAD DE MOTIVACIÓN PARA TRABAJAR CON UN SECTOR DE POBLACIÓN PASIVO. CAPACIDAD DE SINTONIZAR CON LA LINEA DE TRABAJO.
 Línea Trabajo.....: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOGRAR UN DESARRO
 Tarea a realizar.....: IMPARTIR CLASES DE ALFABETIZACIÓN, ACTIVIDADES DE PRETECNOLOGÍA Y MANUJIDADES.

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE DROI
 Tarea a realizar.....: INTERVENCIÓN EN TALLERES Y CURSOS DE FORMACIÓN, APOYO PSICOLOGIA. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS. DINAMINACIÓN DE GRUPOS Y ATENCIÓN A USUARIOS.

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (697) ASAMBLEA AUTONÓMICA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: CAPACIDAD DE TRABAJAR EN EQUIPO
 Línea Trabajo.....: GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA
 Tarea a realizar.....: JUSTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE I.R.P.F.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE SU TITULACIÓN
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE SU TITULACION

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
 Línea Trabajo.....: RECOGIDA DE DATOS Y SEGUIMIENTO EN PROGRAMAS DEL DPTO. DE
 Tarea a realizar.....: TABULACIÓN DE DATOS

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: MALAGA
 Requisitos.....: COMUNICACIÓN Y RELACIÓN. CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO. EXPERIENCIA DE TRABAJO CON VOLUNTARIADO.
 Línea Trabajo.....: PROGRAMAS SOCIALES. CENTROS SOCIALES
 Tarea a realizar.....: APOYO, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGIA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (697) ASAMBLEA AUTONÓMICA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 3 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: MALAGA
 Requisitos.....: DOTES COMUNICACIÓN Y RELACION. CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO. EXPERIENCIA TRABAJO CON VOLUNTARIO.
 Línea Trabajo.....: PROGRAMAS SOCIALES. CENTRO SOCIALES
 Tarea a realizar.....: APOYO EN COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: MOTIVACIÓN E INTERES EN TRABAJAR CON PERSONAS DROGODEPENDIENTES. DISPONIBILIDAD EN HORARIO DE MAÑANA.
 Línea Trabajo.....: APOYO A LOS PROFESIONALES DEL CENTRO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (161)SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: DISPONIBILIDAD HORARIO DE MAÑANA. MOTIVACIÓN E INTERES EN TRABAJAR CON NIÑOS PEQUEÑOS.
 Línea Trabajo.....: APOYO AL PROFESORADO
 Tarea a realizar.....: APOYO A LAS CLASES DE NIÑOS MAS PEQUEÑOS. COMEDOR. EXCURSIONES. DISTINTAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRA-ESCOLARES.

Código	Titulación
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL

Empresa: (253) A.S.A.S. (ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AYUDA AL

Municipio.....: (41 038)DOS HERMANAS
 Actividad.....: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: DISPONIBILIDAD DE HORARIO Y VEHICULO PROPIO
 Línea Trabajo.....: ESTUDIO DE PROBLEMAS EN EL LENGUAJE Y COMUNICACION
 Tarea a realizar.....: SEGUIMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS CON EL LENGUAJE, HABLA Y COMUNICACION

Código	Titulación
050	DIP. LOGOPEDIA

Empresa: (253) A.S.A.S. (ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AYUDA AL

Municipio.....: (41 038)DOS HERMANAS
 Actividad.....: (104)ACTIVIDAD EN RR.HH
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: TENER VEHICULO PROPIO
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: DEL AMBIENTE SOCIAL Y FAMILIAR DE PERSONAS CON MINUSVALIA PSIQUICA

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Empresa: (546) ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS "HELICHE"

Municipio.....: (41 067)OLIVARES
 Actividad.....: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: OLIVARES
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN LA ATENCION A DIFICULTADES DEL LENGUAJE
 Tarea a realizar.....: DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LAS HABILIDADES LINGUISTICAS. ORIENTACION A PADRES SOBRE PAUTAS PREVENTIVAS ACERCA DE LAS DIFICULTADES DEL LENGUAJE.

Código	Titulación
440	MAESTRO: AUDICIÓN Y LENGUAJE
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL
465	MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA

Empresa: (252) ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

Municipio.....: (21 034)GALAROZA
 Actividad.....: (193)AGRO-INDUSTRIA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: HUELVA
 Requisitos.....: IMPRESCINDIBLE CARNET DE CONDUCIR Y EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE TRABAJO CON PERSONAS CON RETRASO MENTAL
 Línea Trabajo.....: INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA
 Tarea a realizar.....: REFERENTE A LAS ESPECIALIDADES DE HORTOFRUTICOLA Y JARDINERIA

Código	Titulación
100	I.T. AGRÍCOLA (ESP.HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERIA)

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (252) ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN**

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CARNET DE CONDUCIR. EXPERIENCIA EN EL COLECTIVO DE MINUSVALIA PSÍQUICA.
 Línea Trabajo.....: ELABORACION DE INFORMES Y VISITAS SOCIALES
 Tarea a realizar.....: REFERENTE A TRABAJO SOCIAL

Código	Titulación
085	DIP. TRABAJO SOCIAL

Municipio.....: (41 089) SANTIPONCE
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: EXPERIENCIA EN EDUCACION ESPECIAL Y CON PERSONAS CON RETRASO MENTAL. CARNET DE CONDUCIR
 Línea Trabajo.....: FONIATRÍA
 Tarea a realizar.....: VALORACION E INTERVENCION EN EL AREA DEL LENGUAJE

Código	Titulación
050	DIP. LOGOPEDIA

Municipio.....: (41 004) ALCALA DE GUADAIRA
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DEL COLECTIVO DE PERSONAS CON RETRASO MENTAL
 Línea Trabajo.....: ATENCION MEDICA Y SANITARIA
 Tarea a realizar.....: ORGANIZACION EXPEDIENTES MEDICOS, BÓTIQUIN, FARMACOS SEGUN ESTANCIAS, ACOMPAÑAMIENTO MEDICO, ETC.

Código	Titulación
025	DIP. ENFERMERÍA

Municipio.....: (41 089) SANTIPONCE
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA
 Línea Trabajo.....: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS E INICIACION A PROGRAMAS ESPECIF
 Tarea a realizar.....: LAS ANTERIORES

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (252) ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

Municipio.....: (41 004) ALCALA DE GUADAIRA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: EXPERIENCIA EN MENORES Y ADOLESCENTES CON CONFLICTO SOCIAL
 Línea Trabajo.....: EDUCATIVA. INTERVENCION DIRECTA
 Tarea a realizar.....: PROYECTO EDUCATIVO. INTERVENCION PEDAGOGICA DIRECTA

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA

Municipio.....: (41 004) ALCALA DE GUADAIRA
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DEL COLECTIVO CON RETRASO MENTAL. CARNET DE CONDUCIR
 Línea Trabajo.....: VETERINARIA
 Tarea a realizar.....: CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA: CABALLOS, VAGAS OVEJAS, CABRAS, CERDOS, AVES DE CORRAL, ETC.

Código	Titulación
435	LDO. VETERINARIA

Empresa: (869) AYTOS. CPD, S.L.

Municipio.....: (41 039) ECIJA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: LICENCIADO O DIPLOMADO EN ECONOMICAS O EMPRESARIALES. ESTUDIANTES DE ULTIMOS CURSOS. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO. PREFERENTEMENTE CON RESIDENCIA EN ECIJA O ZONAS CERCANAS
 Línea Trabajo.....: TECNICO DE SOPORTE
 Tarea a realizar.....: ASISTENCIA TELEFONICA Y/O PRESENCIAL DEL PROGRAMA INFORMATICO COMERCIALIZADO POR LA EMPRESA, SIENDO EL MISMO DE CONTABILIDAD PUBLICA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (688) AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Municipio.....: (41 903) CUERVO (EL)
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
 Tarea a realizar.....: APOYO A LAS TAREAS DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION

Código	Titulación
026	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 903) CUERVO (EL)
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE OBRAS
 Tarea a realizar.....: APOYO A LAS TAREAS DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Empresa: (329) AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Municipio.....: (41 087) OLIVARES
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR EN ULTIMO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO
 Línea Trabajo.....: INTERVENCION Y SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
 Tarea a realizar.....: TAREAS DE APOYO PROPIAS DE LOS DEPARTAMENTOS ALLUDIDOS: GESTION RECAUDATORIA, CONTABILIDAD E INVENTARIOS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (41 087) OLIVARES
 Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE LA TITULACION REQUERIDA
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO DE EMPRESA Y DESEMPLEADOS
 Tarea a realizar.....: APOYO A LAS TAREAS DE AGENTE DESARROLLO LOCAL

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Empresa: (258) BUSINESS & UNITED SCHOOLS, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 3 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: USO HABITUAL DE PROGRAMAS INFORMATICOS. APTITUDES COMERCIALES. DOMINIO DEL INGLES HABLADO Y ESCRITO
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO Y PLANIFICACION DE CURSOS
 Tarea a realizar.....: ASESORAMIENTO A CLIENTES, DEPARTAMENTO DE OPERACIONES. CONTROL DE COSTES Y RENTABILIDAD

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA
345	LDO. FILOLOGÍA INGLESA

Empresa: (1035) CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR EN ULTIMO AÑO DE CARRERA, CONOCIMIENTOS INFORMATICOS, IDIOMA
 Línea Trabajo.....: COMERCIO EXTERIOR
 Tarea a realizar.....: APOYO A LA EXPORTACION

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR EN ULTIMO AÑO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: ASESORIA JURIDICA
 Tarea a realizar.....: APOYO A LA ASESORIA JURIDICA

Código	Titulación
285	LDO. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR EN ULTIMO AÑO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: ASESORIA JURIDICA
 Tarea a realizar.....: APOYO A LA ASESORIA JURIDICA

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (1035) CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR EN ULTIMO CURSO DE CARRERA, CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA, IDIOMAS
 Línea Trabajo.....: FORMACION
 Tarea a realizar.....: BOLSA DE TRABAJO

Código	Titulación
375	LDO. HISTORIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO TERCER AÑOS DE CARRERA DE UNA DE LAS ESPECIALIDADES INDICADAS, CONOCIMIENTOS INFORMATICOS, IDIOMAS
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO TECNICO A EMPRESAS
 Tarea a realizar.....: VIABILIDAD Y NECESIDAD DE LA APLICACION DE ESTANDARES DE CALIDAD Y DE MEJORA EN LOS DISTINTOS SECTORES EMPRESARIALES

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTAR CURSANDO TERCER AÑO DE CARRERA DE UNA DE LAS ESPECIALIDADES INDICADAS, CONOCIMIENTOS INFORMATICOS, IDIOMAS
 Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO TECNICO A EMPRESAS
 Tarea a realizar.....: VIABILIDAD Y NECESIDAD DE LA APLICACION DE ESTANDARES DE CALIDAD Y DE MEJORA EN LOS DISTINTOS SECTORES EMPRESARIALES

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (250) CASIMIRO ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD, SISTEMA FISCAL, OPERACIONES FINANCIERAS Y NORMAS TECNICAS DE AUDITORIA
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: REALIZACION DE PRACTICAS CON NUESTRAS EMPRESAS CLIENTES Y TAREAS DE APOYO A LA REALIZACION DE AUDITORIAS

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (653) CECOFAR, CENTRO COOPERATIVO FARMACEÚTICO, S.C.L.

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACIÓN
 Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS HABITUALES EN EL ALMACEN

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: VISITAS A CLIENTES, CAPTACION DE CLIENTES, RESOLUCION DE PROBLEMAS, TAREAS INHERENTES A LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS HABITUALES DEL ALMACEN

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (653) CECOFAR, CENTRO COOPERATIVO FARMACEÚTICO, S.C.L

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (180)ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACCION COMERCIAL

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ALMACEN

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (21 041)HUELVA
 Actividad.....: (180)ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: HUELVA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACCION COMERCIAL

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS HABITUALES DEL ALMACEN

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (653) CECOFAR, CENTRO COOPERATIVO FARMACEÚTICO, S.C.L

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (180)ACTIVIDADES SANITARIAS
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACCION COMERCIAL

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA

Municipio.....: (41 081) SEVILLA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN PUBLICACIONES EDITADAS POR CECOFAR
 Tarea a realizar.....: ELABORACION DE ARTICULOS, PARTICIPACION EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA EMPRESA, ESTUDIOS SOBRE CREACIÓN DE UN GABINETE DE COMUNICACIONES, ETC.

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 4 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: FAMILIARIZACION CON LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS EN UN CENTRO
 Tarea a realizar.....: INFORMÁTICA DE GESTIÓN: PROGRAMACION CON DISTINTAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICA DE SISTEMAS: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS, REDES, ETC.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: CONTABILIZACION DE APUNTES, CONCILIACION DE CUENTAS, ATENCION DE PROVEEDORES Y CLIENTES

Código	Titulación
308	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (653) CECOFAR, CENTRO COOPERATIVO FARMACEÚTICO, S.C.L.**

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACION

Tarea a realizar.....: CONTABILIZACION DE APUNTES, CONCILIACION DE CUENTAS, ATENCION DE PROVEEDORES Y CLIENTES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN ADMINISTRACION

Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (180) ACTIVIDADES SANITARIAS

Nº Becas: 5 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN SERVICIOS PROFESIONALES

Tarea a realizar.....: ASESORAMIENTO AL FARMACEUTICO EN MATERIAS DE HOMEOPATIA, VETERINARIA, PRODUCTOS QUIMICOS, ORTOPEDIA Y ATENCION FARMACEUTICA

Código	Titulación
305	LDO. FARMACIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE MARKETING

Tarea a realizar.....: INVENTARIO ABC DE CLIENTES, ESTUDIO SOBRE SATISFACCION DEL SERVICIO PRESTADO Y TELEMARKETING

Código	Titulación
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (653) CECOFAR, CENTRO COOPERATIVO FARMACEÚTICO, S.C.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CALIDAD

Tarea a realizar.....: DETECCION DE NECESIDADES DE FORMACION, ELABORACION DEL PLAN DE FORMACION, SEGUIMIENTO DEL MISMO Y EVALUACION

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 2 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CALIDAD Y EN E

Tarea a realizar.....: IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD, ESTUDIO DE NOTAS, OPTIMIZACION DE COSTES, INCORPORACION DE NUEVOS CLIENTES Y APERTURA DE NOTAS

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (161) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN UNA AGENCIA DE VIAJES

Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN EL TRABAJO HABITUAL DESARROLLADO POR LA AGENCIA

Código	Titulación
087	DIP. TURISMO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Tarea a realizar.....: ELABORACION DEL CONTROL HORARIO MENSUAL, ELABORACION Y TRANSCRIPCION DEL MODELO 111, ALTAS Y BAJAS DE ACCIDENTES, NOMINAS, SEGUROS SOCIALES, ATENCION DE CONSULTAS DE EMPLEADOS, ETC.

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (712) CECOFAR INFORMATICA, S.A.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DESARROLL
 Tarea a realizar.....: PROGRAMACION, RECONVERSION DE APLICACIONES, ACTUALIZACION DE LA PAGINA WED

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DESARROLL
 Tarea a realizar.....: PROGRAMACION, RECONVERSION DE APLICACIONES, ACTUALIZACION DE LA PAGINA WED

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (112)INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 5 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y DESARROLL
 Tarea a realizar.....: INSTALACION DE SISTEMAS OPERATIVOS, CONFIGURACION DE REDES, REVISION Y PRUEBAS DE EQUIPOS, ETC

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 3 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
 Tarea a realizar.....: RECEPCION Y ATENCION TELEFONICA, GESTION DE CLIENTES, GESTION DE PROVEEDORES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (907) CENTRO MULTIMEDIA EUROSIGLO XXI S.L.

Municipio.....: (41 096) VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: CONTABILIDAD

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (41 096) VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: TAREAS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y RELACIONES PUBLICAS EN EL SECTOR AUDIOVISUAL Y DE ENSEÑANZA.

Código	Titulación
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (693) COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA, S.L.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (142)BIBLIOTECARIO
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: BUENA DISPOSICION, CAPACIDAD PARA INTEGRARSE EN UN EQUIPO Y CONOCIMIENTOS ADECUADOS A SU TITULACION
 Línea Trabajo.....: COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE SU TITULACION.

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: BUENA DISPOSICION, CAPACIDAD PARA INTEGRARSE EN UN EQUIPO Y CONOCIMIENTOS ADECUADOS A SU TITULACION
 Línea Trabajo.....: COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE SU TITULACION

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (693) COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA, S.L.**

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: BUENA DISPOSICION, CAPACIDAD PARA INTEGRARSE EN UN EQUIPO Y CONOCIMIENTOS ADECUADOS A SU TITULACION
 Línea Trabajo.....: COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE SU TITULACION

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: BUENA DISPOSICION, CAPACIDAD PARA INTEGRARSE EN UN EQUIPO Y CONOCIMIENTOS ADECUADOS A SU TITULACION
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE SU TITULACION

Código	Titulación
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 3 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA, ANTIGUA EMPRESARIALES
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION Y COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: LAS CORRESPONDIENTES A SU TITULACION

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA, ANTIGUA EMPRESARIALES.
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION, COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: LAS CORRESPONDIENTES A LA TITULACION

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA (ROQUETAS)
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA, ANTIGUA EMPRESARIALES
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION - COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: LA CORRESPONDIENTE A LA TITULACION

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL ELECTRICA O NAVAL
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN OFICINAS

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
185	I.T. NAVAL (ESP.PROPULSIÓN Y SERVICIOS DE BUQUE)

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS(EMPRESARIALES)
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN OFICINAS

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMO CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL ELECTRICA
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN OFICINA

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
Municipio: (11 012) CADIZ
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: CADIZ(ALGECIRAS)
Requisitos: ALUMNOS DEL ULTIMO CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL MECANICA
Línea Trabajo: TRABAJOS EN CENTRAL TERMINA BAHIA DE ALGECIRAS
Tarea a realizar: PRACTICAS EN DICHA CENTRAL

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Municipio: (11 012) CADIZ
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: CADIZ (CENTRAL LOS BARRIGOS)
Requisitos: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ORGANIZACION
Línea Trabajo: PRACTICAS EN CENTRAL
Tarea a realizar: LA CORRESPONDIENTE A LA TITULACION

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 2 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: OFICINA DPTO. GRANADA
Requisitos:
Línea Trabajo: INCREMENTO MERCADO ELECTRICO
Tarea a realizar:

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio: (18 087) GRANADA
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: OFICINA DPTO. GRANADA
Requisitos: ESTAR CURSANDO ULTIMO CURSO DE CARRERA SOLICITADA ESPECIALIDAD ELECTRICA
Línea Trabajo: OBRAS Y PROYECTOS
Tarea a realizar:

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
Municipio: (21 041) HUELVA
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 2 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: OFICINA DE DPTO. HUELVA
Requisitos:
Línea Trabajo: PROYECTOS
Tarea a realizar:

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio: (21 041) HUELVA
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: CENTRAL TERMICA CRISTOBAL COLON
Requisitos:
Línea Trabajo: PRACTICAS EN LA CENTRAL T. CRISTOBAL COLON
Tarea a realizar:

Código	Titulación
245	INGENIERO QUÍMICO
425	LDO. QUÍMICA

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: OFICINA DPTO. JAEN
Requisitos:
Línea Trabajo: PROYECTOS Y OBRAS
Tarea a realizar:

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (107) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Nº Becas: 1 **Duración:** 8 meses
Lugar Realización: OFICINA DPTO. JAEN
Requisitos:
Línea Trabajo: ADMINISTRACIÓN
Tarea a realizar:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA DPTO. MALAGA
 Requisitos.....: INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD ELECTRICA
 Línea Trabajo.....: OBRAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA DPTO. MALAGA
 Requisitos.....: INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD MECANICA
 Línea Trabajo.....: OBRAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA DPTO. MALAGA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: OBRAS
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
900	INGENIERO AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 2 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: OFICINA DPTO. MALAGA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: SUBESTACIONES
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
900	INGENIERO AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMOS AÑOS LICENCIATURA ADM. Y DIRECCION DE EMPRESAS(EMPRESARIALES)
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN EL AREA DE CONTROL INTERNO

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMO CURSO DE INGENIERIA TECNICA, ESPECIALIDAD MECANICA.
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS, PRACTICA EN DICHO DEPARTAMENTO
 Tarea a realizar.....: CORRESPONDIENTE A LA TITULACION

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA SUPERIOR, ESPECIALIDAD ELECTRICA.
 Línea Trabajo.....: INGENIERIA GENERACION
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (181) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS DE ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICA, MECANICA
 Línea Trabajo.....: PRODUCCION HIDRAULICA
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMO CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICA
Línea Trabajo.....: PREVENCIÓN
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMOS CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICA
Línea Trabajo.....: PLANIFICACION RED ELECTRICA, AREA DISTRIBUCION
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN OPERACION DEL SISTEMA

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA INGENIERIA SUPERIOR DE TELECOMUNICACION
Línea Trabajo.....: AREA DISTRIBUCION, CONTROL RED ELECTRICA
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN AREA DE CONTROL DE RED

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 2 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA SUPERIOR DE ELECTRICIDAD O MECANICA
Línea Trabajo.....: AREA DISTRIBUCION, LINEAS ALTA TENSION
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN AREA DE SUBESTACIONES

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS AÑOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACION
Línea Trabajo.....: COMUNICACION SOCIAL
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (108) ASESORIA LABORAL
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMO CURSO E LA DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES
Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION DE PERSONAL, RELACIONES LABORALES
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA, ANTIGUA EMPRESARIALES.
Línea Trabajo.....: AREA ECONOMICA-FINANCIERA, CONTROL INTERNO
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
Lugar Realización.....: SEVILLA
Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, RAMA EMPRESARIAL
Línea Trabajo.....: SELECCION DE PERSONAL
Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (170)EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGIA (RAMA PSICOPEDAGOGIA) O EN PEDAGOGIA
 Línea Trabajo.....: CECO FORMACION
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO EL ULTIMO CURSO DE LA INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICA.
 Línea Trabajo.....: OPERACION SISTEMA ELECTRICO
 Tarea a realizar.....: PRACTICA EN DICHA AREA

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE A LICENCIATURA
 Línea Trabajo.....: GABINETE DIRECCION
 Tarea a realizar.....: CORRESPONDIENTES A LA TITULACION

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 2 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA INGENIERIA SUPERIOR DE ELECTRICIDAD, O ELECTRONICA
 Línea Trabajo.....: AREA DISTRIBUCIÓN , SUBESTACIONES
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN AREA DE LINEAS DE ALTA TENSION

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALMNO DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LA INGENIERIA INDUSTRIAL ESPECIALIDAD ELECTRICA.
 Línea Trabajo.....: PLANIFICACION AREA DISTRIBUCION
 Tarea a realizar.....: PRACTICS EN DICHA AREA

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LICENCIATURA EN EMPRESARIALES
 Línea Trabajo.....: AREA DISTRIBUCION-GESTION MERCADO ELECTRICO
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA, ANTIGUA EMPRESARIALES, O MERCADO
 Línea Trabajo.....: DISTRIBUCION-AREA MARKETING
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA SUPERIOR DE ORGANIZACION INDUSTRIAL
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO PRODUCTOS Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO PARA C
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO ULTIMO CURSO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 Línea Trabajo.....: AREA DISTRIBUCION, SEGUIMIENTO DE MERCADO EECTRICO.
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNO CURSANDO ULTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 Línea Trabajo.....: GESTION TECNICO-ECONOMICA, AREA DISTRIBUCION
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE LICENCIATURA EN EMPRESARIALES
 Línea Trabajo.....: AREA DISTRIBUCION-OPERACION COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LICENCIATURA DE QUIMICA ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE
 Línea Trabajo.....: CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
425	LDO. QUÍMICA

Empresa: (238) COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS CURSANDO LOS ULTIMOS CURSOS DE INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD
 Línea Trabajo.....: GRANDES CLIENTES, AREA DISTRIBUCION
 Tarea a realizar.....: PRACTICAS EN DICHA AREA

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (835) CONTROL Y GESTION DE INVERSIONES, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE LOS DISTINTOS MERCADOS FINANCIEROS. FUNDAMENTALMENTE LOS BURSATILES. BUEN NIVEL DE INFORMÁTICA Y NAVEGACION POR INTERNET
 Línea Trabajo.....: GESTION DE PATRIMONIOS
 Tarea a realizar.....: ANALISIS DE MERCADOS FINANCIEROS (NACIONALES E INTERNACIONALES); SEGUIMIENTO DE VALORES; TAREAS DE APOYO EN LA GESTION DE CARTERAS; CONFECCION DE INFORMES; ETC. RELACIONES CON LA MESA DE OPERACIONES DE LA AGENCIA DE MADRID

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (266) DELTA 9 TÉCNICAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN,

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CAPACIDAD DE TRABAJO EN GRUPO. ABIERTO Y COMUNICATIVO. CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LAS TAREAS A DESARROLLAR. CON CAPACIDAD DE MOVIMIENTO, PREFERIBLEMENTE VEHICULO PROPIO
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO INTEGRAL DE REDES DE INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DISEÑO Y MONTAJE DE RED ENERGETICA. DESARROLLO Y ADAPTACION DE APLICACIONES. PUESTA A PUNTO Y FORMACION DEL SISTEMA

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP SIST. TELECOMUNIC.)
235	INGENIERO INFORMÁTICA
360	LDO. FÍSICA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (266) DELTA 9 TÉCNICAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN,

Municipio.....: (41 081) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CAPACIDAD DE TRABAJO EN GRUPO.PERSONA CON HABILIDAD PARA RESPONSABILIDADES DE COORDINACION DE PERSONAS. CON CONOCIMIENTOS MÍNIMOS DE LOS TRABAJOS. CON CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO. VEHÍCULO PROPIO
 Línea Trabajo.....: ADAPTACION A LA ISO 9002. DESARROLLO DE OFERTAS Y PROYECTOS
 Tarea a realizar.....: INTERRELACION ENTRE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. REALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS, MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
190	I.T. OBRAS PÚBLICAS (ESP.CONSTRUCCIONES CIVILES)
425	LDO. QUÍMICA

Empresa: (829) ECIJANA DE FORMACION INTEGRAL S.L.

Municipio.....: (41 039) ECUJA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INGLES. PREFERIBLE ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
 Línea Trabajo.....: DISEÑO DE MATERIALES FORMATIVOS BAJO SOPORTE MULTIMEDIA E
 Tarea a realizar.....: COLABORAR CON EL PERSONAL TECNICO DE I+D DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO DE PLANES FORMATIVOS A DISTANCIA

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (271) EDICIONES ALFAR, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 3 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS Y PROCESADORES DE TEXTOS
 Línea Trabajo.....: COMPOSICION ELECTRONICA.CORRECCION DE PRUEBAS.REDACCION
 Tarea a realizar.....: LAS SEÑALADAS EN LINEA DE TRABAJO

Código	Titulación
340	LDO. FILOLOGÍA HISPÁNICA
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (274) EL MOLINO DE LECRÍN, S.C.A.

Municipio.....: (41 032) CAZALLA DE LA SIERRA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 3 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: CAZALLA DE LA SIERRA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL CON ESCOLARES
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN GRANJA ESCUELA. TAREAS DE APOYO AL PROFESORADO DEL CENTRO Y A NIÑOS/AS CON NECESIDADES ESPECIALES.

Código	Titulación
445	MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL
455	MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL
465	MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA

Empresa: (277) EXPORCLIMA, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTUDIANTE DE ULTIMO CURSO. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA.
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS OFICINA TÉCNICA
 Tarea a realizar.....: CALCULOS (CARGAS TÉRMICAS, DIMENSIONAMIENTO, CANALIZACION DE FLUIDOS) NORMALIZACION, PLANIFICACION Y CONTROL.

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (279) FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ÚLTIMO AÑO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
 Tarea a realizar.....: APOYO AL DEPARTAMENTO DE FORMACION DE FEDEME. DESARROLLO DE PROYECTOS FORMATIVOS Y DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACION

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (279) FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD. COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 1 Duración: 8 meses

Lugar Realización....: SEVILLA

Requisitos.....: ULTIMO AÑO DE CARRERA. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. IDIOMAS.

Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Tarea a realizar.....: ELABORACION, ORGANIZACION DE LA REVISTA "FEDEME AL DIA" Y OTRAS PUBLICACIONES. REALIZACION DE ENTREVISTAS. ELABORACION DE FOLLETOS PUBLICITARIOS.

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (41 091)SEVILLA

Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: SEVILLA

Requisitos.....: ULTIMO AÑO DE CARRERA . CONOCIMIENTOS INFORMATICO. IDIOMAS.

Línea Trabajo.....: GABINETE ECONOMICO

Tarea a realizar.....: LOS POLIGONOS INDUSTRIALES: SITUACION ACTUAL, NECESIDADES Y AYUDAS

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA

Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: SEVILLA

Requisitos.....: ESTAR CURSANDO TERCER AÑO DE CARRERA DE UNA DE LAS ESPECIALIDADES INDICADAS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. IDIOMAS.

Línea Trabajo.....: GABINETE ECONOMICO

Tarea a realizar.....: PREOCUPACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS EMPRESAS DE LA FEDERACION. NIVEL DE CUMPLIMIENTO.APROXIMACION AL NIVEL DE IMPACTO REAL DE LAS MISMAS, APLICACION DE ESTANDARES (ISO 14000)

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (279) FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA

Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: SEVILLA

Requisitos.....: ESTAR CURSANDO TERCER AÑO DE CARRERA DE UNA DE LAS ESPECIALIDADES INDICADAS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. IDIOMAS.

Línea Trabajo.....: ASESORAMIENTO TECNICO A LAS ASOCIACIONES INTEGRADAS EN FE

Tarea a realizar.....: VIABILIDAD Y NECESIDAD DE LA APLICACION DE ESTANDARES DE CALIDAD. Y DE MEJORAS DE PROCESOS EN DISTINTOS SECTORES DE FABRICACION Y/O INSTALACION.

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (698) FEDERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE

Municipio.....: (41 091)SEVILLA

Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE

Nº Becas: 4 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: SEVILLA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO (ESPECIALMENTE EXCEL Y OTRAS BASES DE DATOS). SE VALORARA EXPERIENCIA EN INVESTIGACION. CONOCIMIENTOS DE MARKETING

Línea Trabajo.....: REALIZACION DE ESTUDIOS DE CAMPO PARA CONOCER E INVESTIGAR

Tarea a realizar.....: DISEÑO DEL PROGRAMA INFORMATICO QUE PERMITE TABULAR LOS DATOS SOCIOECONOMICOS DERIVADOS DEL ESTUDIO. DEFINICION DE LAS BASES ESTADISTICAS DEL ESTUDIO: PROSPECCION, DOCUMENTACION, TABULACION Y ANALISIS ESTADISTICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
922	LDO.CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS
965	LDO. CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

Municipio.....: (41 091)SEVILLA

Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 3 Duración: 9 meses

Lugar Realización....: SEVILLA

Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE INGLES. CONOCIMIENTO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO Y PAQUETES ESTADISTICOS

Línea Trabajo.....: REALIZAR UN ESTUDIO DEL SECTOR DEL TURISMO, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Tarea a realizar.....: TRABAJO DE CAMPO SOBRE LA OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR DEL TURISMO, OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LOS PPNN. PROPONER UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MARKETING PARA OFERTAR A LOS POTENCIALES CLIENTES DETECTADOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SECTOR

Código	Titulación
087	DIP. TURISMO
410	LDO. PERIODISMO
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (908) FONDO PROMOCION DE EMPLEO, S.C.N.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (123)TRADUCCIÓNINTERPRETACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: TRABAJO EN EQUIPO. SIMPATIA. CONOCIMIENTO INFORMATICO: OFFI 97. CONOCIMIENTOS A NIVEL DE USUARIO DE LOS NAVEGADORES MAS USUALES DE INTERNET.
 Línea Trabajo.....: INFORMACION Y RELACIONES TRANSNACIONALES
 Tarea a realizar.....: RELACIONES CON ENTIDADES EUROPEAS. TRADUCCION DE DOCUMENTOS Y MATERIALES DIDACTICOS.

Código	Titulación
430	LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (122)RELACIONES PÚBLICAS
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: TRABAJO EN EQUIPO. ACTIVIDAD POSITIVA EN EL TRABAJO. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN. SIMPATIA. CONOCIMIENTO DE INFORMATICA: OFFI 97. CONOCIMIENTOS A NIVEL USUARIO DE LOS NAVEGADORES MAS USUALES DE INTERNET.
 Línea Trabajo.....: PUBLICIDAD Y PRODUCTOS DIDACTICOS
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN TODAS LAS AREAS DE ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO. JORNADAS SEMINARIOS. PUBLICIDAD. COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA.

Código	Titulación
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CAPACIDAD ORGANIZATIVA. TRABAJO EN EQUIPO. DISCRECION EN EL TRATAMIENTO DE DATOS. CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS INFORMATICOS: WORD, EXCEL, ACCES
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD
 Tarea a realizar.....: SEGUIMIENTO JUSTIFICACION. GASTOS SUBVENCIONES. CONTROL. GASTOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS.

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Empresa: (908) FONDO PROMOCION DE EMPLEO, S.C.N.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (103)ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CAPACIDAD ORGANIZATIVA. TRABAJO EN EQUIPO. DISCRECION EN EL TRATAMIENTO DE DATOS. POLIVALENCIA. CONOCIMIENTOS EN PROGRAMAS INFORMATICOS: WORD, EXCEL, ACCES.
 Línea Trabajo.....: CONTABILIDAD
 Tarea a realizar.....: SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO. APOYO SISTEMA JUSTIFICACION GASTOS.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (884) FUNDACION EMPRESA SOCIAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE WORD, EXCEL.
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO Y APLICACIÓN NORMAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS. COC
 Tarea a realizar.....: COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO DEFINIDAS.

Código	Titulación
095	I.T. AGRÍCOLA (ESP EXPL. AGROPECUARIAS)
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP ELECTRICIDAD)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
230	INGENERO INDUSTRIAL
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA
305	LDO. FARMACIA
365	LDO. GEOGRAFÍA

Empresa: (282) GESCOAND, S.L.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: ESTUDIOS ECONOMICOS FINANCIEROS Y TRAMITACION DE SUBVENCION
 Tarea a realizar.....: REALIZACION DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y TRAMITACION DE SUBVENCIONES

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (282) GESCOAND, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: REALIZACION DE PROYECTOS TECNICOS INDUSTRIALES
 Tarea a realizar.....: EJECUCION DE DICHSO PROYECTOS

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (285) GUADALTEL, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 9 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: INGENIERIA DE SISTEMAS, SISTEMAS INFORMATICOS, COMUNICACION
 Tarea a realizar.....: FORMACION (2 MESES), PROGRAMACION EN DESARROLLO DE SISTEMAS (4 MESES)

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA
360	LDO. FÍSICA

Empresa: (813) INDEMAN, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO (WINDOW, OFFICE, ETC). INGLÉS NIVEL MEDIO- ALTO
 Línea Trabajo.....: CONSULTORÍA - INGENIERÍA
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD. ANALISIS DE PROCESOS Y MEJORA. TRABAJO EN GRUPO. EMPLEO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (601) INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: DOMINIO DE DOMINIO INGLÉS (HABLADO Y ESCRITO), PROGRAMACION EN VISUAL BASIC, MANEJO DE PAQUETES INFORMATICOS ENTORNO WINDOWS
 Línea Trabajo.....: ANALISIS DEL RIESGO EN LA INDUSTRIA. PLANIFICACION DE EMERGENCIAS
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO DE SOFTWARE. APOYO TECNICO EN EL ANALISIS DEL RIESGO

Código	Titulación
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
170	I.T. MINAS (ESP.RECURSOS ENERG., COMBUST. Y EXPLOS)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
245	INGENIERO QUÍMICO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS PRACTICOS
 Línea Trabajo.....: SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION
 Tarea a realizar.....: APOYO EN REDACCION DE DOCUMENTOS DERIVADOS DEL R.D. 1627/97

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización...: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE MAQUINAS EN GENERAL, DOMINIO EN USO DE INTERNET
 Línea Trabajo.....: APOYO EN PREVENCION DE RIESGOS
 Tarea a realizar.....: APOYO EN BIBLIOGRAFIA. INSTRUCCIONES DE TRABAJO. CODIGOS PRACTICAS

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
245	INGENIERO QUÍMICO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (601) INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN**

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: PROGRAMACION CON BASES DE DATOS
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO APLICACIONES INFORMATICAS
 Tarea a realizar.....: APOYO EN PREVENCION DE RIESGOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTO EN PSICOSOCIOLOGIA/ PSICOLOGÍA DE LA EMPRESA
 Línea Trabajo.....: APOYO EN PREVISION DE RIESGOS
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO EVALUACIONES PSICOSOCIOLOGICAS

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTO ESPECIALIDAD EN DERECHO LABORAL PRIVADO (EMPRESA)
 Línea Trabajo.....: APOYO EN PREVENCION DE RIESGOS
 Tarea a realizar.....: ASESORAMIENTO EN TEMAS LABORALES

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS INFORMATICOS (VISUAL BASIC, ACCES, EXCEL). CONOCIMIENTOS PROCESOS INDUSTRIALES. CONOCIMIENTOS SOBRE MEDIO AMBIENTE. INGLES
 Línea Trabajo.....: DESARROLLOS Y APLICACIONES PARA LA GESTION MEDIOAMBIENTAL
 Tarea a realizar.....: APOYO EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (601) INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 5 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO. CONOCIMIENTOS DE INGLES. INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO
 Línea Trabajo.....: DESARROLLOS DE INGENIERIA DE DETALLE
 Tarea a realizar.....: DISEÑO DE SISTEMAS EN EL CONJUNTO DEL DESARROLLO DE LA INGENIERIA DE UN PROYECTO

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: VISUAL BASIC 5.0 O SUPERIOR O VISUAL C++ . CONOCIMIENTO EN PROGRAMACION DE INTERNET. SE VALORARA CONOCIMIENTO DE ORACLE
 Línea Trabajo.....: INFORMÁTICA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE
 Tarea a realizar.....: PROGRAMACION EN ENTORNO VISUAL BASIC/ VISUAL C++

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DEL PAQUETE MICROSOFT OFFICE: EXCEL, ACCESS, WORD. INGLES. CURSO TERCERO DE DERECHO
 Línea Trabajo.....: LEGISLACIÓN APLICADA AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Tarea a realizar.....: SEGUIMIENTO NORMATIVO APLICABLE

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (601) INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS. CONOCIMIENTOS DE INGLES. INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO
 Línea Trabajo.....: INGENIERIA DE PROCESOS
 Tarea a realizar.....: APOYO A TAREAS DE I+D DEL DEPARTAMENTO

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA: EXCEL, ACCESS (AVANZADO) Y WORD. IDIOMAS: INGLES BASICO. CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE BAJO NORMAS ISO 9000 E ISO 14001
 Línea Trabajo.....: GESTION CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
 Tarea a realizar.....: INFORMATIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (287) INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA GENERAL Y DE PROGRAMAS DE SU ESPECIALIDAD EN PARTICULAR
 Línea Trabajo.....: REDACCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS EN EL TRAI
 Tarea a realizar.....: LAS RELACIONADAS CON SU CAMPO DE ESPECIALIZACION EN ESTUDIO DE TRANSPORTE

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
365	LDO. GEOGRAFÍA

Empresa: (515) INGESUR, SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (130) CONSTRUCCIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: EDAD INFERIOR A 25 AÑOS. INFORMATICA: AUTOCAD V.13, MICROSOFT OFFICE, CALCULOS. IDIOMAS: CONOCIMIENTOS MEDIOS DE INGLES. PERSONALIDAD: ABIERTA Y DINAMICA
 Línea Trabajo.....: PROPIA DE UNA OFICINA TECNICA
 Tarea a realizar.....: CALCULOS, REDACCION DE MEMORIAS Y PRESUPUESTOS. SEGUIMIENTO DE OBRAS E INSTALACIONES. IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código	Titulación
010	ARQUITECTO TÉCNICO
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
140	I.T. INDUSTRIAL (ESP.QUÍMICA INDUSTRIAL)

Empresa: (290) INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 8 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE INGLES ALTOS (NIVEL CONVERSACION), INFORMATICA ENTORNO WINDOWS. SE VALORARAN CONOCIMIENTOS DE FRANCÉS O ALEMÁN
 Línea Trabajo.....: APOYO A LA GESTION DEL SERVICIO DE SIMULACION Y DISEÑO INDUS
 Tarea a realizar.....: GESTIÓN DE OFERTAS. USO DE PAQUETES INFORMATICOS DE SIMULACION Y DISEÑO DE PROCESOS. RECOGIDA DE INFORMACION: DATOS DE PROCESO. APOYO A LA ELABORACION DE INFORMES A CLIENTES

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: INGLES (NIVEL ALTO)
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE COOPERACION INTE
 Tarea a realizar.....: COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE INNOVACION Y PROYECTOS DE COOPERACION TRANSNACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (290) INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA**

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (191)PRODUCCIONES E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: IDIOMA INGLES (NIVEL ALTO)
 Línea Trabajo.....: PROYECTOS DE INNOVACION Y TECNOLOGIA A NIVEL REGIONAL Y NA
 Tarea a realizar.....: PARTICIPACION EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INNOVACION. COLABORACION EN LA APLICACION DE TECNICAS DE GESTION DE LA INNOVACION

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (141)DOCUMENTACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE MSOFFICE (WORD, ACCESS, ETC.)
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: CATALOGACION FONDO DOCUMENTAL. CONTROL Y CIRCULACION DE PUBLICACIONES PERIODICAS. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LAS BASES DE DATOS

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (141)DOCUMENTACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE MSOFFICE (WORD, ACCESS, ETC.)
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: ORDENACION: ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ORDENACION, CLASIFICACION Y ARCHIVO DE NORMAS TECNICAS. REPRODUCCION DE DOCUMENTOS. ORDENACION Y CONTROL EN EL ALMACEN DE LAS EXISTENCIAS DE LOS DISTINTOS DOCUMENTOS

Código	Titulación
015	DIP. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE MULTIMEDIA. MANEJO DE PROGRAMAS DE AUTOR PARA PROGRAMACION WEB
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLOS MULTIMEDIA: CD-ROM, WED, VIDEO DIGITAL

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Empresa: (290) INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS EN MULTIMEDIA (PREFERENTEMENTE SONIDO). MANEJO DE PROGRAMAS DE AUTOR
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLOS MULTIMEDIA: CD-ROM, WED, VIDEO DIGITAL

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION WED. IDIOMAS
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: IMPLANTACION Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMERCIO ELECTRONICO. FORMACION A EMPRESAS DE COMERCIO ELECTRONICO

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE ACCESS (MICROSOFT) Y PROGRAMACION CLIENTE-SERVIDOR. INGLES NIVEL ALTO
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLAR LA VERSION CLIENTE-SERVIDOR DE UNA BASE DE DATOS DE GESTION EXISTENTE (EN ACCESS). DOCUMENTACION DE LA APLICACION

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE ACCESS (MICROSOFT) Y PROGRAMACION WED. INGLES NIVEL ALTO
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: PROGRAMACION WED. DESARROLLO DE UN BOLETIN INFORMATICO ON-LINE, COMO DESARROLLO DE LA ACTUAL VERSION IMPRESA

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (290) INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS EN MULTIMEDIA, DISEÑO GRAFICO 3D, WRML-
 REALIDAD VIRTUAL
 Línea Trabajo.....: AREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO DE WED TRIDIMENSIONAL

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (292) J.M.J. ASESORES, S.C.P.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: SERVICIO MILITAR CUMPLIDO, INTERES POR TEMAS CONTABLES Y
 FISCALES. BUENOS CONOCIMIENTOS INFORMATICOS
 Línea Trabajo.....: TRABAJOS CONTABLE Y FISCAL EN LA ASESORIA Y EN OCASIONES AC
 Tarea a realizar.....: LLEVANZA DE CONTABILIDADES DE EMPRESAS Y ASESORAMIENTO A
 LAS MISMAS

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (806) LENGUA VIVA, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO. BUENOS CONOCIMIENTOS DE INGLES.
 CONOCIMIENTOS DE ALEMAN
 Línea Trabajo.....: GESTION ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL DE LA EMPRESA
 Tarea a realizar.....: ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA, MANEJO DE
 ORDENADORES, FAX, MODEM, PROGRAMA DE TEXTOS, COPIADORA,
 MANEJO DE INTERNET, RELACIONES PUBLICAS CON LOS CLIENTES,
 CORRESPONDENCIA EN VARIOS IDIOMAS

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (806) LENGUA VIVA, S.L.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (123) TRADUCCIÓN/INTERPRETACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO. DEBE REUNIR VOCAION PARA LA ENSEÑANZA DEL
 ESPAÑO. COMO LENGUA EXTRANJERA
 Línea Trabajo.....: ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA
 Tarea a realizar.....: MANEJO DE CLASE, CRITERIOS DE PLANIFICACION, UTILIZACION Y
 EXPLOTACION DE TEXTOS ESCRITOS, DINAMICA DE GRUPOS, EL
 PAPEL DEL PROFESOR EN EL AULA, ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS
 LIBROS DE TEXTO DE ESPAÑOL EXISTENTES EN EL MERCADO

Código	Titulación
340	LDO. FILOLOGÍA HISPÁNICA

Empresa: (990) MANPOWER TEAM ETT, S.A.U.

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: ALMERIA
 Requisitos.....: NOCIONES A NIVEL DE USUARIO (EXCEL, WORD), MOTIVACION POR
 EL CONTENIDO DE LAS PRACTICAS. CIERTO GRADO DE
 EXTROVERSION
 Línea Trabajo.....: CURSO DE FORMACION INICIAL DE DOS DIAS E INCORPORACION A LA
 Tarea a realizar.....: SELECCION DE CURRICULUM VITAE, CITACION TELEFONICA,
 ENTREVISTAS, ADMINISTRACION Y CORRECCION DE PRUEBAS,
 ASIGNACION DE CATEGORIAS PROFESIONALES

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: JEREZ DE LA FRONTERA
 Requisitos.....: NOCIONES A NIVEL DE USUARIO (EXCEL, WORD), MOTIVACION POR
 EL CONTENIDO DE LAS PRACTICAS. CIERTO GRADO DE
 EXTROVERSION
 Línea Trabajo.....: CURSO DE FORMACION INICIAL DE DOS DIAS E INCORPORACION A LA
 Tarea a realizar.....: SELECCION DE CURRICULUM VITAE, CITACION TELEFONICA,
 ENTREVISTAS, ADMINISTRACION Y CORRECCION DE PRUEBAS,
 ASIGNACION DE CATEGORIAS PROFESIONALES

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (990) MANPOWER TEAM ETT, S.A.U.

Municipio.....: (14 021)CORDOBA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: NOCIONES A NIVEL DE USUARIO (EXCEL, WORD). MOTIVACION POR EL CONTENIDO DE LAS PRACTICAS. CIERTO GRADO DE EXTROVERSION
 Línea Trabajo.....: CURSO DE FORMACION INICIAL DE DOS DIAS E INCORPORACION A LA:
 Tarea a realizar.....: SELECCION DE CURRICULUM VITAE, CITACION TELEFONICA, ENTREVISTAS, ADMINISTRACION Y CORRECCION DE PRUEBAS, ASIGNACION DE CATEGORIAS PROFESIONALES

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: NOCIONES A NIVEL DE USUARIO (WINDOWS, WORD). MOTIVACION POR EL CONTENIDO DE LAS PRACTICAS. CIERTO GRADO DE EXTROVERSION
 Línea Trabajo.....: CURSO DE FORMACION INICIAL DE DOS DIAS E INCORPORACION A LA:
 Tarea a realizar.....: SELECCION DE CURRICULUM VITAE, CITACION TELEFONICA, ENTREVISTAS, ADMINISTRACION Y CORRECCION DE PRUEBAS, ASIGNACION DE CATEGORIAS PROFESIONALES

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (466) OCTEK COMPUTER ESPAÑA, S.A.

Municipio.....: (41 059)MAIRENA DEL ALJARAFA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: CURSADA LA CARRERA O ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A SU TIT
 Tarea a realizar.....: AYUDANTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (41 059)MAIRENA DEL ALJARAFA
 Actividad.....: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: FINAL DE CARRERA O ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO SEGUN SU TITULACION
 Tarea a realizar.....: AYUDANTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE

Código	Titulación
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS

Empresa: (466) OCTEK COMPUTER ESPAÑA, S.A.

Municipio.....: (41 059)MAIRENA DEL ALJARAFA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE
 Tarea a realizar.....: AYUDANTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A SU TITULACION

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 059)MAIRENA DEL ALJARAFA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: FINALIZADA CARRERA O ULTIMO CURSO+
 Línea Trabajo.....: COLABORACION EN EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SEGUN
 Tarea a realizar.....: AYUDANTE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Código	Titulación
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)

Empresa: (709) PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 3 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LICENCIATURA. PERSONA DINAMICA. CAPACIDAD DE INTEGRACION EN UN EQUIPO
 Línea Trabajo.....: ADMINISTRACION
 Tarea a realizar.....: APOYO A TAREAS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, COMPRAS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LICENCIATURA. PERSONA DINAMICA CON CAPACIDAD DE INTEGRACION EN UN EQUIPO DE TRABAJO
 Línea Trabajo.....: RECURSOS HUMANOS
 Tarea a realizar.....: APOYO EN TAREAS DE SELECCION Y FORMACION DEL PERSONAL DE BASE DEL PARQUE

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (301) PREVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ALTOS CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Línea Trabajo: RIESGOS INDUSTRIALES

Tarea a realizar: ANALISIS Y VERIFICACION DE RIESGOS. ELABORACION DE DIRECTRICES DE ACTUACION. TARIFICACION DE LINEAS DE SEGUROS. ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. PLANIFICACION DE CAMPAÑAS

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ALTOS CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS

Línea Trabajo: ADMINISTRACION GENERAL

Tarea a realizar: INVERSIONES. TESORERIA. CONTABILIDAD. FISCAL. ESTADISTICAS D.G.S.

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ALTOS CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Línea Trabajo: ESTUDIOS Y VALORACION DE RIESGOS (AREA DE AUTOMOCION)

Tarea a realizar: ESTUDIOS DE RIESGOS. PROCESOS INFORMATICOS DE VERIFICACION. PERITACION DE SINIESTROS. SISTEMAS DE VALORACION Y CONTROL. ANTIFRAUDE

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (301) PREVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ALTOS CONOCIMIENTOS EN MICROINFORMÁTICA

Línea Trabajo: ECONOMISTA DEPARTAMENTO DE MARKETING

Tarea a realizar: ESTUDIOS DE MERCADO. ANALISIS DE LA COMPETENCIA. ELABORACION DE ESTADISTICAS. ESTUDIO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS. PROMOCIONES. COLABORACION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL DPTO. DE MARKETING. DESARROLLO Y APLIC. PROG. INF. ORIENTADOS AL SECTOR COMERCIAL

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (105) ASESORIA JURÍDICA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ALTOS CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO

Línea Trabajo: AUDITORIA DE PROCESOS

Tarea a realizar: ANALISIS DE PROCESOS DE TRABAJO. SEGUIMIENTO Y VERIFICACION PROCESOS JUDICIALES. ESTUDIO DE TIEMPOS Y VERIFICACION DE MEJORAS

Código	Titulación
285	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (112) INSTALACIÓN-HARDWARE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SEVILLA

Requisitos: ESPECIALIDAD SISTEMAS, ULTIMO AÑO DE CARRERA O PENDIENTE DE PROYECTO

Línea Trabajo: SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS

Tarea a realizar: MANTENIMIENTO SISTEMA OPERATIVO MVS DE IBM. PRODUCTOS ASOCIADOS DE IBM Y OTROS PROVEEDORES. ASI COMO DE LA RED FRAME RELAY Y X 25

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (301) PREVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD ORGANIZACION. ULTIMO AÑO DE CARRERA O PENDIENTE DE PROYECTO. ALTOS CONOCIMIENTOS EN INFORMÁTICA A NIVEL USUARIO
 Línea Trabajo.....: REINGENIERIA Y CALIDAD
 Tarea a realizar.....: SUPERVISOR REINGENIERIA DE PROCESOS. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD SISTEMAS. ULTIMO AÑO DE CARRERA O PENDIENTE DE PROYECTO
 Línea Trabajo.....: SOPORTE WAN
 Tarea a realizar.....: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LA RED NETWORK Y WINDOWS NT. COMPUESTA POR LA DIRECCION GENERAL Y 22 SUCURSASLES, A TRAVES DE FRAME RELAY. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR INFOVIA/INTERNET

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESPECIALIDAD GESTION. ULTIMO AÑO DE CARRERA O PENDIENTE DE PROYECTO
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO DE APLICACIONES
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO DE APLICACIONES ON-LINE Y BATCH EN ENTORNO HOST DE IBM CON SISTEMA OPERATIVO MVS Y MONITOR DE TELEPROCESO CICS, ASI COMO EN UN ENTORNO DE PC CON REALIA WORKBENCH

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (711) PROCI. S.A.

Municipio.....: (41 059) MAIRENA DEL ALJARAFE
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CONOCIMIENTO DE REGULACION AUTOMATICA Y PROGRAMACION DE
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio.....: (41 059) MAIRENA DEL ALJARAFE
 Actividad.....: (19) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CONOCIMIENTOS DE BASES DE DATOS RELACIONLES. PROGRAMACIO
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio.....: (41 059) MAIRENA DEL ALJARAFE
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: CONOCIMIENTO DE REGULACIÓN AUTOMATICA Y PROGRAMACION DE
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Empresa: (305) RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO. PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (305) RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: CADIZ
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO, PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: CADIZ
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO, PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (11 004) ALGECIRAS
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: CADIZ
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO, PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: CORDOBA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO, PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (305) RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES

Municipio.....: (18 087) GRANADA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: GRANADA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO, PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (18 087) GRANADA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: GRANADA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE REALIZACION Y RPODUCCION

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Municipio.....: (18 087) GRANADA
 Actividad.....: (141) DOCUMENTACIÓN
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: GRANADA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION

Código	Titulación
927	LDO. DOCUMENTACIÓN

Municipio.....: (21 041) HUELVA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: HUELVA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO, PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (305) RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES**

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 2 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: JAEN
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO,
 PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
418	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 3 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: MALAGA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO,
 PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (29 067)MALAGA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 3 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: MALAGA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE REALIZACION Y PRODUCCION

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE AUDIENCIAS

Código	Titulación
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Empresa: (305) RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE GESTION ECONOMICO-
 ADMINISTRATIVA

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (108)ASESORIA LABORAL
 Nº Becas: 1 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIDAD. SE VALORARA
 ESPECIALMENTE CONOCIMIENTOS DE SAP
 LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y
 RECURSOS HUMANOS

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 12 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMOS CURSOS DE LA ESPECIALIZACION
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DE INFORMATIVOS DE TELEVISION Y RADIO,
 PROGRAMAS Y GABINETES DE PRENSA

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 4 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE REALIZACION Y PRODUCCION

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (305) RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SUS SOCIEDADES

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 3 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: LAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE REALIZACION Y PRODUCCION

Código	Titulación
290	LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 3 Duración: 3 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE LA ESPECIALIDAD
 Línea Trabajo.....: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD
 Tarea a realizar.....: COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL

Código	Titulación
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Empresa: (906) RENTAL MULTIMEDIA SITEM, S.L.

Municipio.....: (41 096)VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Actividad.....: (111)PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: DISEÑO GRAFICO

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (41 096) VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Actividad.....: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO, INVESTIGACION Y REPARACION DE EQUIPOS DE SONID
 Tarea a realizar.....:

Código	Titulación
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
905	INGENIERO ELECTRÓNICA

Empresa: (883) SG SISTEMAS DE GESTION

Municipio.....: (41 091)SEVILLA
 Actividad.....: (107)ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS DE WORD, EXCEL.
 Línea Trabajo.....: DESARROLLO Y APLICACION DE NORMAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS. C
 Tarea a realizar.....: COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS LINEAS DE TRABAJO DEFINIDAS

Código	Titulación
095	I.T. AGRÍCOLA (ESP.EXPL. AGROPECUARIAS)
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA
305	LDO. FARMACIA
385	LDO. GEOGRAFÍA

Empresa: (313) SKILL CONSEJEROS DE GESTIÓN, S.L.

Municipio.....: (41 059)MAIRENA DEL ALJARAPE
 Actividad.....: (121)PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ESTUDIANTE DE ULTIMO CURSO
 Línea Trabajo.....: MARKETING DE EMPRESA
 Tarea a realizar.....: ANALISIS DE CARTERA DE PRODUCTOS/SERVICIOS. ANALISIS DE MERCADO. DEFINICION PLAN DE MARKETING. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APOYO A LA COMERCIALIZACION

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

Municipio.....: (41 059)MAIRENA DEL ALJARAPE
 Actividad.....: (102)ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE CARRERA. BUEN CONOCIMIENTO DEL INGLES
 Línea Trabajo.....: GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS
 Tarea a realizar.....: IDENTIFICACION Y GESTION DE LA INFORMACION DE INICIATIVAS Y PROGRAMAS EUROPEOS. BUSQUEDA DE SOCIOS INTERNACIONALES PREPARACION DE PROPUESTAS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (313) SKILL CONSEJEROS DE GESTIÓN, S.L.

Municipio.....: (41 059) MAIRENA DEL ALJARAFE
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO CURSO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS DE TRANSMISION DE INFORI
 Tarea a realizar.....: DEFINICION DE PLATAFORMAS. DISEÑO PAGINAS WED.
 ORGANIZACION GENERAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES
 EXTERIORES DE LA EMPRESA. PROGRAMACION EN HTML Y
 SIMILARES

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO, IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE
 INFORMACION. APLICACIONES INTERNAS. ANALISIS E IMPLANTACION
 DE PROYECTOS TECNICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (04 013) ALMERIA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: ALMERIA
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO TECNICO
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y
 REDES. EJECUCION DE INSTALACIONES Y CONSERVACION DE
 CANALIZACIONES

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES

Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: ALUMNOS DE 4º Y 5º CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO TECNICO
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y
 REDES. EJECUCION DE INSTALACIONES Y CONSERVACION DE
 CANALIZACIONES

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (18 087) GRANADA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: GRANADA
 Requisitos.....: ULTIMO Y PENULTIMO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO TECNICO
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES, EJECUCION DE INSTALACIONES Y CONSERVACION DE CANALIZACIONES

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio.....: (18 087) GRANADA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: GRANADA
 Requisitos.....: ULTIMO Y PENULTIMO CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO, IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES INTERNAS, ANALISIS E IMPLANTACION DE PROYECTOS TECNICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (23 050) JAEN
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: ULTIMO Y PENULTIMO CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
 Línea Trabajo.....: SOPORTE ASL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO, IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES INTERNAS, ANALISIS E IMPLANTACION DE PROYECTOS TECNICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Municipio.....: (23 050) JAEN
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CONOCIMIENTOS ALTOS DE INGLES
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO TECNICO
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES, EJECUCION DE INSTALACIONES Y CONSERVACION DE CANALIZACIONES

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (29 067) MALAGA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: MALAGA
 Requisitos.....: ULTIMO Y PENULTIMO CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. CONOCIMIENTOS DE INGLES
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO TECNICO
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES. EJECUCION DE INSTALACIONES Y CONSERVACION DE CANALIZACIONES

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio.....: (29 067) MALAGA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 2 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: MALAGA
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO, IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION. APLICACIONES INTERNAS. ANALISIS E IMPLANTACION DE PROYECTOS TECNICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 3 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO ECONOMICO-FINANCIERO
 Tarea a realizar.....: CONTROL Y GESTION DE PRESUPUESTOS. PLANIFICACION FINANCIERA. GESTION CONTABLE. ANALISIS COSTE-BENEFICO. TESORERIA, AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE INVERSIONES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 3 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
 Tarea a realizar.....: RELACIONES CON LA PRENSA. COMUNICACION INTERNA, PATROCINIOS

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO
420	LDO. PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 5 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO DE MARKETING
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE ESTUDIO DE MERCADO, DESARROLLO DE CANALES DE VENTA. LANZAMIENTO DE SERVICIOS. DISEÑO DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS COMERCIALES

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (104) ACTIVIDAD EN RR.HH
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE SELECCION Y FORMACION. PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE MOTIVACION Y DESARROLLO. ESTUDIOS ACTUARIALES Y SALARIALES

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES
295	LDO. DERECHO
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURIDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ALUMNOS DE 5º CURSO DE DERECHO
 Línea Trabajo.....: APOYO AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
 Tarea a realizar.....: ALIMENTACION DE LA BASE DE DATOS DE CONTRATOS. REVISION. CONTRATOS, COMUNICACIONES CON TERCEROS, SOLICITUDES DE AUTORIZACION

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (111) PROGRAMACIÓN-SOFTWARE
 Nº Becas: 5 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO Y PENULTIMO CURSO DE CARRERA
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
 Tarea a realizar.....: DESARROLLO. IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION. APLICACIONES INTERNAS. ANALISIS E IMPLANTACION DE PROYECTOS INFORMATICOS

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Empresa: (885) SUPERCABLE ANDALUCIA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 5 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO O PENULTIMO CURSO DE CARRERA. CONOCIMIENTOS DE INGLES
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL CENTRO DE GESTION DE RED
 Tarea a realizar.....: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE REDES Y EQUIPOS, EJECUCION DE INSTALACIONES Y CONSERVACION DE CANALIZACIONES Y CABLES

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
195	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. ELECTRÓNICOS)
200	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SIST. TELECOMUNIC.)
205	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.SONIDO E IMAGEN)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (113) ADMINISTRACIÓN DE REDES
 Nº Becas: 7 Duración: 6 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: ULTIMO Y PENULTIMO CURSO DE CARRERA. CONOCIMIENTOS DE INGLES
 Línea Trabajo.....: SOPORTE AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
 Tarea a realizar.....: TECNOLOGIA DE RED Y TELEVISION. TECNOLOGIA DE TELEFONIA Y TRANSMISION DE DATOS

Código	Titulación
130	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRÓNICA INDUSTRIAL)
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP.TELEMÁTICA)
230	INGENIERO INDUSTRIAL
235	INGENIERO INFORMÁTICA
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Empresa: (314) SURAVAL S.G.R. (SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE

Municipio.....: (11 012) CADIZ
 Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: RESIDENCIA EN CADIZ
 Línea Trabajo.....: ANALISIS DE RIESGO
 Tarea a realizar.....: ANALISIS DE BALANCES Y OPERACIONES

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA**Empresa: (314) SURAVAL S.G.R. (SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE**

Municipio.....: (21 041) HUELVA

Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: HUELVA

Requisitos.....: RESIDENCIA EN HUELVA

Línea Trabajo.....: APOYO SUCURSAL HUELVA

Tarea a realizar.....: ANALISIS OPERACIONES, RECOBROS, FORMALIZACION OPERACIONES

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....: RESIDENCIA EN SEVILLA

Línea Trabajo.....: APOYO SUCURSAL SEVILLA

Tarea a realizar.....: ANALISIS DE OPERACIONES, RECOBROS, FORMALIZACION DE OPERACIONES, TAREAS COMERCIALES

Código	Titulación
300	LDO. ECONOMÍA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA

Nº Becas: 1 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....: RESIDENCIA EN SEVILLA

Línea Trabajo.....: APOYO DEPARTAMENTO OPERACIONES Y RECUPERACIONES

Tarea a realizar.....: FORMALIZACION DE OPERACIONES, SEGUIMIENTO PORCEDIMIENTOS JUDICIALES, RECOBROS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Empresa: (318) UAGA (UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (193) AGRO-INDUSTRIA

Nº Becas: 5 Duración: 6 meses

Lugar Realización.....: SEVILLA

Requisitos.....:

Línea Trabajo.....: COLABORAR EN LAS LINEAS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACION

Tarea a realizar.....: COLABORACION EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES COLABORAR EN EL ASESORAMIENTO TECNICO

Código	Titulación
085	I.T. AGRICOLA (ESP. EXPL. AGROPECUARIAS)
220	INGENIERO AGRÓNOMO
300	LDO. ECONOMÍA

Empresa: (234) UNICAJA (M.P. Y C.A. DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA

Municipio.....: (29 067) MÁLAGA

Actividad.....: (102) ACTIVIDAD FINANCIERA

Nº Becas: 50 Duración: 4 meses

Lugar Realización.....: ANDALUCIA Y MELILLA

Requisitos.....: ENCONTRARSE EN EL ULTIMO CURSO DE LAS DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS INDICADAS

Línea Trabajo.....: TRABAJOS OPERATIVOS EN SUCURSALES DE UNICAJA

Tarea a realizar.....: ATENCION AL PUBLICO, UTILIZACION DE HERRAMIENTAS Y TERMINALES INFORMATICOS, TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
295	LDO. DERECHO
300	LDO. ECONOMÍA
965	LDO. CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

Empresa: (321) UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Municipio.....: (41 091) SEVILLA

Actividad.....: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 8 Duración: 9 meses

Lugar Realización.....: UNIDAD TECNICA DE CALIDAD, INSITUTO CIENCIA DE LA EDUCACION

Requisitos.....: MANEJO DE PROGRAMAS INFORMATICOS A NIVEL DE USUARIOS, SE VALORARA EL CONOCIMIENTO DE TEMAS DE CALIDAD.

Línea Trabajo.....: PRACTICAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tarea a realizar.....: UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE BASE DE DATOS, TRATAMIENTOS DE TEXTOS Y HOJA DE CÁLCULO, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y GRABACIÓN DE DATOS CORRESPONDIENTES, REDACCIÓN DE COMENTARIOS SOBRE DATOS Y CUADROS CORRESPONDIENTES A INFORMES SOBRE LA CALIDAD.

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES
080	DIP. RELACIONES LABORALES
230	INGENIERO INDUSTRIAL
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
300	LDO. ECONOMÍA
365	LDO. GEOGRAFÍA
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA
955	INGENIERO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
960	LDO. INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (321) UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: SECRETARIADO DE FORMACION

Requisitos: ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, MANEJO DE SOFTWARE ESTADÍSTICOS, FORMACION CONTINUA.

Línea Trabajo: EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA AL PUESTO DE TRABAJO DE LAS

Tarea a realizar: RECOGIDA DE INFORMACIÓN POR LOS PUESTO DE TRABAJO QUE DESIGNE EL SECRETARIADO DE FORMACION CONTINUA, UTILIZANDO LOS INSTRUMENTOS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNOS. CODIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN DE DATOS EN BASE DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN. OTRAS TAREAS .

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (103) ACTIVIDAD CONTABLE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO.

Requisitos: CONOCIMIENTOS PROGRAMAS INFORMATICOS DE GESTION ECONOMICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMATICOS.

Línea Trabajo: CONTABILIDAD Y GESTION ECONOMICA

Tarea a realizar: CONTABILIDAD Y GESTION ECONOMICA

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (104) ACTIVIDAD EN RR.HH

Nº Becas: 2 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: AGENCIA COLOCACIÓN - C.O.I.E. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Requisitos: FACILIDAD DE COMUNICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE OFFICE 97 E INTERNET.

Línea Trabajo: ORINTACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

Tarea a realizar: ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOBRE EMPLEO Y INFORMACION INDIVIDUAL Y GRUPAL.

Código	Titulación
405	LDO. PEDAGOGÍA
415	LDO. PSICOLOGÍA
940	LDO. PSICOPEDAGOGÍA

Empresa: (321) UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)

Nº Becas: 3 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CENTRO DE ORIENTACION E INFORMACION DE EMPLEO

Requisitos: CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN CLIENTE-SERVIDOR, DELPHI, VISUAL BASIC, HTML, XML.

Línea Trabajo: APOYO A LA UNIDAD DE I+D DEL C.O.I.E.

Tarea a realizar: DISEÑO DE APLICACIONES INFORMATICAS EN ENTORNO CLIENTE-SERVIDOR, VISUAL BASIC, DELPHI. DISEÑO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
150	I.T. INFORMÁTICA DE SISTEMAS
235	INGENIERO INFORMÁTICA

Municipio: (41 091) SEVILLA

Actividad: (121) PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING

Nº Becas: 1 **Duración:** 3 meses

Lugar Realización: CENTRO DE ORIENTACION E INFORMACION DE EMPLEO

Requisitos: CONOCIMIENTO DE OFFICE E INTERNET. DISEÑO POR ORDENADOR. CONOCIMIENTO DEL QUALITY X PRESS

Línea Trabajo: LAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD

Tarea a realizar: RELACIONES CON LA PRENSA, COMUNICACION INTERNA. PARTICIPACION EN LA PUBLICACION DE LA REVISTA DEL COIE

Código	Titulación
410	LDO. PERIODISMO

Empresa: (322) WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y

Municipio: (11 012) CADIZ

Actividad: (105) ASESORIA JURIDICA

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CADIZ

Requisitos: INFORMATICA (OFFICE 97) . ORIENTACION AL CLIENTE

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: TRAMITACION Y GESTION DE EXPEDIENTES DE SINIENTROS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio: (11 012) CADIZ

Actividad: (103) ACTIVIDAD CONTABLE

Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses

Lugar Realización: CADIZ

Requisitos: INFORMATICA (OFFICE 97) . ORIENTACION AL CLIENTE

Línea Trabajo:

Tarea a realizar: EMISION DE POLIZAS, ADMINISTRACION Y ATENCION AL CLIENTE

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: (322) WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y

Municipio.....: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: INFORMATICA (OFFICE 97) Y ORIENTACION AL CLIENTE
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: TRAMITACION Y GESTION DE EXPEDIENTES DE SINIESTROS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (105) ASESORIA JURÍDICA
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: INFORMATICA (OFFICE 97) Y ORIENTACION AL CLIENTE
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: TRAMITACION Y GESTION DE EXPEDIENTES DE SINIESTROS

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Municipio.....: (11 020) JEREZ DE LA FRONTERA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CADIZ
 Requisitos.....: INFORMATICA (OFFICE 97) Y ORIENTACION AL CLIENTE
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: EMISION DE POLIZAS, ADMINISTRACION, ATENCION CLIENTES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Empresa: (322) WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y

Municipio.....: (41 091) SEVILLA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 2 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: SEVILLA
 Requisitos.....: INFORMATICA (OFFICE 97) Y ORIENTACION AL CLIENTE
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: EMISION DE POLIZAS, ADMINISTRACION, ATENCION CLIENTES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Municipio.....: (14 021) CORDOBA
 Actividad.....: (103) ACTIVIDAD CONTABLE
 Nº Becas: 1 Duración: 9 meses
 Lugar Realización.....: CORDOBA
 Requisitos.....: INFORMATICA (OFFICE 97) Y ORIENTACION AL CLIENTE
 Línea Trabajo.....:
 Tarea a realizar.....: EMISION DE POLIZAS, ADMINISTRACION Y ATENCION CLIENTES

Código	Titulación
020	DIP. CIENCIAS EMPRESARIALES

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan 77 becas de Prácticas de Estudiantes Universitarios en Entidades o Empresas radicadas en Andalucía.

Suscrito Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén para la gestión del programa de prácticas de estudiantes universitarios en Entidades y Empresas radicadas en Andalucía, con fecha 16 de junio de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Convocar 77 becas para la realización de prácticas formativas, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente,

recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de julio de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

1. Normas de la Convocatoria de 77 becas de prácticas de estudiantes universitarios en las entidades y/o empresas de Jaén que figuran en el Anexo II.

2. Objetivos.

Las becas van destinadas a alumnos/as matriculados/as en cualquiera de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes y que deseen realizar prácticas formativas que tienen por objeto la introducción de los alumnos/as en el mundo laboral en los términos acordados en los Convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades que figuran

en el presente Anexo, todo ello en desarrollo del Decreto 83/1999.

3. Requisitos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la Entidad o Empresa y mantener esta condición hasta la conclusión de las prácticas.

b) Estar matriculado en cualquiera de las Universidades de Andalucía en:

b.1. Segundo o tercer curso en enseñanzas de sólo primer ciclo cuando se trate de enseñanzas no renovadas, o, si éstas son renovadas, tener superado un mínimo de 60 créditos.

b.2. Segundo ciclo para enseñanzas renovadas o en cuarto, quinto o sexto curso cuando se trate de enseñanzas no renovadas.

b.3. El proyecto fin de carrera.

b.4. Tercer ciclo y haber finalizado los estudios de segundo ciclo en el curso académico 1996/1997 o en cursos posteriores.

c) No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en convocatorias anteriores.

d) No haber cumplido más de 30 años en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

4. Derechos de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Percibir la cuantía de la beca estipulada en la correspondiente convocatoria.

b) Disponer de un seguro combinado de accidentes.

c) Disponer de un tutor en la Entidad o Empresa en la que realice las prácticas.

d) Realizar las tareas formativas para las que haya sido seleccionado.

e) Recibir un certificado de la Entidad o Empresa en la que haya realizado las prácticas, en el que se haga constar la formación recibida y el número de horas de prácticas realizado y otro de la Universidad de Jaén acreditativo de haber sido becario del Programa.

5. Obligaciones de los solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca.

a) Cumplir con el plan de formación previsto por la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado.

b) Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

c) Cumplir con el horario acordado con la Entidad o Empresa en la que esté realizando las prácticas.

d) Cumplir con las obligaciones establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 105 de la Ley 5/1983, GHPCA.

e) Comunicar, mediante escrito razonado, a la Universidad de Jaén lo siguiente:

1. Si carece de tutor de prácticas.

2. Si las prácticas que realiza son finalistas, entendiéndose por finalistas la realización de tareas que no necesiten ulteriores acciones para la conclusión de las mismas.

3. La renuncia a la beca.

4. Las incidencias que puedan producirse durante el período de realización de las prácticas, siempre y cuando dichas incidencias estén relacionadas directamente con las mismas.

6. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) La dotación de estas becas será de 40.000 pesetas brutas mensuales.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

7. La parte porcentual del importe de la beca que corresponda abonar a la Entidad o Empresa, según lo convenido con la Universidad de Jaén, lo abonará ésta a los becarios que realicen las prácticas en la misma de forma mensual, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario a la Entidad o Empresa y la Universidad de Jaén abonará a los becarios el porcentaje total que le corresponda abonar a los mismos, una vez finalizado el período de prácticas.

8. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Jaén, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Jaén.

9. Duración de las becas.

La duración de las becas será la que consta en el Anexo II a la presente convocatoria.

10. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni con la Universidad de Jaén ni con las Entidades o Empresas que figuran en el Anexo a la presente, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos ni por la Entidad o Empresa en la que los becarios realicen las prácticas.

11. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Jaén.

12. La Universidad de Jaén podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Vicerrectorado competente. Dicha suspensión no es aplicable a las prácticas cuya duración sea de trescientas horas. En las prácticas cuya duración esté comprendida entre seiscientas y novecientas horas, el período máximo de interrupción será de dos meses, debiendo incorporarse los becarios a la Entidad una vez transcurrido dicho período y, en consecuencia, prolongando el período de prácticas hasta completar el establecido inicialmente en la convocatoria. En aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad, se solicitará un período de suspensión extraordinario acompañado de un informe del Vicerrectorado competente, y el Rector de la Universidad de Jaén, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y Control del Programa, resolverá lo procedente.

13. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Entidad o Empresa para la que haya sido seleccionado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

14. Solicitudes y documentación.

a) El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 20 de septiembre de 2000. Los candidatos a becarios podrán

presentar solamente una solicitud, en la que indicarán la Entidad o Empresa preferente y el área de actividad. En caso de sobrepasar este límite, se invalidará la solicitud o solicitudes presentadas.

b) Los solicitantes que deseen que su solicitud y currículum puedan participar en la selección de otras Entidades o Empresas no solicitadas como preferentes deberán hacer constar en el impreso de solicitud esta circunstancia, indicando los códigos de municipio por orden de preferencia y el de la actividad en la que quieran realizar las prácticas, entendiéndose que, de no cumplimentar las casillas correspondientes a estos códigos, solamente desean realizar las prácticas en la Entidad o Empresa elegida como preferente y en ninguna otra Entidad o Empresa, sean o no del mismo municipio o del resto de municipios ofertados en la convocatoria.

c) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III a la presente Resolución por la que se hace pública esta convocatoria, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

d) Igualmente, pueden encontrarse la mencionada información y los impresos de solicitud a través de Internet en la siguiente dirección: www.cec.junta-andalucia.es

e) Las solicitudes, dirigidas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, podrán presentarse en el Registro General de dicha Universidad, en el de la Consejería de Educación y Ciencia y en los de las Universidades de Andalucía.

f) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente permanente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Certificación académica oficial, en original o fotocopia, o en su defecto declaración jurada en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

4. Indicación del código de la Entidad solicitada como preferente, el código de actividad y el del municipio elegido. Para los supuestos en los que, no habiendo sido seleccionado por la Entidad o Empresa solicitada como preferente, pueda ser seleccionado por otras Entidades o Empresas que soliciten la misma titulación del solicitante y dispongan de la actividad solicitada, deberán hacerse constar en la misma solicitud los códigos de Entidades y/o Empresas y los de actividad que figuran en el Anexo II.

15. Selección y valoración de las solicitudes.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de seis meses por la Universidad de Jaén a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección.

16. Selección de los solicitantes.

Los participantes en la convocatoria serán seleccionados por una Comisión de Selección que será nombrada por el Rector de la Universidad de Jaén y de la que formarán parte dos representantes de aquellas Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes y un representante de la Secretaría General de Universidades e Investigación designado por el Secretario General.

17. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) El expediente académico: Hasta 4 puntos.

b) Otros méritos que aporte el alumno de acuerdo con el perfil de la plaza que solicita y que será valorado por la Comisión de Selección: 4 puntos.

18. Proceso de adjudicación de solicitudes.

a) Las Entidades o Empresas que dispongan de solicitudes preferentes para cubrir las becas solicitadas seleccionarán los becarios de entre la totalidad de sus solicitantes.

b) A las Entidades o Empresas que no dispongan de solicitudes preferentes les serán adjudicados los becarios con mejor expediente académico mediante un proceso informatizado que irá adjudicando de forma cíclica los mejores expedientes a cada una de ellas en función de las titulaciones y actividades solicitadas por éstas en el impreso de solicitud.

19. Obligaciones de los becarios.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Jaén.

b) Los becarios están obligados a:

b.1. Incorporarse a la Entidad para la que hayan sido seleccionados en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b.2. Desarrollar eficazmente las prácticas formativas y de conformidad con las líneas establecidas por la Entidad o Empresa a la que fuera asignado el becario.

b.3. Justificar ante la Universidad de Jaén la realización de la actividad una vez concluido el período de prácticas realizado, debiendo dar éstas traslado de dicho informe a la Secretaría General de Universidades e Investigación. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

b.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Jaén y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b.5. Comunicar a la Universidad de Jaén la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

b.6. No estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

b.7. Presentar en la Universidad de Jaén declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

c) Poner en conocimiento de la Universidad de Jaén lo siguiente:

1. La inasistencia del tutor de la Entidad o la falta de formación por parte de éste en la realización de las prácticas.

2. La realización de tareas no coincidentes con las publicadas en la convocatoria o que las mismas no tengan relación con los estudios que esté realizando.

3. La realización de tareas que tengan un fin en sí mismas.

20. Obligaciones de reintegro.

a) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a los beneficiarios o la

obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 10.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1 de la LRJAP.

b) En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, el órgano de gestión de las mismas emitirá un juicio técnico, que elevará al Rector de la Universidad de Jaén, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución de las prácticas realizadas sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción.

c) El Rector de la Universidad de Jaén emitirá la resolución pertinente en lo relativo al punto anterior.

21. Obligaciones de la Entidad receptora.

a) El Director de la Entidad o el responsable de la formación práctica deberá remitir al Rectorado de la Universidad de Jaén un certificado de incorporación del becario.

b) Comunicar al Rectorado de dicha Universidad cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

c) Las Entidades o Empresas colaboradoras en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios de Andalucía han solicitado un total de 102 estudiantes cuyo desglose, el de las titulaciones de cada uno de ellos y el tiempo de realización de las prácticas figuran en el Anexo II.

d) Las Entidades o Empresas colaboradoras están obligadas a:

e) Estar legalmente establecidas y registradas, si procede, y estar al corriente, en la fecha de firma del Convenio, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar inmersas en procedimiento judicial inhabilitante para su participación en el presente Programa.

f) Abonar a los becarios la parte proporcional de la beca estipulada en el Convenio de Colaboración.

g) No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Entidad.

h) No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, estatutaria o contractual.

i) Disponer de un tutor con titulación igual o superior a la de los becarios que deba tutorizar o que dicha titulación esté dentro del mismo área de conocimiento de las establecidas en el III Plan Andaluz de Investigación.

j) Que las prácticas que realicen los becarios no tengan un fin en sí mismas y que éstos reciban la formación teórico-práctica que las caracteriza.

k) Observar las normas de higiene y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes y hacérselas saber y cumplir a los becarios.

l) Comunicar a la Universidad de Jaén lo siguiente:

l.1. Nombre y apellidos de los becarios que realicen las prácticas en la Entidad o Empresa y el DNI de los mismos.

l.2. El Departamento en el que realicen las prácticas y la identidad y titulación del tutor o responsable de su formación.

l.3. La fecha de inicio de las prácticas y la fecha de finalización de las mismas. En los supuestos en los que uno o varios becarios renuncien a la beca, la fecha de renuncia. Asimismo, comunicará la inasistencia continuada de los becarios a realizar las prácticas cuando ésta no esté justificada por enfermedad o asistencia a exámenes. Todo ello para que la Universidad de Jaén dé traslado de estos datos y situaciones a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

l.4. El número de contratos realizados con los becarios una vez finalizado el período de prácticas o en el transcurso de las mismas. En este último supuesto deberá comunicar, de forma simultánea a la firma del contrato, la fecha de finalización de las prácticas.

m) Abonar a los becarios las mismas cantidades que perciban los empleados de la Entidad, en concepto de desplazamiento y manutención, en aquellos supuestos en los que los becarios deban desplazarse fuera de la localidad en la que radique la Entidad.

n) Expedir a cada becario, una vez finalizado el período de prácticas, un certificado acreditativo de las tareas realizadas y del total de horas invertidas en la realización de las mismas.

o) Someterse, en lo previsto para estas situaciones, a la legislación laboral, administrativa o académica que le sea de aplicación.

22. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, la Universidad de Jaén podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

23. Reclamaciones.

Los escritos de comunicación que envíen los becarios relativos al contenido del punto 19, letra l), de la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias de las que se deduzca la presunción de que las prácticas que realizan en la Entidad o Empresa a la que hayan sido asignados tienen carácter finalista o no son coincidentes en su desarrollo con las contenidas en la presente convocatoria, serán informadas por la Comisión de Seguimiento y Control del Programa y elevadas al Rector de la Universidad que corresponda para que éste dé traslado de todo ello a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

Empresa: (171) CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN**Municipio:** (23 050)JAEN**Actividad:** (102)ACTIVIDAD FINANCIERA**Nº Becas:**4 **Duración:**9 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DTPO.CONTABILIDAD Y FINANCIERO**Tarea a realizar:**..... LABORES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO

Código	Titulación
255	L.OO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	L.OO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Municipio: (23 050)JAEN**Actividad:** (102)ACTIVIDAD FINANCIERA**Nº Becas:**2 **Duración:**9 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DPTO.INFORMÁTICA**Tarea a realizar:**..... LABORES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (174) ESPAWAGEN, S.A.**Municipio:** (23 050)JAEN**Actividad:** (101)ACTIVIDAD COMERCIAL**Nº Becas:**1 **Duración:**6 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DPTOS TALLERES, ADMON Y COMERCIAL**Tarea a realizar:**..... GESTION INFORMATICA DPTOS.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (23 050)JAEN**Actividad:** (101)ACTIVIDAD COMERCIAL**Nº Becas:**1 **Duración:**6 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DTPOS TALLERES, ADMON Y COMERCIAL**Tarea a realizar:**..... LABORES TECNICO-ADMVVAS. CONCILIACIONES, FACTURACIONES, ETC.

Código	Titulación
255	L.OO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (174) ESPAWAGEN, S.A.**Municipio:** (23 050)JAEN**Actividad:** (101)ACTIVIDAD COMERCIAL**Nº Becas:**1 **Duración:**6 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DPTOS TALLERES ADMON Y COMERCIAL**Tarea a realizar:**..... CONTROL Y VERIFICACION REPARACIONES Y PRODUCTIVIDAD

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (176) FUND. PARA PROMOCIÓN Y DESAR. DEL OLIVAR Y ACEITE**Municipio:** (23 050)JAEN**Actividad:** (101)ACTIVIDAD COMERCIAL**Nº Becas:**2 **Duración:**9 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DEPTO. INFORMATICA**Tarea a realizar:**..... GESTION Y ANALISIS SOFTWARE Y HARDWARE PROMOCION ACEITE

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
210	I.T. TELECOMUNICACIONES (ESP TELEMÁTICA)

Municipio: (23 050)JAEN**Actividad:** (101)ACTIVIDAD COMERCIAL**Nº Becas:**1 **Duración:**9 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:****Linea Trabajo:**..... DPTOS CONTABILIDAD Y FINANCIERO**Tarea a realizar:**..... SUPERVISION INVERSIONES Y GESTION FINANCIERA

Código	Titulación
255	L.OO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (419) INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA**Municipio:** (23 050)JAEN**Actividad:** (199)ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**Nº Becas:**4 **Duración:**6 meses**Lugar Realización:** JAEN**Requisitos:**.....ALTO NIVEL DE ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO/CONOCIMIENTOS INFORMATICOS**Linea Trabajo:**..... SERVICIO ECONOMICO-FINANCIERON**Tarea a realizar:**..... INFORMACION DE AYUDAS, INFORMES-PROPUESTA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Código	Titulación
255	L.OO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	L.OO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

Empresa: (990) MANPOWER TEAM ETT, S.A.U.

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (195)CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: ENTORNO WINDOWS, MOTIVACION, EXTROVERSION
 Línea Trabajo.....: CATEGORIAS PROFESIONALES, SELECCION DE PERSONAL
 Tarea a realizar.....: ENTREVISTAS, SELECCION DE CURRICULUMS, ADMON.

Código	Titulación
080	DIP. RELACIONES LABORALES

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (195)CONSULTORIA/ASESORIA
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: ENTORNO WINDOWS, MOTIVACION EXTROVERSION
 Línea Trabajo.....: CATEGORIAS PROFESIONALES, SELECCION DE PERSONAL
 Tarea a realizar.....: ENTREVISTAS, SELECCION DE CURRICULUMS,ADMON.

Código	Titulación
415	LDO. PSICOLOGÍA

Empresa: (184) NIPÓN MOTOR, S.A.

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: GESTION INFORMATICA
 Tarea a realizar.....: ANALISIS INFORMATICO DEPARTAMENTOS DE ADMON Y COMERCIAL

Código	Titulación
145	I.T. INFORMATICA DE GESTIÓN

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTO DE ADMON, TALLERES Y COMERCIAL
 Tarea a realizar.....: SUPERVISION Y ANALISIS CONCILIACIONES FACTURACIONES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Empresa: (184) NIPÓN MOTOR, S.A.

Municipio.....: (23 050)JAEN
 Actividad.....: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: JAEN
 Requisitos.....: CONOCIMIENTOS EN FUNDAMENTOS DE MARKETING
 Línea Trabajo.....: DEPARTAMENTOS TALLERES
 Tarea a realizar.....: CONTROL, VERIFICACION DEL PROCESO DE REPARACION Y PRODUCTIVIDAD

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (185) OLEO ESPAÑA, S.C.A.

Municipio.....: (23 087)TORREDONJIMENO
 Actividad.....: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: TORREDONJIMENO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DEPTO. CONTABILIDAD
 Tarea a realizar.....: ANALISIS CONTABLE

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Municipio.....: (23 087)TORREDONJIMENO
 Actividad.....: (101)ACTIVIDAD COMERCIAL
 Nº Becas:1 Duración:9 meses
 Lugar Realización.....: TORREDONJIMENO
 Requisitos.....:
 Línea Trabajo.....: DPTO.INFORMATICA
 Tarea a realizar.....: ANALISIS Y SUPERVISION EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE

Código	Titulación
145	I.T. INFORMATICA DE GESTIÓN

Empresa: (848) ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA S.A.

Municipio.....: (23 024)CAROLINA (LA)
 Actividad.....: (191)PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
 Nº Becas:1 Duración:6 meses
 Lugar Realización.....: LA CAROLINA
 Requisitos.....: DOMINIO DEL IDIOMA ALEMÁN Y/O INGLÉS
 Línea Trabajo.....: EJECUCION Y ESTUDIOS DE COSTES
 Tarea a realizar.....: EJECUCION Y ESTUDIOS DE COSTES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

Empresa: (848) ROBERT BOSCH ESPAÑA FABRICA LA CAROLINA S.A.

Municipio: (23 024) CAROLINA (LA)
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: LA CAROLINA
Requisitos: DOMINIO DEL IDIOMA ALEMÁN Y/O INGLÉS
Línea Trabajo: PRODUCCION E INGENIERIA
Tarea a realizar: SISTEMA CONTINUO CON MEDIOS AUTOMATAS

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio: (23 024) CAROLINA (LA)
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: LA CAROLINA
Requisitos: DOMINIO DEL IDIOMA ALEMÁN Y/O INGLÉS
Línea Trabajo: PRODUCCION E INGENIERIA
Tarea a realizar: SISTEMA CONTINUO CON MEDIOS AUTOMATAS

Código	Titulación
250	INGENIERO TELECOMUNICACIÓN

Municipio: (23 024) CAROLINA (LA)
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: LA CAROLINA
Requisitos:
Línea Trabajo: TRADUCCION E INTERPRETACION
Tarea a realizar: TRADUCCION E INTERPRETACION

Código	Titulación
312	LDO. FILOLOGÍA ALEMANA
431	LDO. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ALEMÁN

Empresa: (422) SANTANA MOTOR, S.A.

Municipio: (23 055) LINARES
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 5 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: LINARES
Requisitos:
Línea Trabajo: DEPARTAMENTOS DE CALIDAD E INGENIERÍA DEL PRODUCTO
Tarea a realizar: PROPIAS DE LA TITULACIÓN

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (188) SAVOY, S.A.

Municipio: (23 050) JAÉN
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: JAÉN
Requisitos:
Línea Trabajo: DPTOS. DE ADMON, TALLERES Y COMERCIAL
Tarea a realizar: GESTION INFORMATICA DPTOS.

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (23 050) JAÉN
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: JAÉN
Requisitos:
Línea Trabajo: LABORES TECNICO ADMITVAS. CONCILIACIONES, FACTURACIONES
Tarea a realizar: DPTOS. DE ADMON TALLERES Y COMERCIALES

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (23 050) JAÉN
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: JAÉN
Requisitos:
Línea Trabajo: OTOS TALLERES ADMON Y COMERCIAL
Tarea a realizar: CONTROL Y VERIFICACION REPARACIONES Y PRODUCTIVIDAD

Código	Titulación
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Empresa: (189) TORREDONJIMENO, S.C.A.

Municipio: (23 087) TORREDONJIMENO
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: TORREDONJIMENO
Requisitos:
Línea Trabajo: DPTO CONTABILIDAD
Tarea a realizar: ANALISIS CONTABLE

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
303	LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

Empresa: (189) TORREDONJIMENO, S.C.A.
Municipio: (23 087) TORREDONJIMENO
Actividad: (101) ACTIVIDAD COMERCIAL
Nº Becas: 1 **Duración:** 9 meses
Lugar Realización: TORREDONJIMENO
Requisitos:
Línea Trabajo: DPTO. INFORMÁTICA
Tarea a realizar: ANALISIS Y CONTROL EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (1036) UNIVERSIDAD DE JAÉN
Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: ASESORIA JURIDICA
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACION ASESORIA JURIDICA
Tarea a realizar:

Código	Titulación
295	LDO. DERECHO

Empresa: (1036) UNIVERSIDAD DE JAÉN
Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACION
Nº Becas: 3 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACIÓN EN EL VICERRECTORADO Y SERVICIOS TECNICOS D
Tarea a realizar: PROPIAS DE LA TITULACION

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)
135	I.T. INDUSTRIAL (ESP.MECÁNICA)

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: SERVICIO DE CONTROL INTERNO
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACION CON EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO
Tarea a realizar:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 2 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: BIBLIOTECA DE LA UJA
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACIÓN CON LA DIRECCION DE LA BIBLIOTECA
Tarea a realizar:

Código	Titulación
385	LDO. HUMANIDADES

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 2 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS
Requisitos:
Línea Trabajo: CONTABILIDAD. PRESUPUESTOS
Tarea a realizar:

Código	Titulación
255	LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 2 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: SERVICIO DE PUBLICACIONES
Requisitos:
Línea Trabajo: DISEÑO PÁGINA WEB Y COLABORACION DCCION. PUBLICACIONES
Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
385	LDO. HUMANIDADES

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Requisitos:
Línea Trabajo: ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UJA
Tarea a realizar:

Código	Titulación
385	LDO. HUMANIDADES

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

Empresa: (1036) UNIVERSIDAD DE JAÉN

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 2 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: GABINETE DE CALIDAD UJA
Requisitos:
Línea Trabajo: ESTUDIO DE CALIDAD
Tarea a realizar:

Código	Titulación
030	DIP. ESTADÍSTICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 5 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: SERVICIO CENTRAL INFORMÁTICA
Requisitos:
Línea Trabajo: REDES, INVESTIGACION, SOFTWARE, GESTION
Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACION Y ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION
Tarea a realizar:

Código	Titulación
255	L.O. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 1 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADEMICA
Requisitos:
Línea Trabajo: BASES DE DATOS ORDENACION DOGENTE Y PROGRAMACION ASIGN
Tarea a realizar:

Código	Titulación
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (1036) UNIVERSIDAD DE JAÉN

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 2 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: SECRETARIADO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACIÓN EN ORGANIZACION COMPETICIONES Y EVENTOS DE
Tarea a realizar:

Código	Titulación
450	MAESTRO. EDUCACIÓN FÍSICA

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 3 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACION CON EL SECRETARIADO DE BECAS Y DE PARTICIPA
Tarea a realizar:

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN
255	L.O. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Municipio: (23 050) JAEN
Actividad: (170) EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Nº Becas: 5 **Duración:** 4 meses
Lugar Realización: VICERRECTORADO DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD
Requisitos:
Línea Trabajo: COLABORACION EN LA SECCION DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE, SE
Tarea a realizar:

Código	Titulación
040	DIP. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
145	I.T. INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Empresa: (191) VALEO ILUMINACIÓN, S.A.

Municipio: (23 060) MARTOS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MARTOS
Requisitos:
Línea Trabajo: COMPRAS FAMILIA CAUCHOS Y EMBALAJES
Tarea a realizar: COMPRAS FAMILIA CAUCHOS Y EMBALAJES

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP ELECTRICIDAD)

EMPRESAS RADICADAS EN JAÉN

Empresa: (191) VALEO ILUMINACIÓN, S.A.

Municipio: (23 060) MARTOS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MARTOS
Requisitos:
Línea Trabajo: MANTENIMIENTO
Tarea a realizar: MANTENIMIENTO

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Municipio: (23 060) MARTOS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MARTOS
Requisitos: ESPECIALIDAD EN ORGANIZACION
Línea Trabajo: SISTEMA DE PRODUCCION
Tarea a realizar: SISTEMA DE PRODUCCION

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio: (23 060) MARTOS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MARTOS
Requisitos:
Línea Trabajo: CALIDAD PRODUCCION
Tarea a realizar: CALIDAD PRODUCCION

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Empresa: (191) VALEO ILUMINACIÓN, S.A.

Municipio: (23 060) MARTOS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 2 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MARTOS
Requisitos: ESPECIALIDAD EN ORGANIZACIÓN
Línea Trabajo: METODOS
Tarea a realizar: METODOS

Código	Titulación
230	INGENIERO INDUSTRIAL

Municipio: (23 060) MARTOS
Actividad: (191) PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D)
Nº Becas: 1 **Duración:** 6 meses
Lugar Realización: MARTOS
Requisitos:
Línea Trabajo: ASEGURAMIENTO CALIDAD
Tarea a realizar: ASEGURAMIENTO CALIDAD

Código	Titulación
125	I.T. INDUSTRIAL (ESP.ELECTRICIDAD)

Ver Anexo III en páginas 12.735 a 12.738 del fascículo 2 de 3 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 2000, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

EMPRESA:	CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)	E.J.A. 2000 - 1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
HABER		
	LIQUIDACIÓN 31/12/98	PREVISIÓN AÑO 2000
AUMENTO DE EXISTENCIAS.	0	640.000
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	7.761.430	10.864.187
- Ventas.	7.761.430	10.650.187
- Prestaciones de servicios.	0	214.000
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN.	543.070	43.023
- Arrendamientos.	461	0
- Otros.	542.609	43.023
INGRESOS FINANCIEROS.	98.399	20.000
- Dividendos.	0	0
- Intereses.	13.217	0
- Otros.	85.182	20.000
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.	16.081.847	18.843.180
- De la Junta de Andalucía.	14.991.652	18.807.180
- De Organismos Autónomos	0	0
- Otras.	1.090.195	36.000
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.	0	0
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.	0	0
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. (PERDIDAS)	792.726	653.041
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	796.900	630.615
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	10.159	22.426
TOTAL HABER	25.291.805	31.063.431

(Cifras en miles de €)

A N E X O

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000



EMPRESA:	CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)	E.J.A. 2000 - 1
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
DEBE		
	LIQUIDACIÓN 31/12/98	PREVISIÓN AÑO 2000
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS.	567.758	0
APROVISIONAMIENTOS.	10.646.613	12.961.432
GASTOS DE PERSONAL	8.472.943	9.527.681
- Sueldos y salarios.	6.574.778	7.334.427
- Seguridad Social a cargo de la empresa.	1.678.136	1.954.075
- Otros.	220.029	239.179
AMORTIZACIONES.	951.293	1.309.951
- De inmovilizado material.	772.846	1.102.807
- De inmovilizado inmaterial.	140.642	207.144
- Otros.	37.805	0
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4.544.809	7.061.367
- Servicios exteriores.	4.431.640	5.787.076
- Tributos.	30.659	42.281
- Otros.	82.510	1.232.000
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	0	0
GASTOS FINANCIEROS.	94.056	203.000
- De obligaciones y bonos	0	0
- De préstamos	54.298	160.000
- Por descuentos de efectos comerciales.	0	0
- Otros.	39.758	43.000
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES. FINANCIERAS	0	0
- A largo plazo.	0	0
- A corto plazo.	0	0
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS. (BENEFICIO)	0	0
RESULTADOS EXTRAORDINARIO NEGATIVOS.	14.333	0
RESULTADO DEL EJERCICIO. (BENEFICIO)	0	0
TOTAL DEBE	25.291.805	31.063.431

(Cifras en miles de €)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSSR-SANDETEL)		E.J.A. 2000 - 2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 31/12/98	PREVISIÓN AÑO 2000
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS.	0	600.000
Gastos de constitución.	0	600.000
Otros gastos.	0	0
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	1.791.099	2.615.800
a) Inmovilizado material.	1.406.007	1.721.800
Terrenos y construcciones.	390.250	330.800
Otros inmovilizado material.	1.015.757	1.391.000
b) Inmovilizado inmaterial.	349.359	894.000
Gastos de investigación y Desarrollo.	0	0
Otros inmovilizado inmaterial.	349.359	894.000
c) Inmovilizado financiero.	35.733	0
Empresas del grupo.	0	0
Otras inversiones financieras.	35.733	0
REDUCCIONES DE CAPITAL	0	0
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DEL BENEFICIO	0	0
A la Junta de Andalucía.	0	0
A otros.	0	0
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.	1.000.000	1.173.950
a) Préstamos de otros entes públicos.	0	0
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.	0	0
c) De empresas del grupo.	0	0
d) De otras deudas.	0	1.173.950
e) De proveedores de inmovilizado y otros.	1.000.000	0
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE (+)	-572.092	-1.998.950
TOTAL DOTACIONES	2.219.007	2.390.800

(Cifras en miles de pts.)

EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSSR-SANDETEL)		E.J.A. 2000 - 2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 31/12/98	PREVISIÓN AÑO 2000
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	-262.585	276.000
- Resultado ordinario.	-10.159	-22.426
- Provisiones netas de explotación.	0	90.000
- Amortizaciones.	40.962	1.309.459
- Resultados extraordinarios.	0	-806.865
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.	-305.533	0
Otras.	12.145	0
Otros recursos	0	-294.168
APORTACIONES DE CAPITAL.	610.824	0
- De la Junta de Andalucía.	600.000	0
- De Organismos Autónomos.	10.824	0
- De otros.	0	0
SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.630.685	940.800
- De la Junta de Andalucía.	1.630.685	940.800
- De Organismos Autónomos.	0	0
- De otros.	0	0
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO	236.227	1.174.000
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.	733	0
b) Préstamos de Empresas del Grupo.	0	0
c) De proveedores de inmovilizado.	0	0
d) Otros.	235.494	1.174.000
ENAJENACION DE INMOVILIZADO	3.856	0
a) Inmovilizado material.	3.856	0
b) Inmovilizado inmaterial.	0	0
c) Inmovilizado financiero.	0	0
c1) Empresas del grupo.	0	0
c2) Empresas asociadas.	0	0
c3) Otras inversiones financieras.	0	0
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS	0	0
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0	0
a) De empresas del grupo.	0	0
b) De empresas asociadas.	0	0
c) Otras inversiones financieras.	0	0
TOTAL RECURSOS	2.219.007	2.390.800

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000		E.J.A. 2000-4
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA - CSTV - CSR - SANDETEL)		
<p>El Presupuesto de Explotación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales para 2000 asciende a 31.063 millones de pesetas. Este importe se corresponde con el presupuesto de explotación propio por 29.911 millones más 1.152 millones de pesetas correspondiente a la liquidación que RTVA debe hacer frente en el año 2000 por los servicios prestados por Retevisión en ejercicios anteriores, según se estipula en convenio suscrito, cuya contrapartida figura en el epígrafe presupuestario de "Subvenciones de Explotación".</p> <p>Los otros datos que seguidamente se comentan, a efectos de que sean comparativos con los de 1999, no tienen en consideración el efecto de éstos 1.152 millones de pesetas, por lo tanto se hace referencia a un total presupuesto de 29.911 millones de pesetas.</p> <p>El presupuesto del ejercicio 2000, asciende a 29.911 millones de pesetas, de los cuales 1.659 millones de pesetas corresponden al presupuesto de la sociedad filial Sandetel que ha sido incorporada en éste ejercicio a los datos consolidados del grupo.</p> <p>De no tener en consideración Sandetel, la variación entre el presupuesto de 1999 y el del año 2000 supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 1.310 millones de pesetas, que en términos porcentuales representa un 4,8 por ciento. Ello es debido a la consolidación de las actividades iniciadas entre 1998 y 1999 en RTVA y sus Sociedades Filiales, y el efecto del incremento del I.P.C.</p> <p>Al tratar de datos consolidados, en este presupuesto, como es lógico, no se incluyen ni los gastos ni los ingresos derivados de las prestaciones de servicios entre las Sociedades Filiales y la RTVA.</p> <p>Los gastos de personal previstos, que suponen el 31,75% del presupuesto total, ascienden a 9.527 millones de pesetas. El incremento se explica principalmente por la consolidación de la plantilla y la previsión de incremento de los costes de personal y seguridad social con arreglo al IPC y a las necesidades para el desarrollo de las actividades de Sandetel.</p> <p>Los gastos de explotación, excluidos los de personal, ascienden a 20.363 millones de pesetas, frente a los 18.127 millones de 1999, una vez minorado en éste último ejercicio el efecto del convenio con Retevisión (1.436 MP). La variación representa un incremento de 2.256 millones de pesetas, correspondiente en su gran mayoría al efecto que se produce por la nueva configuración del grupo en la que se incluyen Sandetel.</p> <p>El incremento de existencias por un total de 640 millones de pesetas incluye 800 millones de pesetas correspondientes a los contenidos multimedia elaborados durante el ejercicio con el fin de dar soporte al proyecto Doorway.</p> <p>Los ingresos por ventas ascienden a 10.864 millones de pesetas lo que supone un incremento de 2.269 millones de pesetas frente al presupuesto de 1999, de los cuales 859 millones corresponden a la incorporación de Sandetel y el resto como consecuencia del incremento de la cifra de ventas presupuestada de CSTV mientras que en CSR se mantiene la misma cifra de presupuesto por ventas.</p> <p>En el concepto subvenciones de explotación se recogen las transferencias de financiación para actividades financiadas por la Junta de Andalucía que tienen consideración de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" por importe de 17.655 millones de pesetas. La diferencia de financiación se corresponde con el Convenio suscrito con la Consejería de Presidencia para liquidación de servicios prestados en ejercicios anteriores por Retevisión.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000		E.J.A. 2000 - 3	
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)			
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE			
	LIQUIDACIÓN 31/12/99		PREVISIÓN AÑO 2000
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
- EXISTENCIAS.	0	1.181.734	0
- DEUDORES.	5.004.097	0	1.788.893
- ACREEDORES.	0	3.594.822	0
- INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.	0	796.874	104.000
- TESORERÍA.	0	1.306	0
- AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN.	250	1.702	46
TOTAL	5.004.347	5.576.438	1.892.939
			3.891.889

(Cifras en miles de pts.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000		E.J.A. 2000-5
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA - CSTV - CSR)		
LIQUIDACIÓN AÑO 1998		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital (origen y aplicación de fondos) de 1998 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La liquidación del estado de gastos e ingresos de explotación consolidado en 1998 presenta una ejecución de 25.169 millones de pesetas frente a los 23.159 millones presupuestados. Los datos de la columna de previsión, no incluyen la financiación adicional de 2.500 millones de pesetas para la financiación de nuevas actividades, entre ellas la emisión por el segundo canal de televisión. Al considerar esta financiación adicional la liquidación del presupuesto consolidado arroja un superávit de 10,3 millones de pesetas.</p> <p>Las compras se han liquidado por un importe de 10.645 millones de pesetas, lo que representa una diferencia de 1.333 millones respecto de las estimadas (9.312 millones). No obstante, hay que señalar que las existencias se han incrementado en 74 millones de pesetas, por lo que el consumo ascendería a 11.213 millones de pesetas, frente a los 9.954 millones de pesetas en que estaba presupuestado.</p> <p>Los gastos de personal han ascendido en 1998 a 8.405 millones de pesetas, frente a los 7.441 millones de pesetas que figuran en el presupuesto, lo que supone una desviación de 964 millones.</p> <p>Las amortizaciones ascienden a 910 millones de pesetas, representando una liquidación positiva de 127 millones frente a los 1.037 que se estimaban en el presupuesto. No obstante, su efecto sobre la liquidación es neutro, ya que dicha variación queda compensada por los ingresos en la amortización de las subvenciones de capital que figuran por la misma cuantía de los gastos, tanto en el presupuesto de 1998 como en la liquidación del mismo.</p> <p>El epígrafe "Otros gastos de explotación" presenta una liquidación de 4.421 millones de pesetas, frente a los 4.287 previstos, dando origen a una liquidación negativa de 134 millones de pesetas.</p> <p>Los ingresos por ventas han ascendido a 7.609 millones de pesetas, lo que supone una desviación positiva de 630 millones.</p> <p>En el epígrafe de "Ingresos accesorios" figuran 530 millones de pesetas correspondientes a la reversión de la provisión del IVA, dado que se ha procedido a su devolución por parte de la Agencia Tributaria, en los primeros meses de 1999.</p>		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000		E.J.A. 2000-4
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA - CSTV - CSR-SANDETEL)		
PRESUPUESTO DE CAPITAL:		
Las inversiones incluidas en el presupuesto de capital ascienden a 2.340,8 millones de pesetas, y su detalle, es el siguiente:		
Concepto	Millones Ptas.	
Gastos de establecimiento	600	
Inmovilizado inmaterial	19	
Inmovilizado material	1.721,8	
TOTAL INVERSION	2.340,8	
<p>Para la financiación de los proyectos incluidos en este presupuesto se ha consignado una Subvención de capital inicial por importe de 940,8 millones y mediante la financiación por recursos propios</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2000

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000	E.J.A. 2000-5
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA - CSTV - CSR)	
LIQUIDACIÓN AÑO 1998	
<p>Las subvenciones de explotación aprobadas, incluyendo las correspondientes a la Red de Difusión y distribución, ascendían inicialmente a 13.452 millones de pesetas. Si a esta cantidad se le añade la financiación adicional de 2.500 millones, que fue aprobada con posterioridad, existe una diferencia de 10 millones de pesetas de superávit entre el total presupuestado y la realización del mismo.</p> <p>En el epígrafe de "Contratos programa" se estimó una financiación de 1.500 millones de pesetas, de los cuales tan sólo se han podido llevar a cabo 116 millones, siendo la diferencia de 1.384 millones.</p> <p>De las subvenciones de capital transferidas al resultado ya se han señalado sus efectos anteriormente.</p>	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000	PAIF-1
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)	PREVISIÓN AÑO 2000
ORIGEN DE FONDOS	
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES.	276.000
- Resultado ordinario	-22.426
- Provisiones netas de explotación	90.000
- Amortizaciones	1.309.459
- Resultados extraordinarios	-806.865
- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0
- Otros resultados	0
- Otros	-294.168
APORTACIONES DE CAPITAL.	0
- De la Junta de Andalucía.	0
- De Organismos Autónomos.	0
- De Otros.	0
SUBVENCIONES DE CAPITAL.	940.800
- De la Junta de Andalucía.	0
- De Organismos Autónomos.	940.800
- De Otros.	0
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO.	1.174.000
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.	0
b) Préstamos de Empresas del Grupo.	0
c) De proveedores de inmovilizado.	0
d) Otros	1.174.000
ENAJENACION DE INMOVILIZADO.	0
a) Inmovilizado material.	0
b) Inmovilizado inmaterial.	0
c) Inmovilizado financiero.	0
c1) Empresas del grupo.	0
c2) Empresas asociadas.	0
c3) Otras inversiones financieras.	0
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS.	0
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.	0
a) De empresas del grupo.	0
b) De empresas asociadas.	0
c) Otras inversiones financieras.	0
TOTAL ORIGENES	2.390.800

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000	PAIF - 2
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA - CSTV - CSR - SANDETEL)	
MEMORIA EXPLICATIVA	
<p>El presente ejercicio de 1999 se ha caracterizado principalmente por un esfuerzo inversor importante en la renovación de nuestra Infraestructura de Centros de Trabajo, la modernización de nuestros Sistemas de Información y de la reposición de equipamiento técnico. Así por ejemplo se están desarrollando las obras de Adaptación del Pabellón de Andalucía como Sede de los Servicios Centrales de RTVA y se están realizando las obras de construcción del Nuevo Centro de Producción de Jaén; por otro lado se está completando la implantación de los Nuevos Sistemas de Información con la Modernización de nuestras Redes Internas de Voz/Datos, la incorporación de las modernas herramientas ofimáticas y de correo electrónico y además el gran proyecto de implantación del nuevo Sistema Integral de Gestión SAP para la modernización de nuestros procesos de gestión; por último se han abordado importantes reposiciones de sistemas e instalaciones como las de Climatización de Areas Técnicas del Centro de San Juan de Aznalfarache y del Centro de Malaga, así como reformas diversas en centros.</p> <p>Pero este esfuerzo y orientación de las inversiones producidas tiene una continuidad en el próximo ejercicio, con la construcción de otros Nuevos Centros de Producción, con ampliación del Centro de San Juan de Aznalfarache, así como con el desarrollo de nuevas aplicaciones de los nuevos Sistemas de Información implantados, y además de la continua reposición y modernización de sistemas e instalaciones.</p> <p>Pero además surgen nuevas necesidades tecnológicas de modernización de nuestros sistemas de producción, con lo que mejor nuestra productividad, la calidad de nuestra producción y dar un mayor y nuevo valor añadido a nuestras producciones. En este contexto se enmarcan los proyectos de Desarrollo de Internet</p> <p>La dotación presupuestaria estimada para el desarrollo del Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2000, asciende al importe total de 2.340,8 millones de ptas, de los cuales 600 millones se corresponden con activos de primer establecimiento, ascendiendo pues la inversión global entre activos materiales e inmateriales a 1.740,8 millones de pesetas. Todo este volumen global de inversión, se centra en los siguientes objetivos del Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Consolidar la infraestructura productiva del grupo de empresas para garantizar la continuidad y la diversificación de la producción y emisiones de CSTV y CSR y su adaptación a la nueva tecnología digital. b) Ejecutar las acciones definidas en el Plan Estratégico de RTVA y sus S.S.F.F., para mejorar la calidad y capacidad operativa de los sistemas, mediante su adecuada actualización, tanto en lo que respecta a los sistemas de gestión, como a los productivos de las empresas del grupo. c) Favorecer la continua mejora de los resultados económicos de las empresas del grupo, mediante una adecuada selección de las inversiones que permitan la disminución de los gastos de explotación y la consolidación de los activos del grupo de empresas. d) Servicios básicos de la Junta de Andalucía, como intranet, BOJA, correo electrónico, Proyecto 112... e) Inversiones en equipos para el proyecto Doorway. <p>En las siguientes fichas pasaremos a detallar el alcance y detalle de este plan de inversiones.</p>	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000	PAIF-1
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)	
APLICACIÓN DE FONDOS	
PREVISIÓN AÑO 2000	
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS.	600.000
Gastos de constitución.	0
Otros gastos.	600.000
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.	2.615.800
a) Inmovilizado material.	1.721.800
Terrenos y construcciones.	330.800
Otros inmovilizado material.	1.391.000
b) Inmovilizado inmaterial.	894.000
Gastos de Investigación y Desarrollo.	0
Otros inmovilizado inmaterial.	894.000
c) Inmovilizado financiero.	0
Empresas del grupo.	0
Otras inversiones financieras.	0
REDUCCIONES DE CAPITAL.	0
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DEL BENEFICIO.	0
A la Junta de Andalucía.	0
A otros Entes.	0
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.	1.173.950
a) Préstamos de entes públicos.	0
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.	0
c) Préstamos de empresas del grupo.	0
d) De otras deudas.	1.173.950
e) De proveedores de inmovilizado y otros.	0
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.	0
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE (±).	-1.986.950
TOTAL APLICACIONES	2.350.800

(Cifras en miles de pts)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000		PAIF - 3
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)		
Gastos de Establecimiento	600.000	
Software, Marcas y nombres Comerciales	19.000	
Terrenos y Construcciones	330.800	
Otro inmovilizado material	1.391.000	
TOTAL INVERSIONES	2.340.800	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					PAIF - 3
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)					
	R.T.V.A.	C.S.T.V.	C.S.R.	SANDETEL	TOTAL
Gastos de Establecimiento	-	-	-	600.000	600.000
Software, Marcas y nombres Comerciales	11.000	7.000	1.000	-	19.000
Terrenos y Construcciones	330.800	-	-	-	330.800
Otro inmovilizado material	261.000	250.000	80.000	800.000	1.391.000
TOTAL INVERSIONES	602.800	257.000	81.000	1.400.000	2.340.800

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000						PAIF - 4	
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)							
OBJETIVO Nº.	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUION DEL OBJETIVO				
			FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/98	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000
1	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS DE TRABAJO	Construcción y equipamiento de los nuevos Centros de Producción	1999 - 2001	1.222.064	0	891.264	330.800
2	IMPLANTACIÓN PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Nuevos sistemas y tecnologías de la	1999 - 2001	100.000	0	0	100.000
3	REPOSICIÓN Y REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS	Mantenimiento de instalaciones y equipamiento y reformas de Centros de Producción	1999 - 2001	143.546	0	50.546	93.000
4	OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		1999 - 2000	76.000	0	0	76.000
5	RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO		2000	190.000	0	0	190.000
6	AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS		1999 - 2001	0	0	0	0
7	AUTOMATIZACIÓN DE ARCHIVO		1999 - 2001	0	0	0	0

(Cifras en miles de pls.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000						PAIF - 4	
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)							
OBJETIVO Nº.	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUION DEL OBJETIVO				
			FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/98	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000
8	INCREMENTO CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EXTERIORES		2000	23.000	0	0	23.000
9	DOTACIÓN NUEVOS ESTUDIOS	Estudios y cabinas de crónicas para nuevos Centros de Producción	1999 - 2002	44.000	0	7.000	37.000
10	DIGITALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS	Reposición de mesas de mezclas por mesas digitales	1998 - 2002	102.900	22.900	50.000	30.000
11	DIGITALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES Y RETRANSMISIONES	Adquisición de vehículos y su adaptación para Unidades móviles (proyecto, carrozado, mástil, etc.)	1998 - 2002	33.500	14.500	9.000	10.000
12	AMPLIACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DIGITAL RADIO	Ampliación y renovación del sistema de producción digital	2000 - 2002	0	0	0	0
13	OTRAS INVERSIONES AUXILIARES	Adquisición de mobiliario y nueva registración o renovación de marcas y nombres comerciales	1998 - 2002	56.540	1.540	4.000	51.000

(Cifras en miles de pls.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000						PAIF - 4	
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)							
OBJETIVO Nº.	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUION DEL OBJETIVO				
			FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/98	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000
14	DISMINUCIÓN DE COSTES PARA LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SERVICIOS EXTERIORES Y AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000	114.000	0	0	114.000
15	DAR NUEVOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GENERAL AL CIUDADANO	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000	28.000	0	0	28.000
16	APOYAR A LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS AL CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA RED CORPORATIVA	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000	17.000	0	0	17.000
17	IMPLANTACIÓN DE UN ÚNICO CENTRO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA SERVICIOS DE URGENCIA	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000	25.000	0	0	25.000

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000						PAIF - 4	
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)							
OBJETIVO Nº.	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUION DEL OBJETIVO				
			FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/98	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000
18	APOYAR A LA CONSEJERÍA DE TRABAJO EN LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE COLOCACIÓN DESTINADO A DESEMPLEADOS	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000	8.000	0	0	8.000
19	REDUCCIÓN DE COSTES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE CANAL SUR TV S.A.	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000	208.000	0	0	208.000
20	FACILITAR EL ACCESO A INTERNET CON EL FIN DE POTENCIAR LOS SERVICIOS QUE DICHA RED PUEDE OFRECER COMO: CORREO ELECTRÓNICO, MULTIMEDIA, ETC...	Servicios básicos para la Junta de Andalucía	2000/2001	400.000	0	0	400.000
TOTAL INVERSIONES				2.791.550	38.940	1.011.810	1.740.800

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					PAIF - 5
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)					
(Describe a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas).					
(Cifras en miles de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1998	1999	2000	2001	2002
1- NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS DE TRABAJO	0	891.264	330.800	1.432.200	0
1.1 RENOVACIÓN CENTROS PRODUCCIÓN	0	291.000	180.800	1.080.200	0
1.1.1 C.P. ALMERIA	0	10.000	0	279.000	
1.1.2 C.P. CÁDIZ	0	0	0	229.000	
1.1.3 C.P. CÓRDOBA	0	8.000	0	229.000	
1.1.4 C.P. GRANADA	0	12.000	0	249.000	
1.1.5 C.P. HUELVA	0	10.000	180.800	82.200	
1.1.6 C.P. JAEN	0	251.000	0	12.000	
1.2 ADAPTACIÓN NUEVA SEDE RTVA	0	590.264	150.000	20.000	0
1.3 AMPLIACIÓN C.P. SAN JUAN	0	10.000	0	332.000	0
2- IMPLANTACIÓN PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	100.000	165.000	0
2.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	100.000	165.000	0
2.1.1 TRABAJO EN GRUPO	0	0	50.000	0	
2.1.2 INTEGRADO DE GESTIÓN	0	0	50.000	0	
2.1.3 REDES	0	0	0	50.000	
2.1.4 INTERNET	0	0	0	115.000	
3- REPOSICIÓN Y REFORMA DE INFRAESTRUCTURA	0	50.546	93.000	540.000	0

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					PAIF - 5
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)					
(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas).					
(Cifras en miles de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1998	1999	2000	2001	2002
3.1 REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	0	0	30.000	90.000	0
3.1.1 SAN JUAN	0	0	30.000	40.000	
3.1.2 MÁLAGA	0	0	0	30.000	
3.1.3 OTROS	0	0	0	20.000	
3.2 REPOSICIÓN SOFTWARE	0	0	10.000	0	0
3.3 REPOSICIÓN HARDWARE	0	0	0	60.000	0
3.4 REPOSICIÓN VEHÍCULOS	0	0	0	10.000	0
3.5 REFORMAS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN	0	50.546	53.000	380.000	0
3.5.1 SAN JUAN	0	50.546	0	360.000	
3.5.2 MÁLAGA	0	0	20.000	20.000	
3.5.3 OTROS	0	0	33.000	0	
4. OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	0	0	65.000	85.000	0
4.1 NUEVOS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES	0	0	15.000	75.000	0
4.1.1 C.P. SAN JUAN	0	0	15.000	50.000	
4.1.2 C.P. MÁLAGA	0	0	0	25.000	
4.1.3 OTROS	0	0	0	0	
4.2 INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y CONTROL	0	0	0	10.000	0
4.3 MOBILIARIO Y DECORACIÓN PABELLÓN ANDALUCÍA	0	0	50.000	0	0
5. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO	0	0	190.000	0	0
5.1 RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO DE LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CENTRO DE SAN JUAN	0	0	50.000	0	0
5.2 RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS TERRITORIALES	0	0	140.000	0	0

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					PAIF - 5
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)					
(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas).					
(Cifras en miles de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1998	1999	2000	2001	2002
6. AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS	0	0	0	2.000.000	0
6.1 DIGITALIZACIÓN INFORMATIVOS	0	0	0	2.000.000	0
7. AUTOMATIZACIÓN DE ARCHIVO	0	0	0	400.000	0
7.1 SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL	0	0	0	400.000	0
8. INCREMENTO CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EXTERIORES	0	0	23.000	377.000	0
8.1 UNIDAD MÓVIL DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE	0	0	0	80.000	0
8.2 UNIDAD MÓVIL DE PRODUCCIÓN	0	0	0	250.000	0
8.3 EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA EXTERIORES	0	0	23.000	7.000	0
8.4 UNIDAD MÓVIL GRUPO ELECTROGENO	0	0	0	40.000	0
9. DOTACIÓN NUEVOS ESTUDIOS	0	7.000	37.000	45.000	30.000
9.1 NUEVOS ESTUDIOS CC.PP	0	7.000	20.000	45.000	30.000
9.2 INSTALACIÓN Y TRASLADO AL C.P. DE SEVILLA	0	0	17.000	0	0
10. DIGITALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS	22.900	50.000	30.000	90.000	40.000
10.1 REPOSICIÓN MESAS MEZCLA DIGITAL-ANALOG.	15.000	40.000	30.000	70.000	30.000
10.2 ADQUISICIÓN OTRO EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS	7.900	10.000	0	20.000	10.000

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000					PAIF - 5
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)					
(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1998/2002 y los importes anuales previstos para las mismas).					
(Cifras en miles de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1998	1999	2000	2001	2002
11. DIGITALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE U.MÓVILES Y RETRANSMISIONES	14.500	9.000	10.000	75.000	10.000
11.1 NUEVAS UNIDADES MÓVILES	14.500	9.000	10.000	75.000	10.000
12. AMPLIACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DIGITAL DE RADIO	0	0	0	62.000	27.000
12.1 AMPLIACIÓN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DIGITAL	0	0	0	50.000	25.000
12.2 EQUIPAMIENTO PARA SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE RADIO	0	0	0	12.000	2.000
13. OTRAS INVERSIONES AUXILIARES	1.540	4.000	26.000	36.000	5.000
13.1 MOBILIARIO Y ENSERES	1.340	3.000	17.000	35.700	4.700
13.2 MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES	200	1.000	9.000	300	300
13.3 UTILES Y HERRAMIENTAS	0	0	25.000	0	0
14. BIENES MATERIALES, BÁSICAMENTE INSTALACIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN, CUYO PERÍODO DE IMPLANTACIÓN ES MUY CORTO	0	0	800.000	200.000	0
TOTAL INVERSIONES	38.940	1.011.810	1.704.800	5.507.200	112.000

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000		PAIF - 6				
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)						
Describa y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 2000/2002, así como el plan de actuación en dicho periodo.						
		AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002
EVOLUCIÓN GASTO CONSOLIDADO EN TÉRMINOS REALES (BASE 1994)		65,9%	64,3%	62,2%	62,0%	62,0%
COSTE DE PERSONAL		36,0%	33,2%	32,7%	33,0%	33,0%
COSTE TOTAL						
DEPENDENCIA FINANCIERA						
FINANCIACIÓN PARA CUBRIR DEFICITS DE EXPLOTACIÓN		61,0%	59,0%	55,3%	55,0%	55,0%
GASTO CONSOLIDADO						
Disminución del coste unitario de los servicios de telefonía fija, móvil y transmisión de datos en la Junta de Andalucía: Año 1998 100% Año 1999 90% sobre el año 98 Año 2000 70% sobre el año 99 Año 2001 70% sobre el año 100						
Sobre el Proyecto 112 y el Servicio Andaluz de Colocación (SAC) se selecciona como indicador de gestión el número de llamadas atendidas para el año 2000: 2'5 millones de llamadas en el año 2000.						
Referente al Proyecto de Consultoría, se selecciona como indicador de gestión los servicios, tanto cualitativos que en materia de telecomunicaciones han puesto en marcha las distintas Consejerías con el apoyo de nuestros medios humanos y materiales (Cifra en miles de pesetas)						

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000		PAIF - 7			
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR-SANDETEL)					
PERSONAL		REAL			
		98	99	00	01
	NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	1.227	1.255	1.271	1.275
	NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	1.308	1.339	1.356	1.356

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63